



Alcaldía de Yumbo

PROYECTO DE ACUERDO PRESUPUESTO GENERAL 2024

MUNICIPIO DE YUMBO

JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO
Alcalde

AURA G. VELASCO FREYRE
Secretaria de Hacienda

YUMBO, septiembre de 2023



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldiyumbo@yumbo.gov.co

PROYECTO DE ACUERDO

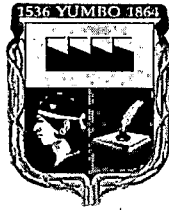
“Por el cual se expide el presupuesto general de ingresos y gastos del municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones”

JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO
Alcalde

AURA G. VELASCO FREYRE
Secretaria de Hacienda

“CREEMOS EN YUMBO”

YUMBO, septiembre de 2023



Alcaldía de Yumbo

**PROYECTO DE ACUERDO
PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO DE YUMBO
2024**

**JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO
Alcalde**

**AURA G. VELASCO FREYRE
Secretaria de Hacienda**



Alcaldía de Yumbo

TABLA DE CONTENIDO:

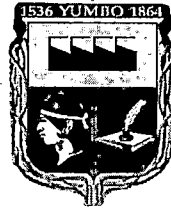
Página

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	5
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS – AÑO 2024	13
INDICADORES GESTIÓN FISCAL	17
INDICADORES FUNCIONAMIENTO LEY 617/00	17
CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES CCPET	17
CAPITULO 1. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS	21
ARTICULO 1. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	21
CAPITULO 2. PRESUPUESTO DE GASTOS O DE APROPIACIONES	23
ARTICULO 2. PRESUPUESTO DE GASTOS O DE APROPIACIONES	23
CAPITULO 3. DISPOSICIONES GENERALES	28
ARTICULO 3. NORMAS COMPLEMENTARIAS	28
ARTICULO 4. GESTIÓN Y RECAUDOS	28
ARTICULO 5. RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	31
ARTICULO 6. CONVENIOS Y FONDO DE CONTRAPARTIDAS	32
ARTICULO 7. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	33
ARTICULO 8. LIQUIDACIÓN, DISTRIBUCIONES Y MODIFICACIONES	34
ARTICULO 9. CONTRATACIÓN Y ORDENACIÓN	37
ARTICULO 10. AFECTACIONES AL PRESUPUESTO	37
ARTICULO 11. VIABILIDAD PRESUPUESTAL PLANTAS DE PERSONAL	39
ARTICULO 12. EJECUCIÓN DE APROPIACIONES	40
ARTICULO 13. TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS DE CONTROL	45
ARTICULO 14. ELABORACIÓN EL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA	45
ARTICULO 15. ACTUACION EN EMBARGOS DE RENTAS INCOPORADAS AL PRESUPUESTO	45
ARTICULO 16. EMBARGOS, SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	45
ARTICULO 17. RESERVAS EXCEPCIONALES Y CUENTAS POR PAGAR	47
ARTICULO 18. SOBRANTES DE GIRO Y DE APROPIACIÓN	50
ARTÍCULO 19. VIGENCIAS FUTURAS COFINANCIACIÓN NACIONAL	51
ARTICULO 20. REPORTES AL CONCEJO	52
ARTICULO 21. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES	52
ARTICULO 22. EJECUCION DE INGRESOS Y GASTOS BAJO EL NUEVO CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL	53
ARTICULO 23. DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS	53
ARTICULO 24. ADMINISTRACION, EJECUCIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS	53
ARTICULO 25. CONTROL DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS	54
ARTICULO 2 VIGENCIA	54



Alcaldía de Yumbo

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Alcaldía de Yumbo

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Señores:
Honorable Concejal
MUNICIPIO DE YUMBO
E. S. M.

Cordial saludo,

El Alcalde del municipio de Yumbo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política en su artículo 315 numeral 5, al artículo 91 de la Ley 136 de 1994 (modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012), a las disposiciones del estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio de Yumbo y de sus entidades descentralizadas (Acuerdo 014 de 2016), y demás normas que rigen la materia, presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", revisado y aprobado por el Consejo municipal de Política Fiscal (COMFIS), el cual asciende a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS MCTE (\$453.399.704.000,00) y el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) aprobado por el Consejo de Gobierno.



Alcaldía de Yumbo

La programación, preparación y aprobación del proyecto Acuerdo de presupuesto para vigencia 2024, se elaboró con base a lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto vigente- Acuerdo 014 de 2016.

El Proyecto de Presupuesto General del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2024 cumple con la normatividad vigente, en especial con el Acuerdo 014 de 2016, el Decreto-Ley No. 111 de 1996, y la Ley 358 de 1997, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003, Ley 1176 de 2007, Ley 1483 de 2011, Ley 1530 de 2012, Ley 1551 de 2012, y demás normas relevantes y decretos reglamentarios de las mismas. Se formuló y elaboró considerando los principios presupuestales de legalidad, planificación, anualidad, universalidad, unidad de caja, programación integral, especialización, inembargabilidad, coherencia macroeconómica y sostenibilidad y estabilidad fiscal (homeóstasis presupuestal).

Este es el último presupuesto que presento ante la honorable corporación, cuyo contenido está ajustado al Plan de desarrollo vigente 2020-2023, con el interés que este documento proporcione información que permita al colegiado estudiar y discutir el Presupuesto General de Yumbo para la vigencia 2024.

De conformidad con el artículo 10 del Capítulo I del Acuerdo 014 de 2016 se establecen los componentes del Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal 2024 así:

1. Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital
2. Presupuesto de Gastos o Apropriaciones.
3. Disposiciones Generales.

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.

El Proyecto de Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2024, contiene la estimación de los ingresos corrientes y los recursos de capital de: a) La Administración Central Municipal y b) Los Establecimientos Públicos del orden Municipal.

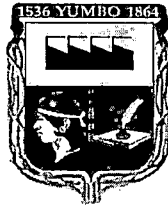


Alcaldía de Yumbo

**PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO VIGENCIA 2024
PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL**

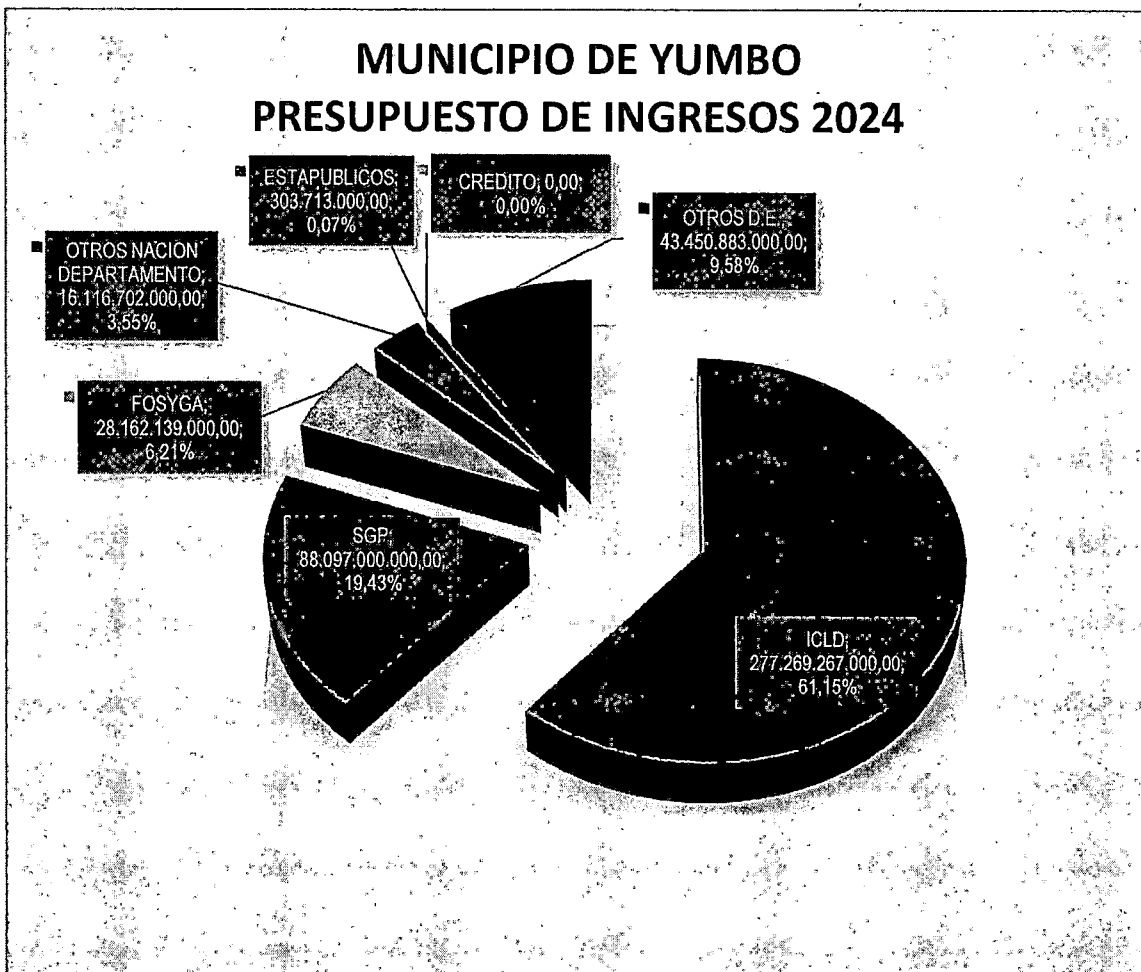
CONCEPTO	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024
INGRESOS PRESUPUESTO ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL	453,095,991,000
Ingresos Corrientes	452,095,991,000
Recursos de Capital	1,000,000,000
PRESUPUESTO DE INGRESOS PROPIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	303,713,000
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE	108,000,000
Ingresos Corrientes	108,000,000
Recursos de Capital	0
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	49,913,000
Ingresos Corrientes	49,913,000
Recursos de Capital	0
INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO DE YUMBO	145,800,000
Ingresos Corrientes	145,800,000
Recursos de Capital	0
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	453,399,704,000

Del total de los ingresos proyectados el 61,15% que equivale a Doscientos setenta y siete mil doscientos sesenta y nueve millones doscientos sesenta y siete mil pesos mcte (\$277.269.267.000,00) son Ingresos Corrientes de Libre Destinación, el 19,43% equivalente a ochenta y ocho mil noventa y siete millones de pesos mcte. (\$88,097,000,000.00) que corresponden al Sistema General de Participaciones, siendo estos los dos ingresos más representativos en términos porcentuales.



Alcaldía de Yumbo

RECURSO (\$Millones)	AFORO 2024	% PART.
ICLD	277,269,267,000.00	61.15%
SGP	88,097,000,000.00	19.43%
FOSYGA	28,162,139,000.00	6.21%
OTROS NACION DEPARTAMENTO	16,116,702,000.00	3.55%
ESTAPUBLICOS	303,713,000.00	0.07%
CREDITO	0.00	0.00%
OTROS D.E.	43,450,883,000.00	9.58%
TOTAL	453,399,704,000.00	100.00%
INDICADOR DE DEPENDENCIA	132,375,841,000.00	29.20%
INDICADOR DE DEPENDENCIA %	29.20%	





Alcaldía de Yumbo

La programación de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación para la vigencia 2024 se proyecta con un crecimiento del 9,83% frente a lo proyectado por ICLD a diciembre 31 de 2023 y crece en 22,62% frente al aforo definitivo de la misma vigencia.

Estas metas se calcularon de manera conservadora teniendo en cuenta que la nueva administración emprenda acciones que conlleven a mayores recaudos por concepto de impuestos.

No se proyectan recursos del crédito para la vigencia 2024.

PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES.

En el Proyecto de Presupuesto General del Municipio, el Presupuesto de Gastos contiene las apropiaciones que se espera realizar durante la vigencia fiscal 2024, correspondientes a:

- 1) Los recursos destinados al funcionamiento de la Administración Central Municipal, dentro de los cuales se encuentran las transferencias para funcionamiento de los Establecimientos Públicos del orden Municipal y los órganos de control.
- 2) Los recursos de inversión para la ejecución de los distintos proyectos que se articulen con el plan de desarrollo vigente, incluidos los programas en ejecución respaldados mediante autorizaciones de vigencias futuras.
- 3) Los recursos que permiten dar cumplimiento a las obligaciones de deuda pública.

El Proyecto de Presupuesto para la vigencia 2024 se formula considerando las obligaciones contraídas y los compromisos con los acreedores, así como los demás gastos necesarios para el óptimo funcionamiento de la administración, permitiendo que la orientación de recursos para inversión sea compatible, haciendo posible la armonización con la ejecución del Plan de Desarrollo vigente, y principalmente, que la capacidad de financiar inversión con ingresos corrientes de libre destinación se



Alcaldía de Yumbo

mantenga en el mediano plazo, conforme al incremento en la generación de ingresos producto de las diferentes estrategias para mejorar el recaudo.

El siguiente cuadro muestra la distribución por partida de gasto para la Administración central, los Organismos de Control y los Establecimientos Públicos con sus recursos propios:

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO VIGENCIA 2024

PRESUPUESTO DE GASTOS

CONCEPTO	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024
GASTOS PRESUPUESTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL	437,851,108,000
Gastos de Funcionamiento	119,079,899,000
Servicios de la Deuda	21,920,013,000
Gastos de Inversión	296,851,196,000
PRESUPUESTO DE GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL	15,244,883,000
CONCEJO MUNICIPAL	5,813,444,000
Funcionamiento Concejo	4,117,444,000
Honorarios Concejales	1,696,000,000
CONTRALORIA MUNICIPAL	4,765,002,000
Funcionamiento	4,765,002,000
PESONERIA MUNICIPAL	4,666,437,000
Funcionamiento	4,666,437,000
PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS CON RECURSOS PROPIOS	303,713,000
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE	108,000,000
Inversión	108,000,000
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	49,913,000
Inversión	49,913,000
INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO DE YUMBO	145,800,000
Inversión	145,800,000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	453,399,704,000



Alcaldía de Yumbo

De los recursos de la Administración Central para la vigencia 2024, el 29,63% de estos se destina a funcionamiento (Administración Central, Institutos Descentralizados y Organismos de Control), el 65,54% a la inversión (Administración Central y Establecimientos Públicos) y el 4,83% para cumplir con el servicio de la deuda. Se destaca la priorización de la inversión dentro de la distribución de los recursos.

CONCEPTO	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024	% PART.
TOTAL FUNCIONAMIENTO	134,324,782,000	29.63%
TOTAL DEUDA PUBLICA	21,920,013,000	4.83%
TOTAL INVERSION	297,154,909,000	65.54%
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	453,399,704,000	100.00%

CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTO TOTAL 2024	2024	SGP	ICLD	Otras
FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO	109,477,038,000	0	95,987,981,000	13,489,057,000
FUNCIONAMIENTO ORGANISMOS CONTROL	15,244,883,000	0	15,022,319,000	222,564,000
FUNCIONAMIENTO DESCENTRALIZADAS	9,602,861,000	0	9,602,861,000	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	134,324,782,000	0	120,613,161,000	13,711,621,000
INVERSION ADMON CENTRAL	296,851,196,000	88,097,000,000	136,667,781,000	72,086,415,000
INVERSION ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	303,713,000	0	0	303,713,000
TOTAL INVERSION	297,154,909,000	88,097,000,000	136,667,781,000	72,390,128,000
SERVICIO DEUDA	21,920,013,000	0	19,988,325,000	1,931,688,000
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	453,399,704,000	88,097,000,000	277,269,267,000	88,033,437,000



Alcaldía de Yumbo

Se proyectan gastos de funcionamiento por \$134.324.742.000,00 para la vigencia 2024, los cuales se distribuyen entre gastos de personal, Adquisición de bienes y servicios, Transferencias corrientes, Disminución de pasivos y Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, incluidos órganos de control y Establecimientos Públicos.

Entre los recursos destinados al funcionamiento de la Administración Central se está proyectando un incremento de salarios para los empleados del IPC proyectado del 10%, más un 3,0%, los servicios personales de obreros crecen en un IPC proyectado del 9,5% más 2,7% y 2,3% de acuerdo con la convención colectiva de trabajo vigente.

Igualmente, dentro de los gastos de funcionamiento se está proyectando la creación de seis (06) nuevos cargos por un valor total de \$1,243,192,564,00, para lo cual, la secretaria de Gestión Humana y Recursos Físicos presento la debida proyección.

Con respecto a la inversión, para el 2024 se proyecta un monto de \$297.154.909,00. De este monto, \$136.667.781.000,00 es financiado con recursos propios, \$88.097.000.000,00 con el Sistema General de Participaciones - SGP y \$72.390.128.000,00, con recursos de destinación específica.

El Plan Operativo Anual De Inversiones (POAI), hace parte integral del presupuesto general puesto a consideración del Concejo y debe articularse con las metas y programas que se establezcan en el plan de desarrollo para el periodo 2020-2023, a través de los proyectos de inversión con los que los diferentes organismos de la Alcaldía darán cumplimiento a los compromisos adquiridos con el municipio.

Para la Deuda Pública se programa un total de \$21.920.013.00,00, de los cuales se destina para el pago de capital e intereses por cada uno de los acreedores el valor de \$19.988.325.000,00 pesos y para el Fondo de Contingencias la suma de \$1.931.668.000,00.

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 1955 de 2019, Plan de Desarrollo Nacional Pacto por Colombia Pacto por la Equidad, las entidades territoriales deben incluir en sus presupuestos en la Sección del Servicio de la Deuda las partidas correspondientes para crear y/o alimentar el Fondo de Contingencias del municipio, por lo cual, en cumplimiento del acuerdo No. 013 del 26 de noviembre de 2019

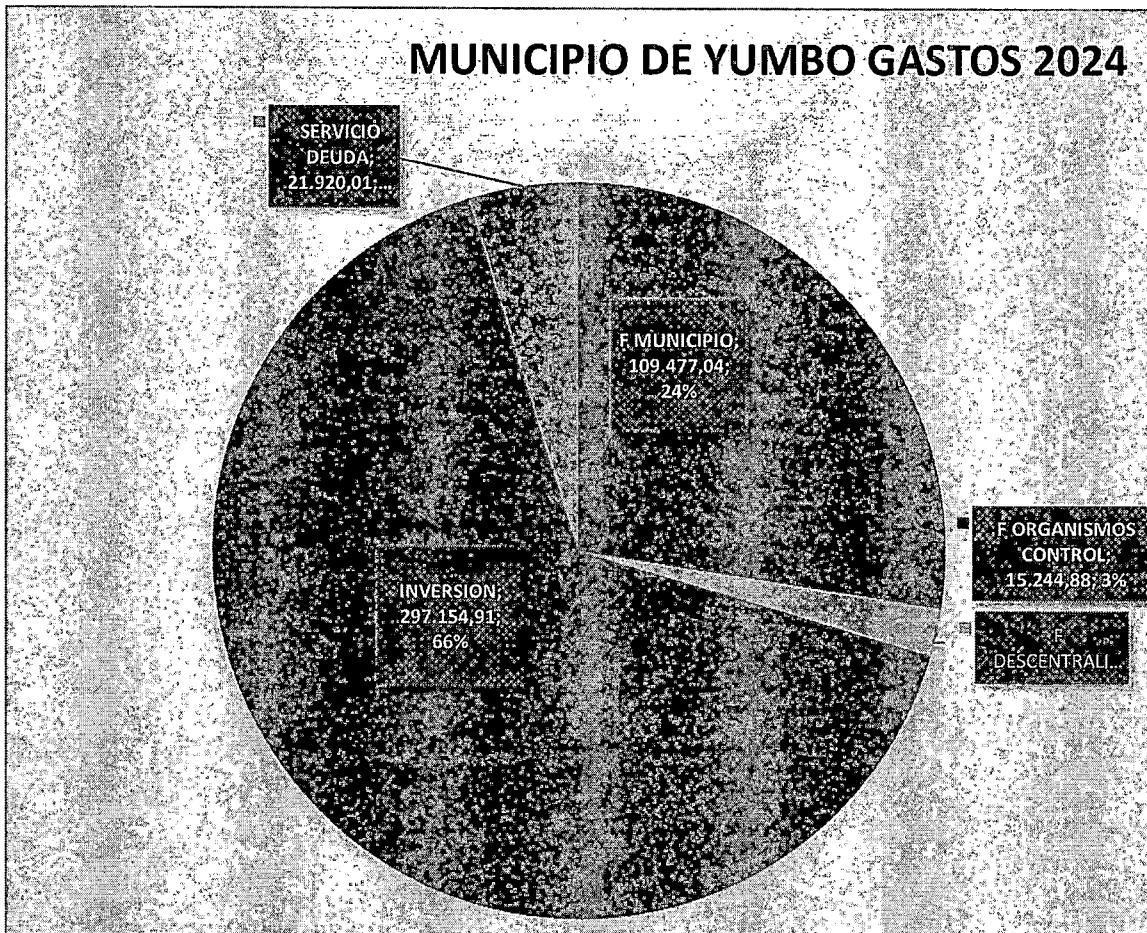


Alcaldía de Yumbo

desde la vigencia 2021 en adelante se apropiara en cada vigencia el 1% del impuesto de Industria y Comercio de la vigencia actual para este fondo.

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS - AÑO 2024

ESTRUCTURA GASTO MUNICIPAL TOTAL	\$Millones	%
F MUNICIPIO	109,477.04	24.15%
F ORGANISMOS CONTROL	15,244.88	3.36%
F DESCENTRALIZADAS	9,602.86	2.12%
INVERSION	297,154.91	65.54%
SERVICIO DEUDA	21,920.01	4.83%
TOTAL	453,399.70	100.00%

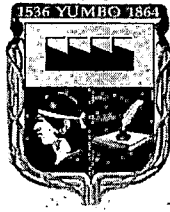




Alcaldía de Yumbo

ESTRUCTURA GASTO ICLD	\$Millones	%
FTO. MUNICIPIO	95,988	34.62%
FTO. ORGANISMOS CONTROL	15,022	5.42%
FTO. DESCENTRALIZADAS	9,603	3.46%
INVERSION	136,668	49.29%
SERVICIO DEUDA	19,988	7.21%
TOTAL	277,269	100.00%





Alcaldía de Yumbo

Para la formulación del proyecto de Presupuesto para el año 2024, que se pone a consideración del Honorable Concejo Municipal, se aplicaron los principios presupuestales considerados en el Sistema Presupuestal Colombiano, estableciendo relaciones de los cálculos incluidos en el Presupuesto con las proyecciones macroeconómicas fijadas por el Gobierno Nacional.

DISPOSICIONES GENERALES.

El proyecto de acuerdo contempla una tercera parte correspondiente a las disposiciones generales donde se incorporan las normas para el manejo presupuestal sobre rentas y recursos, los gastos, las reservas presupuestales, cuentas por pagar y vigencias futuras, donde además se establecen autorizaciones para el mandatario en relación con el manejo presupuestal.

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024 - 2033

Así mismo, dando cumplimiento al artículo 5º de la Ley 819 de 2003, el Alcalde de Yumbo, presenta a los honorables Concejales a título informativo el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024-2033, junto con el Proyecto de Presupuesto General de Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2024. El primer documento que fundamenta el contexto de la política fiscal y financiera del Municipio a diez años, donde el escenario propone mayores recaudos como producto de la gestión eficiente de cobro, y proyección de gastos corrientes sujetos a una política de control y racionalización de los gastos de funcionamiento.

Se proyecta un panorama financiero y fiscal que refleje una óptima relación entre la generación de ingresos y la distribución en el gasto. Tendiente esta última a cerrar cada vez más la brecha en las sendas de inversión. Y de esta manera, promover que las finanzas municipales se sigan desarrollando hacia la consolidación de la sostenibilidad fiscal y financiera, mediante el fortalecimiento del sistema tributario y su capacidad de generación de ingresos.



Alcaldía de Yumbo

VIGENCIAS FUTURAS.

No hay vigencias futuras **ordinarias** autorizadas, para la vigencia 2024.

Mediante Acuerdo No. 017 de septiembre 20 de 2021, el Concejo Municipal autorizó vigencias futuras **excepcionales** para el proyecto DESARROLLO DE ENERGÍA RENOVABLE, CIUDAD INTELIGENTE EN ALUMBRADO PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV EN EL MUNICIPIO DE YUMBO por las vigencias 2022 al 2041, así:

VIGENCIA	VALOR
2022	9,717,000,000
2023	9,969,642,000
2024	10,228,852,692
2025	10,494,802,861
2026	10,767,667,736
2027	11,047,627,097
2028	11,334,865,402
2029	11,629,571,902
2030	11,931,940,772
2031	12,242,171,232
2032	12,560,467,684
2033	12,887,039,843
2034	13,222,102,879
2035	13,565,877,554
2036	13,918,590,371
2037	14,280,473,720
2038	14,651,766,037
2039	15,032,711,954
2040	15,423,562,465
2041	15,824,575,089
TOTAL	250,731,309,292

VARIABLES ECONOMICAS

El Proyecto de Presupuesto que se presenta, para la vigencia 2024, se elaboró teniendo en consideración las principales variables económicas, así:

Inflación proyectada	9.50%
Tasa de Interés DTF	13.00%



Alcaldía de Yumbo

INDICADORES GESTIÓN FISCAL.

INDICADORES FUNCIONAMIENTO LEY 617/00.

La estrategia de control al gasto de funcionamiento (Central y Establecimientos Públicos), como porcentaje de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación se proyecta en el 38.08%, permitiendo mantener los niveles alcanzados por el Municipio de Yumbo en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 617 de 2000.

De igual forma para el cálculo de las transferencias a los Organismos de Control (Concejo y Personería) se tuvieron en cuenta los porcentajes estipulados en la ley 617 de 2000 y 1416 de 2010.

% FUNCIONAMIENTO LEY 617/2000	38.08%
FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO	34.62%
FUNCIONAMIENTO ORGANISMOS CONTROL	5.42%
FUNCIONAMIENTO DESCENTRALIZADAS	3.46%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	3.46%

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES CCPET.

Se debe dar claridad que para el proyecto del Presupuesto 2024 se hicieron las homologaciones respectivas con el nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal para entidades Territoriales CCPET, pero no se debe dar por finalizado el ejercicio elaborado, pues este catálogo es modificado por la Contraloría General de la Republica y el Ministerios de Hacienda, de acuerdo a las necesidades de las entidades Territoriales, además, es posible que aun existan equivalencias no



Alcaldía de Yumbo

realizadas adecuadamente o se cuente con nuevas opciones de conceptos de ingreso y objetos de gasto en el CCPET que no fueron considerados en el ejercicio anterior, que permitan mejorar la calidad de la información presupuestal.

De conformidad con expuesto anteriormente, presento el proyecto de acuerdo **"POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, acompañado del Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024-2033.

Cordialmente,

JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO

Alcalde Municipal



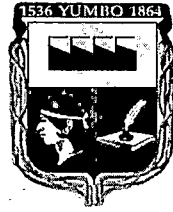
Alcaldía de Yumbo

Proyecto de Acuerdo

**"POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO
GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL
MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA
FISCAL 2024 Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"**

JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO
Alcalde

AURA G. VELASCO FREYRE
Secretaria de Hacienda



Alcaldía de Yumbo

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales conferidas por la Constitución Política de Colombia en el Artículo 313, numerales 3 y 5; Ley 136 de 1994; Ley 617 del 2000; Ley 715 de 2001; Ley 819 de 2003; Ley 909 de 2004; Ley 1530 de 2012, Ley 1551 de 2013, Artículo 18, Numeral 9, por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996, y el Acuerdo 014 de 2016, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, en cumplimiento del Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto Nacional 111/96 y Acuerdo Municipal 014 de 2016, el Alcalde Municipal presentó con la debida oportunidad dentro de los plazos de Ley, el Proyecto de Acuerdo sobre el Presupuesto General de Rentas y gastos del Municipio para la vigencia Fiscal del 2024.
2. Que el citado proyecto fue discutido y tramitado conforme a lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y que el mismo incluye todos los ingresos, recursos de capital y gastos que la Administración Municipal proyecta percibir y ejecutar, respectivamente durante la vigencia fiscal del 2024.
3. Que se verificó que en el Presupuesto de Rentas y Gastos se incluyen todas las rentas que se esperan percibir, y que en los gastos y apropiaciones se previeron las necesarias para cumplir las obligaciones del Municipio, el Plan de desarrollo vigente y en especial las necesarias para el servicio de la deuda, para los servicios públicos domiciliarios y la amortización de las deudas contingentes y prestacional del Municipio de Yumbo.
4. Que el proyecto de Presupuesto tramitado se acoge y cumple con holgura los límites de gastos de funcionamiento establecidos por la Ley 617 de 2000 para la vigencia del 2024, así como a las demás disposiciones establecidas por la misma.
5. Que la Administración Municipal presentó en forma completa y oportuna los informes, estados y análisis establecidos por la Ley 819 de 2003, determinándose que el Presupuesto presentado se sujeta y es consistente.



Alcaldía de Yumbo

en un todo, con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, a las metas del balance primario, al plan financiero y el análisis de sostenibilidad de la deuda, formulados y aprobados por el Gobierno Municipal.

6. Que en razón de los considerandos anteriores,

ACUERDA:

CAPITULO 1. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS.

ARTICULO 1. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.

Fijase el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2024, en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS MCTE (\$453.399.704.000,00), detallados de la siguiente forma:

DETALLE	AFORO 2024
Ingresos totales	453,399,704,000.00
Ingresos	453,095,991,000.00
Ingresos Corrientes	452,095,991,000.00
Ingresos tributarios	303,590,090,000.00
Impuestos directos	63,279,894,000.00
Sobretasa ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales	8,601,092,000.00
Impuesto Predial Unificado	54,678,802,000.00
Impuestos indirectos	240,310,196,000.00
Sobretasa a la gasolina	16,090,291,000.00
Impuesto de industria y comercio	195,154,955,000.00
Impuesto complementario de avisos y tableros	7,990,737,000.00
Impuesto a la publicidad exterior visual	156,800,000.00



Alcaldía de Yumbo

DETALLE	AFORO 2024
Impuesto de circulación y tránsito sobre vehículos de servicio público	338,618,000.00
Impuesto de delineación	1,200,000,000.00
Impuesto sobre apuestas mutuas	500,000.00
Impuesto de alumbrado público	11,564,745,000.00
Sobretasa bomberil	4,001,550,000.00
Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos	60,000,000.00
Tasas Prodeporte y Recreación	1,568,000,000.00
Estampillas	2,184,000,000.00
Ingresos no tributarios	148,505,901,000.00
Contribuciones	1,435,314,000.00
Contribuciones especiales	222,564,000.00
Contribuciones diversas	1,212,750,000.00
Tasas y derechos administrativos	3,834,964,000.00
Plaza de mercado	100,798,000.00
Derechos de tránsito	3,734,166,000.00
Multas, sanciones e intereses de mora	10,292,987,000.00
Multas y sanciones	6,095,575,000.00
Intereses de mora	4,197,412,000.00
Transferencias corrientes	131,944,127,000.00
Sistema General de Participaciones	88,097,000,000.00
Participaciones distintas del SGP	566,795,000.00
Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral	43,280,332,000.00
Participación y derechos por monopolio	998,509,000.00
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar	998,509,000.00
Recursos de capital	1,000,000,000.00
Rendimientos financieros	1,000,000,000.00
Depósitos	1,000,000,000.00
Recursos de libre destinación	1,000,000,000.00
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	303,713,000.00
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE	108,000,000.00
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	49,913,000.00
INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO DE YUMBO	145,800,000.00
TOTAL INGRESOS	453,399,704,000.00



Alcaldía de Yumbo

DETALLE	AFORO 2024
FONDOS ESPECIALES	0.00
FONDOS ESPECIALES	86,434,841,382.00
FONDO DE SALUD	76,198,558,450.00
Funcionamiento	1,455,932,000.00
Inversión	74,742,626,450.00
FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO	9,134,253,932.00
Inversión	9,134,253,932.00
FONDO DE SEGURIDAD	1,102,029,000.00
Inversión	1,102,029,000.00
DUPLICIDAD	86,434,841,382.00

CAPITULO 2. PRESUPUESTO DE GASTOS O DE APROPIACIONES.

ARTICULO 2. PRESUPUESTO DE GASTOS O DE APROPIACIONES.

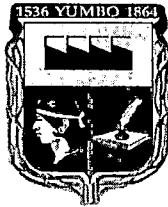
Fijase el Presupuesto General de Gastos o de Apropriaciones del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal del año 2024, en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS MCTE (\$453.399.704.000,00), distribuidos de la siguiente forma:

DETALLE	2024
TOTAL EGRESOS	453,399,704,000
ORGANISMOS DE CONTROL	15,244,883,000
Gastos	15,244,883,000



Alcaldía de Yumbo

DETALLE	2024
Funcionamiento	15,244,883,000
Organismos de Control	15,244,883,000
Concejo Municipal	5,813,444,000
RP. Funcionamiento Concejo	4,117,444,000
RP. Honorarios Concejales	1,696,000,000
Contraloría Municipal	4,765,002,000
RP. Funcionamiento Contraloría	4,542,438,000
AUD. Funcionamiento Contraloría	222,564,000
Personería Municipal	4,666,437,000
RP. Funcionamiento Personería	4,666,437,000
GASTOS FUNCIONAMIENTO	119,079,899,000
DEUDA PUBLICA	21,920,013,000
TOTAL GASTOS INVERSION	297,154,909,000
INVERSION	296,851,196,000
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	246,000,000
Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	246,000,000
Planificación y estadística	246,000,000
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1,180,372,886
Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1,180,372,886
Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural	1,180,372,886
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	74,742,626,450
Inspección, vigilancia y control	6,049,849,204
Intersubsectorial Salud	6,049,849,204
Sanidad ambiental	365,147,119
Intersubsectorial Salud	365,147,119
Salud Pública	1,524,146,127
Intersubsectorial Salud	1,524,146,127
Aseguramiento y Prestación Integral de Servicios de Salud	66,803,484,000
Intersubsectorial Salud	66,803,484,000



Alcaldía de Yumbo

DETALLE	2024
MINAS Y ENERGÍA	11,689,745,000
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	11,689,745,000
Intersubsectorial Minas y Energía	11,689,745,000
EDUCACIÓN	98,061,388,176
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	95,163,856,176
Intersubsectorial Educación	95,163,856,176
Calidad y fomento de la educación superior	2,897,532,000
Intersubsectorial Educación	2,897,532,000
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	803,161,500
Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	803,161,500
Intersubsectorial Comunicaciones	803,161,500
TRANSPORTE	17,676,560,423
Infraestructura red vial regional	13,555,450,908
Intersubsectorial Transporte	13,555,450,908
Seguridad de transporte	4,121,109,515
Intersubsectorial Transporte	4,121,109,515
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	6,371,267,256
Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	2,328,663,833
Intersubsectorial Ambiente	2,328,663,833
Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	3,706,450,250
Intersubsectorial Ambiente	3,706,450,250
Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	158,000,000
Intersubsectorial Ambiente	158,000,000
Educación Ambiental	178,153,173
Intersubsectorial Ambiente	178,153,173
CULTURA	4,862,788,651
Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	4,662,013,401
Arte y cultura	4,662,013,401



Alcaldía de Yumbo

DETALLE	2024
Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	200,775,250
Arte y cultura	200,775,250
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	176,938,270
Productividad y competitividad de las empresas colombianas	176,938,270
Intersubsectorial Industria y Comercio	176,938,270
TRABAJO	5,066,728,294
Generación y formalización del empleo	1,720,810,701
Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	1,720,810,701
Formación para el trabajo	2,645,917,593
Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	2,645,917,593
Fomento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación del sector trabajo	700,000,000
Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	700,000,000
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	24,052,486,442
Acceso a soluciones de vivienda	3,421,528,510
Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	3,421,528,510
Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	1,752,350,500
Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	1,752,350,500
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	18,878,607,432
Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	18,878,607,432
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	15,293,977,304
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	800,234,000
Intersubsectorial Desarrollo Social	800,234,000
Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias	1,408,105,500
Intersubsectorial Desarrollo Social	1,408,105,500
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	2,809,893,250
Intersubsectorial Desarrollo Social	2,809,893,250
Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.	10,275,744,554
Intersubsectorial Desarrollo Social	10,275,744,554
DEPORTE Y RECREACIÓN	12,430,220,625



Alcaldía de Yumbo

DETALLE	2024
Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	7,376,204,125
Recreación y deporte	7,376,204,125
Formación y preparación de deportistas	5,054,016,500
Recreación y deporte	5,054,016,500
GOBIERNO TERRITORIAL	24,196,934,723
Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	10,131,169,676
Intersubsectorial Gobierno	10,131,169,676
Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	3,260,291,573
Intersubsectorial Gobierno	3,260,291,573
Gestión del riesgo de desastres y emergencias	5,240,332,649
Intersubsectorial Gobierno	5,240,332,649
Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	5,565,140,825
Intersubsectorial Gobierno	5,565,140,825
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	303,713,000
CULTURA	49,913,000
Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	49,913,000
Arte y cultura	49,913,000
TRABAJO	145,800,000
Formación para el trabajo	145,800,000
Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	145,800,000
DEPORTE Y RECREACIÓN	108,000,000
Formación y preparación de deportistas	108,000,000
Recreación y deporte	108,000,000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2024	453,399,704,000



Alcaldía de Yumbo

CAPITULO 3. DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 3. NORMAS COMPLEMENTARIAS.

Las Disposiciones Generales del presente Acuerdo corresponden a las normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del Presupuesto General del municipio de Yumbo y son complementarias a las contempladas en el Decreto-Ley No. 111 de 1996, en el Estatuto Orgánico del Presupuesto municipal vigente, - en las leyes 358 de 1997, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003, 1176 de 2007, 1483 de 2011, 1530 de 2012 y 1551 de 2012, y demás normas que reglamenten las disposiciones presupuestales y contractuales vigentes; las presentes disposiciones deben aplicarse en armonía con estas normas y rigen para la ejecución del presupuesto de los órganos que integran el Presupuesto General del Municipio, y para los recursos Municipales asignados a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas y rigen únicamente para la vigencia fiscal comprendida entre el primero de enero y el 31 de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Los fondos sin personería jurídica creados por ley o con su autorización expresa están sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Política, el Estatuto Orgánico del Presupuesto, el presente Acuerdo y las demás normas que reglamenten los órganos a los cuales pertenecen.

3.1. RENTAS Y RECURSOS

ARTICULO 4. GESTIÓN Y RECAUDOS.

Los ingresos y rentas del Municipio, y en general, los ingresos corrientes del Municipio y aquellas contribuciones y recursos que en las normas legales no se haya autorizado su recaudo y manejo a otro órgano, deben consignarse en la Tesorería Municipal y/o en la Entidad Autorizada por esta, por quienes estén encargados de su recaudo y deberán ser incluidos en el Presupuesto General del Municipio conforme a las distintas normas y disposiciones vigentes.

4.1. Eficacia y Eficiencia del Recaudo. El Alcalde Municipal formulará, establecerá e implementará todos los mecanismos y estímulos necesarios que garanticen el recaudo, eficacia y eficiencia en la Administración de impuestos, tasas, sobretasas, derechos y contribuciones municipales y en general de la



Alcaldía de Yumbo

Cartera Pública, y podrá establecer mecanismos de pago alternativos para los deudores morosos, tales como entre otros, contratos y convenios con plazo para el pago que se destinen por el Municipio a inversión.

- 4.2. Recaudo de Cartera.** Los acuerdos de pago se efectuarán conforme al Reglamento Interno del Recaudo de Cartera del Municipio (Ley 1066/2006). En las gestiones de recuperación de la cartera se podrán recibir bienes muebles, inmuebles, prestación de servicios solo en el caso que se requieran para la ejecución de un proyecto contemplado en el Plan de Desarrollo, a través de cruce de cuentas en compensación por impuestos, contribuciones, tasas, y multas municipales con sus respectivos intereses corrientes y sanciones, previa disponibilidad presupuestal con cargo al proyecto de inversión y/o gasto que corresponda de acuerdo al bien a recibir.
- 4.3. Unidad de Caja.** Conforme al principio presupuestal de Unidad de Caja, con el recaudo de todas las rentas y recursos de capital, se atenderá el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General del Municipio, lo que constituye los fondos comunes o Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) o cuenta única del Municipio, sin que se requiera la existencia de cuentas bancarias para cada tipo de renta o ingreso.
- 4.4. Cuenta Única.** Todas las rentas y recursos de capital del Municipio de cualquier orden, con excepción de los recursos de destinación específica, los fondos de cofinanciación y los recursos propios de las entidades descentralizadas, deberán ser depositados en la cuenta única de la Tesorería Municipal, en cuentas abiertas en las entidades financieras que esta autorice.
- 4.5. Fondos Especiales.** En el Presupuesto Municipal no figurará ningún fondo y/o destinaciones específicas que no haya sido creado o establecidas con base en una Ley y sólo se mantendrán las destinaciones específicas o especiales creadas por Ley, y las que no correspondan a un mandato por Ley quedan derogadas, y los que se denominen como tal, se manejarán como fondos cuentas del presupuesto, previa autorización del COMFIS. Las destinaciones específicas fijadas por normas diferentes a una Ley forman parte de la Unidad de Caja y no requerirán de cuentas bancarias separadas. Cuando se efectúen modificaciones presupuestales que afecten los recursos que financian los Fondos Especiales, el Alcalde Municipal efectuará las modificaciones correspondientes al Fondo respectivo.
- 4.6. Ingresos de terceros.** Los ingresos de terceros que por cualquier circunstancia deba recaudar la Tesorería Municipal o las oficinas equivalentes



Alcaldía de Yumbo

de los establecimientos públicos y organismos autónomos municipales, se mantendrán en cuentas bancarias separadas y se trasladarán con la periodicidad y oportunidad establecidas para los mismos.

- 4.7. Fuentes o Fondos.** Tesorería, Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda Municipal, llevarán el registro de ingresos, egresos y saldos, de los recursos o fuentes que conforman los fondos comunes (Cuenta Única) del Municipio, y de las demás rentas con destinación específica, descontando los pagos en concordancia con la clasificación presupuestal que efectuó el Alcalde Municipal en el Decreto de Liquidación sobre las fuentes de financiación de los gastos.
- 4.8. Modificación Fuentes.** La asignación de las fuentes de ingresos que financian los gastos o apropiaciones es una codificación, competencia del Gobierno Municipal que se detalla en el Decreto de Liquidación, por tanto, para los efectos de prevenir la situación del Artículo 76 del Decreto Nacional 111 de 1996 y en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio, el Alcalde Municipal efectuará las modificaciones de fuentes que se requieran, manteniendo las destinaciones de ley y sin exceder los montos globales aprobados en el Presupuesto General por el Concejo Municipal.
- 4.9. Ajustes, recortes, aplazamientos o supresiones.** Si se llegare a presentar la situación a que se refiere el del Artículo 76 del Decreto Nacional 111 de 1996, concordante con el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio, o si durante la vigencia fiscal, el recaudo efectivo de ingresos resulta inferior al presupuesto de rentas del Municipio, de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 617 de 2000 sobre Ajuste de los presupuestos, los recortes, aplazamientos o supresiones que deba hacer el Alcalde Municipal, afectarán proporcionalmente a todas las secciones (Órganos) que conforman el Presupuesto General del Municipio, de manera que en la ejecución efectiva del gasto de la vigencia no se superen los límites de funcionamiento establecidos.
- 4.10. Perfil Deuda Pública.** El Alcalde Municipal podrá realizar y/o celebrar durante el 2024, cualquiera de las operaciones de manejo de deuda pública, de que trata la Ley 80 de 1993, en su artículo 41 parágrafo 2, el Decreto reglamentario 2681 de 1993 y la Ley 358 de 1997, o las normas que los sustituyan, modifiquen o adicionen, con el fin de mejorar el perfil de la deuda pública.
- 4.11. Cuotas de Fiscalización.** Las Entidades del Sector Descentralizado del orden Municipal girarán a la Tesorería Municipal, las cuotas de fiscalización que



Alcaldía de Yumbo

establecen las Leyes 617 de 2000, 1416 de 2010 o las normas que las sustituyan, modifiquen o adicionen, dentro de los primeros quince días de cada mes.

4.12. Situación de Fondos contra Gastos Exigibles para el Pago. Los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio solo podrán solicitar la situación de los recursos aprobados en el Programa Anual de Caja a la Secretaría de Hacienda y/o Tesorería Municipal, cuando hayan recibido los bienes y/o servicios o se tengan cumplidos los requisitos que hagan exigible su pago, además del envío de las Ejecuciones presupuestales a la Secretaría de Hacienda dentro de los primeros diez (10) días calendario del mes siguiente. En ningún caso las entidades podrán solicitar giro de recursos para transferir a Fiducias o Encargos Fiduciarios o a las entidades con las que celebre convenios o contratos interadministrativos, sin que se haya cumplido el objeto del gasto.

4.13. Tasas, derechos y contribuciones municipales. El Alcalde del Municipio de Yumbo y el secretario (a) de Hacienda, fijarán los valores que deberán pagar los usuarios durante la vigencia fiscal de 2024, por concepto de tasas, derechos y contribuciones municipales para recuperación de costos y trámites que presta la administración municipal.

ARTICULO 5. RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA.

El Departamento Administrativo de Planeación Municipal garantizará la correcta asignación y distribución de las rentas de destinación específica, de conformidad con los criterios para su distribución y uso determinados por las normas vigentes, en especial los recursos de que tratan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política. La asignación y ejecución de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, debe ceñirse estrictamente a las actividades y componentes de los proyectos de inversión autorizados por la Ley y demás normas reglamentarias.

El departamento administrativo de Planeación Municipal, en su competencia legal de control de gestión y resultados establecerá mecanismos o sistemas técnicos para el seguimiento y monitoreo de la ejecución e indicadores de todos los recursos para inversión, especialmente los de forzosa destinación Específica.

Acorde con lo dispuesto en el literal g del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Alcalde incorporará al presupuesto municipal, mediante Decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales o de cooperación internacional y



Alcaldía de Yumbo.

adelantar su respectiva ejecución.

Una vez se incorporen estos recursos deberá informar al Concejo dentro de los diez (10) días siguientes.

LEY 1551 DE 2012. ARTÍCULO 29. Modificar el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el cual quedará así:

Artículo 91. Funciones. Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.

Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes:

g) Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.

Una vez el ejecutivo incorpore estos recursos deberá informar al Concejo Municipal dentro de los diez (10) días siguientes.

Los secretarios de despacho, jefes de oficina, gerentes y directores garantizarán el uso adecuado y eficiente de los recursos del Municipio, y muy especialmente los de destinación específica, para los cuales aplicarán los criterios, indicadores y disposiciones legales que regulan la materia y para tal objeto, implementarán y diseñarán Sistemas de Control Interno que garanticen la protección y uso eficiente de dichos recursos, propendiendo por un Sistema de Evaluación de Resultados de la Gestión Administrativa.

ARTICULO 6. CONVENIOS Y FONDO DE CONTRAPARTIDAS.

Los compromisos y las obligaciones de los órganos que son una sección del Presupuesto Municipal correspondientes a apropiaciones financiadas con rentas provenientes de contratos o convenios debidamente perfeccionados, dependiendo de las disponibilidades de Tesorería podrán ser atendidos con recursos corrientes de libre destinación (ICLD) mientras se transfieren los dineros respectivos (Traslados Interfondos). Los Traslados Interfondos deberán contar con registros especiales de parte de la Tesorería Municipal, deberán estar completamente saldados al final de la vigencia y no podrán efectuarse de fondos de destinación



Alcaldía de Yumbo

específica a fondos ICLD, sino exclusivamente para reposición de Traslados Interfondos previos provenientes de ICLD.

Los compromisos y las obligaciones de los órganos o secciones del Presupuesto Municipal contra apropiaciones con fuentes en contratos o convenios sólo podrán ser asumidos cuando estos se hayan perfeccionado. El Alcalde Municipal podrá suscribir convenios y/o contratos con Entidades Públicas o privadas del orden Nacional, Departamental, Municipal e internacional, e incorporar al presupuesto dichos recursos, previas las disponibilidades presupuestales cuando sean del caso por contrapartidas exigidas al Municipio, para incentivar la inversión municipal, promover el bienestar social y ciudadano, y en general, la reactivación y desarrollo económico del Municipio.

ARTICULO 7. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.

En cumplimiento de la Ley 80 de 1993, numeral 20 del Artículo 25, los fondos destinados a la cancelación de las obligaciones estatales podrán ser entregados en administración fiduciaria o bajo cualquier otra forma de manejo que permita la obtención de beneficios y ventajas financieras y el pago de lo adeudado.

- 7.1. Excedentes de Liquidez.** El Tesorero Municipal y/o los funcionarios que hagan sus veces en las entidades descentralizadas del Municipio, en cumplimiento del Artículo 17 de la Ley 819 de 2003, con el fin de garantizar seguridad, liquidez y rendimiento deberán invertir los excedentes transitorios de liquidez en Títulos de Deuda Pública Interna de la Nación o en títulos que cuenten con una alta calificación en las entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera y/o en Institutos de Fomento y Desarrollo calificados como de bajo riesgo crediticio, todo de conformidad con las reglamentaciones del Gobierno Nacional (Decreto 1525 de 2008, compilado mediante el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015), el Decreto Municipal 184 de Diciembre 23 de 2010 y demás normas concordantes.
- 7.2. Autorización Inversiones Financieras.** Las inversiones financieras de los excedentes de liquidez del Tesoro Municipal deberán ser previamente autorizadas por el Comité de Inversiones. El Comité de Inversiones de conformidad con el Decreto No. 184 de diciembre 23 de 2010, fijará los criterios técnicos y las condiciones para el manejo de los excedentes de liquidez del Tesoro Municipal acorde con los objetivos monetarios, cambiarios y de tasa de interés a corto y largo plazo, y establecerá las políticas financieras para la Administración Municipal encaminadas a lograr una racional, eficiente y rentable Administración Financiera de los recursos



Alcaldía de Yumbo

del Municipio, así como mecanismos de pago en línea o de abono en cuenta, con los controles y reportes que permitan su contabilización, seguimiento y registros presupuestales, contables y de tesorería, así como minimizar el riesgo en tales operaciones.

- 7.3. Rendimientos Financieros.** La Tesorería Municipal y las dependencias que hagan sus veces en las entidades descentralizadas o autónomas del Municipio reportarán mensualmente al secretario de Hacienda, los Rendimientos financieros obtenidos, los cuales deberán ser registrados y contabilizados conservando las destinaciones específicas de Ley; de igual manera deberán reportarse mensualmente los gastos financieros incurridos. Los rendimientos financieros originados con recursos del Municipio, incluidos los negocios fiduciarios, deben consignarse en la Tesorería Municipal en el mes siguiente de su recaudo por los órganos que conforman el presupuesto, con excepción de aquellos rendimientos originados por patrimonios autónomos que la ley haya autorizado.
- 7.4. Orden de Prelación Pagos.** El orden de prelación de los pagos en la Administración Municipal es: Gastos Asociados a la nómina, Saneamiento Financiero, Deuda Pública, Gastos Generales y Transferencias. La prelación para los gastos de inversión se hará conforme a la prioridad establecida en el Plan de Desarrollo, el PAC, la fuente de pago, la disponibilidad de los recursos financieros y al avance de proyectos y obras en ejecución.
- 7.5. Pagos Establecimientos Públicos.** Los establecimientos públicos y demás órganos municipales podrán pagar con sus ingresos propios obligaciones financiadas con recursos municipales mientras la Tesorería Municipal sitúa los fondos respectivos, los cuales harán unidad de caja en el respectivo órgano.

3.2. CONTRATACIÓN Y GASTOS.

ARTICULO 8. LIQUIDACIÓN, DISTRIBUCIONES Y MODIFICACIONES.

El Alcalde Municipal en el Decreto de Liquidación clasificará, codificará y detallará los ingresos y gastos y definirá estos últimos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en rubros rentísticos, códigos, sesiones, programas, subprogramas apropiaciones que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda. Igualmente hará las operaciones que en igual sentido se



Alcaldía de Yumbo

requieran durante el transcurso de la vigencia, así como los ajustes, aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias. Cuando se trate de aclaraciones y correcciones de leyenda del presupuesto de gastos de inversión, se requerirá el concepto previo favorable del Departamento de Planeación municipal.

8.1. Distribuciones. El Alcalde Municipal y los Representantes Legales de la respectiva sección presupuestal, podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, es decir podrán abrir o distribuir apropiaciones, por conceptos, detalles o proyectos específicos asociados a la apropiación principal aprobada.

8.2. Distribuciones que afectan otro Órgano. A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto del Municipio, el mismo acto administrativo servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de éstas deberá efectuarse por parte de los órganos receptores en la misma vigencia de la distribución. Tratándose de gastos de inversión, la operación presupuestal descrita, en el órgano receptor se clasificará en el programa y subprograma a ejecutar que corresponda, sin que en ningún caso se cambie la destinación ni la cuantía.

8.3. Asignaciones Internas. El Alcalde, Contralor, Personero, el Presidente del Concejo y los Gerentes y directores de las entidades descentralizadas municipales podrán efectuar a nivel del decreto de liquidación asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación.

8.4. Aclaraciones Establecimientos Públicos. En el caso de los establecimientos públicos municipales, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos. Todo ello, sin perjuicio que puedan ser efectuadas en cualquier momento por el Alcalde Municipal. Dichos actos administrativos requerirán para su validez de la refrendación de Presupuesto en la Secretaría de Hacienda. Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

8.5. Clasificadores, Etapas y Plazos. El Alcalde Municipal y/o secretario de Hacienda efectuará el detalle y las modificaciones a los clasificadores de Ingresos y Gastos incluidos en el presente Acuerdo; así mismo, establecerá las fechas, plazos, etapas, actos, procedimientos e instructivos necesarios



Alcaldía de Yumbo

para dar cumplimiento al Presupuesto General del Municipio.

- 8.6. Modificaciones Presupuestales.** Los representantes legales de los órganos que hacen parte del presupuesto Municipal no podrán adicionar y/o modificar sus presupuestos aprobados por Acuerdo del Concejo Municipal y/o Decretos expedidos por facultades concedidas al Alcalde Municipal, excepto cuando se trate de asignaciones, distribuciones o modificaciones a las distribuciones efectuadas al presupuesto que trata los numerales 8.1, 8.2, 8.3 y 8.4.
- 8.7. Reporte, aplazamiento o supresión el presupuesto.** Si durante la vigencia fiscal, el recaudo efectivo de Ingresos Corrientes de Libre Destinación y/o Destinación Específica resultare inferior a la programación en que se fundamentó el presupuesto de rentas del Municipio, los recortes, aplazamientos o supresiones que deba hacer el Alcalde, afectarán el presupuesto anual, de manera que en la ejecución efectiva del gasto de la vigencia se respeten los límites establecidos en la Ley 617 de octubre 6 de 2000.
- 8.8. Seguimiento y Centro de Información Presupuestal.** La Secretaría de Hacienda podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal de las entidades de que trata el artículo 3 del presente Acuerdo que incumplan los objetivos y metas trazados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, en las Políticas de Gasto, en el Plan Financiero, en el Plan de Desarrollo del Municipio, en el Plan Plurianual de Inversiones, en el Plan Operativo Anual de Inversiones y en el programa Anual de Caja, o que incumplan con los reportes presupuestales establecidos en el presente Acuerdo y en el Estatuto Orgánico de presupuesto municipal.
- 8.9. Reportes de Gestión.** El Departamento Administrativo de Planeación podrá abstenerse de adelantar el trámite de conceptos requeridos para las operaciones presupuestales a que hace referencia el inciso anterior, siempre que las entidades correspondientes incumplan con las obligaciones de reporte de información que impidan dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional (Art. 77 de la Ley 38 de 1989 modificado por el artículo 40 de la Ley 179 de 1994) y en el Estatuto de Presupuesto Municipal.
- 8.10. Registro Información.** Los órganos de que trata el artículo 3 del presente Acuerdo son los únicos responsables por el registro de su gestión financiera pública en el Sistema Integrado de Información Financiera del Municipio. Cuando sea del caso se requerirá el envío de informes mensuales sobre la



Alcaldía de Yumbo

ejecución de ingresos y gastos, dentro de los diez (10) primeros días del mes siguiente. Se exceptúan de esta obligación los órganos que registran su gestión financiera pública en línea, con el Sistema de Información Financiera de la Secretaría de Hacienda.

8.11. Situación Recursos Convenio. Cuando en los convenios se pacte pago anticipado y para el cumplimiento de su objeto el órgano contratista requiera contratar con un tercero, sólo podrá solicitarse el giro efectivo de los recursos a la Tesorería Municipal una vez dicho órgano adquiera el compromiso presupuestal y se encuentren cumplidos los requisitos que hagan exigible su pago a favor del beneficiario final. Tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable de Planeación Municipal. Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención en los numerales 8.11 y 8.12.

ARTICULO 9. CONTRATACIÓN Y ORDENACIÓN.

De conformidad con el Artículo 110 del Decreto 111/1996 y lo contemplado en el Estatuto Orgánico de Presupuesto municipal, el Alcalde y los Gerentes, Directores o representantes legales de las entidades descentralizadas u organismos autónomos del Municipio, incluidos en el Presupuesto General del Municipio, tienen la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hacen parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la Ley. Estas competencias están en cabeza del Alcalde para la Administración Central y del jefe o representante legal de cada órgano, quien podrá delegarlas en funcionarios del nivel directivo o quienes hagan sus veces, y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en las demás disposiciones legales vigentes.

El Alcalde Municipal y los representantes legales de los órganos municipales, en consecuencia, están autorizados para gestionar, licitar, adjudicar y/o celebrar y protocolizar conforme a las normas legales vigentes, todo tipo de contratos o convenios necesarios para la ejecución del Plan de Desarrollo, del Presupuesto Municipal, y en general, para perfeccionar todos aquellos actos que demande la buena marcha del Municipio, de sus órganos y dependencias y dirigir su acción administrativa.

ARTICULO 10. AFECTACIONES AL PRESUPUESTO.

Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo al mismo rubro se



Alcaldía de Yumbo

cubrirán los demás costos inherentes o accesorios aplicando el principio presupuestal de programación Integral. Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como, entre otros, los costos imprevistos, interventorías, reajustes, diseños, predios, dotaciones, publicaciones, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios, sentencias, conciliaciones y otros gastos derivados de la apropiación principal.

De acuerdo con el principio de programación integral, las apropiaciones para proyectos de inversión deben incluir simultáneamente con los gastos de inversión, los costos administrativos, interventoría, gastos generales, estudios, diseños, gastos de operación y los demás que se necesiten para su correcta ejecución.

- 10.1. Hechos Cumplidos.** Prohíbese tramitar actos administrativos y obligaciones que afecten el Presupuesto de Gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos, no cuenten con disponibilidad presupuestal previa o sin autorización previa por parte del Concejo Municipal para comprometer vigencias futuras. El representante legal y ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, supervisor, coordinador, promotor o gestor del gasto, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.
- 10.2. Empleos Vacantes.** Para proveer empleos vacantes, se requerirá el Certificado de Disponibilidad presupuestal por la Vigencia Fiscal 2024. Por medio de éste, el responsable de presupuesto o quien haga sus veces, garantizará la existencia de los recursos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el certificado de disponibilidad presupuestal por lo que resta del año fiscal.
- 10.3. Provisión Empleos.** Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, incluyendo las vinculaciones de los trabajadores oficiales y tener previstos sus emolumentos de conformidad con el artículo 122 de la Constitución Política.
- 10.4. Supernumerarios.** La vinculación de supernumerarios, por períodos superiores a tres meses, deberá ser autorizada mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano.
- 10.5. Disponibilidades Presupuestales.** Los funcionarios autorizados para la



Alcaldía de Yumbo

expedición de certificados de disponibilidad, para la ordenación de gastos y para el registro presupuestal, serán responsables de ejercer el control interno financiero y administrativo sobre las apropiaciones asignadas, y vigilar el cumplimiento del objeto y de las metas para las cuales fueron apropiados.

- 10.6. Trámite de procesos de selección en curso.** La Secretaría de Hacienda deberá realizar los ajustes presupuestales en los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección de contratistas con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal y que su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal 2024, en cumplimiento a lo consagrado en el artículo 8 inciso 2° de la Ley 819 de 2003
- 10.7. Convenios de Cofinanciación.** Para la celebración de Convenios de cofinanciación con entidades públicas de cualquier nivel, en los que el ejecutor forme parte del Presupuesto General del Municipio, para acreditar el aporte o la contrapartida, la oficina de presupuesto expedirá la constancia de la disponibilidad de apropiaciones libres de afectación para tal fin, sin que para ello se genere un certificado de disponibilidad presupuestal. Estas apropiaciones se comprometerán con la celebración de actos o contratos cuya ejecución produzca la entrega de bienes o la prestación de servicios en el marco de los convenios celebrados.

ARTICULO 11. VIABILIDAD PRESUPUESTAL PLANTAS DE PERSONAL.

La solicitud de modificación a las plantas de personal requerirá para su consideración y trámite, por parte de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, los siguientes requisitos:

- 11.1. Exposición de motivos.
- 11.2. Costos comparativos de las plantas vigente y propuesta.
- 11.3. Efectos sobre los gastos generales y demás impactos en el Marco Fiscal.
- 11.4. Concepto de Planeación Municipal si se afectan los gastos de inversión.
- 11.5. Los demás que la Secretaría de Hacienda considere pertinentes.

De conformidad con el Artículo 21 de la Ley 909 de 2004, la Administración Municipal podrá contemplar excepcionalmente en su planta de personal empleos de carácter temporal o transitorio. Su creación deberá responder a una de las condiciones fijadas en los literales del Artículo 21 de la Ley 909 de 2004 y contar con la apropiación y disponibilidad presupuestal para cubrir el pago de salarios y



Alcaldía de Yumbo

prestaciones sociales.

ARTICULO 12. EJECUCIÓN DE APROPIACIONES.

Sin perjuicio de la aplicación de la normatividad vigente sobre ejecución de apropiaciones o gastos, se aplicarán además las siguientes reglas:

12.1. Gasto Caja sin año de causación. En concordancia con las disposiciones del artículo 8° de la Ley 819/2003, las apropiaciones presupuestales aprobadas deben ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente.

12.2. Servicio Deuda y Gastos Consecución Créditos. Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrán efectuarse anticipos y/o prepagos en el pago de operaciones de crédito público. En todo caso, en cualquier momento, existiendo la disponibilidad de recursos el Municipio podrá efectuar prepagos a la Deuda Pública. Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con los recursos del crédito serán atendidos con cargo a las apropiaciones del servicio de la deuda pública.

12.3. Programas de Tránsito. Para todos los efectos de las normas legales vigentes sobre planes y programas de tránsito, y los ingresos y recaudos de rentas destinadas al fondo de tránsito, defínase como gastos de planes de tránsito, educación, dotación de equipos, combustible y seguridad vial los siguientes: gastos por servicios personales de dirección, operación y guardas de tránsito; transferencias, gastos generales que se ocasionen por la administración, operación y ejercicio de las funciones propias de tránsito que se ejerzan o se presten por el Municipio, el servicio de la deuda contraída para proyectos de tránsito; y los proyectos o programas de inversión de tránsito o movilidad, los cuales incluyen las obras, predios, dotaciones, servicios, diseños, estudios, investigaciones, preinversión, escuelas de tránsito, campañas de prevención y educación en tránsito, señalización, y demarcación vial, equipo de transporte, sistemas, comunicaciones; control de tráfico.

12.4. Prevención Desastres. Los recursos de la Sobretasa Bomberil serán destinados de conformidad con la Ley 322 de 1996 a gastos de prevención y control de incendios y demás calamidades conexas, para lo cual el Alcalde Municipal podrá ordenar el gasto para actividades o programas, adquisiciones, dotaciones u obras que se adelante directamente por dependencias municipales con este fin, o de conformidad con el Artículo 355 de la



Alcaldía de Yumbo

Constitución Política, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar los programas y actividades acordes con la destinación específica del recurso.

12.5. Servicios Personales. Cuando se decreten vacaciones, se reconozcan incapacidades y licencias, éstas se cubrirán con el propio personal de planta, sin que se causen erogaciones adicionales. Los Secretarios de Despacho, el Secretario General del Concejo, Contraloría, Personería y Despacho del Alcalde garantizarán el estricto cumplimiento de lo dispuesto en esta norma.

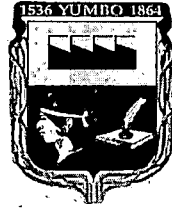
12.6. Horas Extras. No habrá lugar a ordenar el pago en dinero de horas extras y/o recargos a los empleados públicos, ni a la compensación en dinero de las vacaciones, salvo las excepciones específicas de ley y previa disponibilidad presupuestal para tal efecto.

12.7. Talento Humano y Bienestar Social. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

12.8. Viáticos y gastos de viajes. Con los recursos apropiados para cubrir gastos de viaje para funcionarios de planta de la administración central, también podrán cubrirse gastos por este concepto para contratistas, siempre y cuando el contrato así lo establezca, además podrán cubrirse este tipo de gastos a funcionarios de entidades del nivel nacional y/o territorial que por razón de sus funciones se requieran en el municipio.

12.9. Matrículas Servidores Públicos. Los programas de capacitación podrán comprender matrículas de los funcionarios, que se girarán directamente a los establecimientos educativos, salvo lo previsto por el artículo 114 de la Ley 30 de 1992, modificado por el artículo 27 de la Ley 1450 de 2011. Su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación interna que expida el Alcalde Municipal y/o del órgano respectivo.

12.10. Cajas Menores. La constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio, y en las entidades territoriales con régimen presupuestal de Empresas Industriales y Comerciales del Estado con carácter no financiero, respecto de los recursos que les asigna el Municipio, se rigen por el Decreto al respecto que expida el



Alcaldía de Yumbo

Alcalde Municipal y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

- 12.11. Plan Anual de Adquisiciones.** La adquisición de bienes por los órganos que hacen parte del Presupuesto Municipal para su funcionamiento y organización requieren de un plan anual de adquisiciones, obras y servicios. Este Plan deberá aprobarse acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto Municipal en coherencia con los gastos de funcionamiento y con el Plan Operativo Anual de Inversiones y se modificará cuando las apropiaciones que la respaldan sean modificadas o aplazadas.
- 12.12. Anticipos.** Los órganos de que trata el artículo 3 del presente Acuerdo podrán pactar anticipos únicamente cuando cuenten con Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, aprobado.
- 12.13. Seguros.** Los Órganos Municipales podrán constituir mediante patrimonio autónomo los fondos a que se refiere el artículo 107 de la Ley 42 de 1993. Los recursos que se coloquen en dichos fondos ampararán los bienes del Estado cuando los estudios técnicos indiquen que es más conveniente la cobertura de los riesgos con reservas públicas que con seguros comerciales.
- 12.14. Responsabilidad Civil.** El Municipio podrá contratar un seguro de responsabilidad civil para servidores públicos, mediante el cual se ampare la responsabilidad de los mismos por actos o hechos no dolosos ocurridos en ejercicio de sus funciones, y los gastos de defensa en materia disciplinaria, penal y fiscal en que deban incurrir; estos últimos gastos excepcionalmente los podrán pagar los órganos municipales, siempre y cuando exista decisión definitiva que exonere de toda responsabilidad y no sea condenada la contraparte a las costas del proceso.
- 12.15. Subsidios FSRI.** El Municipio para la afectación de las apropiaciones del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos (FSRI), requiere previamente del perfeccionamiento de los contratos con los operadores que han demostrado déficit entre subsidios y contribuciones, de conformidad con las normas legales vigentes y los certificados de disponibilidad previos. Los pagos de los subsidios a los operadores de servicios públicos requieren de soportes fundamentados en la declaración oficial del operador y/o facturación mensual o periódica de los servicios, en que se demuestre los subsidios concedidos y los recaudos por contribuciones o aportes de solidaridad, todo ello debidamente validado. La inexistencia del contrato o el convenio con el operador del servicio público domiciliario no será excusa para no pagar o girar los recursos apropiados en el presupuesto municipal para el otorgamiento de



Alcaldía de Yumbo

subsidios de servicio públicos domiciliarios

12.16. Población Desplazada. Los órganos o particiones administrativas municipales responsables de la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, darán prioridad en la ejecución de sus respectivos presupuestos, a la atención de la población desplazada por la violencia, en cumplimiento de la Sentencia T-025 de 2004 y de sus Autos de Seguimiento proferidos por la Honorable Corte Constitucional. Esta priorización de recursos deberá considerar las acciones diferenciales para sujetos de especial protección constitucional. Las entidades deberán atender en primer lugar todas las solicitudes de Ayuda Humanitaria de Emergencia constituyendo ésta un título de gasto prevalente sobre las demás obligaciones de la entidad.

12.17. Política de Víctimas. Cuando sea del caso, en el Municipio para ejecutar la política de víctimas de que trata la Ley 1448 de 2011 se especificara dentro del presupuesto en el Sistema Integrado de Información Financiera Municipal los rubros de inversión que tienen como destino la población desplazada, y se podrá cofinanciar iniciativas integrales de atención a la población desplazada que se adelanten con la Nación y sus entidades.

12.18. Bienes Inmuebles. Cuando los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio posean bienes muebles o inmuebles que en la actualidad no estén utilizando o que no sean necesarios para el desarrollo normal de sus funciones, deberán desarrollar todas las actividades tendientes a enajenarlos o arrendarlos. Así mismo, cuando dichos órganos funcionen en inmuebles en calidad de arrendatarios, deberán durante la vigencia fiscal efectuar las gestiones necesarias para su traslado a un inmueble que actualmente no se encuentre ocupado y de propiedad otra entidad pública municipal.

12.19. Saneamiento Financiero. De conformidad con la Ley 617 de 2000 y sus reglamentos, no se consideran gastos de funcionamiento, los destinados a cubrir el déficit fiscal hasta el 2000, pasivos contingentes generados con anterioridad al 31/12/2000, el pasivo laboral y el pasivo prestacional, existentes a 31 de Diciembre de 2000, ni las indemnizaciones o costos del retiro del personal originados en Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero. Tampoco se considerarán gastos de funcionamiento las obligaciones correspondientes al pasivo pensional definido en el parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 549 de 1999. Para estos efectos, estos gastos o pagos, se registrarán conforme a las normas presupuestales, dentro de las clasificaciones que corresponda definidas en el CCPET – Catalogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales, exigido por la Resolución No. 2323 de noviembre



Alcaldía de Yumbo

24 de 2020 expedida por la Dirección de Apoyo fiscal del Ministerio de Hacienda.

12.20. Cruces de Cuentas con entidades estatales. El Alcalde y representantes legales entidades descentralizadas, podrá efectuar cruces de cuentas entre sí y con otras entidades oficiales de cualquier orden, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes. Estas operaciones deben reflejarse en el presupuesto, conservando únicamente la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas.

12.21. Red Secundaria y Terciaria. Para la ejecución de proyectos viales de la red secundaria y terciaria a cargo de los departamentos y municipios, que no estén a cargo de la Nación, el Municipio puede ejecutarlas directamente mediante convenios con las entidades responsables o aportantes de recursos.

12.22. Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas. esta operación presupuestal procederá cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional y el Estatuto Presupuestal vigente del Municipio.

Todo lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad que les corresponde a los funcionarios de la administración por las actuaciones que causaron el no pago de estas obligaciones en cumplida forma.

12.23. Seguridad Social Ediles. En cumplimiento del Artículo de la Ley 1551 de 2012, el Alcalde garantizará la seguridad social en salud y riesgos profesionales de los ediles, con un ingreso base de cotización de un (1) salario mínimo legal mensual vigente y sin que esto implique vinculación laboral con la entidad territorial, a través de la suscripción de una Póliza de Seguros con una compañía reconocida oficialmente de conformidad con el reglamento que para tal efecto expida el Concejo Municipal. En materia pensional los miembros de las Juntas Administradoras locales gozarán de los beneficios establecidos por el artículo 26 de la Ley 100 de 1993. También deberá suscribirles una Póliza de vida en los términos del artículo 68 de la Ley 136 de 1994. Para tal efecto, El alcalde observará estrictamente los lineamientos establecidos en el artículo 7 de la Ley 819 de 2003, determinando los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo.

12.24. Sistema de Seguridad Social de los Concejales. En cumplimiento del artículo 23 de la ley 1551 de 2012, el alcalde garantizara la cotización al



Alcaldía de Yumbo

Sistema de Seguridad Social; Salud y ARL, la cual se hará con cargo al presupuesto de la administración municipal, sin que esto implique vínculo laboral con la entidad.

ARTICULO 13. TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS DE CONTROL.

Los traslados de recursos, hasta en el límite establecido en la Ley 617 de 2000 y 1416 de 2010 para el Concejo, la Contraloría y la Personería tendrán la misma prelación que los servicios personales, ello teniendo en cuenta que constituyen el recurso que financia los costos de servicios personales, la adquisición de bienes y servicios y las transferencias de los órganos de control.

ARTICULO 14. ELABORACIÓN EL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Decreto Ley 111 de 1996 y el Estatuto Presupuestal municipal la ejecución de los gastos del Presupuesto General del Municipio se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC. Los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él. La Secretaría de Hacienda, a través de la Tesorería, se encargará de reglamentar mediante Resolución, las condiciones de programación, elaboración, aprobación y modificación del PAC. El PAC correspondiente a las apropiaciones de la vigencia fiscal, tendrá como límite máximo el valor del presupuesto aprobado (Art.76 DL 111/1996).

ARTICULO 15. ACTUACION EN EMBARGOS DE RENTAS INCOPORADAS AL PRESUPUESTO.

El servidor público que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto General del Municipio incluidas las transferencias que se reciben de la Nación, está obligado a efectuar los trámites administrativos y jurídicos en el tiempo oportuno con el fin de proceder a la defensa del patrimonio público y al logro del respectivo desembargo (Art.19 DL 111/1996).

ARTICULO 16. EMBARGOS, SENTENCIAS Y CONCILIACIONES.

El servidor público que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto General del Municipio con origen en el Presupuesto Nacional, está obligado a efectuar los trámites administrativos y jurídicos en el tiempo oportuno con el fin de proceder a la defensa del patrimonio público y al logro



Alcaldía de Yumbo

del respectivo desembargo. Para este efecto, solicitará a Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda y/o a la Tesorería Municipal, la constancia sobre la naturaleza de estos recursos y su inembargabilidad. La solicitud debe indicar el tipo de proceso, las partes involucradas, el despacho judicial que profirió las medidas cautelares y el origen de los recursos que fueron embargados. Dicha constancia de inembargabilidad se refiere a recursos y no a cuentas bancarias, y le corresponde al servidor público solicitante, en los casos en que la autoridad judicial lo requiera, tramitar, ante la entidad responsable del giro de los recursos objeto de medida cautelar, la correspondiente certificación sobre cuentas bancarias.

16.1. Sentencias y Conciliaciones. Los pagos de las sentencias, conciliaciones, contribuciones a la nómina y cesantías parciales serán incorporados al presupuesto de acuerdo con la disponibilidad de recursos, de conformidad con el artículo 39 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto 111 de 1996 y con el Estatuto de Presupuesto Municipal y en cesantías se cumplirá con lo dispuesto en la Ley 1071/2006.

16.2. Tutelas. Los órganos a que se refiere el artículo 3 del presente Acuerdo pagarán los fallos de tutela con cargo al rubro que corresponda a la naturaleza del negocio fallado, igualmente, los contratos de transacción se imputarán con cargo al rubro afectado inicialmente con el respectivo compromiso. Para pagarlos, en primer lugar, se efectuarán los traslados presupuestales requeridos, con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso.

16.3. Fallos Establecimientos Públicos. Los Establecimientos públicos y demás órganos municipales deberán atender las providencias que se profieran en su contra, en primer lugar con recursos propios y/o contra las apropiaciones aprobadas en el presupuesto, tramitando previamente las operaciones presupuestales a que haya lugar.

16.4. Tribunales de Arbitramento. Con cargo a las apropiaciones del rubro que corresponda a la naturaleza del negocio en proceso jurídico y/o del rubro sentencias y conciliaciones, se podrán pagar todos los gastos originados en los Tribunales de Arbitramento, así como las cauciones o garantías bancarias o de compañía de seguros que se requieran en procesos judiciales.

16.5. Imputación de decisiones judiciales. El pago de providencias judiciales, sentencias, conciliaciones, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y tutelas, se atenderá con los recursos asignados a cada órgano del Presupuesto General.



Alcaldía de Yumbo

Asimismo, se podrán pagar los gastos accesorios o administrativos que se generen como consecuencia del fallo de las providencias judiciales, sentencias, conciliaciones, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y tutelas. Los gastos que se originen dentro de los procesos correspondientes serán atendidos con cargo a los rubros definidos para tal efecto.

Cuando las decisiones anteriormente señaladas se originen como consecuencia de la ejecución de proyectos de inversión, obligaciones pensionales, prestaciones o salariales, la disponibilidad presupuestal se expedirá por el mismo rubro o proyecto que originó la obligación principal. Las costas y agencias en derecho e intereses de mora que se hubieren decretado por la autoridad competente se pagarán con cargo al rubro de Sentencias, Fallos y Conciliaciones.

Las demás decisiones judiciales que no tengan origen en los rubros antes relacionados (proyectos de inversión, obligaciones pensionales, prestaciones o salariales) se atenderán por el rubro de sentencias y conciliaciones clasificado en el agregado de funcionamiento.

En cualquier caso y en cumplimiento del principio presupuestal de programación integral del gasto, sólo podrán pagarse por el respectivo agregado del presupuesto de gastos (Funcionamiento, deuda e inversión), el pago de providencias judiciales, sentencias, conciliaciones, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y tutelas, de aquellas decisiones judiciales que correspondan a obligaciones que originalmente habrían sido asumidas como gastos de la administración.

3.3. RESERVAS Y CUENTAS POR PAGAR.

ARTICULO 17. RESERVAS EXCEPCIONALES Y CUENTAS POR PAGAR.

De conformidad con el Artículo 8 de la Ley 819 de 2003, la preparación y elaboración del presupuesto, debe sujetarse a los correspondientes Marcos Fiscales de Mediano Plazo de tal manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente (Ejecución de Caja del Gasto); anualmente al cierre de la vigencia fiscal no pueden



Alcaldía de Yumbo

existir saldos de compromisos por ejecutar y todo saldo de contrato por ejecutar tiene que estar soportado en la correspondiente autorización previa de vigencias futuras. Solo en casos de fuerza mayor, caso fortuito o situaciones contingentes o excepcionales no previsibles, debidamente sustentados y soportados en informes de carácter técnico emitidos por los supervisores o interventores, se constituirán reservas presupuestales.

17.1. Cálculos. A través del Sistema Integrado de Información Financiera Municipal y/o reportes de los órganos no conectados, se definirá con corte a 31 de diciembre de 2023, las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General del Municipio que cuenten en tesorería con los recursos disponibles por fuente de financiación. Como máximo, las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos y con base en ellas se constituirán.

17.2. Compromisos no Ejecutados. Si al momento del cierre presupuestal de la vigencia, resultare que existen compromisos con saldos no ejecutados ni autorización de vigencias futuras, esta situación debe sustentarse y justificarse debidamente mediante acta suscrita con el contratista, el supervisor o interventor del contrato y del respectivo secretario, Gerente o Director, donde se demuestre la causa mayor, caso fortuito, fundamentaciones técnicas, sociales o sobrevinientes, sustentación legal y demás hechos no previsibles que respalde el hecho de no haber obtenido la autorización previa de la vigencia futura. Esta acta deberá elaborarse y suscribirse a más tardar el 20 de diciembre de cada año. Del acta se enviará copia a la Secretaría de Hacienda Presupuesto para los efectos de la rendición fiscal del presupuesto, y a la Secretaría Jurídica para que defina o resuelva sobre el particular, bien sea por conciliación prejudicial o cualquier otra modalidad permitida por la ley. En el caso de la reserva presupuestal excepcional se requiere previamente la modificación del plazo del contrato y disponibilidad del recurso fuente antes del cierre de la vigencia.

17.3. Proceso y constitución. A más tardar el 20 de enero de 2024, los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio constituirán las reservas presupuestales y cuentas por pagar de la respectiva sección presupuestal correspondientes a la vigencia fiscal de 2023, de conformidad con los saldos registrados y/o reportados en el Sistema Integrado de Información Financiera Municipal, con corte a 31 de diciembre de 2023.

17.4. Ajustes Reservas y Cuentas por Pagar. Los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio podrán efectuar los ajustes a que haya



Alcaldía de Yumbo

lugar para la constitución de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar, sin que en ningún caso se puedan registrar nuevos compromisos. Las reservas presupuestales excepcionales representarán la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar la diferencia entre las obligaciones y los pagos.

17.5. Sobrantes. Cumplido el plazo para adelantar los ajustes a que hace mención el numeral anterior y constituidas en forma definitiva las reservas presupuestales y cuentas por pagar a través del Sistema Integrado de Información Financiera Municipal, los dineros sobrantes del Municipio serán reintegrados por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo del respectivo órgano a la Tesorería Municipal, a más tardar el 31 de enero 2024.

17.6. Responsables. El ordenador del gasto, secretarios de despacho y el tesorero de cada órgano son los responsables de la constitución de reservas y cuentas por pagar, y de remitir sus registros a los responsables de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda y al Tesorero Municipal. En todo caso al 31 de enero de 2024, deberá estar consolidada la ejecución presupuestal de la vigencia anterior y expedidos los respectivos estados de ejecución presupuestal.

17.7. Soportes. Será responsabilidad de estos funcionarios efectuar el inventario físico de reservas y cuentas debidamente legalizadas. Contabilidad de la Secretaría de Hacienda Municipal, efectuará la validación, consolidación, contabilización de las mismas y el seguimiento de las cuentas no reportadas en el inventario físico.

17.8. Sanciones. Los órganos que no hayan reportado la totalidad de las reservas y cuentas por pagar dentro del plazo fijado, serán sancionados mediante la reducción del presupuesto de funcionamiento o de inversión de la vigencia 2024, en un monto igual a las reservas y cuentas por pagar no reportadas según corresponda, o por el valor que determine el Comité de Política Fiscal Municipal (COMFIS) o la sanción que este imponga al funcionario responsable.

17.9. Pagos. Las reservas y cuentas por pagar se cancelarán con cargo a los fondos disponibles en la respectiva Tesorería al momento del pago. El Tesorero General, pagadores y funcionarios que hagan sus veces en las entidades descentralizadas o autónomas del Municipio, deberán descontar de los pagos o abonos en cuenta que efectúen a sus beneficiarios, el valor de las obligaciones de estos a favor del Tesoro Municipal.



Alcaldía de Yumbo

PARÁGRAFO. Con el fin de que los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio hagan los ajustes a que haya lugar para la constitución de las reservas presupuestales excepcionales y de las cuentas por pagar, el Sistema Integrado de Información Financiera tendrá un período de transición comprendido entre el 1 y el 20 de enero de 2024, de forma que puedan obtener del sistema la información requerida para tal fin. En todo caso, en concordancia con los artículos 14 y 71 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y con lo contemplado en el Estatuto Presupuestal del Municipio, en este período no se podrán asumir compromisos con cargo a las apropiaciones de la vigencia anterior.

ARTICULO 18. SOBANTES DE GIRO Y DE APROPIACIÓN.

Son sobrantes de giro, los saldos de los desembolsos, transferencias, situación de fondos o giros efectuados por la Tesorería Municipal y no comprometidos, autorizados o gastados por el respectivo órgano o entidad beneficiaria. Los sobrantes de giro son de propiedad del Municipio, pueden darse en el transcurso de la vigencia fiscal y necesariamente al cierre de la misma. Son sobrantes de apropiación, los saldos de los rubros del presupuesto de gastos no comprometidos, autorizados o gastados al cierre de la vigencia fiscal, los cuales expiran el 31 de Diciembre de cada año.

18.1. Reintegros. Consolidadas las cuentas por pagar y resultados presupuestales de la vigencia fiscal del 2023, los sobrantes de giros recibidos del municipio o de sus entidades descentralizadas, serán reintegrados por todos los órganos a la Tesorería Municipal, antes del 31 de enero de 2024; y los que se den en el transcurso de la vigencia se reintegrarán tan pronto se determinen.

18.2. Saldos Vigencias Anteriores. Los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio deben reintegrar, a más tardar el 31 de enero de 2024, a la Tesorería Municipal los recursos del Municipio, y a sus tesorerías cuando correspondan a recursos propios, que no estén amparando compromisos u obligaciones, y que correspondan a apropiaciones presupuestales de vigencias fiscales anteriores, incluidos sus rendimientos financieros y demás réditos originados en aquellos, con el soporte correspondiente.

18.3. Reservas y Cuentas por Pagar 2022. Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de 2023 expiran sin excepción. En consecuencia, los respectivos recursos del Municipio deben reintegrarse por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo del respectivo órgano a la Tesorería Municipal, dentro de los primeros diez días



Alcaldía de Yumbo

del mes de enero de 2024.

18.4. Sobrantes Empresas. Los recursos incorporados en el Presupuesto General del Municipio con destino a las empresas industriales y comerciales del Estado y a las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas, que no hayan sido comprometidos o ejecutados a 31 de diciembre de 2023, deben ser reintegrados por estas a la Tesorería Municipal

3.4. VIGENCIAS FUTURAS.

ARTICULO 19. VIGENCIAS FUTURAS COFINANCIACIÓN NACIONAL.

Con fundamento en el Artículo 11 de la Ley 1450 de 2011, para Proyectos de gasto público en los que exista cofinanciación nacional, autorizase previa aprobación del COMFIS, cupos mediante el mecanismo de vigencias futuras excepcionales para la asunción de obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias posteriores de conformidad con las normas orgánicas que rigen la materia, de forma que en la ejecución de los proyectos, se garantice la sujeción del Municipio a la disciplina fiscal, en los términos del Capítulo II de la Ley 819 de 2003, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas de cobertura en materia de gasto social de la siguiente forma:

19.1. Montos de los cupos. Hasta por un monto total anual que no exceda los recursos disponibles de destinación específica que pueden financiar dicho tipo de proyectos, y/o los recursos asignados para el mismo fin en el año 2024, de conformidad con las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio.

19.2. Educación. Los cupos deben estar destinados a garantizar la continuidad de la prestación del servicio, el cubrimiento de servicios públicos, transporte escolar, Alimentación escolar, vigilancia y en general el mantenimiento de la normalidad y continuidad del servicio educativo.

19.3. Salud. Los cupos se aplicarán exclusivamente a garantizar la operación del régimen subsidiado y la prestación de los servicios de salud por las instituciones prestadoras de salud del Municipio (IPS).

19.4. Agua Potable. Aplicado exclusivamente para garantizar y mantener el pago



Alcaldía de Yumbo

de los subsidios en la prestación de servicios públicos domiciliarios, debidamente establecidos por Acuerdo Municipal, así como para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

3.5. OTRAS DISPOSICIONES.

ARTICULO 20. REPORTES AL CONCEJO.

El Secretario de Hacienda, los representantes legales de los Institutos Descentralizados, así como el Personero y Contralor Municipal, informarán cada mes a la Comisión Permanente de Presupuesto sus ejecuciones presupuestales; durante la primera quincena de cada mes.

De conformidad con el Estatuto Presupuestal del municipio, como un componente del Marco Fiscal de Mediano Plazo el Director Administrativo de Planeación remitirá el seguimiento trimestral que se efectúe al cumplimiento de las metas de producto y de resultado del Plan de Desarrollo Municipal, estableciendo los aspectos relevantes y las estrategias establecidas para lograr el cumplimiento de las mismas.

ARTICULO 21. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES.

Las modificaciones presupuestales por adición de recursos al presupuesto general del municipio de Yumbo deberán certificarse debidamente por el Contador del municipio o quien haga sus veces, indicando la fuente de financiación que los origina, previa expedición de la certificación de los recursos existentes en las arcas del municipio, emitida por el Tesorero municipal.

Con respecto a los recursos asignados al municipio por entidades del orden nacional departamental o local, estos deberán encontrarse debidamente soportados por los convenios, resoluciones o contratos que dan origen a la ejecución de dichos recursos; los cuales serán soporte para su respectiva adición.

PARAGRAFO 1. Los recursos del balance al cierre de la vigencia o de vigencias anteriores para su certificación deberán estar detallados en el informe de cierre financiero del estado del tesoro del municipio.



Alcaldía de Yumbo

PARAGRAFO 2. Los órganos y dependencias de la administración en su programación presupuestal, darán prelación a la ejecución de recursos del balance.

ARTICULO 22. EJECUCION DE INGRESOS Y GASTOS BAJO EL NUEVO CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL.

La ejecución del presupuesto de ingresos y gastos de todas las entidades que hacen parte del presupuesto General del municipio de Yumbo, se hará con arreglo a la estructura establecida en el catálogo de clasificación presupuestal para Entidades Territoriales CCPET, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resoluciones 3832 de 2019, 1355 de 2020, 2323 de 2020, 401 y 3438 de 2021 y 2372 de 2022.

Los informes de ejecución presupuestal que se produzcan con base en esta nueva clasificación, se considerarán de carácter oficial y surtirán los efectos legales y de rendición de cuentas correspondientes.

ARTICULO 23. DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

Definición. Los Fondos de Servicios educativos son cuentas contables de los establecimientos educativos, creadas como un mecanismo de gestión presupuestal y ejecución de recursos para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

ARTICULO 24. ADMINISTRACION, EJECUCIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

De conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 10, al Decreto 4791 de 2008, el Decreto 4807 de 2011 y las demás normas que lo modifiquen, la administración de los Fondos Educativos está en cabeza del Rector en coordinación con el Consejo Directivo del establecimiento educativo. Para la correcta ejecución del presupuesto de los Fondos de Servicios Educativos, los rectores de las instituciones educativas, deberán observar las disposiciones contenidas en el Estatuto orgánico de presupuesto municipal y las normas que lo modifican, así como las normas de la



Alcaldía de Yumbo

Ley 715 de 2001, los Decretos Nacionales 4791 de 2008 y 4807 de 2011 y los Actos Administrativos que expidió o expida la Administración Municipal para tal efecto. En la contabilización de los recursos, aplicaran el Régimen de Contabilidad Pública para el registro de las operaciones financieras y reportes de Estados Financieros a los órganos de control.

ARTICULO 25. CONTROL DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

El Control, asesoría y apoyo administrativo, contractual, financiero, presupuestal y contable de los Fondos de servicios Educativos estará a cargo de la Secretaría de Educación de acuerdo con las normas vigentes.

ARTICULO 26. VIGENCIA.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción, surte efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2024, y modifica y/o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo (Valle del Cauca), a los () días del mes de del año Dos mil veintitrés (2023).

Presentado por:

JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO

Alcalde Municipal



Alcaldía de Yumbó

ANEXOS PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldyumbo@yumbo.gov.co



Alcaldía de Yumbo

INGRESOS 2024



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldyumbo@yumbo.gov.co

MUNICIPIO DE YUMBO - PROYECCIÓN LÍMITES DE GASTOS ORGANOS CONTROL 2024

DETALLE INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	Aforado	Proyectado	Aforo	Variacion Aforo	Variacion
	2023	2023	2024	2023/Aforo 2024	%
				\$	%
Impuesto Predial Unificado - Urbano	7.609.240.000	8.051.084.472	8.223.406.000	614.166.000	8,07%
Impuesto Predial Unificado - Rural	42.456.760.000	44.490.717.146	46.455.396.000	3.998.636.000	9,42%
Sobretasa a la gasolina	14.647.567.000	14.366.331.000	16.090.291.000	1.442.724.000	9,85%
Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales	45.810.456.375	48.938.653.876	54.634.377.000	8.823.920.625	19,26%
Impuesto de industria y comercio - sobre actividades industriales	74.347.555.725	90.115.467.524	100.870.083.000	26.522.527.275	35,67%
Impuesto de industria y comercio - sobre actividades de servicios	27.755.577.900	31.485.569.723	34.821.275.000	7.065.697.100	25,46%
Impuesto complementario de avisos y tableros	6.232.000.000	7.117.333.264	7.990.737.000	1.758.737.000	28,22%
Impuesto a la publicidad exterior visual	129.600.000	140.000.000	156.800.000	27.200.000	20,99%
Impuesto de circulación y tránsito sobre vehículos de servicio público	556.857.000	324.447.000	338.618.000	-218.239.000	-39,19%
Impuesto de delineación	1.157.760.000	1.157.760.000	1.200.000.000	42.240.000	3,65%
Plaza de mercado	92.880.000	92.880.000	100.798.000	7.918.000	8,52%
Derechos de tránsito 65%	1.810.645.000	2.339.879.580	2.644.064.000	833.419.000	46,03%
Sanciones tributarias - Industria Y Comercio	486.000.000	450.000.000	491.000.000	5.000.000	1,03%
Sanciones tributarias - Publicidad Exterior Visual	4.320.000	4.000.000	5.000.000	680.000	15,74%
Intereses de mora - Impuesto Predial	1.957.000.000	1.900.000.000	2.072.000.000	115.000.000	5,88%
Intereses de mora - Impuesto de Industria y Comercio	486.000.000	450.000.000	491.000.000	5.000.000	1,03%
Intereses de mora - Impuesto de Avisos y Tableros	12.960.000	12.000.000	13.000.000	40.000	0,31%
Intereses de mora - Impuesto a la Publicidad Exterior Visual	4.320.000	4.320.000	5.000.000	680.000	15,74%
Intereses de mora - Impuesto de Circulacion y Transito	53.435.000	82.579.000	93.314.000	39.879.000	74,63%
Intereses de mora - Plaza de Mercado	4.104.000	4.104.000	6.313.000	2.209.000	53,83%
Participación en impuesto de Circulacion y Transito	500.000.000,00	935.026.000,84	566.795.000,00	66.795.000	13,36%
TOTAL INGRESOS ICLD	226.115.038.000	252.462.152.586	277.269.267.000	51.154.229.000	20,29%

DISTRIBUCIÓN			Funcionamiento	O. Control	Deuda Pública	Inversión	ICLD
ICLD			105.590.842.000	15.022.319.000	19.988.325.000	136.667.781.000	277.269.267.000
%			38,08%	5,42%	7,21%	49,29%	100,00%

TRANSFERENCIAS ORGANISMOS DE CONTROL		LEY 617/2000	LIMITE LEY 617	APROPIADO	PY PPTO 2024	Variación
AÑO				2023	IPC3.0%	%
INGRESOS		277.269.267.000			IPC BR	2023/2024
CONTRALORIA			2,50%		13,00%	
			6.862.406.675	4.216.816.220	4.765.002.000	13,00%
PERSONERIA		1,70%	1,70%			
		4.713.578.000	4.666.436.539	3.805.516.000	4.666.437.000	22,62%
CONCEJO		1,50%	1,50%	3,60%		
Porcentaje sobre ICLD		4.159.039.000	4.117.444.005	3.357.808.000	4.117.444.000	22,62%
190 SESIONES			1.696.225.950	1.514.487.150	1.696.000.000	11,99%
VALOR SESION 2023	\$ 531.399	595.167				
			5.813.669.955	4.872.295.150	5.813.444.000	19,32%

DETALLE	FUENTE	EJECUTADO 2022	AFORO 2023	proyeccion 2023	AFORO 2024	EJECUCION MES	ACUMULADO	PRESUPUESTO	RESULTADO	EJECUCION	PP23/PP24	PPY23/PP24
			(1)	(2)	(3)	JULIO/2023 ok	JULIO/2023	DEFINITIVO 2023 (4)	RENTISTICO (2-4)	%	(4)/(3)	(2)/(3)
Ingresos totales		482.415.047.371,16	390.613.513.000,00	518.445.555.590,61	453.399.704.000,00	23.764.299.661,38	400.069.084.528,04	483.163.009.449,05	35.282.546.141,56	107,30%	-6,16%	-12,55%
Ingresos		482.415.047.371,16	390.331.342.000,00	518.088.859.459,61	453.095.991.000,00	23.764.299.661,38	400.069.084.528,04	482.806.313.318,05	35.282.546.141,56	107,31%	-6,15%	-12,54%
Ingresos Corrientes		385.291.075.149,50	364.331.342.000,00	408.594.975.273,74	452.095.991.000,00	21.563.143.894,67	319.171.405.983,20	378.182.666.065,18	30.412.309.208,56	108,04%	19,54%	10,65%
Ingresos tributarios		256.209.420.947,40	249.451.884.000,00	276.764.834.239,18	303.590.090.000,00	13.488.049.466,00	239.288.826.838,93	249.451.884.000,00	27.312.950.239,18	110,95%	21,70%	9,69%
Impuestos directos		60.250.954.725,00	57.515.000.000,00	60.297.891.776,68	63.279.894.000,00	1.069.945.061,00	55.423.061.360,00	57.515.000.000,00	2.782.891.776,68	104,84%	10,02%	4,95%
Sobretasa ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales		7.562.851.529,98	7.449.000.000,00	7.756.090.159,00	8.601.092.000,00	131.576.884,00	6.966.171.908,00	7.449.000.000,00	307.090.159,00	104,12%	15,47%	10,89%
Sobretasa ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales - Urbano		1.556.677.386,98	1.626.000.000,00	1.591.888.328,00	1.726.036.000,00	52.666.119,00	1.386.736.585,00	1.626.000.000,00	-34.111.672,00	0,00%	6,15%	8,43%
Sobretasa ambiental - Urbano - Vigencia Actual	STA	1.200.361.504,00	1.280.000.000,00	1.206.000.000,00	1.351.000.000,00	31.244.579,00	1.129.426.717,00	1.280.000.000,00	-74.000.000,00	0,00%	5,55%	12,02%
Sobretasa ambiental - Urbano - Vigencia Anterior	STA	356.315.882,98	346.000.000,00	385.888.328,00	375.036.000,00	21.421.540,00	257.309.868,00	346.000.000,00	39.888.328,00	111,53%	8,39%	-2,81%
Sobretasa ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales - Rural		6.006.174.143,00	5.823.000.000,00	6.164.201.831,00	6.875.056.000,00	78.910.765,00	5.579.435.323,00	5.823.000.000,00	341.201.831,00	105,86%	18,07%	11,53%
Sobretasa ambiental - Rural - Vigencia Actual	STA	5.212.254.294,00	5.120.000.000,00	5.494.000.000,00	6.153.000.000,00	68.755.105,00	5.049.077.832,00	5.120.000.000,00	374.000.000,00	107,30%	20,18%	11,99%
Sobretasa ambiental - Rural - Vigencia Anterior	STA	793.919.849,00	703.000.000,00	670.201.831,00	722.056.000,00	10.155.660,00	530.357.491,00	703.000.000,00	-32.798.169,00	0,00%	2,71%	7,74%
Impuesto Predial Unificado		52.688.103.195,02	50.066.000.000,00	52.541.801.617,68	54.678.802.000,00	938.368.177,00	48.456.889.452,00	50.066.000.000,00	2.475.801.617,68	104,95%	9,21%	4,07%
Impuesto Predial Unificado - Urbano		7.851.773.561,02	7.609.240.000,00	8.051.084.472,00	8.223.406.000,00	269.755.216,00	7.112.718.453,00	7.609.240.000,00	441.844.472,00	105,81%	8,07%	2,14%
Impuesto Predial Unificado - Urbano - Vigencia Actual	LD	6.074.096.277,00	6.169.240.000,00	6.286.377.501,00	6.389.546.000,00	161.654.106,00	5.739.910.372,00	6.169.240.000,00	117.137.501,00	101,90%	3,57%	1,64%
Impuesto Predial Unificado - Urbano - Vigencia Anterior	LD	1.777.677.284,02	1.440.000.000,00	1.764.706.971,00	1.833.860.000,00	108.101.110,00	1.372.808.081,00	1.440.000.000,00	324.706.971,00	122,55%	27,35%	3,92%
Impuesto Predial Unificado - Rural		44.836.329.634,00	42.456.760.000,00	44.490.717.145,68	46.455.396.000,00	668.612.961,00	41.344.170.999,00	42.456.760.000,00	2.033.957.145,68	104,79%	9,42%	4,42%
Impuesto Predial Unificado - Rural - Vigencia Actual	LD	38.319.386.947,00	37.896.760.000,00	38.616.318.936,68	40.309.454.000,00	554.675.270,00	36.855.835.099,00	37.896.760.000,00	719.558.936,68	101,90%	6,37%	4,38%
Impuesto Predial Unificado - Rural - Vigencia Anterior	LD	6.516.942.687,00	4.560.000.000,00	5.874.398.209,00	6.145.942.000,00	113.937.691,00	4.488.335.900,00	4.560.000.000,00	1.314.398.209,00	128,82%	34,78%	4,62%
Sobretasa por el alumbrado público		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Impuestos indirectos		195.958.466.222,40	191.936.884.000,00	216.466.942.462,50	240.310.196.000,00	12.418.104.405,00	183.865.765.478,93	191.936.884.000,00	24.530.058.462,50	112,78%	25,20%	11,01%
Sobretasa a la gasolina	LD	14.017.729.000,00	14.647.567.000,00	14.366.331.000,00	16.090.291.000,00	1.243.066.000,00	8.714.184.000,00	14.647.567.000,00	-281.236.000,00	0,00%	9,85%	12,00%
Impuesto de industria y comercio		151.331.241.494,79	151.652.440.000,00	174.873.945.935,75	195.154.955.000,00	8.806.464.100,00	152.256.958.372,10	151.652.440.000,00	23.221.505.935,75	115,31%	28,69%	11,60%
Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales		43.794.989.430,79	46.967.058.400,00	50.181.160.222,07	56.019.446.000,00	2.370.924.017,00	44.139.985.414,10	46.967.058.400,00	3.214.101.822,07	106,84%	19,27%	11,63%
Industria y comercio - sobre actividades comerciales - Vigencia Actual		43.318.040.847,79	46.264.081.000,00	49.700.253.837,07	55.402.766.000,00	2.292.203.810,00	43.680.358.822,10	46.264.081.000,00	3.436.172.837,07	107,43%	19,75%	11,47%
Industria y comercio - sobre actividades comerciales	LD	23.781.524.318,00	26.035.066.200,00	28.214.659.282,93	31.600.419.000,00	1.205.727.644,00	28.492.362.073,72	26.035.066.200,00	2.179.593.082,93	108,37%	21,38%	12,00%
Anticipo Industria y comercio - sobre actividades Comerciales	LD	6.535.471.454,00	5.616.877.500,00	7.494.044.660,71	8.393.330.000,00	241.239.462,00	7.646.948.123,21	5.616.877.500,00	1.877.167.160,71	133,42%	49,43%	12,00%
Retención Industria y comercio - sobre actividades Comerciales	LD	12.565.938.109,79	13.455.535.275,00	12.749.043.547,50	14.023.948.000,00	845.236.704,00	6.506.348.225,29	13.455.535.275,00	-706.491.727,50	0,00%	4,22%	10,00%
Industria y comercio - sobre actividades comerciales - FONDOS DE CONTINGENCIA	ICLDDE	435.106.966,00	462.640.810,00	497.002.538,37	554.028.000,00	0,00	413.880.159,34	462.640.810,00	34.361.728,37	107,43%	19,75%	11,47%
Industria y comercio - sobre actividades comerciales - FONDOS DE EDUCACION	ICLDFE	0,00	693.961.215,00	745.503.807,56	831.041.000,00		620.820.240,54	693.961.215,00	51.542.592,56	107,43%		11,47%
Industria y comercio - sobre actividades comerciales - Vigencia Anterior	LD	476.948.583,00	702.977.400,00	480.906.385,00	616.680.000,00	78.720.207,00	459.626.592,00	702.977.400,00	-222.071.015,00	0,00%	-12,28%	28,23%
Impuesto de industria y comercio - sobre actividades Industriales		79.571.483.392,00	76.226.731.200,00	92.410.100.157,37	103.431.019.000,00	3.801.514.957,00	83.914.572.004,00	76.226.731.200,00	16.183.368.957,37	121,23%	35,69%	11,93%
Industria y comercio - sobre actividades Industriales - Vigencia Actual		78.561.415.869,00	75.167.019.000,00	91.785.305.325,37	102.437.439.000,00	3.717.678.842,00	83.405.941.057,00	75.167.019.000,00	16.618.286.325,37	122,11%	36,28%	11,61%
Industria y comercio - sobre actividades industriales	LD	49.007.358.950,00	48.444.996.600,00	59.348.076.422,72	66.469.846.000,00	1.981.359.126,00	59.358.012.427,49	48.444.996.600,00	10.903.079.822,72	122,51%	37,21%	12,00%
Anticipo Industria y comercio - sobre actividades Industriales	LD	10.630.514.020,00	10.672.067.250,00	12.490.074.434,52	13.988.883.000,00	403.458.716,00	12.799.040.933,72	10.672.067.250,00	1.818.007.184,52	117,04%	31,08%	12,00%
Retención Industria y comercio - sobre actividades Industriales	LD	18.137.928.741,00	14.170.779.675,00	17.652.521.835,00	19.417.774.000,00	1.332.861.000,00	9.256.681.140,80	14.170.779.675,00	3.481.742.160,00	124,57%	37,03%	10,00%
Industria y comercio - sobre actividades Industriales - FONDOS DE CONTINGENCIA	ICLDDE	785.614.158,00	751.670.190,00	917.853.053,25	1.024.374.000,00	0,00	796.882.621,19	751.670.190,00	166.182.863,25	122,11%	36,28%	11,61%

DETALLE	FUENTE	EJECUTADO 2022	AFORO 2023	proyeccion 2023	AFORO 2024	EJECUCION MES	ACUMULADO	PRESUPUESTO	RESULTADO	EJECUCION	PP23/PP24	PPY23/PP24
			(1)	(2)	(3)	JULIO/2023 ok	JULIO/2023	DEFINITIVO 2023 (4)	RENTISTICO (2-4)	%	(4)/(3)	(2)/(3)
Industria y comercio - sobre actividades Industriales-FONDOS DE EDUCACION	ICLDFE	0,00	1.127.505.285,00	1.376.779.579,88	1.536.562.000,00		1.195.323.933,80	1.127.505.285,00	249.274.294,88	122,11%	36,28%	11,61%
Industria y comercio - sobre actividades Industriales-Vigencia Anterior	LD	1.010.067.523,00	1.059.712.200,00	624.794.832,00	993.580.000,00	83.836.115,00	508.630.947,00	1.059.712.200,00	-434.917.368,00	0,00%	-6,24%	59,03%
Impuesto de industria y comercio - sobre actividades de servicios		27.964.768.672,00	28.458.650.400,00	32.282.685.556,32	35.704.490.000,00	2.634.025.126,00	24.202.400.954,00	28.458.650.400,00	3.824.035.156,32	113,44%	25,46%	10,60%
Industria y comercio - sobre actividades de Servicios-Vigencia Actual		27.664.051.673,00	28.122.900.000,00	31.884.633.331,32	35.328.570.000,00	2.622.933.838,00	23.993.257.441,00	28.122.900.000,00	3.761.733.331,32	113,38%	25,62%	10,80%
Industria y comercio - sobre actividades de Servicios	LD	8.332.646.188,00	7.909.387.200,00	9.729.192.856,18	10.896.696.000,00	786.004.501,00	10.529.570.643,54	7.909.387.200,00	1.819.805.656,18	123,01%	37,77%	12,00%
Anticipo Industria y comercio - sobre actividades de Servicios	LD	2.278.279.312,00	2.433.980.250,00	2.725.107.149,35	3.052.120.000,00	200.804.820,00	2.809.955.453,77	2.433.980.250,00	291.126.899,35	111,96%	25,40%	12,00%
Retención Industria y comercio - sobre actividades de Servicios	LD	16.776.485.657,00	17.076.460.050,00	18.633.217.492,50	20.496.539.000,00	1.636.124.517,00	10.119.483.217,72	17.076.460.050,00	1.556.757.442,50	109,12%	20,03%	10,00%
Industria y comercio - sobre actividades de Servicios-FONDOS DE CONTINGENCIA	ICLDDE	276.640.516,00	281.229.000,00	318.846.333,31	353.286.000,00	0,00	213.699.249,58	281.229.000,00	37.617.333,31	113,38%	25,62%	10,80%
Industria y comercio - sobre actividades Servicios-FONDOS DE EDUCACION	ICLDFE	0,00	421.843.500,00	478.269.499,97	529.929.000,00		320.548.876,39	421.843.500,00	56.425.999,97	113,38%	25,62%	10,80%
Industria y comercio - sobre actividades de Servicios-Vigencia Anterior	LD	300.716.999,00	335.750.400,00	398.052.225,00	375.920.000,00	11.091.288,00	209.143.513,00	335.750.400,00	62.301.825,00	118,56%	11,96%	-5,56%
Impuesto complementario de avisos y tableros		6.137.489.057,00	6.232.000.000,00	7.117.333.263,75	7.990.737.000,00	233.680.944,00	7.290.770.268,00	6.232.000.000,00	885.333.263,75	114,21%	28,22%	12,27%
Impuesto de avisos y tableros Vigencia Actual	LD	6.077.739.514,00	6.169.680.000,00	7.066.125.958,75	7.914.061.000,00	231.389.671,00	7.247.271.690,00	6.169.680.000,00	896.445.958,75	114,53%	28,27%	12,00%
Impuesto de avisos y tableros Vigencia Anterior	LD	59.749.543,00	62.320.000,00	51.207.305,00	76.676.000,00	2.291.273,00	43.498.578,00	62.320.000,00	-11.112.695,00	0,00%	23,04%	49,74%
Impuesto a la publicidad exterior visual	LD	132.843.000,00	129.600.000,00	140.000.000,00	156.800.000,00	2.749.000,00	141.983.000,00	129.600.000,00	10.400.000,00	108,02%	20,99%	12,00%
Impuesto de circulación y tránsito sobre vehículos de servicio público		351.708.629,00	556.857.000,00	324.447.000,00	338.618.000,00	24.577.366,00	212.468.570,00	556.857.000,00	-232.410.000,00	0,00%	-39,19%	4,37%
Impuesto de circulación y tránsito Vigencia Actual	LD	206.067.267,00	437.521.000,00	215.432.000,00	215.432.000,00	13.543.066,00	134.822.880,00	437.521.000,00	-222.089.000,00	0,00%	-50,76%	0,00%
Impuesto de circulación y tránsito Vigencia Anterior	LD	145.641.362,00	119.336.000,00	109.015.000,00	123.186.000,00	11.034.300,00	77.645.690,00	119.336.000,00	-10.321.000,00	0,00%	3,23%	13,00%
Impuesto de delineación	LD	4.357.220.032,28	1.157.760.000,00	1.157.760.000,00	1.200.000.000,00	23.633.172,00	1.046.578.119,00	1.157.760.000,00	0,00	0,00%	3,65%	3,65%
Impuesto sobre apuestas mutuas	DES	690.000,00	540.000,00	436.000,00	500.000,00	110.000,00	436.000,00	540.000,00	-104.000,00	0,00%	-7,41%	14,68%
Impuesto de alumbrado público		10.785.042.681,01	10.224.000.000,00	11.271.689.263,00	11.564.745.000,00	1.806.815.747,00	7.563.930.047,00	10.224.000.000,00	1.047.689.263,00	110,25%	13,11%	2,60%
Impuesto de alumbrado público	IAP	10.311.152.399,01	9.814.000.000,00	10.871.780.420,00	11.148.840.000,00	1.801.314.983,00	7.106.398.586,00	9.814.000.000,00	1.057.780.420,00	110,78%	13,60%	2,55%
Sobretasa del Impuesto Predial	IAP	473.890.282,00	410.000.000,00	399.908.843,00	415.905.000,00	5.500.764,00	457.531.461,00	410.000.000,00	-10.091.157,00	0,00%	1,44%	4,00%
Sobretasa bomberil	STB	3.560.846.847,32	3.811.000.000,00	3.811.000.000,00	4.001.550.000,00	54.253.076,00	3.317.067.693,68	3.811.000.000,00	0,00	0,00%	5,00%	5,00%
Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos	REG	103.763.308,00	54.000.000,00	54.000.000,00	60.000.000,00	0,00	58.568.117,00	54.000.000,00	0,00	0,00%	11,11%	11,11%
Tasas Prodeporte y Recreacion	TPD	2.860.895.644,00	1.512.000.000,00	1.400.000.000,00	1.568.000.000,00	82.752.000,00	1.293.750.891,87	1.512.000.000,00	-112.000.000,00	0,00%	3,70%	12,00%
Sobretasa de solidaridad servicios públicos acueducto, aseo y alcantarillado						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - acueducto	FSRI					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - aseo	FSRI					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - alcantarillado	FSRI					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Estampillas		2.318.995.529,00	1.959.120.000,00	1.950.000.000,00	2.184.000.000,00	140.003.000,00	1.969.070.400,28	1.959.120.000,00	-9.120.000,00	0,00%	11,48%	12,00%
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	EAM	1.764.796.852,00	1.473.120.000,00	1.500.000.000,00	1.680.000.000,00	120.411.000,00	1.546.822.947,22	1.473.120.000,00	26.880.000,00	101,82%	14,04%	12,00%
Estampilla pro cultura	CUL	554.198.677,00	486.000.000,00	450.000.000,00	504.000.000,00	19.592.000,00	422.247.453,06	486.000.000,00	-36.000.000,00	0,00%	3,70%	12,00%
Ingresos no tributarios		129.081.654.202,10	114.879.458.000,00	131.830.141.034,56	148.505.901.000,00	8.075.094.428,67	79.882.579.144,27	128.730.782.065,18	3.099.358.969,38	102,41%	15,36%	12,65%
Contribuciones		3.292.418.845,00	749.931.000,00	1.391.723.653,24	1.435.314.000,00	47.610.802,00	1.271.521.240,00	749.931.000,00	641.792.653,24	185,58%	91,39%	3,13%
Contribuciones especiales		2.400.000,00	2.400.000,00	2.400.000,00	2.400.000,00	0,00	0,00	2.400.000,00	0,00	0,00%	9173,50%	9173,50%
Cuota de fiscalización y audifaje		2.400.000,00	2.400.000,00	2.400.000,00	2.400.000,00	0,00	0,00	2.400.000,00	0,00	0,00%	9173,50%	9173,50%
Proveniente de empresa de Servicios Públicos	CA	746.917	600.000,00	600.000,00	55.145.000,00	0,00	0,00	600.000,00	0,00	0,00%	9090,83%	9090,83%
Instituto municipal de Cultura	CA	347.095	400.000,00	400.000,00	30.658.000,00	0,00	0,00	400.000,00	0,00	0,00%	7564,50%	7564,50%
Instituto municipal de Deporte	CA	736.690	500.000,00	500.000,00	72.513.000,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00%	14402,60%	14402,60%
Instituto municipal de Vivienda	CA	377.621	700.000,00	700.000,00	40.143.000,00	0,00	0,00	700.000,00	0,00	0,00%	5634,71%	5634,71%
Imety	CA	191.677	200.000,00	200.000,00	24.105.000,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00%	11952,50%	11952,50%
Contribuciones diversas		3.290.018.845,00	747.531.000,00	1.389.323.653,24	1.212.750.000,00	47.610.802,00	1.271.521.240,00	747.531.000,00	641.792.653,24	185,85%	62,23%	-12,71%

DETALLE	FUENTE	EJECUTADO 2022	AFORO 2023	proyeccion 2023	AFORO 2024	EJECUCION MES	ACUMULADO	PRESUPUESTO	RESULTADO	EJECUCION	PP23/PP24	PPY23/PP24
			(1)	(2)	(3)	JULIO/2023 ok	JULIO/2023	DEFINITIVO 2023 (4)	RENTISTICO (2-4)	%	(4)/(3)	(2)/(3)
Contribución de Valorización	VAL	262.121.427	0,00	173.249.186,00	0,00	0,00	173.249.186,00	0,00	173.249.186,00	#DIV/0!	0,00%	-100,00%
Contribución especial sobre contratos de obras públicas	SEG	717.442.680	648.000.000,00	648.000.000,00	1.102.029.000,00	30.087.927,00	540.026.245,00	648.000.000,00	0,00	0,00%	70,07%	70,07%
Participación Plusvalía		2.147.975.674,00	0,00	435.387.581,00	5.000.000,00	0,00	435.387.581,00	0,00	435.387.581,00	#DIV/0!	0,00%	-98,85%
Participación Plusvalía CSF	PLUS	2.147.975.674,00	0,00	435.387.581,00	5.000.000,00	0,00	435.387.581,00	0,00	435.387.581,00	#DIV/0!	0,00%	-98,85%
Contribución sector eléctrico		162.479.064,00	87.480.000,00	132.686.886,24	87.480.000,00	17.522.875,00	122.858.228,00	87.480.000,00	45.206.886,24	151,68%	0,00%	-34,07%
Contribución sector eléctrico - Generadores de energía convencional	ELEC	162.479.064	87.480.000,00	132.686.886,24	87.480.000,00	17.522.875,00	122.858.228,00	87.480.000,00	45.206.886,24	151,68%	0,00%	-34,07%
Concurso Económico - Estratificación	CONT	0	12.051.000,00	0,00	18.241.000,00	0,00	0,00	12.051.000,00	-12.051.000,00	0,00%	51,37%	0,00%
Tasas y derechos administrativos		1.676.380.597,04	2.878.487.000,00	3.475.607.652,00	3.834.964.000,00	268.705.983,00	1.749.689.666,00	2.878.487.000,00	597.120.652,00	120,74%	33,23%	10,34%
Certificaciones y constancias	LD	33.998.034	0,00	0,00	0,00	1.043.012,00	22.163.292,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Plaza de mercado	LD	130.386.022	92.880.000,00	92.880.000,00	100.798.000,00	9.406.127,00	82.156.840,00	92.880.000,00	0,00	0,00%	8,52%	8,52%
Derechos de tránsito		669.498.174,00	2.785.607.000,00	3.304.571.580,00	3.734.166.000,00	251.600.472,00	1.567.213.462,00	2.785.607.000,00	518.964.580,00	118,63%	34,05%	13,00%
Derechos de tránsito 65%	LD	669.498.174	1.810.645.000,00	2.339.879.580,00	2.644.064.000,00	251.600.472,00	1.421.540.262,00	1.810.645.000,00	529.234.580,00	129,23%	46,03%	13,00%
Derechos de tránsito 35%	DET	0	974.962.000,00	964.692.000,00	1.090.102.000,00	0,00	145.673.200,00	974.962.000,00	-10.270.000,00	0,00%	11,81%	13,00%
Servicios de Tránsito (NO EXISTE)	LD	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Ordenamiento Urbanístico (NO EXISTE)	LD	761.515.024	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Incentivo por aprovechamiento de residuos	IARS	80.983.343	0,00	78.156.072,00	0,00	6.656.372,00	78.156.072,00	0,00	78.156.072,00	#DIV/0!	0,00%	-100,00%
Multas, sanciones e intereses de mora		8.938.878.666,30	7.981.267.000,00	9.024.574.557,15	10.292.987.000,00	807.272.822,77	6.209.662.288,28	7.981.267.000,00	1.043.307.557,15	113,07%	28,96%	14,06%
Multas y sanciones		3.109.816.612,66	4.001.158.000,00	5.412.408.174,00	6.095.575.000,00	428.381.654,10	2.771.059.231,13	4.001.158.000,00	1.411.250.174,00	135,27%	52,35%	12,62%
Sanciones disciplinarias	DESD	6.090.958	0,00	0,00	0,00	0,00	1.075.000,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Sanciones contractuales	LD	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Sanciones administrativas		4.908.052,00	0,00	3.348.000,00	5.044.000,00	0,00	0,00	0,00	3.348.000,00	#DIV/0!	0,00%	50,66%
Sanciones Urbanísticas	LD	3.061.000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Multas por violencia intrafamiliar ley 575 de 2000	DE	1.847.052	0,00	3.348.000,00	5.044.000,00	0,00	0,00	0,00	3.348.000,00	#DIV/0!	0,00%	50,66%
Sanciones fiscales	DEFC	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Multas de tránsito y transporte		2.007.068.797,23	3.353.177.000,00	4.800.999.000,00	5.425.564.000,00	361.861.667,77	2.137.056.263,28	3.353.177.000,00	1.447.822.000,00	143,18%	61,80%	13,01%
Multas de Tránsito y Transporte - Municipio	FT	1.831.356.405	3.157.477.000,00	2.493.667.000,00	2.817.843.000,00	304.848.406,09	1.975.512.870,84	3.157.477.000,00	-663.810.000,00	0,00%	-10,76%	13,00%
Multas de Tránsito y Transporte - SIMIT	DEFT	175.712.393	185.400.000,00	2.150.178.000,00	2.429.702.000,00	57.013.261,68	161.543.392,44	185.400.000,00	1.964.778.000,00	1159,75%	1210,52%	13,00%
Multas de Tránsito y Transporte - POLCA	DEFT	0	10.300.000,00	157.154.000,00	178.019.000,00	0,00	0,00	10.300.000,00	146.854.000,00	1525,77%	1628,34%	13,28%
Sanciones tributarias		1.011.230.850,00	538.920.000,00	499.000.000,00	545.000.000,00	57.518.266,00	567.949.694,00	538.920.000,00	-39.920.000,00	0,00%	1,13%	9,22%
Industria Y Comercio	LD	914.127.424	486.000.000,00	450.000.000,00	491.000.000,00	35.765.812,00	505.869.152,00	486.000.000,00	-36.000.000,00	0,00%	1,03%	9,11%
Publicidad Exterior Visual	LD	5.061.400	4.320.000,00	4.000.000,00	5.000.000,00	0,00	1.652.000,00	4.320.000,00	-320.000,00	0,00%	15,74%	25,00%
Alumbrado Público	IIAP	92.042.026	48.600.000,00	45.000.000,00	49.000.000,00	21.752.454,00	60.428.542,00	48.600.000,00	-3.600.000,00	0,00%	0,82%	8,89%
otras Sanciones tributarias - RP	LD	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Sanciones sanitarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia		80.517.955,43	109.061.000,00	109.061.174,00	119.967.000,00	9.001.720,33	64.978.273,85	109.061.000,00	174,00	100,00%	10,00%	10,00%
Multas código nacional de policía y convivencia - Multas generales	DEP	80.517.955,43	109.061.000,00	109.061.174,00	119.967.000,00	9.001.720,33	64.978.273,85	109.061.000,00	174,00	100,00%	10,00%	10,00%
Multas código nacional de policía y convivencia - Multas especiales	DEP	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Multas ambientales		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Intereses de mora		5.829.062.053,64	3.980.109.000,00	3.612.166.383,15	4.197.412.000,00	378.891.168,67	3.438.603.057,15	3.980.109.000,00	-367.942.616,85	0,00%	5,46%	16,20%
Sobretasa Ambiental	STA	666.902.286	800.000.000,00	500.000.000,00	851.000.000,00	28.754.927,00	454.686.740,00	800.000.000,00	-300.000.000,00	0,00%	6,38%	70,20%
Impuesto Predial	LD	3.640.160.459	1.957.000.000,00	1.900.000.000,00	2.072.000.000,00	174.296.595,00	1.892.561.667,00	1.957.000.000,00	-57.000.000,00	0,00%	5,88%	9,05%
Impuesto de Industria y Comercio	LD	794.307.388	486.000.000,00	450.000.000,00	491.000.000,00	75.527.146,00	472.084.438,00	486.000.000,00	-36.000.000,00	0,00%	1,03%	9,11%
Impuesto de Avisos y Tableros	LD	31.333.340	12.960.000,00	12.000.000,00	13.000.000,00	2.019.984,00	11.760.358,00	12.960.000,00	-960.000,00	0,00%	0,31%	8,33%
Impuesto a la Publicidad Exterior Visual	LD	1.729.000	4.320.000,00	4.320.000,00	5.000.000,00	0,00	706.000,00	4.320.000,00	0,00	0,00%	15,74%	15,74%
Impuesto de Circulación y Tránsito	LD	91.024.873	53.435.000,00	82.579.000,00	93.314.000,00	11.296.946,00	61.376.034,00	53.435.000,00	29.144.000,00	154,54%	74,63%	13,00%
Impuesto de Alumbrado Público	IIAP	120.544.930	86.400.000,00	70.000.000,00	76.000.000,00	12.919.075,00	65.361.980,00	86.400.000,00	-16.400.000,00	0,00%	-12,04%	8,57%
Sobretasa Bomberil	STB	192.944.985	200.000.000,00	150.000.000,00	164.000.000,00	9.685.667,00	102.203.954,00	200.000.000,00	-50.000.000,00	0,00%	-18,00%	9,33%
Plaza de Mercado	LD	7.965.144	4.104.000,00	4.104.000,00	6.313.000,00	114.209,00	2.389.925,00	4.104.000,00	0,00	0,00%	53,83%	53,83%
Código Nacional de Policía	DEP	19.558.044	17.450.000,00	23.777.478,15	1.800.000,00	4.400.282,67	23.777.478,15	17.450.000,00	6.327.478,15	136,26%	-89,68%	-92,43%

DETALLE	FUENTE	EJECUTADO 2022	AFORO 2023	proyeccion 2023	AFORO 2024	EJECUCION MES	ACUMULADO	PRESUPUESTO	RESULTADO	EJECUCION	PP23/PP24	PPY23/PP24
			(1)	(2)	(3)	JULIO/2023 ok	JULIO/2023	DEFINITIVO 2023 (4)	RENTISTICO (2-4)	%	(4)/(3)	(2)/(3)
Multas de Tránsito	FT	227.934.497	358.440.000,00	375.208.000,00	423.985.000,00	59.876.337,00	311.516.568,00	358.440.000,00	16.768.000,00	104,68%	18,29%	13,00%
Multas de Valorización	VAL	34.657.109	0,00	40.177.905,00	0,00	0,00	40.177.905,00	0,00	40.177.905,00	#DIV/0!	0,00%	-100,00%
Transferencias corrientes		114.485.238.046,76	102.606.582.000,00	117.049.376.299,96	131.944.127.000,00	6.857.983.765,90	70.065.402.971,99	116.232.238.192,97	817.138.106,99	100,70%	13,52%	12,73%
Sistema General de Participaciones		82.261.511.410,00	70.514.784.000,00	76.471.241.381,00	88.097.000.000,00	6.428.121.039,00	47.735.985.728,00	76.471.241.381,00	0,00	0,00%	15,20%	15,20%
Participación para educación		55.383.922.419,00	43.472.709.000,00	47.706.157.407,00	56.777.000.000,00	5.584.439.280,00	31.863.512.123,00	47.706.157.407,00	0,00	0,00%	19,01%	19,01%
Prestación de servicio educativo		53.305.609.893,00	41.526.299.000,00	45.759.747.407,00	54.482.000.000,00	5.504.525.503,00	31.304.115.684,00	45.759.747.407,00	0,00	0,00%	19,06%	19,06%
Prestación de servicio educativo CSF	SGP	46.927.368.790	41.526.299.000,00	38.114.814.555,00	54.482.000.000,00	5.504.525.503,00	29.637.117.695,00	38.114.814.555,00	0,00	0,00%	42,94%	42,94%
Prestación de servicio educativo SSF	SGP	6.378.241.103	0,00	7.644.932.852,00	0,00	0,00	1.666.997.989,00	7.644.932.852,00	0,00	0,00%	-100,00%	-100,00%
Conectividad	SGP	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Calidad		2.078.312.526,00	1.946.410.000,00	1.946.410.000,00	2.295.000.000,00	79.913.777,00	559.396.439,00	1.946.410.000,00	0,00	0,00%	17,91%	17,91%
Calidad por matrícula oficial	SGP	895.810.751	922.685.000,00	922.685.000,00	1.045.000.000,00	79.913.777,00	559.396.439,00	922.685.000,00	0,00	0,00%	13,26%	13,26%
Calidad por gratuidad	SGP	1.182.501.775	1.023.725.000,00	1.023.725.000,00	1.250.000.000,00	0,00	0,00	1.023.725.000,00	0,00	0,00%	22,10%	22,10%
Participación para salud		18.366.912.500,00	19.059.049.000,00	20.767.893.763,00	22.387.000.000,00	90.648.953,00	10.526.752.645,00	20.767.893.763,00	0,00	0,00%	7,80%	7,80%
Régimen subsidiado	SGP	17.313.313.207	17.965.134.000,00	19.673.978.763,00	21.209.000.000,00	0,00	9.877.121.789,00	19.673.978.763,00	0,00	0,00%	7,80%	7,80%
Salud pública	SGP	1.053.599.293	1.093.915.000,00	1.093.915.000,00	1.178.000.000,00	90.648.953,00	649.630.856,00	1.093.915.000,00	0,00	0,00%	7,69%	7,69%
Participación para propósito general		4.528.511.765,00	4.213.650.000,00	4.213.650.000,00	4.820.000.000,00	411.764.254,00	2.919.608.542,00	4.213.650.000,00	0,00	0,00%	14,39%	14,39%
Deporte y recreación	SGP	402.534.379	416.724.000,00	416.724.000,00	475.000.000,00	36.801.267,00	259.520.759,00	416.724.000,00	0,00	0,00%	13,98%	13,98%
Cultura	SGP	301.900.784	312.543.000,00	312.543.000,00	357.000.000,00	27.450.950,00	194.640.568,00	312.543.000,00	0,00	0,00%	14,22%	14,22%
Propósito general Libre inversión	SGP	3.824.076.602	3.484.383.000,00	3.484.383.000,00	3.988.000.000,00	347.712.037,00	2.465.447.215,00	3.484.383.000,00	0,00	0,00%	14,45%	14,45%
Asignaciones especiales		259.265.626,00	267.315.000,00	281.479.211,00	302.000.000,00	23.267.264,00	165.142.887,00	281.479.211,00	0,00	0,00%	7,29%	7,29%
Programas de alimentación escolar	SGP	259.265.626	267.315.000,00	281.479.211,00	302.000.000,00	23.267.264,00	165.142.887,00	281.479.211,00	0,00	0,00%	7,29%	7,29%
Agua potable y saneamiento básico	SGP	3.722.899.100	3.502.061.000,00	3.502.061.000,00	3.811.000.000,00	318.001.288,00	2.260.969.531,00	3.502.061.000,00	0,00	0,00%	8,82%	8,82%
Atención integral de la primera infancia	SGP	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Participaciones distintas del SGP		1.287.701.711,07	500.000.000,00	1.317.138.106,99	566.795.000,00	229.773.071,90	1.317.138.106,99	500.000.000,00	817.138.106,99	263,43%	13,36%	-56,97%
Participación en impuestos		0,00	500.000.000,00	935.026.000,84	566.795.000,00	229.773.071,90	935.026.000,84	500.000.000,00	435.026.000,84	187,01%	13,36%	-39,38%
Participación en impuesto de Circulación y Tránsito	LD	0	500.000.000,00	935.026.000,84	566.795.000,00	229.773.071,90	935.026.000,84	500.000.000,00	435.026.000,84	187,01%	13,36%	-39,38%
Participación en contribuciones		1.287.701.711,07	0,00	382.112.106,15	0,00	0,00	382.112.106,15	0,00	382.112.106,15	#DIV/0!	0,00%	-100,00%
Participación superávit de las contribuciones de solidaridad de servicios p		902.892.694,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
FSRI Aseo	FSRI	902.892.695	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Participación de la contribución parafiscal cultural	MINCUL	384.809.017	0,00	382.112.106,15	0,00	0,00	382.112.106,15	0,00	382.112.106,15	#DIV/0!	0,00%	-100,00%
Transferencias de otras entidades del gobierno general		1.025.214.896,00	0,00	1.000.448.373,00	0,00	200.089.675,00	800.358.700,00	1.000.448.373,00	0,00	0,00%	-100,00%	-100,00%
Aportes Nación		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Otras unidades de gobierno		1.025.214.896,00	0,00	1.000.448.373,00	0,00	200.089.675,00	800.358.700,00	1.000.448.373,00	0,00	0,00%	-100,00%	-100,00%
Transferencia Alimentación Escolar Ley 1450 de 2011 (ICBF o MEN)	MEN	947.214.896	0,00	1.000.448.373,00	0,00	200.089.675,00	800.358.700,00	1.000.448.373,00	0,00	0,00%	-100,00%	-100,00%
Transferencia dpto	DPTO	78.000.000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Transferencia FOME	FOME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral		29.910.810.029,69	31.591.798.000,00	38.260.548.438,97	43.280.332.000,00	0,00	20.211.920.437,00	38.260.548.438,97	0,00	0,00%	13,12%	13,12%
Sistema General de Seguridad Social en Salud		29.910.810.029,69	31.591.798.000,00	38.260.548.438,97	43.280.332.000,00	0,00	20.211.920.437,00	38.260.548.438,97	0,00	0,00%	13,12%	13,12%
Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado		23.571.112.217,00	24.895.809.000,00	24.895.809.000,00	28.162.139.000,00	0,00	14.131.065.545,00	24.895.809.000,00	0,00	0,00%	13,12%	13,12%
Recursos ADRES antes FOSYGA	FOS	23.571.112.217,00	24.895.809.000,00	24.895.809.000,00	28.162.139.000,00	0,00	14.131.065.545,00	24.895.809.000,00	0,00	0,00%	13,12%	13,12%
Aportes de unidades del gobierno general para el financiamiento del SGSSS		6.339.697.812,69	6.695.989.000,00	13.364.739.438,97	15.118.193.000,00	0,00	6.080.854.892,00	13.364.739.438,97	0,00	0,00%	13,12%	13,12%
Recursos departamentales para Aseguramiento del Régimen Subsidiado	CED	6.339.697.812,69	6.695.989.000,00	13.364.739.438,97	15.118.193.000,00	0,00	6.080.854.892,00	13.364.739.438,97	0,00	0,00%	13,12%	13,12%
Sistema General de Pensiones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Cuotas partes pensionales		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Indemnizaciones relacionadas con seguros no de vida		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Participación y derechos por monopolio		688.738.047,00	663.191.000,00	888.858.872,21	998.509.000,00	93.521.035,00	586.302.978,00	888.858.872,21	0,00	0,00%	12,34%	12,34%
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar		688.738.047,00	663.191.000,00	888.858.872,21	998.509.000,00	93.521.035,00	586.302.978,00	888.858.872,21	0,00	0,00%	12,34%	12,34%

DETALLE	FUENTE	EJECUTADO 2022	AFORO 2023	proyeccion 2023	AFORO 2024	EJECUCION MES	ACUMULADO	PRESUPUESTO	RESULTADO	EJECUCION	PP23/PP24	PPY23/PP24
			(1)	(2)	(3)	JULIO/2023 ok	JULIO/2023	DEFINITIVO 2023 (4)	RENTISTICO (2-4)	%	(4)/(3)	(2)/(3)
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance		688.738.047,00	663.191.000,00	888.858.872,21	998.509.000,00	93.521.035,00	586.302.978,00	888.858.872,21	0,00	0,00%	12,34%	12,34%
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance (25%)	COLJ	220.971.047	169.135.000,00	169.135.000,00	184.357.000,00	93.521.035,00	215.687.688,00	169.135.000,00	0,00	0,00%	9,00%	9,00%
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance (75%)	COLJ	467.767.000	494.056.000,00	719.723.872,21	814.152.000,00	0,00	370.615.290,00	719.723.872,21	0,00	0,00%	13,12%	13,12%
Recursos de capital		97.123.972.221,66	26.000.000.000,00	109.493.884.185,87	1.000.000.000,00	2.201.155.766,71	80.897.678.544,84	104.623.647.252,87	4.870.236.933,00	104,66%	-99,04%	-99,09%
Disposición de activos		93.750.000,00				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Disposición de activos financieros		0,00				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Disposición de activos no financieros		93.750.000,00				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Disposición de activos fijos		93.750.000,00				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Disposición de edificaciones y estructuras										0,00%	0,00%	0,00%
Disposición de maquinaria y equipo	KVTA ACT	93.750.000,00								0,00%	0,00%	0,00%
Rendimientos financieros		6.145.153.812,89	1.000.000.000,00	6.331.790.660,27	1.000.000.000,00	2.179.140.370,71	6.331.790.660,27	2.053.029.694,59	4.278.760.965,68	308,41%	-51,29%	-84,21%
Títulos participativos									0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Depósitos		6.145.153.812,89	1.000.000.000,00	6.331.790.660,27	1.000.000.000,00	2.179.140.370,71	6.331.790.660,27	2.053.029.694,59	4.278.760.965,68	308,41%	-51,29%	-84,21%
Recursos de libre destinación		6.035.164.539,30	1.000.000.000,00	6.019.696.634,60	1.000.000.000,00	2.092.873.423,31	6.019.696.634,60	2.048.946.621,71	3.970.750.012,89	293,79%	-51,19%	-83,39%
RF.Ingresos corrientes de libre destinación	RFL	6.035.164.539,30	1.000.000.000,00	6.019.696.634,60	1.000.000.000,00	2.092.873.423,31	6.019.696.634,60	2.048.946.621,71	3.970.750.012,89	293,79%	-51,19%	-83,39%
Recursos de forzosa inversión-con destinación específica		109.989.273,59	0,00	312.094.025,67	0,00	86.266.947,40	312.094.025,67	4.083.072,88	308.010.952,79	7643,61%	-100,00%	-100,00%
RF. Recursos de forzosa Inversión SGP		25.937.394,29	0,00	75.510.790,63	0,00	20.250.304,46	75.510.790,63	4.083.072,88	71.427.717,75	1849,36%	-100,00%	-100,00%
Recursos de forzosa inversión-SGP-Educación		4.414.776,97	0,00	5.756.516,59	0,00	295.032,92	5.756.516,59	4.083.072,88	1.673.443,71	140,98%	-100,00%	-100,00%
RF.Educación Prestación del Servicio	RFSGP	2.066.913	0,00	1.538.898,54	0,00	271.318,27	1.538.898,54	0,00	1.538.898,54	#DIV/0!	0,00%	-100,00%
RF.Educación Calidad Matricula	RFSGP	2.347.864	0,00	4.217.618,05	0,00	23.714,65	4.217.618,05	4.083.072,88	134.545,17	103,30%	-100,00%	-100,00%
Recursos de forzosa inversión SGP-Salud		672.498,57	0,00	12.374.896,48	0,00	3.071.346,00	12.374.896,48	0,00	12.374.896,48	#DIV/0!	0,00%	-100,00%
RF.Recursos de forzosa inversión SGP-Salud Regimen Subsidiado	RFSGP	4.079	0,00	12.965,48	0,00	0,00	12.965,48	0,00	12.965,48	#DIV/0!	0,00%	-100,00%
RF.Recursos de forzosa Inversión SGP-Salud Salud Publica	RFSGP	668.420	0,00	12.361.931,00	0,00	3.071.346,00	12.361.931,00	0,00	12.361.931,00	#DIV/0!	0,00%	-100,00%
RF.Recursos de forzosa Inversión SGP-Alimentación Escolar	RFSGP	1.958.131	0,00	1.928.560,35	0,00	0,00	1.928.560,35	0,00	1.928.560,35	#DIV/0!	0,00%	-100,00%
RF.Recursos de forzosa Inversión SGP-Agua Potable y saneamiento básico	RFSGP	9.864.385	0,00	51.141.977,33	0,00	16.883.925,54	51.141.977,33	0,00	51.141.977,33	#DIV/0!	0,00%	-100,00%
RF.Recursos de forzosa inversión SGP-Primera Infancia	RFSGP	3.237	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
RF.Recursos de forzosa inversión SGP-Propósito General	RFSGP	9.024.366,08	0,00	4.308.839,88	0,00	0,00	4.308.839,88	0,00	4.308.839,88	#DIV/0!	0,00%	-100,00%
RF.Deporte	RFSGP	215.775	0,00	361.918,27	0,00	0,00	361.918,27	0,00	361.918,27	#DIV/0!	0,00%	-100,00%
RF.Cultura	RFSGP	729.238	0,00	3.946.921,61	0,00	0,00	3.946.921,61	0,00	3.946.921,61	#DIV/0!	0,00%	-100,00%
RF.Resto libre Inversión	RFSGP	8.079.353	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
RF.Otros Recursos con destinación específica	RFDE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Recursos de salud diferentes al SGP		1.382.620,43	0,00	576.425,44	0,00	0,00	576.425,44	0,00	576.425,44	#DIV/0!	0,00%	-100,00%
RF.Adress-antes Fosyga	RFS	6.098	0,00	2.332,65	0,00	0,00	2.332,65	0,00	2.332,65	#DIV/0!	0,00%	-100,00%
RF.Cójugos	RFS	1.108.651	0,00	471.350,01	0,00	0,00	471.350,01	0,00	471.350,01	#DIV/0!	0,00%	-100,00%
RF.Transferencia del Depto Valle para Regimen Subsidiado	RFS	267.872	0,00	102.742,78	0,00	0,00	102.742,78	0,00	102.742,78	#DIV/0!	0,00%	-100,00%
RF. Otros Recursos con destinación específica	RFDE	82.669.259	0,00	236.006.809,60	0,00	66.016.642,94	236.006.809,60	0,00	236.006.809,60	#DIV/0!	0,00%	-100,00%
Recursos de crédito interno		0,00	25.000.000.000,00	25.000.000.000,00	0,00	0,00	0,00	25.000.000.000,00	0,00	0,00%	-100,00%	-100,00%
Recursos de contratos de empréstitos internos		0,00	25.000.000.000,00	25.000.000.000,00	0,00	0,00	0,00	25.000.000.000,00	0,00	0,00%	-100,00%	-100,00%
Banca comercial		0,00	25.000.000.000,00	25.000.000.000,00	0,00	0,00	0,00	25.000.000.000,00	0,00	0,00%	-100,00%	-100,00%
Vivienda,Ciudad y Territorio	REC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Salud y Protección Social	REC	0,00	25.000.000.000,00	25.000.000.000,00	0,00	0,00	0,00	25.000.000.000,00	0,00	0,00%	-100,00%	-100,00%
Transferencias de capital		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
De otras entidades del gobierno general		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Condicionadas a la adquisición de un activo		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Transferencia Invia Convenio 1747 de 2020	TNK	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%

DETALLE	FUENTE	EJECUTADO 2022	AFORO 2023	proyeccion 2023	AFORO 2024	EJECUCION MES	ACUMULADO	PRESUPUESTO	RESULTADO	EJECUCION	PP23/PP24	PPY23/PP24
			(1)	(2)	(3)	JULIO/2023 ok	JULIO/2023	DEFINITIVO 2023 (4)	RENTISTICO (2-4)	%	(4)/(3)	(2)/(3)
Condicionadas a la disminución de un pasivo		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Recursos del balance		75.163.039.737,93	0,00	76.371.739.932,99	0,00	0,00	72.775.534.291,96	76.371.739.932,99	0,00	0,00%	-100,00%	-100,00%
Cancelación Reservas									0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Superávit fiscal		75.163.039.737,93	0,00	76.371.739.932,99	0,00	0,00	72.775.534.291,96	76.371.739.932,99	0,00	0,00%	-100,00%	-100,00%
Recursos de libre destinacion		58.288.046.460,26	0,00	60.601.403.706,32	0,00	0,00	60.601.403.706,32	60.601.403.706,32	0,00	0,00%	-100,00%	-100,00%
Ingresos Corrientes de libre destinacion	RKL	58.288.046.460,26	0,00	60.601.403.706,32	0,00	0,00	60.601.403.706,32	60.601.403.706,32	0,00	0,00%	-100,00%	-100,00%
Recursos de forzosa inversion-con destinacion espe		16.874.993.277,67	0,00	15.770.336.226,67	0,00	0,00	12.174.130.585,64	15.770.336.226,67	0,00	0,00%	-100,00%	-100,00%
Recursos de forzosa inversion SGP		1.473.573.439,35	0,00	606.356.146,90	0,00	0,00	411.947.409,80	606.356.146,90	0,00	0,00%	-100,00%	-100,00%
Recursos de forzosa inversion SGP-Educacion		912.335.181,52	0,00	69.623.890,45	0,00	0,00	69.623.890,45	69.623.890,45	0,00	0,00%	-100,00%	-100,00%
Educacion Prestacion del servicio	RKSGP	667.001.214	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Educacion Calidad Matricula	RKSGP	245.333.967	0,00	69.623.890,45	0,00	0,00	69.623.890,45	69.623.890,45	0,00	0,00%	-100,00%	-100,00%
Recursos de forzosa inversion SGP-Salud		73.563.118,29	0,00	40.724.361,53	0,00	0,00	40.724.361,53	40.724.361,53	0,00	0,00%	-100,00%	-100,00%
Recursos de forzosa inversion SGP-Salud Regimen Subsidiado	RKSGP	2.480.839	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Recursos de forzosa inversion SGP-Salud Salud Publica	RKSGP	71.082.280	0,00	40.724.361,53	0,00	0,00	40.724.361,53	40.724.361,53	0,00	0,00%	-100,00%	-100,00%
Recursos de forzosa inversion SGP-Alimentacion Escolar	RKSGP	3.459.517	0,00	5.417.647,80	0,00	0,00	5.417.647,80	5.417.647,80	0,00	0,00%	-100,00%	-100,00%
Recursos de forzosa inversion SGP-Agua potable y saneamiento basico	RKSGP	54.005.122	0,00	296.181.510,02	0,00	0,00	296.181.510,02	296.181.510,02	0,00	0,00%	-100,00%	-100,00%
Recursos de forzosa inversion SGP Primera Infancia	RKSGP	107.743	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Recursos de forzosa Inversion SGP-Proposto General		430.102.757,84	0,00	194.408.737,10	0,00	0,00	0,00	194.408.737,10	0,00	0,00%	-100,00%	-100,00%
SGP Deporte	RKSGP	12.804.242	0,00	215.774,89	0,00	0,00	0,00	215.774,89	0,00	0,00%	-100,00%	-100,00%
SGP Cultura	RKSGP	14.576.896	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Resto de Libre Inversion	RKSGP	402.721.619	0,00	194.192.962,21	0,00	0,00	0,00	194.192.962,21	0,00	0,00%	-100,00%	-100,00%
Recursos de salud diferentes al SGP		845.263.510,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Adress-antes Fosyga	RKS	3.727.697	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Cojuegos	RKS	677.762.630	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Transferencia del Depto Valle para Regimen Subsidiado	RKS	163.773.183	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Otros Recursos con destinacion Especifica	RKDE	14.545.999.269	0,00	14.829.922.409,69	0,00	0,00	11.428.125.505,76	14.829.922.409,69	0,00	0,00%	-100,00%	-100,00%
Alimentacion Escolar Ley 1450 de 2011 (ICBF O MEN)	RKMEN	5.884.302	0,00	334.057.670,08	0,00	0,00	334.057.670,08	334.057.670,08	0,00	0,00%	-100,00%	-100,00%
Fome	RKFOME	4.272.757	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Retiros FONPET		4.272.139.248,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Para el pago de obligaciones pensionales corrientes	FONPET	4.272.139.248,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Reintegros y otros recursos no apropiados		11.449.889.422,84	0,00	1.790.353.592,61	0,00	22.015.396,00	1.790.353.592,61	1.198.877.625,29	591.475.967,32	149,34%	-100,00%	-100,00%
Reintegros		11.449.889.422,84	0,00	1.790.353.592,61	0,00	22.015.396,00	1.790.353.592,61	1.198.877.625,29	591.475.967,32	149,34%	-100,00%	-100,00%
Recursos de libre destinacion		9.553.412.479,91	0,00	1.610.535.566,35	0,00	21.942.972,00	1.610.535.566,35	1.198.877.625,29	411.657.941,06	134,34%	-100,00%	-100,00%
REINT.Ingresos Corrientes de libre destinacion	RKL	9.553.412.480	0,00	1.610.535.566,35	0,00	21.942.972,00	1.610.535.566,35	1.198.877.625,29	411.657.941,06	134,34%	-100,00%	-100,00%
Recursos de forzosa inversion-con destinacion especifica		1.896.476.942,93	0,00	179.818.026,26	0,00	72.424,00	179.818.026,26	0,00	179.818.026,26	#DIV/0!	0,00%	-100,00%
Recursos de forzosa inversion SGP		208.950.314,93	0,00	17.565.950,16	0,00	72.424,00	17.565.950,16	0,00	17.565.950,16	#DIV/0!	0,00%	-100,00%
Recursos de forzosa inversion SGP-Educacion		208.950.314,00	0,00	17.565.950,00	0,00	72.424,00	17.565.950,00	0,00	17.565.950,00	#DIV/0!	0,00%	-100,00%
REINT.Educación prestación del Servicio	REINTSGP	208.950.314,00	0,00	17.565.950,00	0,00	72.424,00	17.565.950,00	0,00	17.565.950,00	#DIV/0!	0,00%	-100,00%
Recursos de forzosa inversion SGP-Proposto General		0,93	0,00	0,16	0,00	0,00	0,16	0,00	0,16	#DIV/0!		-100,00%
REINT.SGP Cultura	REINTSGP	0,93	0,00	0,16	0,00	0,00	0,16	0,00	0,16	#DIV/0!		-100,00%
REINT. otros recursos con destinacion especifica	RKDE	1.687.526.628,00	0,00	162.252.076,10	0,00	0,00	162.252.076,10	0,00	162.252.076,10	#DIV/0!		-100,00%
Recursos no apropiados	RNA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00%	0,00%	0,00%
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS		0,00	282.171.000,00	356.696.131,00	303.713.000,00	0,00	0,00	356.696.131,00	0,00	0,00%	-14,85%	-14,85%
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE		0,00	103.000.000,00	103.000.000,00	108.000.000,00	0,00	0,00	103.000.000,00	0,00	0,00%	4,85%	4,85%
Ingresos Corrientes		0,00	103.000.000,00	103.000.000,00	108.000.000,00	0,00	0,00	103.000.000,00	0,00	0,00%	4,85%	4,85%
Ingresos no tributarios		0,00	103.000.000,00	103.000.000,00	108.000.000,00	0,00	0,00	103.000.000,00	0,00	0,00%	4,85%	4,85%
Venta de bienes y servicios		0,00	3.000.000,00	3.000.000,00	8.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00%	166,67%	166,67%
Ventas incidentales de establecimientos no de mercado		0,00	3.000.000,00	3.000.000,00	8.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00%	166,67%	166,67%
Servicios para la comunidad,sociales y personales	EP	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00	8.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00%	166,67%	166,67%
Transferencias corrientes		0,00	100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00	0,00	0,00	100.000.000,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Participaciones distintas del SGP		0,00	100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00	0,00	0,00	100.000.000,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%

DETALLE	FUENTE	EJECUTADO 2022	AFORO 2023	proyeccion 2023	AFORO 2024	EJECUCION MES	ACUMULADO	PRESUPUESTO	RESULTADO	EJECUCION	PP23/PP24	PPY23/PP24
			(1)	(2)	(3)	JULIO/2023 ok	JULIO/2023	DEFINITIVO 2023 (4)	RENTISTICO (2-4)	%	(4)/(3)	(2)/(3)
Participacion en impuestos	EP		100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00	0,00	0,00	100.000.000,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Ingresos de Capital						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA		0,00	44.171.000,00	44.171.000,00	49.913.000,00	0,00	0,00	44.171.000,00	0,00	0,00%	13,00%	13,00%
Ingresos Corrientes		0,00	44.171.000,00	44.171.000,00	49.913.000,00	0,00	0,00	44.171.000,00	0,00	0,00%	13,00%	13,00%
Ingresos no tributarios		0,00	44.171.000,00	44.171.000,00	49.913.000,00	0,00	0,00	44.171.000,00	0,00	0,00%	13,00%	13,00%
Tasas y derechos administrativos		0,00	229.000,00	229.000,00	259.000,00	0,00	0,00	229.000,00	0,00	0,00%	13,10%	13,10%
Certificaciones y constancias	EP		229.000,00	229.000,00	259.000,00	0,00	0,00	229.000,00	0,00	0,00%	13,10%	13,10%
Ventas de bienes y servicios		0,00	43.942.000,00	43.942.000,00	49.654.000,00	0,00	0,00	43.942.000,00	0,00	0,00%	13,00%	13,00%
Ventas de establecimientos de mercado		0,00	43.828.000,00	43.828.000,00	49.525.000,00	0,00	0,00	43.828.000,00	0,00	0,00%	13,00%	13,00%
Servicios para la comunidad, sociales y personales	EP		43.828.000,00	43.828.000,00	49.525.000,00	0,00	0,00	43.828.000,00	0,00	0,00%	13,00%	13,00%
Ventas incidentales de establecimientos no de mercado		0,00	114.000,00	114.000,00	129.000,00	0,00	0,00	114.000,00	0,00	0,00%	13,16%	13,16%
Servicios financieros y servicios conexos, servicios de leasing	EP		114.000,00	114.000,00	129.000,00	0,00	0,00	114.000,00	0,00	0,00%	13,16%	13,16%
Ingresos de Capital	EP					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO DE YUMBO		0,00	135.000.000,00	209.525.131,00	145.800.000,00	0,00	0,00	209.525.131,00	0,00	0,00%	-30,41%	-30,41%
Ingresos Corrientes		0,00	135.000.000,00	135.000.000,00	145.800.000,00	0,00	0,00	135.000.000,00	0,00	0,00%	8,00%	8,00%
Ingresos no tributarios		0,00	135.000.000,00	135.000.000,00	145.800.000,00	0,00	0,00	135.000.000,00	0,00	0,00%	8,00%	8,00%
Ventas de bienes y servicios		0,00	135.000.000,00	135.000.000,00	145.800.000,00	0,00	0,00	135.000.000,00	0,00	0,00%	8,00%	8,00%
Ventas incidentales de establecimientos no de mercado		0,00	135.000.000,00	135.000.000,00	145.800.000,00	0,00	0,00	135.000.000,00	0,00	0,00%	8,00%	8,00%
Servicios para la comunidad, sociales y personales	EP		135.000.000,00	135.000.000,00	145.800.000,00	0,00	0,00	135.000.000,00	0,00	0,00%	8,00%	8,00%
Ingresos de Capital	EP			74.525.131,00		0,00	0,00	74.525.131,00	0,00	0,00%	-100,00%	-100,00%
TOTAL INGRESOS		482.415.047.371,16	390.613.513.000,00	518.445.555.590,61	453.399.704.000,00	23.764.299.661,38	400.069.084.528,04	483.163.009.449,05	35.282.546.141,56	107,30%	-6,16%	-12,55%
FONDOS ESPECIALES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
FONDOS ESPECIALES		69.118.480.035,63	97.961.342.176,00	113.309.740.164,88	86.434.841.382,00	30.087.927,00	83.305.153.499,35	113.309.740.164,88	0,00	0,00%	-23,72%	-23,72%
FONDO DE SALUD		63.203.516.341,69	90.250.490.875,00	103.007.447.679,86	76.198.558.450,00	0,00	77.158.185.110,00	103.007.447.679,86	0,00	0,00%	-26,03%	-26,03%
Funcionamiento		1.047.765.019,00	1.205.483.000,00	1.465.405.750,00	1.455.932.000,00	-	718.510.448,00	1.465.405.750,00	0,00	0,00%	-0,65%	-0,65%
Inversión		62.155.751.322,69	89.045.007.875,00	101.542.041.929,86	74.742.626.450,00	-	76.439.674.662,00	101.542.041.929,86	0,00	0,00%	-26,39%	-26,39%
FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO		5.197.521.013,94	7.062.851.301,00	9.654.292.485,02	9.134.253.932,00	0,00	5.606.942.144,35	9.654.292.485,02	0,00	0,00%	-5,39%	-5,39%
Inversión		5.197.521.013,94	7.062.851.301,00	9.654.292.485,02	9.134.253.932,00	-	5.606.942.144,35	9.654.292.485,02	0,00	0,00%	-5,39%	-5,39%
FONDO DE SEGURIDAD		717.442.680,00	648.000.000,00	648.000.000,00	1.102.029.000,00	30.087.927,00	540.026.245,00	648.000.000,00	0,00	0,00%	70,07%	70,07%
Inversión		717.442.680,00	648.000.000,00	648.000.000,00	1.102.029.000,00	30.087.927,00	540.026.245,00	648.000.000,00	0,00	0,00%	70,07%	70,07%
DUPLICIDAD		69.118.480.035,63	97.961.342.176,00	113.309.740.164,88	86.434.841.382,00	30.087.927,00	83.305.153.499,35	113.309.740.164,88	0,00	0,00%	-23,72%	-23,72%

FUENTE DE INGRESOS	FUENTE	EJECUTADO 2022	AFORO 2023	proyeccion 2023	AFORO 2024	EJECUCION MES	ACUMULADO	PRESUPUESTO	RESULTADO	EJECUCION	PP23/PP24	PPY23/PP24
			(1)	(2)	(3)	JULIO/2023	JULIO/2023	DEFINITIVO 2023 (4)	RENTISTICO (2-4)	%	(4)/(3)	(2)/(3)
Ingresos Corrientes Libre Destinación	LD	234.603.140.049,70	226.115.038.000,00	252.462.152.585,68	277.269.267.000,00	12.063.382.133,90	219.967.962.669,10	226.115.038.000,00	26.347.114.585,68	111,65%	22,62%	9,83%
Industria y Comercio - fondo de contingencias	ICLDDE	1.497.361.640,00	1.495.540.000,00	1.733.701.924,94	1.931.688.000,00	0,00	1.424.462.030,11	1.495.540.000,00	238.161.924,94	115,92%	29,16%	11,42%
Industria y comercio - FONDOS DE EDUCACION	ICLDFE	0,00	2.243.310.000,00	2.600.552.887,41	2.897.532.000,00	0,00	2.136.693.050,73	2.243.310.000,00	357.242.887,41	115,92%	29,16%	11,42%
Sistema General Participaciones	SGP	82.261.511.410,00	70.514.784.000,00	76.471.241.381,00	88.097.000.000,00	6.428.121.039,00	47.735.985.728,00	76.471.241.381,00	0,00	0,00%	15,20%	15,20%
SGP VigAn	RKSGP	1.473.573.439,35	0,00	606.356.146,90	0,00	0,00	411.947.409,80	606.356.146,90	0,00	0,00%	-100,00%	-100,00%
Reintegros SGP	REINTSGP	208.950.314,93	0,00	17.565.950,16	0,00	72.424,00	17.565.950,16	0,00	17.565.950,16	#DIV/0!	0,00%	-100,00%
Rendimientos financieros SGP	RFSGP	25.937.394,29	0,00	75.510.790,63	0,00	20.250.304,46	75.510.790,63	4.083.072,88	71.427.717,75	1849,36%	-100,00%	-100,00%
Fosyga	FOS	23.571.112.217,00	24.895.809.000,00	24.895.809.000,00	28.162.139.000,00	0,00	14.131.065.545,00	24.895.809.000,00	0,00	0,00%	13,12%	13,12%
ETESA	COLJ	688.738.047,00	663.191.000,00	888.858.872,21	998.509.000,00	93.521.035,00	586.302.978,00	888.858.872,21	0,00	0,00%	12,34%	12,34%
Rentas Cedidas	CED	6.339.697.812,69	6.695.989.000,00	13.364.739.438,97	15.118.193.000,00	0,00	6.080.854.892,00	13.364.739.438,97	0,00	0,00%	13,12%	13,12%
Sobretasa Bomberil	STB	3.753.791.832,32	4.011.000.000,00	3.961.000.000,00	4.165.550.000,00	63.938.743,00	3.419.271.657,68	4.011.000.000,00	-50.000.000,00	0,00%	3,85%	5,16%
Sobretasa Ambiental	STA	8.229.753.815,98	8.249.000.000,00	8.256.090.159,00	9.452.092.000,00	160.331.811,00	7.420.858.648,00	8.249.000.000,00	7.090.159,00	100,09%	14,58%	14,49%
Incentivo por aprovechamiento de residuos	IARS	80.983.343,00	0,00	78.156.072,00	0,00	6.656.372,00	78.156.072,00	0,00	78.156.072,00	#DIV/0!	0,00%	-100,00%

DETALLE	FUENTE	EJECUTADO 2022	AFORO 2023	proyeccion 2023	AFORO 2024	EJECUCION MES	ACUMULADO	PRESUPUESTO	RESULTADO	EJECUCION	PP23/PP24	PPY23/PP24
			(1)	(2)	(3)	JULIO/2023 ok	JULIO/2023	DEFINITIVO 2023 (4)	RENTISTICO (2-4)	%	(4)/(3)	(2)/(3)
Participación superávit de las contribuciones de solidaridad de servicios públicos	FSRI	902.692.694,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Concurso Económico - Estratificación	CONT	0,00	12.051.000,00	0,00	18.241.000,00	0,00	0,00	12.051.000,00	-12.051.000,00	0,00%	51,37%	0,00%
Transferencia dpto	DPTO	78.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Otras Transferencias Nación	TNK	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Transferencias FOME	FOME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Cuota de Auditoría	CA	2.400.000,00	2.400.000,00	2.400.000,00	222.564.000,00	0,00	0,00	2.400.000,00	0,00	0,00%	9173,50%	9173,50%
Estampilla ProAdulto Mayor	EAM	1.764.796.852,00	1.473.120.000,00	1.500.000.000,00	1.680.000.000,00	120.411.000,00	1.546.822.947,22	1.473.120.000,00	26.880.000,00	101,82%	14,04%	12,00%
Estampilla Procultura	CUL	554.198.677,00	486.000.000,00	450.000.000,00	504.000.000,00	19.592.000,00	422.247.453,06	486.000.000,00	-36.000.000,00	0,00%	3,70%	12,00%
Destinación Específica	DE	1.847.052,00	0,00	3.348.000,00	5.044.000,00	0,00	0,00	0,00	3.348.000,00	#DIV/0!	0,00%	50,66%
Sancciones Fiscales	DEFC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Sancciones Disciplinarias	DESD	6.090.958,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.075.000,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Transf. Mintransporte	DET	0,00	974.962.000,00	964.692.000,00	1.090.102.000,00	0,00	145.673.200,00	974.962.000,00	-10.270.000,00	0,00%	11,81%	13,00%
Multas Código de Policía	DEP	100.075.999,00	126.511.000,00	132.838.652,15	121.767.000,00	13.402.003,00	88.755.752,00	126.511.000,00	6.327.652,15	105,00%	-3,75%	-8,33%
Regalias y Compensaciones	REG	103.763.308,00	54.000.000,00	54.000.000,00	60.000.000,00	0,00	58.568.117,00	54.000.000,00	0,00	0,00%	11,11%	11,11%
Multas Tránsito	FT	2.059.290.901,00	3.515.917.000,00	2.868.875.000,00	3.241.828.000,00	364.724.743,09	2.287.029.438,84	3.515.917.000,00	-647.042.000,00	0,00%	-7,80%	13,00%
Multas Tránsito	DEFT	175.712.392,73	195.700.000,00	2.307.332.000,00	2.607.721.000,00	57.013.261,68	161.543.392,44	195.700.000,00	2.111.632.000,00	1179,01%	1232,51%	13,02%
Artes Escenicas Mincultura	MINCUL	384.809.016,50	0,00	382.112.106,15	0,00	0,00	382.112.106,15	0,00	382.112.106,15	#DIV/0!	0,00%	-100,00%
Transferencias MEN PAE	MEN	947.214.896,00	0,00	1.000.448.373,00	0,00	200.089.675,00	800.358.700,00	1.000.448.373,00	0,00	0,00%	-100,00%	-100,00%
Recursos de Capital Transferencias MEN PAE	RKMEN	5.884.302,08	0,00	334.057.670,08	0,00	0,00	334.057.670,08	334.057.670,08	0,00	0,00%	-100,00%	-100,00%
Impuesto Alumbrado Público	IAP	10.785.042.681,01	10.224.000.000,00	11.271.689.263,00	11.564.745.000,00	1.806.815.747,00	7.563.930.047,00	10.224.000.000,00	1.047.689.263,00	110,25%	13,11%	2,60%
Intereses, Multas Impuesto Alumbrado Público	IAP	212.586.956,00	135.000.000,00	115.000.000,00	125.000.000,00	34.671.529,00	125.790.522,00	135.000.000,00	-20.000.000,00	0,00%	-7,41%	8,70%
Tasa Prodeporte	TPD	2.860.896.644,00	1.512.000.000,00	1.400.000.000,00	1.568.000.000,00	82.752.000,00	1.293.750.891,87	1.512.000.000,00	-112.000.000,00	0,00%	3,70%	12,00%
Valorización	VAL	296.778.536,00	0,00	213.427.091,00	0,00	0,00	213.427.091,00	0,00	213.427.091,00	#DIV/0!	0,00%	-100,00%
Contribuciones	CON	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Transferencias Departamento	TD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Pensiones Cuotas Partes	PEN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Juegos de Suerte y Azar	DES	690.000,00	540.000,00	436.000,00	500.000,00	110.000,00	436.000,00	540.000,00	-104.000,00	0,00%	-7,41%	14,68%
Fondo Seguridad	SEG	717.442.680,00	648.000.000,00	648.000.000,00	1.102.029.000,00	30.087.927,00	540.026.245,00	648.000.000,00	0,00	0,00%	70,07%	70,07%
Plusvalía	PLUS	2.147.975.674,00	0,00	435.387.581,00	5.000.000,00	0,00	435.387.581,00	0,00	435.387.581,00	#DIV/0!	0,00%	-98,85%
Transferencia sector eléctrico	ELEC	162.479.064,00	87.480.000,00	132.686.886,24	87.480.000,00	17.522.875,00	122.858.228,00	87.480.000,00	45.206.886,24	151,68%	0,00%	-34,07%
Disposicion de Activos	KVTAAC	93.750.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Recursos del Crédito	REC	0,00	25.000.000.000,00	25.000.000.000,00	0,00	0,00	0,00	25.000.000.000,00	0,00	0,00%	-100,00%	-100,00%
Recursos de Capital Salud	RKS	845.263.510,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Recursos Capital DE	RKDE	16.233.525.896,77	0,00	14.992.174.485,79	0,00	0,00	11.590.377.581,86	14.829.922.409,69	162.252.076,10	101,09%	-100,00%	-100,00%
Recursos Capital LD	RKLD	67.841.458.940,17	0,00	62.211.939.272,67	0,00	21.942.972,00	62.211.939.272,67	61.800.281.331,61	411.657.941,06	100,67%	-100,00%	-100,00%
Recursos del Balance FOME	RKFOME	4.272.757,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Rendimientos Financieros Salud	RFS	1.382.620,43	0,00	576.425,44	0,00	0,00	576.425,44	0,00	576.425,44	#DIV/0!	0,00%	-100,00%
Rendimientos Financieros DE	RFDE	82.669.258,87	0,00	236.006.809,60	0,00	66.016.642,94	236.006.809,60	0,00	236.006.809,60	#DIV/0!	0,00%	-100,00%
Rendimientos Financieros LD	RFL	6.035.164.539,30	1.000.000.000,00	6.019.696.634,60	1.000.000.000,00	2.092.873.423,31	6.019.696.634,60	2.048.946.621,71	3.970.750.012,89	293,79%	-51,19%	-83,39%
FONPET	FONPET	4.272.139.248,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Recursos no apropiados	RNA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Ingresos Establecimientos Públicos	EP	0,00	282.171.000,00	356.696.131,00	303.713.000,00	0,00	0,00	356.696.131,00	0,00	0,00%	-14,85%	-14,85%
TOTAL		482.415.047.371,16	390.613.513.000,00	518.445.555.590,61	453.399.704.000,00	23.764.259.661,38	400.069.084.528,04	483.163.009.449,05	35.282.546.141,56	107,30%	-6,16%	-12,55%



Alcaldía de Yumbo

**DOCUMENTOS
SOPORTE PARA
ESTUDIO
PROYECTO DE
PRESUPUESTO
VIGENCIA 2024**



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldyumbo@yumbo.gov.co



Alcaldía de Yumbo

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2033

Presupuesto 2024

**Municipio de Yumbo
Secretaría de Hacienda**

**JKHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO
Alcalde**

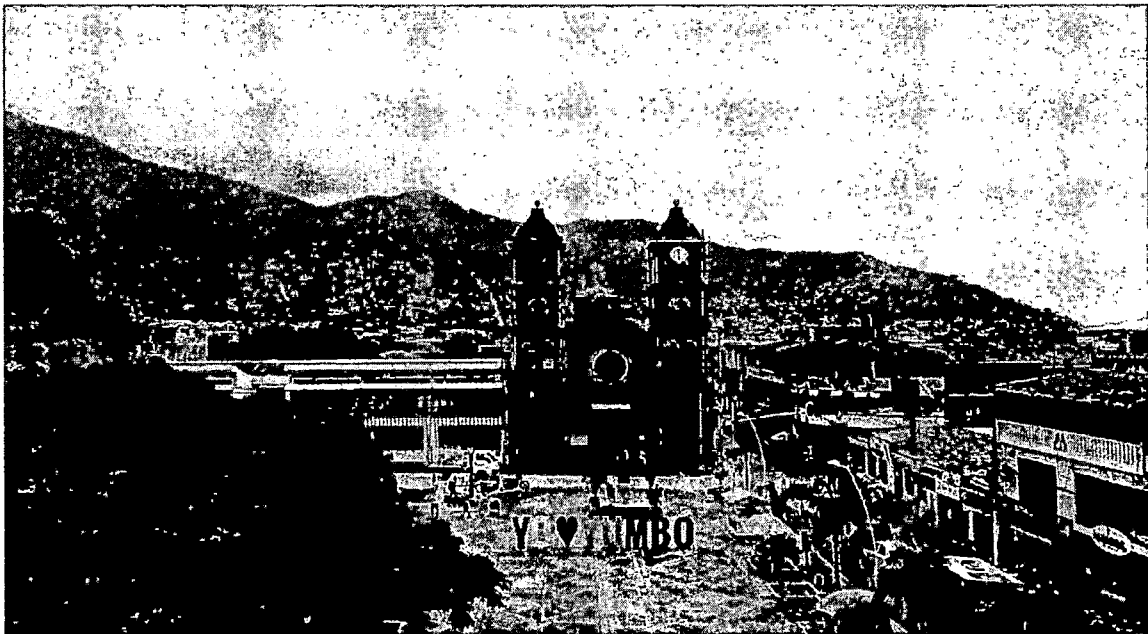
AURA G. VELASCO FREYRE





Alcaldía
de Yumbo

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2033 MUNICIPIO DE YUMBO





**MARCO FISCAL
DE MEDIANO PLAZO
Proyecciones 2024-2033**

ALCALDIA DE YUMBO

**JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO
ALCALDE MUNICIPAL**

**AURA GERTRUDIS VELASCO FREYRE
SECRETARIA DE HACIENDA**

Yumbo, septiembre de 2023



Alcaldía
de Yumbo

TABLA DE CONTENIDO

Página

1.	PRESENTACION	4
2.	CONTEXTO Y ANTECEDENTES	6
3.	ANALISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA 2022	18
	DIAGNOSTICO FINANCIERO E INSTITUCIONAL	18
	RESULTADO DE LA VIGENCIA ANTERIOR	38
	RESULTADO RENTISTICO 2022	38
	RESULTADO EN LA EJECUCION DEL GASTO 2022	45
	RESULTADO PRESUPUESTAL 2022	57
4.	EJECUCIÓN A AGOSTO 31 DE 2023	63
	EJECUCIÓN INGRESOS	63
	EJECUCIÓN GASTOS	63
5.	INDICADORES DE RESPONSABILIDAD FISCAL PROYECTADO 2023	65
6.	ESTIMACION DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS VIGENCIA 2021	70
7.	PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES – AÑO 2023	78
8.	COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS EN 2022	79
9.	PLAN FINANCIERO 2024-2033	82
10.	METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO	147
11.	NÍVEL Y SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA	149
12.	ACCIONES PARA EL LOGRO DE LAS METAS DEL MARCO FISCAL	153
13.	RESPONSABILIDAD FISCAL	156
	FUENTES Y USOS – AÑO 2024	156
14.	DESCENTRALIZADAS	159



Alcaldía
de Yumbo

PRESENTACION

1. PRESENTACION

Yumbo, septiembre de 2023

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2033 MUNICIPIO DE YUMBO

El Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFMP 2024 Proyecciones 2024-2033, se realiza atendiendo las disposiciones legales establecidas en los artículos 2º y 5º de la ley 819 de 2003, conocida como la Ley de responsabilidad y transparencia fiscal, el MFMP se constituye en la herramienta de planificación de las finanzas con mayor relevancia de las entidades territoriales, el cual conlleva a garantizar la sostenibilidad de la deuda en un período no inferior a 10 años; donde se visualiza las posibilidades de desarrollo y crecimiento del municipio, amparado con los recursos disponibles para el cumplimiento y desarrollo de las competencias asignadas por la Constitución Política.

El Documento del Marco Fiscal de Mediano Plazo del municipio de Yumbo, permite una articulación entre las políticas fiscales, la planeación financiera y el presupuesto de cada vigencia, de tal manera que conduzca a consolidar y generar las posibilidades de recursos para materializar las estrategias y programas del Plan de Desarrollo y dejar los lineamientos en los cuales se puede desenvolver financieramente durante las posteriores vigencias.

Es una importante herramienta de gestión pública, cimentada en escenarios financieros que se sustentan en una programación presupuestal que busca recoger, medir y sopesar el impacto de las vulnerabilidades fiscales que requieren la toma de decisiones en función de definir una senda fiscal dentro del equilibrio financiero y la sostenibilidad fiscal con óptimo desempeño de las finanzas públicas para Yumbo.

Como parte sustancial del Marco Fiscal de Mediano Plazo, el presupuesto se enmarca dentro de la formulación del Plan Financiero para el 2024 al 2033, se programa con un análisis integral, dentro de una coherencia entre los aspectos macroeconómicos, la determinación confiable de las posibilidades de gestión de recursos conforme a la dinámica de crecimiento de las rentas, los cambios y actualizaciones en la normatividad y un ajuste dentro de la disciplina fiscal, para ceñirse a las prioridades de la Administración suscitando a que el buen desempeño de las finanzas públicas, se traslade y se haga visible en una atención



cada vez más eficiente y efectiva de las necesidades de la comunidad que conlleve al mejoramiento de las condiciones de la calidad de vida y una mayor dinámica de crecimiento de la ciudad.

La programación de ingresos tiene como objeto, mantener un crecimiento incesante que no dependa de recursos no recurrentes y consolidar una sostenibilidad más allá de las amnistías tributarias y los ingresos excepcionales. El incremento en la dinámica de ingresos es el resultado del fortalecimiento de acciones y medidas para mejorar el recaudo, en aspectos como la fiscalización tributaria y las acciones que redundan en una mejor atención al contribuyente, reflejando mejores condiciones para el pago de los impuestos, lo que incentiva el recaudo principalmente con recursos propios, soportando lo anterior en diferentes acciones que adelanta la Administración de manera integral para el fortalecimiento institucional.

El presente documento centra su atención en el comportamiento de las cifras financieras del municipio de Yumbo y su proyección en un horizonte de 10 años. En este contexto se realiza un análisis de los resultados fiscales recientes, obtenidos por la entidad territorial, evidenciando sus causas y posibles efectos, con miras a la proyección de la vigencia fiscal 2023 así como de los años 2024a 2033.

El municipio de Yumbo se encuentra clasificado en categoría primera conforme a los criterios de Ingresos Corrientes de Libre Destinación-ICLD y población, señalados por las Leyes 136 de 1994, 617 de 2000 y 1551 de 2012, y cumpliendo con lo preceptuado en la Ley 819 de 2003, el presente documento se debe presentar al momento de radicar el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal de 2024 a título informativo ante el Concejo Municipal.

El Plan Financiero dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo, implica nuevos desafíos, como lo son:

Continuar con la provisión para atender pasivos pensionales y contingencias producto de sentencias, conciliaciones, demandas judiciales, que impacten las finanzas.

Seguir desarrollando acciones tendientes a mantener la senda creciente de ingresos que permitan garantizar la financiación del Plan Plurianual de inversiones y continuar con el fortalecimiento de los procesos sociales que se han venido consolidando en transformaciones sociales por medio de la inversión en cada una de las comunas y corregimientos de Yumbo.

En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 819 de 2003, el presente documento se debe presentar al momento de radicar el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal de 2024 a título informativo ante el Concejo Municipal.



CONTEXTO MACROECONOMICO

2. CONTEXTO Y ANTECEDENTES

ENTORNO ECONÓMICO

1.- ANÁLISIS MACROECONÓMICO

De acuerdo con los principios presupuestales vigentes, es necesario armonizar y relacionar la programación del presupuesto con el entorno económico donde desarrollan sus actividades las entidades territoriales conociendo la dinámica macroeconómica mundial, nacional y regional. En tal sentido, los siguientes principios presupuestales, permiten evidenciar lo manifestado:

- **PRINCIPIO DE COHERENCIA MACROECONÓMICA:** El presupuesto debe ser compatible con las metas macroeconómicas fijadas por el Gobierno en coordinación con la Junta Directiva del Banco de la República (Ley 179 de 1994, art. 7°).
- **SOSTENIBILIDAD Y ESTABILIDAD FISCAL.** El presupuesto tendrá en cuenta que el crecimiento del gasto debe ser acorde con la evolución de los ingresos de largo plazo a estructurales de la economía y debe ser una herramienta de estabilización del ciclo económico, a través de una regla fiscal.

La aplicación de los principios mencionados desemboca en la necesidad de estructurar el presupuesto de ingresos y gastos bajo unos parámetros que vienen determinado por variables macroeconómicas de gran impacto en las finanzas de las entidades públicas. Los supuestos y las proyecciones bajo las cuales se formula el presupuesto se correlacionan en una gran medida con la tasa de cambio, la inflación, la tasa de interés, el PIB y el comportamiento del mercado laboral.

Los últimos dos años evidenciaron un alto crecimiento de la economía, recuperando así la senda que existía antes de la pandemia. Este crecimiento vino acompañado de presiones inflacionarias persistentes que llevaron al Banco de la República a aumentar las tasas de interés para desacelerar la demanda agregada. Sin embargo, la política fiscal que continúa siendo expansiva, términos de intercambio favorables, y la demanda interna, han dinamizado la actividad económica y produjeron un crecimiento robusto en el primer trimestre de 2023. (Dirección Técnica del Comité Autónomo de la Regla Fiscal – jul.2023)

El panorama económico ha presentado cambios drásticos en la economía colombiana, efectos de la postpandemia del "corona virus", del paro nacional, cierre de la vigencia 2022 con un IPC total en diciembre 2022 del 13.12%, fuente: Dane, con un incremento de 7,5 puntos porcentuales frente al año 2021, que fue



Alcaldía
de Yumbo

de 5.62%. basado principalmente en las divisiones de alimentos y bebidas no alcohólicas y alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles.

IPC	Diciembre			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2022	2021	2022	2021
IPC total	1,26	0,73	13,12	5,62

Fuente: DANE, IPC.

A su vez, y como efecto de la globalización de la economía, el recrudecimiento de la guerra en Ucrania, altas tasa de interés, tiene efectos al interior del país por la desaceleración de la economía global, lo cual afecta las exportaciones y el flujo de capital hacia el país.

PERPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL

De acuerdo con el informe de Perspectiva de Economía Mundial del Fondo Monetario Internacional a julio de 2023, las expectativas para el año 2024, Se proyecta que el crecimiento mundial disminuya de un 3,5% estimado para 2022 a 3,0% en 2023 y 2024. La subida de las tasas de interés de política monetaria de los bancos centrales para combatir la inflación sigue lastrando la actividad económica. Se prevé que el nivel general de inflación mundial descienda de 8,7% en 2022 a 6,8% en 2023 y 5,2% en 2024 y que la inflación subyacente (básica) disminuya de forma más gradual, habiéndose revisado al alza los pronósticos para la inflación en 2024.

El reciente acuerdo para elevar el techo de la deuda de Estados Unidos y las firmes medidas adoptadas a principios de este año por las autoridades para contener la turbulencia bancaria en Estados Unidos y Suiza redujeron los riesgos inmediatos de trastornos en el sector financiero. La inflación podría seguir siendo elevada e incluso aumentar si se producen nuevos shocks, como los derivados de un recrudecimiento de la guerra en Ucrania y eventos meteorológicos extremos, que inducirían una política monetaria más restrictiva. La recuperación de China podría desacelerarse, en parte debido a los problemas inmobiliarios no resueltos, que acarrearán efectos de contagio transfronterizo negativos. Las tensiones por sobreendeudamiento soberano podrían propagarse a un grupo más amplio de economías. Por el lado positivo, la inflación podría disminuir más rápidamente de lo previsto, reduciendo así la necesidad de una política monetaria restrictiva, y la demanda interna podría otra vez demostrar ser más resiliente.

Bajo este panorama, el FMI a través del informe WEO ajustó las proyecciones mundiales y prevé que el crecimiento se reducirá del 3.5% estimado para el año 2022 a 3.0% de 2023 y 2024, inducido por los siguientes factores:

- La recuperación mundial tras la pandemia de la COVID-19 y la invasión rusa de Ucrania está desacelerándose en medio de crecientes divergencias entre sectores económicos y regiones.
- Las cadenas de suministro se han recuperado en términos generales, y los costos de envío y los



- plazos de entrega de los proveedores han retornado a los niveles observados antes de la pandemia.
- La inflación continúa siendo alta y sigue erosionando el poder adquisitivo de los hogares.
 - El endurecimiento de la política por parte de los bancos centrales en respuesta a la inflación ha incrementado el costo de endeudamiento, lo cual restringe la actividad económica.
 - El efecto del aumento de las tasas de interés trasciende a las finanzas públicas, sobre todo en los países más pobres que se enfrentan a costos de endeudamiento elevados, y limita el margen para las inversiones prioritarias.
 - *Para Estados Unidos*, se proyecta que el crecimiento baje de 2,1% en 2022 a 1,8% en 2023 y que continúe disminuyendo hasta 1,0% en 2024.
 - El crecimiento en la *zona del euro* descienda de 3,5% en 2022 a 0,9% en 2023, para entonces repuntar a 1,5% en 2024.
 - El crecimiento se ha revisado al alza en 0,4 puntos porcentuales en el caso de *Italia*, y en 1,0 puntos porcentuales en el de *España*. En *Alemania*, en el primer trimestre de 2023 han obligado a revisar a la baja el crecimiento en 0,2 puntos porcentuales, hasta -0,3%.
 - Se proyecta que el crecimiento en el *Reino Unido* descienda de 4,1% en 2022 a 0,4% en 2023, para entonces repuntar a 1,0% en 2024.
 - En *Japón*, se prevé que el crecimiento aumente de 1,0% en 2022 a 1,4% en 2023, lo cual supone una modesta revisión al alza, impulsada por la demanda reprimida y las políticas acomodaticias, antes de descender hasta 1,0% en 2024.

Los cálculos ajustados de crecimiento indican que Estados Unidos lograría solo un 1.8% este año, más de 0.3 punto por debajo del 2.1% de 2022. China, en tanto, estaría un 5.2% en 2023 y para el 2024 un 4.5%.

El crecimiento se desacelera y se proyecta que la media anual de *crecimiento mundial* disminuya de 3,5% en 2022 a 3,0% en 2023 y 2024 (cuadro 1). El pronóstico para 2023–24 sigue muy por debajo de la media anual histórica (2000–19) de 3,8%. El nivel también es inferior a la media histórica en los grupos generales de ingreso, en términos tanto del PIB global como del PIB per cápita. Las economías avanzadas siguen la causa principal del descenso del crecimiento entre 2022 y 2023, puesto que el debilitamiento de las manufacturas, sumado a factores idiosincrásicos, contrarresta el mayor dinamismo de la actividad en el sector de servicios. En las economías de mercados emergentes y en desarrollo, las perspectivas de crecimiento se mantienen en general estables para 2023 y 2024, aunque con importantes variaciones de una región a otra. En términos interanuales, el crecimiento mundial tocó fondo en el cuarto trimestre de 2022. No obstante, en algunas de las principales economías, no se espera que llegue a mínimos antes del segundo semestre de 2023.

Se prevé que el crecimiento del comercio mundial disminuya de 5,2% en 2022 a 2,0% en 2023, para recuperarse después hasta 3,7% en 2024, un nivel muy inferior a la media de 4,9% registrada en 2000–19. El descenso de 2023 no obedece únicamente a la trayectoria de la demanda mundial, sino también a cambios en su composición a favor de los servicios internos, los efectos rezagados de la apreciación del dólar de EE.UU. —que frena el comercio debido al uso generalizado de la facturación de los productos en dólares— y las crecientes barreras comerciales.

Los precios del petróleo se incrementaron en 39% en 2022 y se proyecta que desciendan en alrededor de un 21% en 2023, como consecuencia de la desaceleración de la actividad económica mundial.

Se prevé que la Reserva Federal de Estados Unidos y el Banco de Inglaterra suban las tasas de interés hasta un máximo de aproximadamente 5,6% en el caso de la Reserva Federal, para luego reducirlas en 2024. Se supone que el Banco Central Europeo elevará la tasa de política monetaria hasta un máximo de 3,4% en 2023 y que la moderará gradualmente en 2024.

Cuadro 1. Panorama de las proyecciones de *Perspectivas de la economía mundial*
(Variación porcentual sobre indicación en contrario)

	Interanual						T4 a T4 2/		
	Estimaciones		Proyecciones		Diferencia con las proyecciones del Informe WEO de abril de 2022		Estimaciones	Proyecciones	
	2021 ^{1/}	2022	2023 ^{2/}	2024 ^{3/}	2023 ^{4/}	2024 ^{5/}	2022	2023 ^{6/}	2024 ^{7/}
Producto mundial	4,3	3,9	3,0	3,0	0,2	0,0	2,2	2,0	2,0
Economías avanzadas	3,4	2,7	1,5	1,4	0,2	0,0	1,2	1,4	1,4
Estados Unidos	5,9	2,1	1,3	1,0	0,2	-0,1	0,9	1,4	1,1
Zona del euro	5,3	3,5	0,9	-1,5	0,1	0,1	1,8	1,2	1,5
Alemania	2,6	1,8	-0,3	1,3	-0,2	0,2	0,8	0,5	1,5
Francia	6,4	2,5	0,8	1,3	0,1	0,0	0,6	0,9	1,6
Italia	7,0	3,7	1,1	0,9	0,4	0,1	1,5	0,9	1,1
España	5,5	5,5	2,5	2,0	-1,0	0,0	3,0	1,8	2,2
Japón	2,2	1,0	1,4	1,0	0,1	0,0	0,4	1,5	1,0
Reino Unido	7,6	4,1	0,4	1,0	0,7	0,0	0,6	0,5	1,3
Canadá	5,0	3,4	1,7	1,4	0,2	-0,1	2,1	1,6	1,8
Otras economías avanzadas 3/	5,5	2,7	2,0	2,3	0,2	0,1	1,0	1,8	2,1
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	8,8	4,0	4,0	4,1	-0,1	-0,1	3,1	4,1	4,1
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	7,5	4,5	5,3	5,0	0,0	-0,1	4,2	5,3	4,9
China	8,4	3,0	5,2	4,3	0,0	0,0	3,1	5,8	4,1
India 4/	9,1	7,2	6,1	6,3	0,2	-0,0	6,1	4,3	6,4
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	7,3	0,8	1,8	2,2	0,9	-0,3	-1,3	2,7	2,0
Rusia	5,8	-2,1	1,5	1,3	0,8	0,0	-3,1	1,9	0,8
América Latina y el Caribe	7,0	3,9	3,9	2,2	0,0	0,0	2,5	0,5	2,9
Brasil	5,0	2,9	2,1	1,2	1,2	-0,3	2,5	1,9	2,2
México	4,7	3,0	2,8	1,3	0,8	-0,1	3,7	1,9	1,7
Oriente Medio y Asia Central	4,4	5,4	2,5	3,2	-0,4	-0,3
Arabia Saudita	3,9	8,7	1,9	2,8	-1,2	-0,3	5,5	2,0	2,9
África subsahariana	4,7	3,9	3,5	4,1	-0,1	-0,1
Nigeria	3,6	3,3	3,2	3,0	0,0	0,0	3,2	2,6	3,8
Sudáfrica	4,7	1,9	0,3	1,7	0,2	-0,1	1,3	0,9	2,0
Partidas informativas									
Crecimiento mundial según tipo de cambio de mercado	5,0	3,0	2,5	2,4	0,1	0,0	1,8	2,5	2,4
Unión Europea	5,5	3,7	2,0	1,7	0,3	0,1	1,8	1,5	1,7
ASEAN-5 5/	4,0	5,5	4,6	4,3	0,1	-0,1	4,7	4,5	4,8
Oriente Medio y Norte de África	4,0	5,4	2,6	3,1	-0,5	-0,3
Economías de mercados emergentes e ingreso mediano	7,1	3,9	3,9	3,9	0,0	-0,1	3,1	4,1	4,1
Países en desarrollo de ingreso bajo	4,1	5,0	4,5	5,2	-0,2	-0,2
Volumen del comercio mundial (bienes y servicios)	10,7	5,2	2,0	3,7	-0,4	-0,2
Economías avanzadas	9,9	6,1	2,3	3,2	-0,1	0,3
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	12,2	3,7	1,5	4,5	-0,9	-0,2
Precios de las materias primas									
Petróleo 7/	65,8	39,2	-20,7	-8,2	3,4	-0,4	8,8	-13,0	-4,9
No combustibles (promedio basado en ponderaciones de la importación mundial de materias primas)	26,7	7,9	-4,8	-1,4	-2,0	-0,4	-0,4	-0,0	0,8
Precios mundiales al consumidor 8/	4,7	8,7	8,8	5,2	-8,2	0,3	0,2	5,5	3,0
Economías avanzadas 9/	5,1	7,3	4,7	2,8	0,0	-0,2	1,7	3,3	2,5
Economías de mercados emergentes y en desarrollo 8/	5,9	9,8	8,3	6,8	-0,3	0,3	10,5	7,4	5,1

Nota: De parte del supuesto de que los tipos de cambio efectivos reales se mantienen constantes a los niveles vigentes entre el 2 de mayo de 2023 y el 30 de mayo de 2023. Las economías se anotan en base a su tamaño. Los datos trimestrales agregados están desestacionalizados. Informe WEO - *Perspectivas de la economía mundial*.

1/ Diferencia basada en cifras redondeadas de los pronósticos de esta Actualización y del Informe WEO de abril de 2023. Los países cuyo pronóstico no está revisado en relación con la edición del Informe WEO de abril de 2023 generan aproximadamente 90% del PIB mundial medido por la ponderación de la paridad de poder adquisitivo.

2/ En el caso del producto mundial (economías de mercados emergentes y en desarrollo), las estimaciones y proyecciones trimestrales corresponden a alrededor de 90% (80%) del producto anual mundial (de las economías de mercados emergentes y en desarrollo) ponderado por la paridad del poder adquisitivo.

3/ Incluye el grupo de los Diez (Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón y el Reino Unido) y los países de la zona del euro.

4/ En el caso de India, los datos y las proyecciones se presentan en base al ejercicio fiscal; el ejercicio fiscal 2022/23 (que comienza en abril de 2022) se muestra en la columna de 2022. Las proyecciones de crecimiento para India son 6,5% en 2023 y 5,6% en 2024 en base al año calendario.

5/ Filipinas, Indonesia, Malasia, Tailandia, Singapur.

6/ Promedio simple de las tasas de crecimiento de los volúmenes de exportación e importación (bienes y servicios).

7/ Promedio simple de los precios de las variedades de crudo U.K. Brent, Dubai Fateh y West Texas Intermedeate. El precio medio supuesto del petróleo, con base en los mercados de futuros (al 1 de junio de 2023), es USD 78,43 en 2023 y USD 73,58 en 2024.

8/ Incluye Venezuela.

9/ La tasa de inflación para la zona del euro es 5,2% en 2023 y 2,0% en 2024, para Japón es 3,4% en 2023 y 2,7% en 2024, y para Estados Unidos es 4,4% en 2023 y 2,8% en 2024.

En el informe de la OIT, las tendencias del mercado de trabajo en Europa y Asia central, se evidencia el crecimiento divergente del empleo en 2022 es un reflejo de la situación económica. Excepto en Europa Oriental, la región logró impulsar un crecimiento relativamente fuerte del empleo en 2021, a medida que se recuperaba de la pandemia (cuadro 2.5). El patrón de crecimiento del empleo continuó en 2022, con un aumento del 1,6 por ciento en el conjunto de la región. Esta cifra oculta considerables diferencias intrarregionales: Asia Central y Occidental obtuvieron los mejores resultados, con un crecimiento del empleo del 3,4 por ciento, frente a un descenso del 0,7 por ciento en Europa Oriental y un aumento del 2,4 por ciento en Europa del Norte, Meridional y Occidental. Paralelamente, se estima que el desempleo en toda la

región descendió sustancialmente, en más de 3 millones de personas, lo que equivale a un descenso de 0,7 puntos porcentuales en la tasa de desempleo.

Cuadro 2.5. Estimaciones y proyecciones regionales y subregionales de horas de trabajo, empleo, desempleo y población activa: Europa y Asia Central, 2019-2024

Región/subregión	Razón de horas totales semanales trabajadas por la población de 15 a 64 años						Horas totales de trabajo semanales en puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo (48 horas/semana) (millones)					
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Europa y Asia Central	25,8	23,8	25,1	25,4	25,4	25,5	327	301	317	320	320	320
Europa del Norte, Meridional y Occidental	26,1	23,9	25,3	26,2	26,0	26,1	158	145	153	158	156	156
Europa Oriental	26,9	25,5	26,3	25,1	25,5	25,6	110	103	106	100	101	101
Asia Central y Occidental	23,5	20,8	22,6	24,0	23,9	24,0	59	53	58	62	63	63
	Tasa de ocupación (porcentajes)						Personas ocupadas (millones)					
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Europa y Asia Central	54,5	53,4	53,9	54,7	54,5	54,2	416	408	412	419	418	417
Europa del Norte, Meridional y Occidental	54,4	53,4	53,7	54,9	54,6	54,4	208	205	206	211	211	211
Europa Oriental	56,6	55,7	56,1	56,0	55,8	55,3	139	136	136	135	134	133
Asia Central y Occidental	51,2	49,5	50,8	51,9	51,8	51,6	69	67	70	72	73	73
	Tasa de desempleo (porcentajes)						Personas desempleadas (millones)					
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Europa y Asia Central	6,6	7,0	6,9	6,1	6,3	6,3	29,4	30,9	30,4	27,3	28,2	28,2
Europa del Norte, Meridional y Occidental	6,9	7,3	7,3	6,3	6,6	6,6	15,5	16,2	16,3	14,2	14,9	14,8
Europa Oriental	4,7	5,6	5,2	5,0	5,1	5,1	6,9	8,0	7,5	7,1	7,1	7,2
Asia Central y Occidental	9,2	9,0	8,7	7,7	7,8	7,8	7,0	6,7	6,6	6,0	6,1	6,2
	Tasa de actividad (porcentajes)						Población activa (millones de personas)					
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Europa y Asia Central	58,4	57,5	57,9	58,3	58,1	57,8	445	439	443	446	446	445
Europa del Norte, Meridional y Occidental	58,5	57,6	57,9	58,6	58,5	58,3	224	221	223	226	226	225
Europa Oriental	59,4	59,0	59,2	59,0	58,8	58,3	145	144	144	142	141	140
Asia Central y Occidental	56,4	54,4	55,6	56,2	56,1	56,0	76	74	76	78	79	80

Fuente: ILOSTAT, estimaciones modelizadas de la OIT, noviembre de 2022.

Se prevé que el empleo mundial crezca un 1,0 por ciento en 2023, lo que supondrá una desaceleración notable con respecto a la tasa de crecimiento del 2,3 por ciento de 2022. Esta proyección para 2023 es el resultado de una importante revisión a la baja de 0,5 puntos porcentuales a partir de la proyección anterior. No se prevé ninguna mejora importante para 2024, cuando el crecimiento del empleo subirá tan solo al 1,1 por ciento. Las perspectivas son poco halagüeñas para los países de ingresos altos, donde el crecimiento del empleo será casi nulo. En cambio, en los países de ingresos bajos y medianos-bajos el crecimiento del empleo superará la tendencia de crecimiento anterior a la pandemia.

2.- PERSPECTIVA ECONOMICA AMERICA LATINA Y EL CARIBE

En 2023 los países de América Latina y el Caribe enfrentan un escenario macroeconómico complejo. Se prevé que durante el año continúe el bajo crecimiento económico. Al complejo escenario interno de la región en 2023 se suma un contexto mundial en el que persisten las incertidumbres financieras, además de la desaceleración del crecimiento y del comercio mundial. En 2023 el crecimiento del PIB mundial sería del 3,0%, lo que representa una desaceleración respecto del 3,5% de 2022 y constituye un crecimiento bajo en comparación con el período 2010-2019 en el cual la cifra mundial promedio fue del 3,7%. Las economías



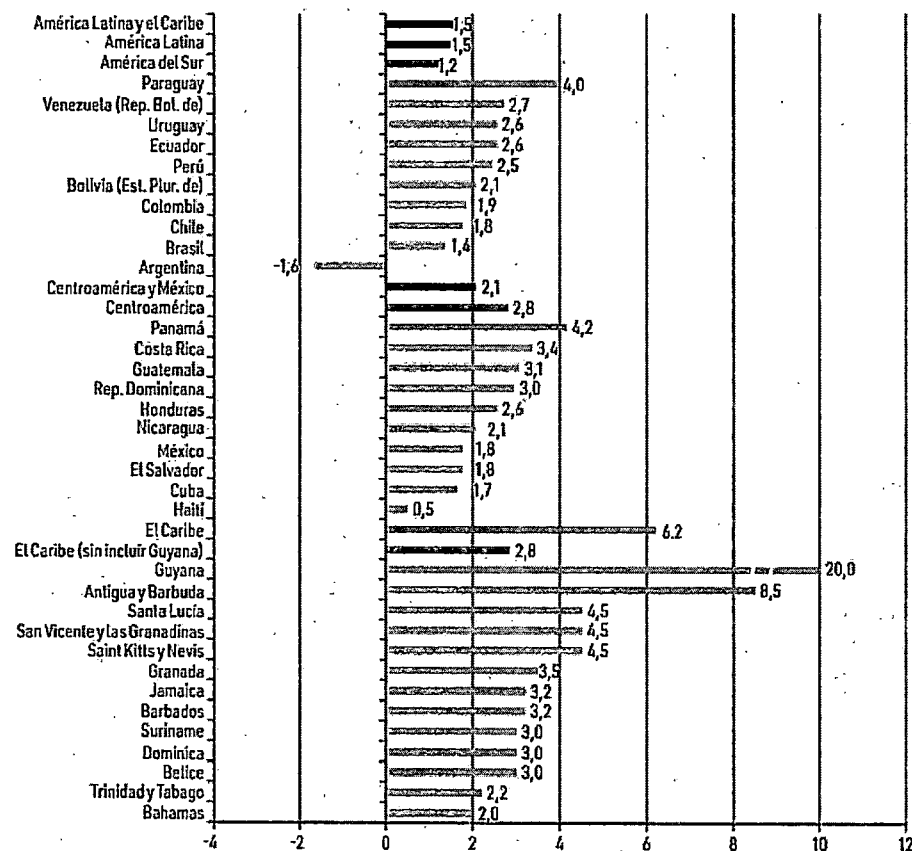
avanzadas crecerían un 1,5% en 2023, muy por debajo del 2,7% de 2022, mientras que en las economías en desarrollo el crecimiento sería del 4,0%, un nivel igual al de 2022, principalmente como resultado del repunte del crecimiento de la economía de China luego de su proceso de reapertura a comienzos de año. Para 2024 se proyecta una tasa de crecimiento mundial también del 3,0%, que llegaría al 4,1% en las economías en desarrollo y al 1,4% en las economías avanzadas.

Para 2024 se espera que la tasa de crecimiento del PIB sea del 1,5% para América Latina y el Caribe en promedio, manteniéndose la dinámica de bajo crecimiento. América del Sur crecería un 1,2% en 2024, Centroamérica y México un 2,1% y el Caribe (sin incluir Guyana) un 2,8% (véase el gráfico I.81). Dado el bajo ritmo de crecimiento de la actividad económica regional antes mencionado y el hecho de que las tasas de inflación se mantendrían relativamente altas, aunque se reducirían respecto de los niveles observados a mediados de 2022, las perspectivas no son muy optimistas para los mercados laborales de América Latina y el Caribe. Se prevé que el número de ocupados en la región aumente un 1,9% en 2023 y un 1,1% en 2024, lo que supone una importante desaceleración respecto del crecimiento del 5,4% observado en 2022. También se espera que la tasa de desocupación regional sea del 6,8% en 2023 y del 7,1% en 2024, cifras que se comparan con el 7,0% registrado en 2022. De igual forma, existe preocupación por la calidad del empleo en la región, ya que es muy probable que, en este contexto de bajo crecimiento, los trabajadores se vuelvan más vulnerables, tengan menores niveles de protección social y se empleen en sectores cada vez menos productivos. Este contexto, sin duda, conduciría a una reducción del salario promedio y a un aumento de la pobreza y la desigualdad en la región.



Alcaldía
de Yumbo

Gráfico 1.81
América Latina y el Caribe (33 países): proyección de la tasa de crecimiento del PIB, 2024
(En porcentajes)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de cifras oficiales.

3.- PERSPECTIVA ECONÓMICA COLOMBIANA:

Antes del inicio de la crisis causada por la pandemia del Covid-19, la economía colombiana venía mostrando un comportamiento favorable, atípico para la región Latinoamericana, con una tasa de crecimiento del PIB para el 2019 del 3.3%.

El PIB nacional presenta un crecimiento de 7,5% en el año 2022 respecto al año 2021.

De acuerdo con la información estadística del DANE, las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:



- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

El siguiente cuadro refleja el comportamiento de las actividades económicas para el año 2022:

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022 ^P / 2021 ^P	2022 ^P -IV / 2021 ^P -IV	2022 ^P -IV / 2022 ^P -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor ²	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	37,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	7,2	2,5	0,5
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
Producto Interno Bruto	7,5	2,9	0,7

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

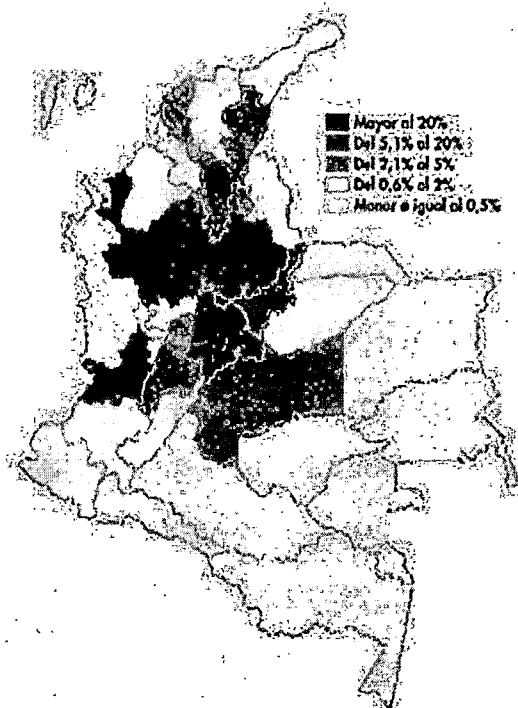
Todas las actividades económicas presentaron crecimiento positivo, excepto la Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un decrecimiento del 1.9%, debido a la contracción en el cultivo de café, según lo explican algunos analistas.



**Alcaldía
de Yumbo**

Por Departamentos, para el año 2022 Bogotá D. C., Antioquia, Valle del Cauca y Santander concentraron el 54,8% del PIB nacional; si se le suman las siguientes 2 economías en participación (Cundinamarca y Atlántico), representan el 65,5% del PIB de Colombia.

El siguiente mapa muestra la participación porcentual por departamento en el producto interno bruto:

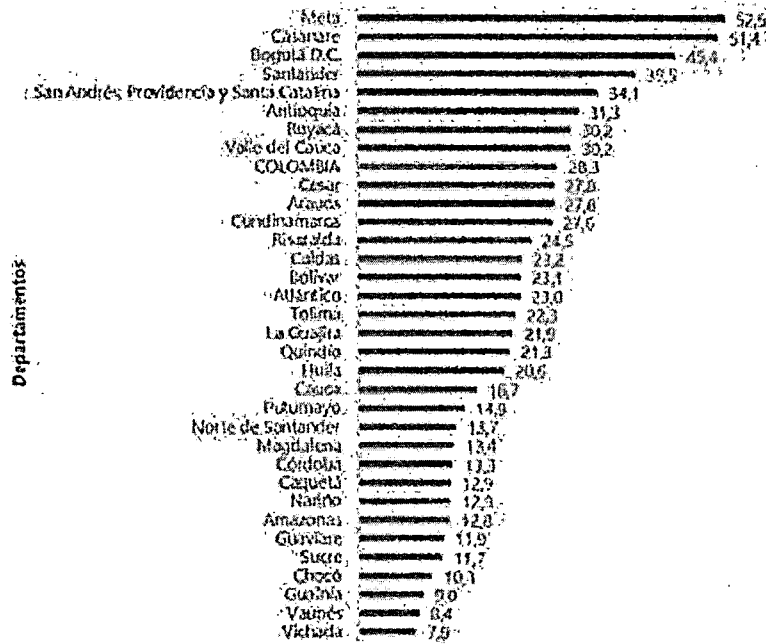


Fuente DANE

Para 2022, el PIB nacional por habitante es 28.3 millones de pesos. Los departamentos que registraran un PIB por habitante mayor al nacional son: Meta, Casanare, Bogotá D.C., Santander, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Antioquia, Boyacá y Valle del Cauca.

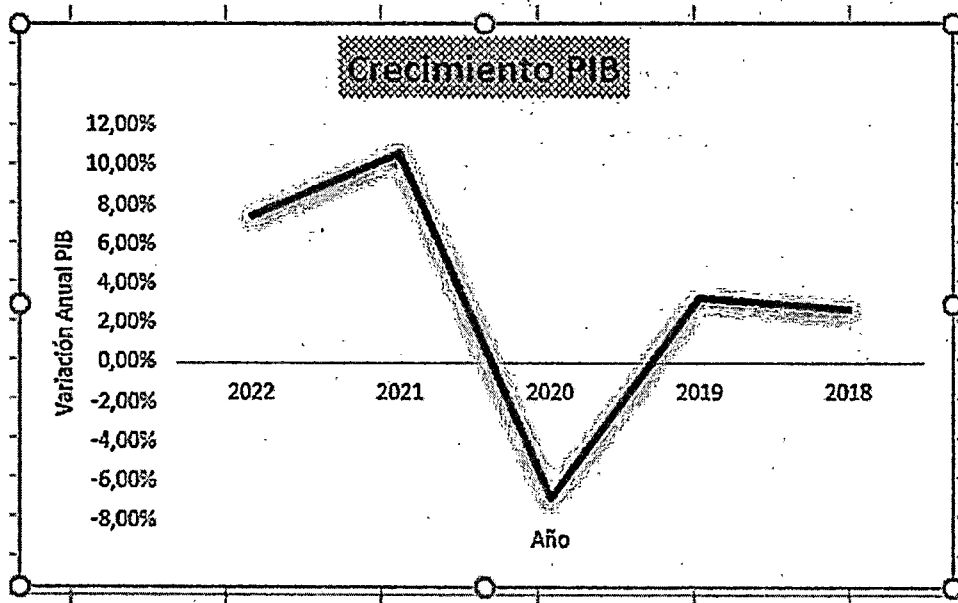


**Gráfico 4. Producto Interno Bruto departamental por habitante*
Millones de pesos a precios corrientes
2022^{PR}**



De acuerdo con un informe de la Cámara de Comercio de Cali, la economía del Valle del Cauca presentó un destacado crecimiento en 2022, superando el registro del consolidado nacional. Los motores de crecimiento que impulsaron la economía del departamento fueron la industria manufacturera, el comercio minorista, el turismo y las exportaciones. Según el Indicador Mensual de Actividad Económica (IMAE), el PIB del Valle del Cauca habría crecido 8,4% en 2022, superior al resultado nacional (7,5%); evidenciando así, una acelerada recuperación de la economía del departamento. Cabe resaltar que, entre 2013 y 2021 el crecimiento promedio anual de la economía del departamento fue mayor al de Colombia (3,0% Vs. 2,8%).

Con respecto al comportamiento histórico nacional de los últimos cinco años, el presente gráfico muestra que la mayor tasa de crecimiento se presenta en el año 2021 con el 10,60% y el año 2020 presente un decrecimiento del 6,80%:



De acuerdo al Marco Fiscal de Mediano Plazo de la nación, para el 2023 el crecimiento de la economía colombiana se desaceleraría y llegaría a 1,8%, como resultado de un contexto externo desafiante, en el que se destaca el menor dinamismo de los socios comerciales del país, la disminución del precio del petróleo, la política monetaria contractiva y el endurecimiento de las condiciones financieras.

. - TASA DE DESEMPLEO.

La tasa de desempleo en Colombia, alcanzó tasas de un solo dígito durante el periodo 2013 – 2018. Sin embargo, esta tendencia favorable comenzó revertirse a partir del año 2017 cuando el desempleo comienza a aumentar y ya para el 2019, esta tasa retornó a niveles de dos dígitos. Para el año 2020, la tasa de desempleo continuó con su tendencia al alza, llegando 15.9%; 5.4 puntos porcentuales más altos con respecto a la del año 2019. Para 2021, la tasa de desempleo llegó a 13,8%. Este resultado significó una reducción de 2,1 puntos porcentuales frente a la cifra que se registró en 2020, cuando la tasa se ubicó en 15,9%. Para el 2022, la tasa de desempleo fue de 11,2%. Lo que representó una disminución de 2,6 puntos porcentuales (p.p.) frente al año 2021 (13,8%)

TASA DE DESEMPLEO EN COLOMBIA	
COMPORTAMIENTO HISTÓRICO	
AÑO	TASA
2015	8,90%



TASA DE DESEMPLEO EN COLOMBIA		
COMPORTAMIENTO HISTÓRICO		
AÑO		TASA
2016		9,20%
2017		9,40%
2018		9,70%
2019		10,50%
2020		15,90%
2021		13,80%
2022		11,20%

FUENTE: DANE

.- INFLACIÓN

De acuerdo al informe mensual de la inflación del DNE, en el mes de agosto de 2023, el IPC registró una variación de 0,70% en comparación con julio de 2023, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,70%): Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,13%), Recreación y cultura (1,02%) y, por último, Transporte (0,90%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,61%), Restaurantes y hoteles (0,52%), Bienes y servicios diversos (0,46%), Educación (0,38%), Salud (0,28%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,27%), Prendas de vestir y calzado (0,26%) y por último, Información y comunicación (0,04%).

El siguiente cuadro muestra la variación y contribución mensual agosto 2022-2023:

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2022 - 2023**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2022		2023	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	9,27	0,00	1,14	0,02	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,85	0,35	1,13	0,22	
Recreación y cultura	3,70	0,00	0,02	1,02	0,03	
Transporte	12,93	0,68	0,03	0,90	0,12	
TOTAL	100,00	1,02	1,02	0,70	0,70	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,70	0,24	0,61	0,10	
Restaurantes y hoteles	9,43	1,45	0,15	0,52	0,06	
Bienes y servicios diversos	0,30	1,54	0,08	0,46	0,02	
Educación	4,41	0,17	0,01	0,38	0,01	
Salud	1,71	0,74	0,01	0,28	0,00	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,33	0,03	0,27	0,01	
Prendas de vestir y calzado	3,08	0,45	0,02	0,26	0,01	
Información y comunicación	4,33	0,03	0,00	0,04	0,00	

Fuente: DANE, IPC



ANÁLISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR

3. ANÁLISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA 2022

DIAGNOSTICO FINANCIERO E INSTITUCIONAL

Evolución y composición de los ingresos y gastos 2016-2022

Ingresos

La evolución de los ingresos (tabla 1) en un escenario según su origen y usos 2016-2022 nos permite observar que los ICLD que produce el Municipio de Yumbo han representado en promedio un 48% en los últimos 7 años, ingresos que han permitido cubrir sus gastos de funcionamiento, el cumplimiento de las obligaciones de deuda pública y financiar en gran parte la inversión, adicionalmente con las demás fuentes se ha dado cumplimiento en los usos definidos para cada renta y recurso para los gastos de inversión, que veremos en la composición del gasto.

Tabla 1. Evolución y composición de los Ingresos 2016-2022 (en millones)

Descripción	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
TOTAL INGRESOS DEL MUNICIPIO	316,213	341,292	356,846	389,248	401,142	409,608	482,415
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	149,157	163,033	163,803	191,649	198,112	195,704	235,506
Ingresos de Destinación Específica	31,164	31,374	37,186	35,404	34,749	31,190	35,300
Transferencias (SGP, Fosyga, Etesa, PAE Men, Artes escénicas)	74,546	77,473	79,388	88,378	96,634	107,058	114,485
Recursos del Crédito	22,335	0	1,241	22,440	21,939	0	0
Recursos de Capital	39,011	69,412	75,228	51,377	49,709	75,656	97,124
TOTALES	316,213	341,292	356,846	389,248	401,142	409,608	482,415



Descripción	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
TOTAL INGRESOS DEL MUNICIPIO	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	47%	48%	46%	49%	49%	48%	49%
Ingresos de Destinación Específica	10%	9%	10%	9%	9%	8%	7%
Transferencias (SGP, Fosyga, Etesa, PAE MEN, Artes escénicas)	24%	23%	22%	23%	24%	26%	24%
Recursos del Crédito	7%	0%	0%	6%	5%	0%	0%
Recursos de Capital	12%	20%	21%	13%	12%	18%	20%

Se puede observar que la mayor participación la ocupan los Ingresos Corrientes de Libre Destinación con un promedio del 48%, seguido de las transferencias con un promedio del 24%

Gastos

La evolución y composición del gasto conserva una misma distribución durante los últimos 7 años, al gasto se le hace estricto seguimiento y control de las fuentes de financiación y al PAC para evitar déficits técnicos por fuentes de financiación, la estructura presupuestal del gasto que el Municipio de Yumbo ha implementado permite controlar los gastos por fuentes de financiación, ya que en cada gasto se identifica perfectamente la fuente que lo financia.

Tabla 2. Evolución y composición de los Gastos 2016-2022 (en millones)

Descripción	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Funcionamiento	69,249	74,174	84,470	83,950	84,301	88,109	96,639
Deuda Pública	14,392	25,683	23,822	25,148	18,696	16,384	17,693
Inversión	174,887	179,742	206,495	256,157	235,005	229,555	284,983
TOTAL GASTO	258,528	279,599	314,787	365,256	338,002	334,049	399,316
EXCEDENTE (Recursos del Balance)	57,685	61,693	42,059	23,992	63,140	75,560	482,415

Descripción	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Funcionamiento	27%	27%	27%	23%	25%	26%	24%
Deuda Pública	6%	9%	8%	7%	6%	5%	4%
Inversión	68%	64%	66%	70%	70%	69%	71%
TOTAL GASTO	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
EXCEDENTE (Recursos del Balance)	22%	22%	15%	7%	19%	23%	121%



La inversión conserva niveles considerables de participación en los gastos del Municipio con un 68.18% en promedio.

Usos de los ICLD 2016-2022

Frente al uso de los ICLD el porcentaje de cumplimiento Ley 617 de 2000 Límite de Gastos de Funcionamiento y la distribución de estos se muestra en la tabla 3.

Tabla 3. Usos de los ICLD 2016-2022

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
ICLD	149,157,025,461	163,032,933,936	163,803,280,097	191,649,372,822	198,112,135,938	195,704,452,137	235,506,032,744
Gastos de Funcionamiento Indicador Ley 617/2000 (Gastos de Funcionamiento/ICLD)*100	51,440,649,497	55,275,933,481	63,702,128,888	65,473,701,989	66,129,664,994	67,301,143,005	71,153,284,733
	34.49%	33.90%	38.89%	34.16%	33.38%	34.39%	30.21%
Transferencias (Concejo- Personería-Contraloría)	8,402,431,210	8,959,657,678	9,501,892,600	9,716,185,481	10,168,784,183	10,152,465,818	11,442,626,101
Destinación para Deuda Pública	14,172,575,727	21,529,735,924	20,061,956,540	19,430,969,301	16,666,050,786	13,664,456,438	16,234,042,587
Destinación para Inversión	46,794,136,805	51,355,214,885	59,804,410,884	68,695,625,291	63,114,550,963	53,221,323,882	89,830,083,332
% Destinación a Inversión	31.37%	31.50%	36.51%	35.84%	31.86%	27.19%	38.14%
Total Comprometido	120,809,793,239	137,120,541,967	153,070,388,912	163,316,482,062	156,079,050,927	144,339,389,143	188,660,036,753
Superávit ICLD	28,347,232,223	25,912,391,968	10,732,891,184	28,332,890,760	42,033,085,011	51,365,062,994	46,845,995,992

Se observa un esfuerzo por mantener niveles aceptables de inversión con recursos propios y en lograr superávits producto de un mayor recaudo y por optimizar el gasto de funcionamiento con el fin de obtener excedentes para fortalecer la inversión en la vigencia siguiente. Como se puede ver la participación de la inversión de la vigencia 2022 con Ingresos Corrientes de Libre Destinación, es la más alta en los últimos siete (07) años.

Evolución y estado actual de la Deuda

En virtud al Acuerdo Municipal No. 003 de 07 mayo de 2013, por el cual se autoriza el cupo de endeudamiento interno del Municipio de Yumbo y se dictan otras disposiciones, y el Acuerdo No. 022 de 21 de octubre de 2014, el Municipio de Yumbo suscribió contratos de empréstito por **\$121.000 MM** así:



1. \$85.000 MM Con destino a financiar programas, subprogramas y proyectos de inversión del Plan de Desarrollo 2012-2015 "Yumbo, Garantía colectiva", como corresponde a obras de infraestructura y pavimentación en vías de la zona industrial, correspondientes al proyecto PEZI (línea findeter).

Esta operación de Crédito Público se realizó a través de cuatro (04) contratos de empréstito suscritos con las entidades financieras BBVA, Davivienda, Bancolombia y Banco de Occidente, con las siguientes condiciones:

- **Crédito de \$24.000 MM suscrito con BBVA - código MHCP 611515511**

Valor total	24.000 MM
Plazo	10 años (incluidos 2 años de periodo de gracia)
Tasa de interés	DTF – 1 T.A
Amortización	Trimestre vencido
Garantía	Impuesto Industria y Comercio

El 29 de octubre de 2013, el Municipio de Yumbo suscribió contrato de empréstito interno y de pignoración de rentas por valor de TREINTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$35.000.000.000) con línea de redescuento findeter 100%, operación que mediante OTRO SI al contrato en mención de fecha 16 de enero de 2014, fue modificado disminuyendo el valor otorgado inicialmente en ONCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE, registrando un valor total del crédito por VEINTICUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24.000.000.000).

En la vigencia 2014 (febrero y diciembre) se desembolsaron 22.600 MM y en la vigencia 2016 se desembolsó 1.400 MM, completando el valor total del crédito. La amortización a capital inició en la vigencia 2017, el Municipio ha dado cumplimiento trimestralmente a los pagos por concepto de intereses y capital de acuerdo a las condiciones establecidas en el empréstito.

El periodo de gracia inició a partir del primer desembolso, es decir, el pago de capital de los tres (03) pagarés inició en la vigencia 2016.

A corte de junio de 2023, se ha realizado amortizaciones por valor de 21.750 MM, pago de intereses por valor de 5.065 MM, presentando saldo de 2.250 MM.

Servicio de la deuda crédito \$24.000 MM – (* cifras proyectadas)

DETALLE	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023*	2024*
Desembolso	22.600	0	1.400	0	0	0	0	0	0	0	0
Amortización	-	-	2.250	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	750
Intereses	75	698	1.177	1.080	674	491	348	71	247	319	23
Total	75	698	3.427	4.080	3.674	3.514	3.368	3.071	3.247	3.319	773

(Cifras en millones)



- **Crédito de \$23.000 MM suscrito con Davivienda - código MHCP 611515554**

Valor total	23.000 MM
Plazo	10 años (incluidos 2 años de periodo de gracia)
Tasa de interés	DTF – 1 T.A
Amortización	Trimestre vencido
Garantía	Impuesto Industria y Comercio

El 08 de noviembre de 2013, el Municipio suscribió un contrato de empréstito de deuda pública interna de largo plazo con el banco Davivienda por valor de DOCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$12.000.000.000) con línea de redescuento findeter 100%, operación que mediante OTRO SI al contrato en mención, fue modificado ampliando el valor otorgado inicialmente para aumentarlo en un valor de ONCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE, registrando un valor total del crédito por VEINTITRÉS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$23.000.000.000).

En el último trimestre de la vigencia 2014, se desembolsó el monto total del crédito, la amortización a capital inició en la vigencia 2017, el Municipio ha dado cumplimiento trimestralmente a los pagos por concepto de intereses y capital de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato en mención.

A corte de junio de 2023, se ha realizado amortizaciones por valor de 19.421 MM, pago de intereses por valor de 5.358 MM, presentando saldo de 3.578 MM

Servicio de la deuda crédito \$23.000 MM – (* cifras proyectadas)

DETALLE	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023*	2024*
Desembolso	23.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Amortización			-	3.594	2.875	2.877	2.875	2.875	2.889	2.875	2.142
Intereses	127	749	864	1.421	682	524	340	57	355	440	132
Total	127	749	864	5.014	3.557	3.450	3.215	2.932	3.244	3.315	2.274

(Cifras en millones)

Para la realización de la operación de crédito, el Municipio de Yumbo cumplió con todos los requisitos de solvencia, sostenibilidad financiera y límites de gasto que establecen las Leyes 358 de 1997, 617 de 2000, 819 de 2003, y sus decretos reglamentarios.

- **Crédito de \$23.000 MM suscrito con Bancolombia - código MHCP 611515512**

Valor total	23.000 MM
Plazo	10 años (incluidos 1 año de periodo de gracia)
Tasa de interés	DTF – 1 T.A
Amortización	Trimestre vencido
Garantía	Impuesto Industria y Comercio



El 29 de octubre de 2013, el Municipio suscribió un contrato de empréstito de deuda pública interna de largo plazo con el Bancolombia por valor de VEINTITRÉS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$23.000.000.000). con línea de redescuento findeter 100%;

En la vigencia 2014, se desembolsó el monto total del crédito a través de 3 pagares, la amortización a capital inició en la vigencia 2015, el Municipio ha dado cumplimiento trimestralmente a los pagos por concepto de intereses y capital de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato en mención.

A corte de junio de 2023, se ha realizado amortizaciones por valor de 19.831 MM, pago de intereses por valor de 4.950 MM, presentando saldo de 3.169 MM.

Servicio de la deuda crédito \$23.000 MM – (* cifras proyectadas)

DETALLE	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023*	2024*
Desembolso	23.000										
Amortización	0	662	2.440	2.671	2.556	2.557	2.556	2.556	2.556	2.556	1.891
Intereses	174	763	984	1.040	630	465	334	76	253	407	120
Total	174	1.425	3.424	3.711	3.186	3.049	3.006	2.632	2.809	2.963	2.011

(Cifras en millones)

● **Crédito de \$15.000 MM suscrito con Banco de Occidente - código MHCP 611516006**

Valor total	15.000 MM
Plazo	5 años (incluidos 6 meses de periodo de gracia)
Tasa de interés	DTF-1 (antes DTF + 1.8)
Amortización	trimestre vencido (antes mes vencido)
Garantía	Contribución valorización

El 23 de diciembre de 2014, el Municipio suscribió un contrato de empréstito de deuda pública interna de largo plazo con el Banco de Occidente por valor de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000.000). Con línea de cartera ordinaria.

El 26 de febrero de 2016, mediante OTRO SI al contrato en mención, fue sustituido la línea de cartera ordinaria a línea findeter, modificando la tasa DTF + 1.8 a la tasa compensada DTF -1, y la periodicidad de pago de los intereses de mes vencido a trimestre vencido.

En la vigencia 2016, se desembolsó el monto total del crédito a través de 6 pagares, la amortización a capital inició en la vigencia 2016, el Municipio ha dado cumplimiento trimestralmente a los pagos por concepto de intereses y capital de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato en mención.



En septiembre 2019, se realizó una operación de prepago de deuda pública de los pagarés de fecha abril y junio de 2016, los cuales presentaban un saldo de \$2.441,4 millones, razón por la cual para la vigencia 2019 se observa pago por concepto de amortización de \$5.130 millones.

No. CREDITO	CLIENTE	SALDO CAPITAL
980000199-1	MUNICIPIO DE YUMBO	1.113.000.000
980000219-3	MUNICIPIO DE YUMBO	1.128.444.440

En diciembre de 2021, se canceló la totalidad del crédito, haciendo amortización por valor de 14.984 MM y pago de intereses por valor de 1.723 MM.

Servicio de la deuda crédito \$15.000 MM – (* cifras proyectadas)

DETALLE	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Desembolso	15.000					
Amortización	0	2.488	3.330	5.463	1.939	1.764
Intereses	220	740	430	255	86	9
Total	220	3.227	3.760	5.400	2.025	1.773

(Cifras en millones)

2. \$36.000 MM con destino a financiar obras contempladas en el plan de desarrollo 2012-2015, como corresponde a:
 - Construcción de pavimento y obras complementarias del tramo vial entre barrios panorama san Jorge y portachuelo \$ 3.700 MM.
 - Centro integral \$3.000 MM.
 - Reparación de vías \$2.500 MM.
 - Mantenimiento de vías del municipio \$672 MM.
 - casa de la justicia \$600 MM.
 - Rehabilitación del sistema de acueducto \$900 MM.
 - Centro de salud comuna uno \$400 MM.
 - Construcción multipropósito comuna uno \$7.400 MM.
 - Construcción multipropósito comuna cuatro \$11.400 MM.
 - Proyectos prioritarios para la prevención de riesgos geológicos en áreas vulnerables del municipio \$2.078 MM.
 - Obras para la prevención y atención de efectos causados por el cambio climático \$850 MM.
 - Proyecto universidad del valle sede Yumbo, \$2.500 MM.

Esta operación de Crédito Público se realizó a través de dos (02) contratos de empréstito suscritos con las entidades financieras Banco Agrario de Colombia y Banco de Occidente, con las siguientes condiciones:



• **Crédito de \$33.500 MM suscrito con Banco Agrario de Colombia - código MHCP 611515374**

Valor total	33.500 MM
Plazo	5 años (incluidos 12 meses de periodo de gracia)
Tasa de interés	DTF + 1.8
Amortización	mes vencido
Garantía	Impuesto de Industria y Comercio

El 05 de julio de 2013, el Municipio suscribió un contrato de empréstito de deuda pública interna de largo plazo con el Banco Agrario de Colombia por valor de TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS MILLONES MIL DE PESOS M/CTE (\$33.500.000.000). Con línea de cartera ordinaria.

En el periodo 2014 - 2016, se desembolsó el monto total del crédito a través de 4 pagares, la amortización a capital inició en la vigencia 2015, el Municipio ha dado cumplimiento mensualmente a los pagos por concepto de intereses y capital de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato en mención.

En diciembre de 2021, se canceló la totalidad del crédito, haciendo amortización por valor de 33.454 MM y pago de intereses por valor de 6.919 MM.

Servicio de la deuda crédito \$33.500 MM – (* cifras proyectadas)

DETALLE	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Desembolso	16.987	13.016	3.452					
amortización	-	500	4.247	7.501	8.364	7.864	4.117	863
Intereses	114	980	2.210	1.947	1.116	557	173	17
Total	114	1.480	6.457	9.448	9.480	8.522	4.290	880

(Cifras en millones)

• **Crédito de \$2.500 MM suscrito con Banco de Occidente - código MHCP 611515524**

Valor total	2.500 MM
Plazo	5 años (incluidos 24 meses de periodo de gracia)
Tasa de interés	DTF + 1.8
Amortización	trimestre vencido
Garantía	Impuesto Predial Unificado

El 05 de noviembre de 2013, el Municipio suscribió un contrato de empréstito de deuda pública interna de largo plazo con el Banco de Occidente por valor de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES MIL DE PESOS M/CTE (\$2.500.000.000). Con línea de cartera ordinaria.



En diciembre de 2016, se desembolsó la suma de (\$2.498.581.568), la amortización a capital inició en la vigencia 2018, el Municipio ha dado cumplimiento trimestralmente a los pagos por concepto de intereses y capital de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato en mención.

En diciembre de 2021, se canceló la totalidad del crédito, haciendo amortización por valor de 2.498 MM y pago de intereses por valor de 603 MM.

Servicio de la deuda crédito \$2.500 MM – (* cifras proyectadas)

DETALLE	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Desembolso	2.500					
Amortización	0	0	0	836	833	830
Intereses	0	202	165	138	80	19
Total	-	202	165	980	913	849

(Cifras en millones)

OPERACIÓN DE CREDITO PUBLICO POR 30.000 MILLONES

En virtud al Acuerdo Municipal No. 006 de 08 Mayo de 2018, por el cual se autoriza el cupo de endeudamiento interno del Municipio de Yumbo y se dictan otras disposiciones, el municipio suscribió contrato de empréstito con Bancolombia con las siguientes condiciones financieras

- **Crédito de \$30.000 MM suscrito con Bancolombia- código MHCP 611517131**

Monto:	(\$30.000.000.000.00)
Destino:	Proyectos de adecuación y mantenimiento de la infraestructura física de las instituciones educativas del Municipio.
Tasa de Interés	DTF + 2.1
Plazo	Diez (10) años incluido dos (2) años de gracia.
Modalidad	Cartera Ordinaria

El 06 de julio de 2018, el Municipio suscribió un contrato de empréstito de deuda pública interna de largo plazo con Bancolombia por valor de TREINTA MIL MILLONES MIL DE PESOS M/CTE (\$30.000.000.000). Con línea de cartera ordinaria.

Entre el periodo 2019-2020, se desembolsó el monto total del crédito, a través de 7 pagarés, la amortización de capital inició en la vigencia 2021. Se realizaron modificaciones por medio de OTROSÍ en la cobertura, garantía, destinación y periodo de disponibilidad del crédito.

A corte de junio de 2023, se han realizado amortizaciones por valor de 5.048 MM, pago de intereses por valor de 7.046 MM, presentando saldo de 24.953 MM.



Servicio de la deuda crédito \$30.000 MM – (* cifras proyectadas)

DETALLE	2019	2020	2021	2022	2023*	2024*	2025*	2026*	2027*	2028*	2029*	2030*
Desembolso	22.440	7.560										
Amortización		0	245	2.927	3.750	3.750	3.750	3.750	3.750	3.750	3.504	823
Intereses	128	1.369	1.211	2.381	3.876	3.400	2.812	2.224	1.635	1.047	470	78
Total	128	1.369	1.456	5.308	7.626	7.150	6.562	5.974	5.385	4.797	3.974	901

OPERACIÓN DE CREDITO PUBLICO POR 28.000 MILLONES

En virtud al Acuerdo Municipal No. 025 de 31 de diciembre de 2018, por el cual se autoriza el cupo de endeudamiento interno del Municipio de Yumbo y se dictan otras disposiciones, el municipio suscribió contrato de empréstito con Bancolombia con las siguientes condiciones financieras

- **Crédito de \$28.000 MM suscrito con Bancolombia- código MHCP 611517497**

Monto:	(\$28.000.000.000.oo)
Destino:	Rehabilitación de Vías
Tasa de Interés	DTF + 1.98
Plazo	Diez (10) años incluido dos (2) años de gracia.
Modalidad	Cartera Ordinaria

De conformidad con el Decreto Extraordinario No. 023 de 2019, Por el cual se autorizan unas modificaciones en la ejecución presupuestal de la vigencia fiscal de 2019.

Se realizó una sustitución de fuentes de financiación por valor de \$11.701.581.611 de recursos de crédito a recursos propios, disminuyendo el valor a desembolsar a \$16.298.418.389 y un cambio en el periodo de disponibilidad del crédito por medio de OTROSÍ al contrato.

En el periodo 2019-2020, se desembolsó el monto total del crédito, a través de 3 pagarés, la amortización de capital iniciará en la vigencia 2022.

A corte de junio de 2023, se han realizado amortizaciones por valor de 1.284 M y se ha realizado el pago de intereses por valor de 3.193 M, quedando un saldo de deuda a la fecha de 14.338 MM.

Servicio de la deuda crédito \$28.000 MM – (* cifras proyectadas)

DETALLE	2019	2020	2021	2022	2023*	2024*	2025*	2026*	2027*	2028*	2029*	2030*
Desembolso	1.256	15.041										
Amortización	0	0	245	307	1.952	1.952	1.952	1.952	1.952	1.952	1.952	1.645
Intereses	0	144	1.211	1.319	2.213	1.965	1.661	1.358	1.054	750	446	154
Total	0	144	922	1.626	4.165	3.917	3.613	3.310	3.006	2.702	2.398	1.799



OPERACIÓN DE CREDITO PUBLICO POR 25.000 MILLONES

En virtud al Acuerdo Municipal No. 006 de 11 de mayo de 2021, por el cual se autoriza el cupo de endeudamiento interno del Municipio de Yumbo y se dictan otras disposiciones, el municipio suscribió contrato de empréstito con Bancolombia con las siguientes condiciones financieras

- **Crédito de \$25.000 MM suscrito con Bancolombia- código MHCP 611518270**

Monto:	(\$25.000.000.000.00)
Destino:	Proyecto Nuevo Hospital Local
Tasa de Interés	IBR + 1.875
Plazo	Diez (10) años incluido dos (2) años de gracia.
Modalidad	Cartera Ordinaria

El 30 de julio de 2021, el Municipio suscribió un contrato de empréstito de deuda pública interna de largo plazo con Bancolombia por valor de VEINTICINCO MIL MILLONES MIL DE PESOS M/CTE (\$25.000.000.000). Con línea de cartera ordinaria.

Se estima que para la vigencia 2023, se desembolse la totalidad del crédito.

Servicio de la deuda crédito \$25.000 MM – (* cifras proyectadas)

DETALLE	2023*	2024*	2025*	2026*	2027*	2028*	2029*	2030*	2031*	2032*	2033*
Desembolso	21.175										
Amortización	0	0	220	3.125	3.125	3.125	3.125	3.125	3.125	3.125	2.906
Intereses	272	3.862	3.862	3.647	3.165	2.682	2.200	1.717	1.234	751	268
Total	272	3.862	4.082	6.772	6.290	5.807	5.325	4.842	4.359	3.876	3.174

Sostenibilidad: Saldo de la Deuda /Ingresos Corrientes

El indicador de sostenibilidad en el periodo 2016-2023, arroja resultados por debajo del 80%, límite permitido por Ley 358 de 1997, lo que indica que el Municipio de Yumbo, para la realización de las operaciones de crédito público, cumplió con todos los requisitos de solvencia, sostenibilidad financiera y límites de gasto que establecen las Leyes 358 de 1997, 617 de 2000, 819 de 2003, y sus decretos reglamentarios.

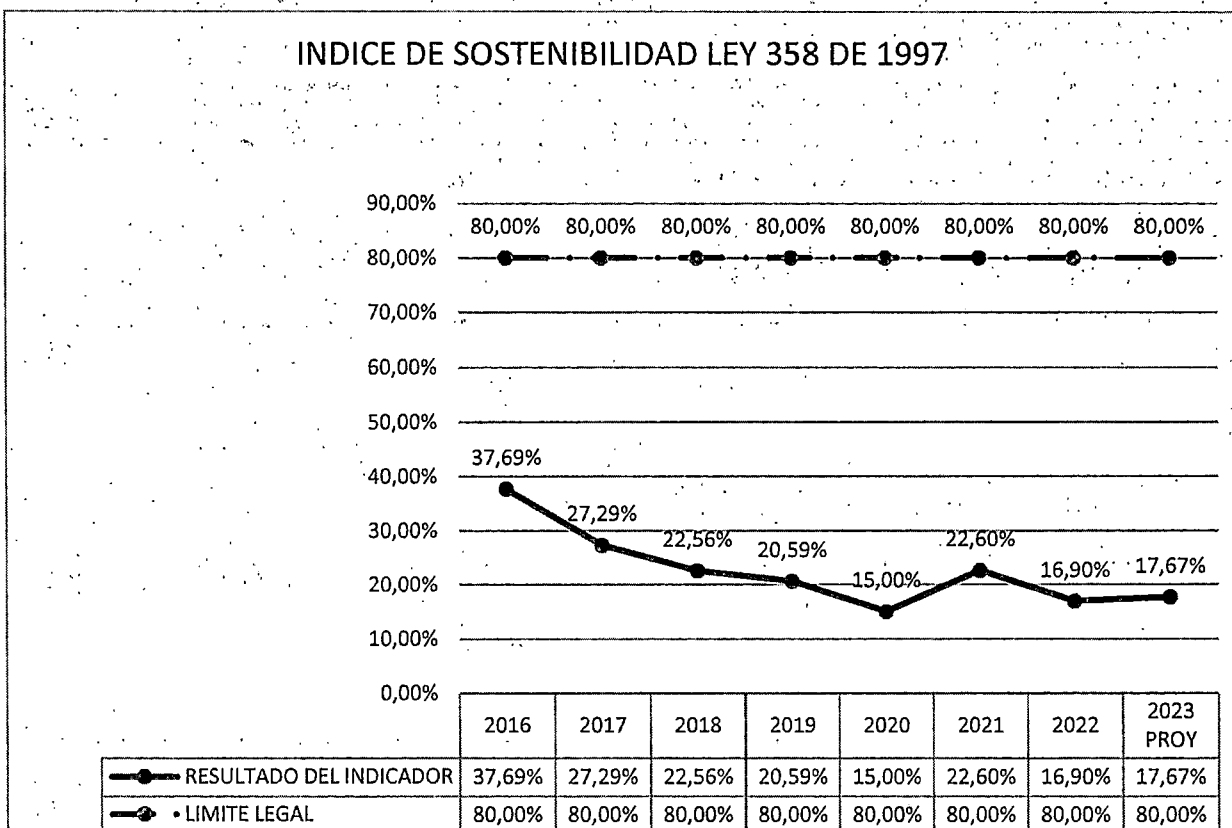
Los periodos de gracias a capital de 2 años de los empréstitos terminaron en la vigencia 2015. Es decir, que en el año 2016 se inició con el pago de capital de los empréstitos. Por ello, para el periodo 2016 – 2018 se observa un comportamiento descendiente del indicador, la relación saldo deuda/ ingresos corrientes, pero en el 2019 comienza a incrementarse debido a los créditos contratados por \$28.000 y \$30.000 millones



**Alcaldía
de Yumbo**

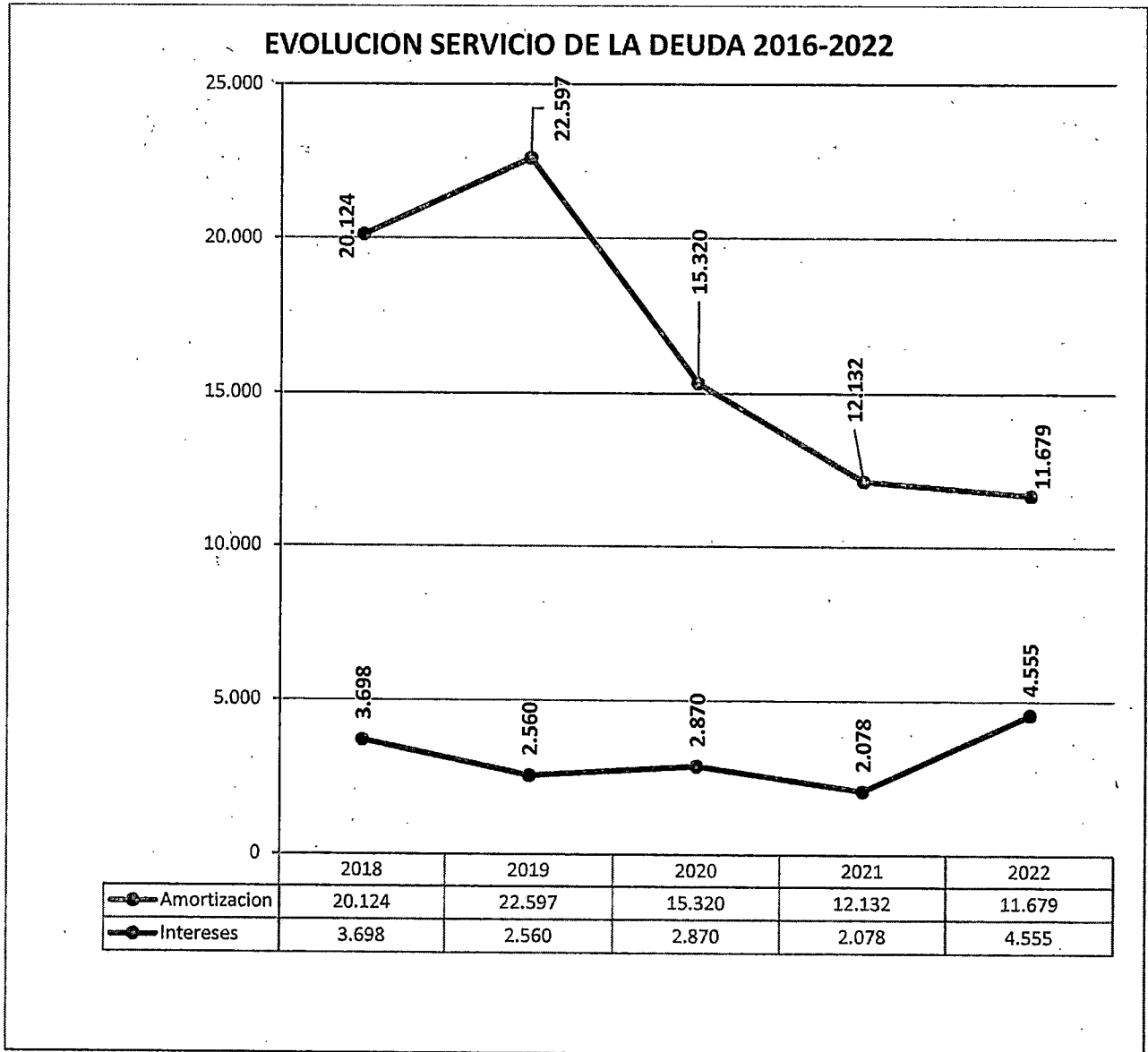
de los cuales se desembolsó durante el 2019 \$1.256 y \$22.440 millones, y en la vigencia 2020 \$15.041 y \$7.560 millones, respectivamente.

Evolución índice de Sostenibilidad Ley 358 de 1997.





Alcaldía
de Yumbo



Por concepto de servicio a la deuda, en la vigencia 2022 se realizó amortización por valor de \$11.679 MM y por concepto de intereses \$4.555 MM, al cierre de 2022 el saldo de deuda pública es de \$55.353 MM.

Se observa que el periodo (2017-2019) presenta concentración en el pago del servicio de la deuda, comportamiento que obedece a la terminación del periodo de gracia de los empréstitos suscritos en el periodo 2013-2014 por \$121.000.



CALIFICADOR DE RIESGOS

Las Calificaciones Nacionales del Municipio de Yumbo en lo relacionado con la calificación de riesgo de la Deuda Pública y Capacidad de Pago han recibido importantes asignaciones en las escalas de calificación de riesgo.

Fitch Afirma las Calificaciones de Yumbo; La Perspectiva se Revisa a Positiva
11 May, 2023 - 11:02 a. m. ET

Fitch Ratings - Bogota - 11 May 2023: Fitch Ratings subió la calificación nacional de largo plazo del municipio de Yumbo a 'AAA(col)' desde 'AA+(col)' y afirmó la calificación nacional de corto plazo en 'F1+(col)'. La Perspectiva de la calificación de largo plazo se modificó a Estable desde Positiva.

Fitch materializó la Perspectiva Positiva en la calificación nacional de largo plazo de Yumbo al observar un fortalecimiento en su perfil crediticio individual (PCI), debido a márgenes operativos positivos, sin presencia de volatilidad e indicadores de deuda comparables con entidades en la calificación máxima en escala nacional. Esto le permite al Municipio compensar el riesgo asimétrico por cobertura baja del pasivo pensional. La agencia seguirá atenta al proceso de depuración de este pasivo que realiza actualmente la Administración Municipal.

PERFIL DEL EMISOR

La actividad económica de Yumbo cuenta con una variedad de industrias en las que tienen asiento empresas de tamaño mediano y grande. La zona industrial de Yumbo es una de las más importantes del Valle del Cauca. Además, el Municipio y el Distrito de Cali conforman el Área Metropolitana de Cali, lo que ha favorecido encadenamientos productivos; sin embargo, Yumbo presenta desafíos en materia de pobreza y desempleo.

Fitch clasifica a las entidades territoriales colombianas como gobiernos tipo B, caracterizados por cubrir el servicio de deuda con su flujo de caja anual.

FACTORES CLAVE DE CALIFICACIÓN

Perfil de Riesgo – 'Rango Medio Bajo': El perfil de riesgo refleja una mezcla de cuatro factores clave de riesgo evaluados en 'Rango Medio' y dos en 'Más Débil'.

Ingresos (Solidez) – 'Rango Medio': La vocación industrial de Yumbo le ha permitido mantener una capacidad recaudatoria de impuestos relevante frente a pares nacionales. El impuesto de industria y comercio representa cerca de 60% de los ingresos tributarios y 40% de los ingresos operativos. En opinión Fitch, esta característica representa un elemento positivo, a pesar de la correlación relativa de este ingreso con el ciclo económico. Los ingresos por impuesto predial han presentado un dinamismo bajo debido a



rezagos en actualización catastral. Sin embargo, entre 2018 y 2022, la recaudación tributaria creció a una tasa promedio de 9,5% nominal anual.

La dependencia baja de las transferencias nacionales (en promedio de 31%) es una fortaleza crediticia, dado que provienen de una contraparte soberana con calificación por debajo del grado de inversión. Además, la diversificación de la base corporativa en Yumbo favorece la estabilidad de sus ingresos.

Ingresos (Adaptabilidad) – 'Más Débil': Los indicadores socioeconómicos de Yumbo son débiles frente a entidades pares en el contexto nacional, hecho que contrasta con la producción económica robusta del Municipio. Fitch considera que esto refleja una limitación para que el Municipio incremente sus ingresos con aumentos en las tarifas, sin que ello afecte negativamente el mercado laboral local, que se caracteriza por niveles de desempleo altos. Además, las tensiones sociales que tuvieron como epicentro el Valle del Cauca durante la contingencia sanitaria por el coronavirus, constituyen también un precedente relevante para la agencia.

Gastos (Sostenibilidad) – 'Rango Medio': En el período analizado, el margen operativo de Yumbo fue positivo y estable, en promedio de 24%. El Municipio mantuvo una senda de crecimiento promedio de los gastos operativos por debajo de los ingresos de la misma naturaleza (7,0% y 8,3%, respectivamente). Además, Fitch considera que las responsabilidades de gasto público de Yumbo se concentran en salud y educación, sectores que presentan un comportamiento moderadamente contracíclico.

En el escenario de calificación, la agencia proyecta que el margen operativo de Yumbo se presionaría debido al alza de los salarios y de los componentes de gasto operativo indexados a la inflación. No obstante, los márgenes estimados continuarían comparando bien frente a entidades pares.

Gastos (Adaptabilidad) – 'Rango Medio': El Municipio mantiene un historial de cumplimiento de la regla fiscal del gasto de funcionamiento de la administración central. Los gastos operativos representan, en promedio, 76% de los gastos totales y la inversión de capital financiada con balance corriente es cercana a 24%, nivel superior al umbral definido por la agencia de 10%. Esto refleja que el Municipio presenta un grado moderado de flexibilidad para reducir gastos en un escenario de estrés financiero.

Pasivos y Liquidez (Solidez) – 'Rango Medio': De acuerdo con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio, Yumbo presenta indicadores de endeudamiento que están dentro de los límites legales. Al 31 de diciembre de 2022, el saldo de la deuda financiera era de COP55.353 millones, la totalidad correspondiente a deuda interna bancaria, denominada en moneda local, a tasa de interés variable, amortizables de forma uniforme y con vida media de 3,5 años.

Para esta revisión, el Municipio continúa con créditos contratados pendientes de desembolsos por hasta COP25.000 millones, revisados en calificaciones anteriores

Pasivos y Liquidez (Solidez) – 'Rango Medio': De acuerdo con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio, Yumbo presenta indicadores de endeudamiento que están dentro de los límites legales. Al 31 de diciembre de 2022, el saldo de la deuda financiera era de COP55.353 millones, la totalidad correspondiente a deuda interna bancaria, denominada en moneda local, a tasa de interés variable, amortizables de forma



uniforme y con vida media de 3,5 años. Para esta revisión, el Municipio continúa con créditos contratados pendientes de desembolsos por hasta COP25.000 millones, revisados en calificaciones anteriores

Sostenibilidad de la Deuda – categoría 'aa': En el escenario de calificación de Fitch, la razón de repago se estima inferior a 5 veces (x), evaluado en 'aaa', y la cobertura del servicio de deuda entre 2x y 4x, evaluada en 'aa'. En vista de que la razón de repago y la cobertura real de servicio de deuda difieren en la evaluación de puntajes, Fitch aplica un ajuste de la sostenibilidad de la deuda en 'aa'.

Riesgos Asimétricos – 'Negativo': La calificación se afecta por factores de riesgo asimétrico relacionados con el cubrimiento bajo del pasivo pensional frente a entidades pares calificadas por Fitch. De acuerdo con la información disponible del Municipio, el pasivo pensional es cercano a COP183.000 millones y la cobertura de alrededor de 22%.

DERIVACIÓN DE CALIFICACIÓN

Las calificaciones se derivan de una combinación de perfil de riesgo de 'Rango Medio Bajo' junto con una sostenibilidad de la deuda de 'aa'. Las calificaciones no están sujetas a consideraciones de soporte de niveles superiores de gobierno, pero sí a riesgos asimétricos por cobertura baja del pasivo pensional. El perfil crediticio individual también tiene en cuenta el posicionamiento de las entidades pares calificadas, como el distrito de Santiago de Cali, Cota y Tocancipá.

SUPUESTOS CLAVE

Supuestos Cualitativos –

-Perfil de Riesgo

- 'Rango Medio Bajo';

--Ingresos (Solidez)

- 'Rango Medio';

-- Ingresos (Adaptabilidad)

- 'Más Débil';

--Gastos (Sostenibilidad)

- 'Rango Medio';

--Gastos (Adaptabilidad)

- 'Rango Medio';

--Pasivos y Liquidez (Solidez)

- 'Rango Medio';

--Pasivos y Liquidez (Flexibilidad)

- 'Más Débil';

--Sostenibilidad de la Deuda

- categoría 'aa';

--Financiamiento Intergubernamental, Soporte Ad-hoc, o Pisos de Calificación: N.A.;

--Riesgos Asimétricos: Cobertura baja del pasivo pensional frente a entidades pares;

--Calificaciones Limitadas: N.A.



Supuestos Cuantitativos Los supuestos cuantitativos clave de Fitch son a través del ciclo e incorporan una combinación de ingresos, costos y estrés de riesgo financiero. El escenario de calificación de Fitch considera información financiera histórica de 2018 a 2022, se proyecta entre 2023 a 2027, y contempla los siguientes supuestos:

- una tasa de crecimiento en los impuestos cercano a 5,6% promedio anual;
- las transferencias crecen según el promedio móvil de crecimiento de los ingresos corrientes de la Nación de los últimos cuatro años;
- un incremento anual de los gastos operativos alineado con los ingresos operativos, con un piso cercano a la inflación y un diferencial de hasta 3%;
- el gasto de capital neto promedio en torno a COP134.460 millones por año;
- costo nominal promedio de la deuda equivalente a la tasa de corto plazo estimada por Fitch más un diferencial de crédito (spread) de hasta 3%;
- los niveles de deuda consideran el valor más alto entre el plan de endeudamiento del Municipio y el endeudamiento potencial de acuerdo con un factor cercano a los límites regulatorios.

SENSIBILIDAD DE CALIFICACIÓN

Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de calificación negativa/baja:

- una razón de repago en el escenario de calificación de Fitch que consistentemente supere 5x, que la cobertura del servicio de la deuda sea inferior a 2x, y que compare desfavorablemente con pares;
- si se observa una presión sustancial en los márgenes operativos originado en el pasivo pensional no fondeado.

Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de calificación positiva/alza:

- las calificaciones son las más altas en la escala nacional, por lo que no existen factores al alza.

PARTICIPACIÓN

La(s) calificación(es) mencionada(s) fue(ron) requerida(s) y se asignó(aron) o se le(s) dio seguimiento por solicitud del(los) emisor(es) o entidad(es) calificada(s) o de un tercero relacionado. Cualquier excepción se indicará.



RESUMEN DE AJUSTES A LOS ESTADOS FINANCIEROS --La deuda ajustada neta de Fitch corresponde a la diferencia entre la deuda ajustada por la agencia y el efectivo no restringido del Municipio.

--Los ingresos no consideran superávit fiscal de vigencias anteriores. --Los gastos no contemplan déficit de vigencias anteriores.

--Se excluyen del análisis los desahorros del Fondo Nacional de Pensiones de las Territoriales (Fonpet) utilizados para cubrir bonos y cuotas partes de bonos pensionales, así como los gastos sufragados con estos recursos.

--El gasto de capital considera aquel asociado con formación bruta de capital, de acuerdo con la perspectiva de la agencia. Además, el gasto operativo incluye partidas que se consideran gasto recurrente.

CRITERIOS APLICADOS EN ESCALA NACIONAL

DEFINICIONES DE ESCALAS NACIONALES DE CALIFICACIÓN CALIFICACIONES CREDITICIAS NACIONALES DE LARGO PLAZO AAA(col). Las Calificaciones Nacionales 'AAA' indican la máxima calificación asignada por Fitch en la escala de calificación nacional de ese país. Esta calificación se asigna a emisores u obligaciones con la expectativa más baja de riesgo de incumplimiento en relación a todos los demás emisores u obligaciones en el mismo país.

AA(col). Las Calificaciones Nacionales 'AA' denotan expectativas de muy bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. El riesgo de incumplimiento difiere sólo ligeramente del de los emisores u obligaciones con las más altas calificaciones del país.

A(col). Las Calificaciones Nacionales 'A' denotan expectativas de bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de pago oportuno en mayor grado que lo haría en el caso de los compromisos financieros dentro de una categoría de calificación superior.

BBB(col). Las Calificaciones Nacionales 'BBB' indican un moderado riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, los cambios en las circunstancias o condiciones económicas son más probables que afecten la capacidad de pago oportuno que en el caso de los compromisos financieros que se encuentran en una categoría de calificación superior.

BB(col). Las Calificaciones Nacionales 'BB' indican un elevado riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Dentro del contexto del país, el pago es hasta cierto punto incierto y la capacidad de pago oportuno resulta más vulnerable a los cambios económicos adversos a través del tiempo.

B(col). Las Calificaciones Nacionales 'B' indican un riesgo de incumplimiento significativamente elevado en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Los compromisos financieros se están cumpliendo pero subsiste un limitado margen de seguridad y la capacidad de pago oportuno continuo está



condicionada a un entorno económico y de negocio favorable y estable. En el caso de obligaciones individuales, esta calificación puede indicar obligaciones en problemas o en incumplimiento con un potencial de obtener recuperaciones extremadamente altas.

CCC(col). Las Calificaciones Nacionales 'CCC' indican que el incumplimiento es una posibilidad real. La capacidad para cumplir con los compromisos financieros depende exclusivamente de condiciones económicas y de negocio favorables y estables.

CC(col). Las Calificaciones Nacionales 'CC' indican que el incumplimiento de alguna índole parece probable.

C(col). Las Calificaciones Nacionales 'C' indican que el incumplimiento es inminente.

RD(col). Las Calificaciones Nacionales 'RD' indican que en la opinión de Fitch Ratings el emisor ha experimentado un "incumplimiento restringido" o un incumplimiento de pago no subsanado de un bono, préstamo u otra obligación financiera material, aunque la entidad no está sometida a procedimientos de declaración de quiebra, administrativos, de liquidación u otros procesos formales de disolución, y no ha cesado de alguna otra manera sus actividades comerciales.

D(col). Las Calificaciones Nacionales 'D' indican un emisor o instrumento en incumplimiento.

E(col). Descripción: Calificación suspendida. Obligaciones que, ante reiterados pedidos de la calificadora, no presenten información adecuada. Nota: Los modificadores "+" o "-" pueden ser añadidos a una calificación para denotar la posición relativa dentro de una categoría de calificación en particular. Estos sufijos no se añaden a la categoría 'AAA', o a categorías inferiores a 'CCC'.

CALIFICACIONES CREDITICIAS NACIONALES DE CORTO PLAZO

F1(col). Las Calificaciones Nacionales 'F1' indican la más fuerte capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. En la escala de Calificación Nacional de Fitch, esta calificación es asignada al más bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros en el mismo país. Cuando el perfil de liquidez es particularmente fuerte, un "+" es añadido a la calificación asignada.

F2(col). Las Calificaciones Nacionales 'F2' indican una buena capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, el margen de seguridad no es tan grande como en el caso de las calificaciones más altas.

F3(col). Las Calificaciones Nacionales 'F3' indican una capacidad adecuada de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, esta capacidad es más susceptible a cambios adversos en el corto plazo que la de los compromisos financieros en las categorías de calificación superiores.



B(col). Las Calificaciones Nacionales 'B' indican una capacidad incierta de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Esta capacidad es altamente susceptible a cambios adversos en las condiciones financieras y económicas de corto plazo.

C(col). Las Calificaciones Nacionales 'C' indican una capacidad altamente incierta de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. La capacidad de cumplir con los compromisos financieros sólo depende de un entorno económico y de negocio favorable y estable.

RD(col). Las calificaciones Nacionales 'RD' indican que una entidad ha incumplido en uno o más de sus compromisos financieros, aunque sigue cumpliendo otras obligaciones financieras. Esta categoría sólo es aplicable a calificaciones de entidades.

D(col). Las Calificaciones Nacionales 'D' indican un incumplimiento de pago actual o inminente.

E(col). Descripción: Calificación suspendida: Obligaciones que, ante reiterados pedidos de la calificadora no presenten información adecuada.

PERSPECTIVAS Y OBSERVACIONES DE LA CALIFICACIÓN

PERSPECTIVAS. Estas indican la dirección en que una calificación podría posiblemente moverse dentro de un período entre uno y dos años. Asimismo, reflejan tendencias que aún no han alcanzado el nivel que impulsarían el cambio en la calificación, pero que podrían hacerlo si continúan. Estas pueden ser: "Positiva"; "Estable"; o "Negativa".

La mayoría de las Perspectivas son generalmente Estables. Las calificaciones con Perspectivas Positivas o Negativas no necesariamente van a ser modificadas.

OBSERVACIONES. Estas indican que hay una mayor probabilidad de que una calificación cambie y la posible dirección de tal cambio. Estas son designadas como "Positiva", indicando una mejora potencial, "Negativa", para una baja potencial, o "En Evolución", si la calificación puede subir, bajar o ser afirmada.

Una Observación es típicamente impulsada por un evento, por lo que es generalmente resuelta en un corto período. Dicho evento puede ser anticipado o haber ocurrido, pero en ambos casos las implicaciones exactas sobre la calificación son indeterminadas. El período de Observación es típicamente utilizado para recoger más información y /o usar información para un mayor análisis.



RESULTADO DE LA VIGENCIA ANTERIOR

Resultado Presupuestal

Durante la vigencia 2022, el municipio de Yumbo presentó un superávit fiscal de \$83.099,04 millones, lo que representa un crecimiento de \$7.539,53 millones frente al superávit registrado en 2021 de \$75.559,51 millones, comportamiento consistente en la dinámica del ingreso y el gasto en esta vigencia.

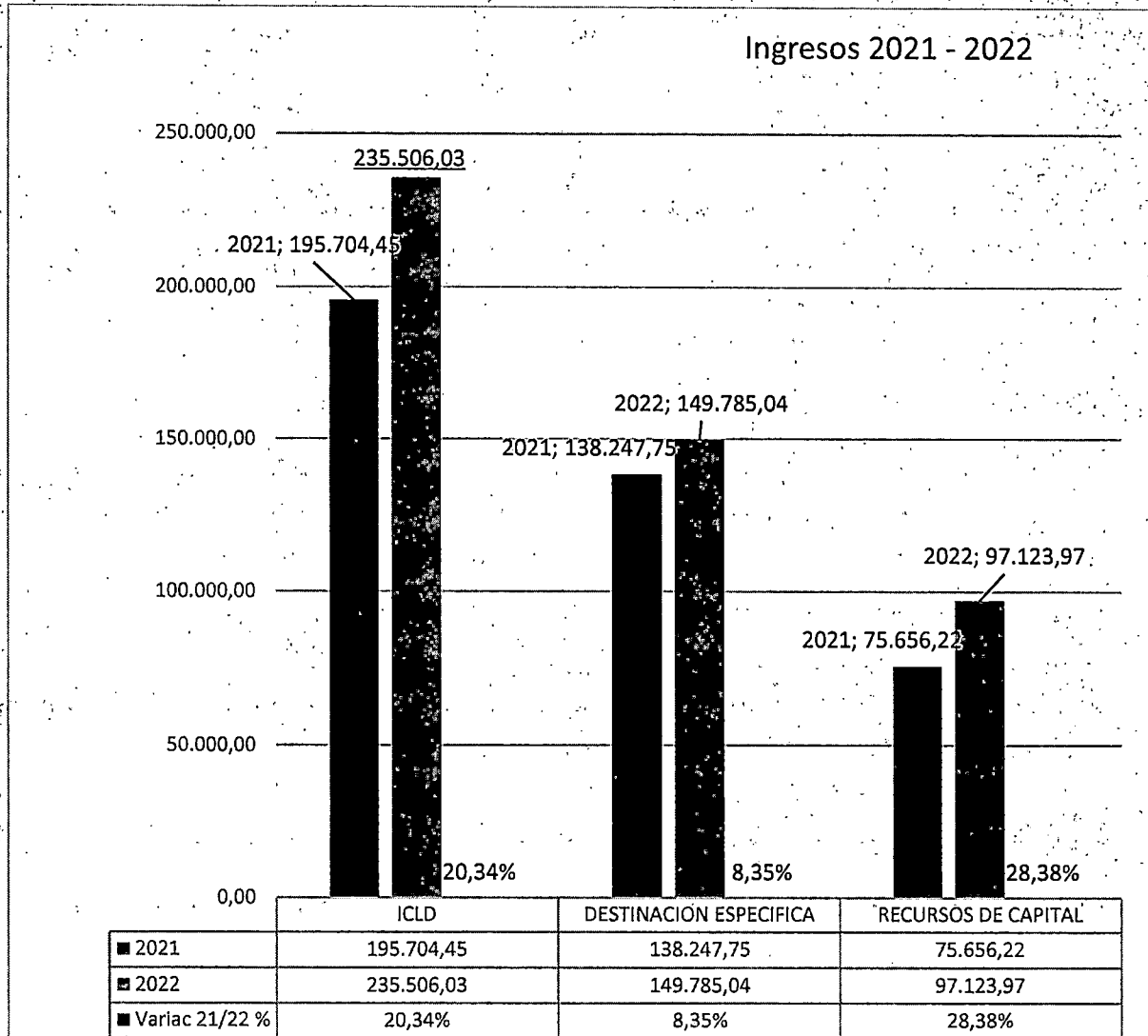
RESULTADO RENTISTICO 2022

En la vigencia 2022 el municipio de Yumbo contó con un presupuesto de ingresos definitivo por valor de \$431.058,26 millones y en recaudo ascendió a \$482.415,05 millones, alcanzando un nivel de ejecución de 111,91%.

CONCEPTO	Presupuesto Definitivo	Presupuesto ejecutado	% Cumplimiento	% Participación
Ingresos Corrientes	347.735	385.291	110,80%	79,87%
Recursos de Capital	83.323	97.124	116,56%	20,13%
Total Ingresos	431.058	482.415	111,91%	100,00%



Gráfico. Ejecución de ingresos por agregados a diciembre 31 de 2022. Millones de pesos.



Ingresos Corrientes

Los ingresos corrientes ejecutados en la vigencia 2022 sumaron \$385.291 millones correspondiente al 79,87% de los ingresos totales del municipio. Dentro de los ingresos corrientes los tributarios representaron el 66.50%, mientras que los ingresos no tributarios participaron con el 33,50%.



Alcaldía
de Yumbo

Ejecución de ingresos – Ingresos Corrientes a diciembre de 2022. Millones de pesos.

CONCEPTO	Presupuesto Definitivo	Presupuesto ejecutado	% Cumplimiento	% Participación en Ing ctes	% Participación en Ing Trib/No trib
INGRESOS TRIBUTARIOS	223.442	256.209	114,66%	66,50%	100,00%
Impuestos Directos	54.418	60.251	110,72%	15,64%	23,52%
Sobretasa ambiental - Corporaciones Autónomas	7.258	7.563	104,20%	1,96%	2,95%
Impuesto Predial Unificado	47.160	52.688	111,72%	13,67%	20,56%
Impuestos Indirectos	169.024	195.958	115,94%	50,86%	76,48%
Sobretasa a la gasolina	10.306	14.018	136,02%	3,64%	5,47%
Impuesto de industria y comercio	134.553	151.331	112,47%	39,28%	59,07%
Impuesto complementario de avisos y tableros	5.637	6.137	108,88%	1,59%	2,40%
Impuesto a la publicidad exterior visual	107	133	124,10%	0,03%	0,05%
Impuesto de Circulación y Transito sobre vehiculos de	233	352	151,14%	0,09%	0,14%
Impuesto de delineación	1.071	4.357	406,78%	1,13%	1,70%
Impuesto sobre apuestas mutuas	1	1	0,00%	0,00%	0,00%
Impuesto de alumbrado público	9.717	10.785	110,99%	2,80%	4,21%
Sobretasa bomberil	3.466	3.561	102,74%	0,92%	1,39%
Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos	50	104	0,00%	0,03%	0,04%
Tasa prodeporte y recreación	1.993	2.861	143,52%	0,74%	1,12%
Estampillas	1.890	2.319	122,70%	0,60%	0,91%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	124.293	129.082	103,85%	33,50%	100,00%
Contribuciones	1.289	3.292	255,35%	0,85%	2,55%
Contribuciones especiales	2	2	100,00%	0,00%	0,00%
Contribuciones diversas	1.287	3.290	255,63%	0,85%	2,55%
Tasas y derechos administrativos	2.001	1.676	83,78%	0,44%	1,30%
Certificaciones y constancias	0	34	0,00%	0,01%	0,03%
Plaza de mercado	86	130	151,61%	0,03%	0,10%
Derechos de tránsito	1.815	669	36,89%	0,17%	0,52%
Servicio de Transito	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
Ordenamiento Urbanistico	100	762	761,52%	0,20%	0,59%
Multas, sanciones e intereses de mora	6.379	8.939	140,12%	2,32%	6,92%
Multas y sanciones	3.301	3.110	94,21%	0,81%	2,41%
Intereses de mora	3.078	5.829	189,35%	1,51%	4,52%
Transferencias corrientes	114.000	114.485	100,43%	29,71%	88,69%
Sistema General de Participaciones	82.682	82.262	99,49%	21,35%	63,73%
Participaciones distintas del SGP	300	1.288	429,23%	0,33%	1,00%
Transferencias de otras entidades del gobierno general	7.447	7.365	98,90%	1,91%	5,71%
Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral	23.571	23.571	100,00%	6,12%	18,26%
Participación y derechos por monopolio	623	689	110,56%	0,18%	0,53%
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar	623	689	110,56%	0,18%	0,53%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	347.735	385.291	110,80%	100,00%	

Fuente: Ejecución de ingresos a diciembre 31 de 2022

Los ingresos corrientes tuvieron una ejecución presupuestal de 110,80%, frente a su presupuesto definitivo, determinada por los ingresos tributarios; los cuales registraron un nivel de ejecución de 114,66%, influenciado en mayor medida por el recaudo de los impuestos de industria y comercio y predial con una ejecución de 112,47% y 111,72%, respectivamente, se logra el recaudo por encima del 100% de los ingresos proyectados, donde los ingresos corrientes de libre destinación son superiores a los del 2021, y aunque en la vigencia 2022 no se promovieron incentivos desde el gobierno nacional, el municipio si continuo con la implementación de controles y programas de fiscalización.



En cuanto a los ingresos no tributarios con una ejecución de \$129.082 millones equivalente al 103.85% del presupuesto definitivo, se destacan los ingresos por transferencias por \$114.485 millones que representan el 100,43% de los ingresos no tributarios.

Recursos de Capital

Durante la vigencia 2022 este agregado presentó una ejecución por valor de \$97.124 millones. Equivalente al 20.13% del presupuesto total definitivo. El 77,39% del recaudo en este componente está representado por "Superávit fiscal" con una ejecución de \$75.163 millones, que corresponde a los recursos que no se ejecutaron al cierre de la vigencia fiscal anterior y a mayores valores recaudados al cierre de la misma vigencia fiscal.

CONCEPTO	Presupuesto Definitivo	Presupuesto ejecutado	% Cumplimiento	% Participación en Ing DE k
RECURSOS DE CAPITAL	83.323	97.124	116,56%	100,00%
Disposición de activos	0	94	0,00%	0,10%
Rendimientos financieros	1.757	6.145	349,78%	6,33%
Recursos de crédito interno	0	0	0,00%	0,00%
Transferencias de capital	0	0	0,00%	0,00%
Recursos del Balance	75.163	75.163	100,00%	77,39%
Retiros FONPET	4.272	4.272	100,00%	4,40%
Reintegros y otros Recursos no apropiados	2.131	11.450	537,20%	11,79%
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	83.323	97.124	116,56%	100,00%

Fuente: Ejecución de ingresos a diciembre 31 de 2022

INGRESOS TOTALES 2016 – 2022 EN MILLONES DE PESOS

Los ingresos totales del municipio de Yumbo en la vigencia 2022 ascendieron a \$482.415.04 millones, presentando un crecimiento de 15.09% con respecto al 2021.

Por su parte los ingresos corrientes se incrementaron en 15.37% con respecto a lo recaudado en la vigencia 2021, equivalente a \$51.339 millones.

Los Ingresos de capital se incrementaron en 28.38%, con respecto a lo ejecutado en la vigencia 2021, equivalente a \$ 21.468 millones.



Alcaldía
de Yumbo

Comparativo de ejecución de ingresos 2016-2022

Concepto	Ejecución 2016	Ejecución 2017	Ejecución 2018	Ejecución 2019	Ejecución 2020	Ejecución 2021	Ejecución 2022	Variación 2022/2021	
								\$	%
INGRESOS CORRIENTES	254.867	271.880	280.377	315.431	329.495	333.952	385.291	51.339	15,37%
INGRESOS DE CAPITAL	61.346	69.412	76.469	73.817	71.647	75.656	97.124	21.468	28,38%
Total ingresos	316.213	341.292	356.846	389.248	401.142	409.608	482.415	72.807	18,15%

Fuente: ejecución de ingresos a diciembre de 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022

Teniendo en cuenta que la clasificación de ingresos cambio su estructura, debido a la aplicación de los nuevos clasificadores presupuestales CICP - CCPET (Catalogo integrado de Clasificación presupuestal - Catalogo de Clasificación presupuestal para entidades territoriales), no es posible la comparación detallada de los ingresos del 2016 al 2021 con las vigencias 2022.

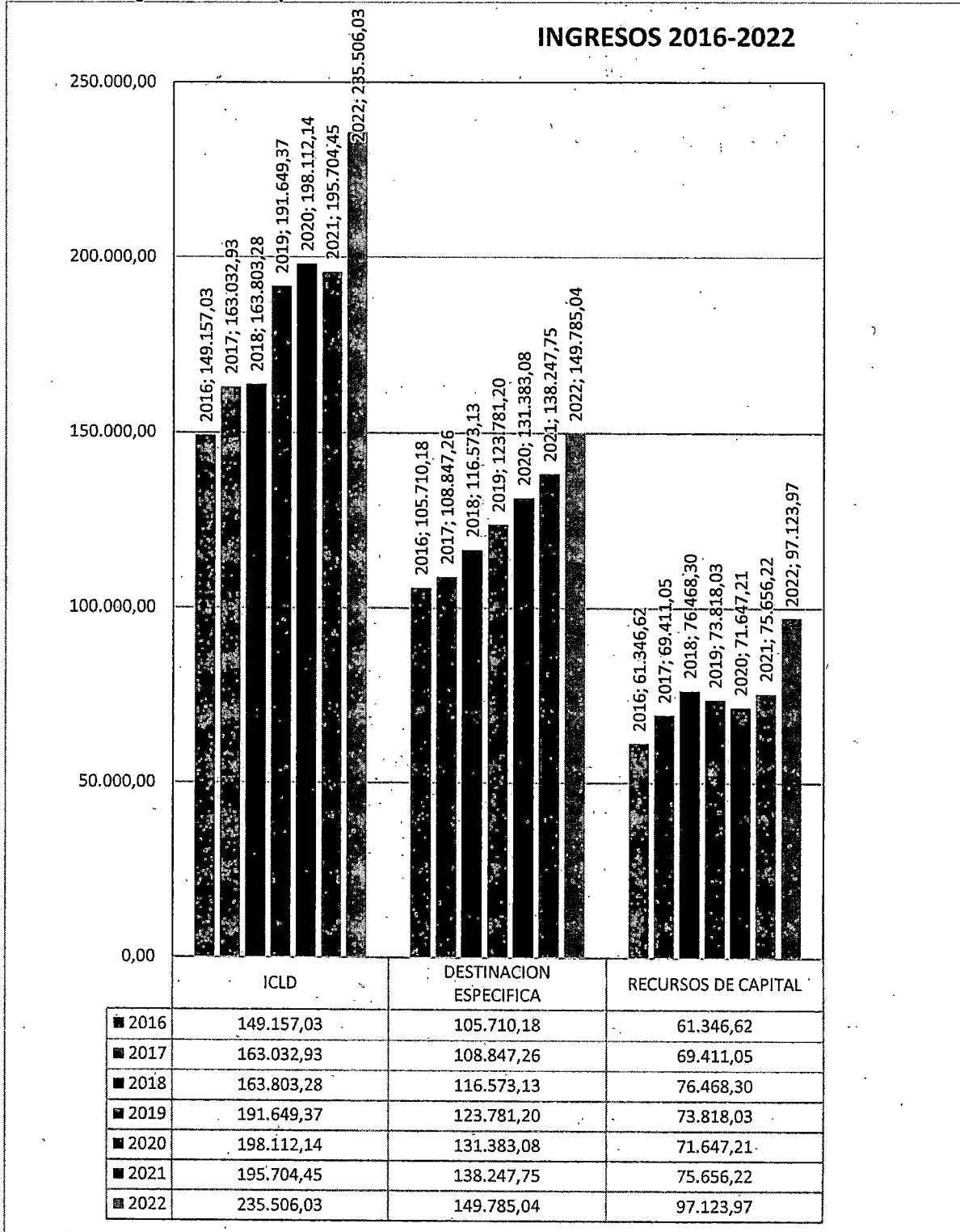


**Alcaldía
de Yumbo**

Ingresos totales por fuentes de financiación 2016 – 2022

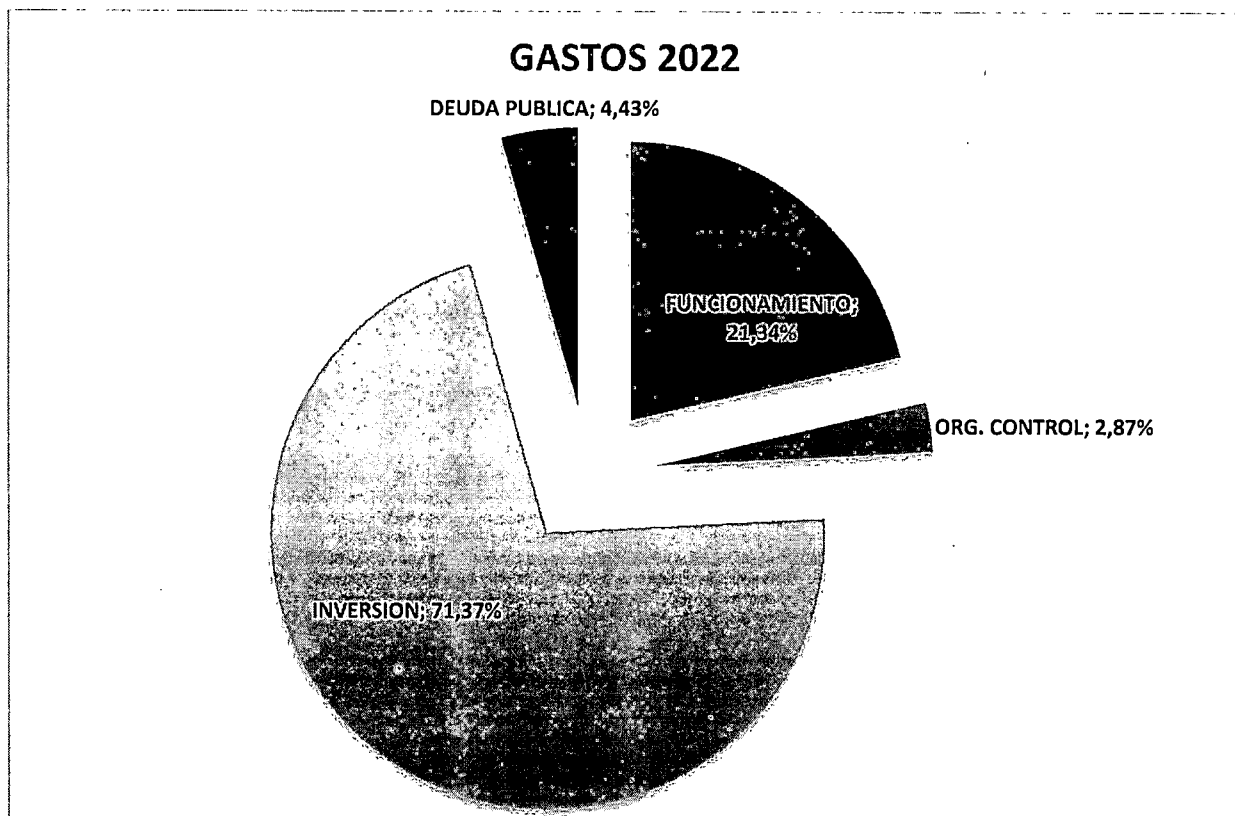
Detalle	Dic.31/16	Dic.31/17	Dic.31/18	Dic.31/19	Dic.31/20	Dic.31/21	Dic.31/22	Variación					
								16/17 %	17/18 %	18/19 %	19/20 %	20/21 %	21/22 %
INGRESOS CORRIENTES	254,867.21	271,880.19	280,376.41	315,430.57	329,495.22	333,952.20	385,291.08	6.68%	3.12%	12.50%	4.46%	1.35%	15.37%
ICLD	149,157.03	163,032.93	163,803.28	191,649.37	198,112.14	195,704.45	235,506.03	9.30%	0.47%	17.00%	3.37%	-1.22%	20.34%
Predial	39,604.56	43,055.03	44,821.10	47,608.09	57,202.65	50,969.67	52,688.10	8.71%	4.10%	6.22%	20.15%	-10.90%	3.37%
ICA	87,751.62	96,992.87	94,212.25	116,616.81	120,137.71	119,513.99	149,833.88	10.53%	-2.87%	23.78%	3.02%	-0.52%	25.37%
Sobretasa Combustible	11,774.97	11,279.56	10,708.63	11,223.95	8,862.26	11,402.33	14,017.73	-4.21%	-5.06%	4.81%	-21.04%	28.66%	22.94%
Avisos y Tableros	2,903.45	3,144.09	3,948.71	6,122.76	6,047.98	5,642.70	6,137.49	8.29%	25.59%	55.06%	-1.22%	-6.70%	8.77%
Otros ICLD	7,122.42	8,561.39	10,112.60	10,077.76	5,861.54	8,175.77	12,828.83	20.20%	18.12%	-0.34%	-41.84%	39.48%	56.91%
DESTINACION ESPECIFICA	105,710.18	108,847.26	116,573.13	123,781.20	131,383.08	138,247.75	149,785.04	2.97%	7.10%	6.18%	6.14%	5.22%	8.35%
SGP	58,872.09	61,735.98	66,785.12	71,243.42	76,886.19	80,437.22	82,261.51	4.86%	8.18%	6.68%	7.92%	4.62%	2.27%
Fosyga	14,754.32	13,916.45	9,716.32	14,635.70	17,184.77	18,968.23	23,571.11	-5.68%	-30.18%	50.63%	17.42%	10.38%	24.27%
Sobretasa Bomberil	2,719.98	2,808.87	2,923.61	3,075.91	3,630.02	3,428.50	3,560.85	3.27%	4.08%	5.21%	18.01%	-5.55%	3.86%
Multas Tránsito	1,076.82	1,261.81	2,426.83	1,939.15	2,711.56	2,743.78	2,007.07	17.18%	92.33%	-20.10%	39.83%	1.19%	-26.85%
Otros DE	28,286.98	29,124.14	34,721.24	32,887.01	30,970.55	32,670.01	38,384.50	2.96%	19.22%	-5.28%	-5.83%	5.49%	17.49%
INGRESOS DE CAPITAL	61,346.62	69,411.05	76,468.30	73,818.03	71,647.21	75,656.22	97,123.97	13.15%	10.17%	-3.47%	-2.94%	-5.60%	28.38%
RECURSOS DE CAPITAL	61,346.62	69,411.05	76,468.30	73,818.03	71,647.21	75,656.22	97,123.97	13.15%	10.17%	-3.47%	-2.94%	-5.60%	28.38%
Recursos del Crédito	22,334.92	0.00	1,241.31	22,440.22	21,938.55	0.00	0.00	-100.00%	#j DIV/0!	1707.79%	-2.24%	-100.00%	#j DIV/0!
Recursos de Capital DE	20,727.30	28,270.90	28,416.96	24,065.52	16,763.24	24,303.33	23,153.60	36.39%	0.52%	-15.31%	-30.34%	44.98%	-4.73%
Recursos de Capital LD	18,284.40	41,140.15	46,810.04	27,312.29	32,945.41	51,352.89	73,970.37	125.00%	13.78%	-41.65%	20.62%	55.87%	44.04%
TOTAL INGRESOS	316,213.83	341,291.24	356,844.71	389,248.59	401,142.42	409,608.42	482,415.05	7.93%	4.56%	9.08%	3.06%	2.11%	17.77%
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Variac. 16/17 %	Variac. 17/18 %	Variac. 18/19 %	Variac. 19/20 %	Variac. 20/21 %	Variac. 21/22 %
ICLD	149,157.03	163,032.93	163,803.28	191,649.37	198,112.14	195,704.45	235,506.03	9.30%	0.47%	17.00%	3.37%	-1.22%	20.34%
DESTINACION ESPECIFICA	105,710.18	108,847.26	116,573.13	123,781.20	131,383.08	138,247.75	149,785.04	2.97%	7.10%	6.18%	6.14%	5.22%	8.35%
RECURSOS DE CAPITAL	61,346.62	69,411.05	76,468.30	73,818.03	71,647.21	75,656.22	97,123.97	13.15%	10.17%	-3.47%	-2.94%	5.60%	28.38%

Gráfico: Ingresos totales por fuentes de financiación 2016 – 2022



RESULTADO EN LA EJECUCION DEL GASTO 2022.

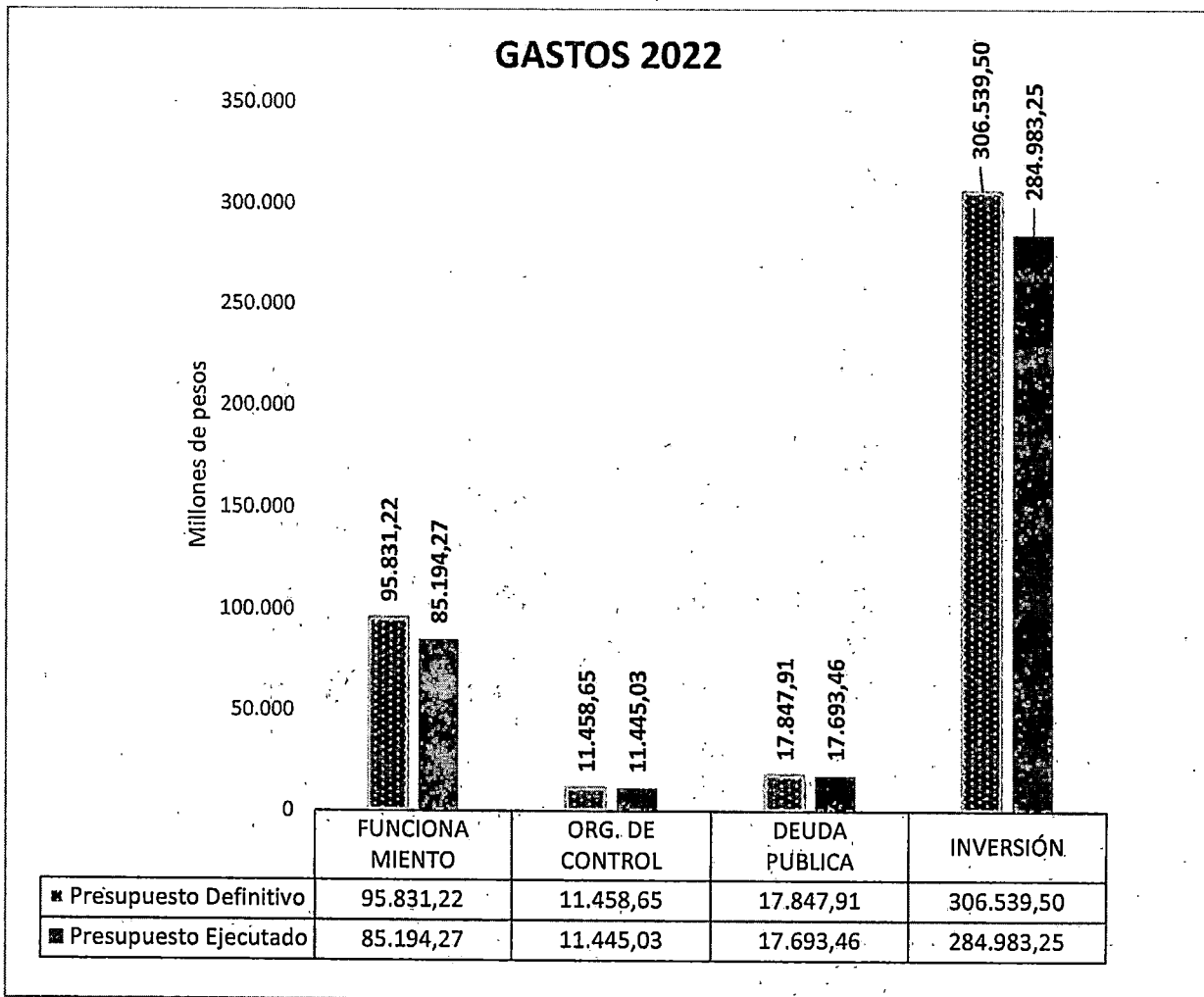
Los gastos totales del municipio de Yumbo en el 2022 sumaron \$399.316,01 millones, representando un nivel de ejecución del 92,50% frente a lo presupuestado. Del monto ejecutado el 21,34% corresponde a gastos de funcionamiento, el 2,87% a organismos de control, el 4,43% a deuda pública y el 71,37% a inversión.



Concepto	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de cumplimiento	% de participación
FUNCIONAMIENTO	95,831.22	85,194.27	88.90%	21.34%
ORG. DE CONTROL	11,458.65	11,445.03	99.88%	2.87%
DEUDA PUBLICA	17,847.91	17,693.46	99.13%	4.43%
INVERSIÓN	306,539.50	284,983.25	92.97%	71.37%
GRAN TOTAL	431,677.29	399,316.01	92.50%	100.00%

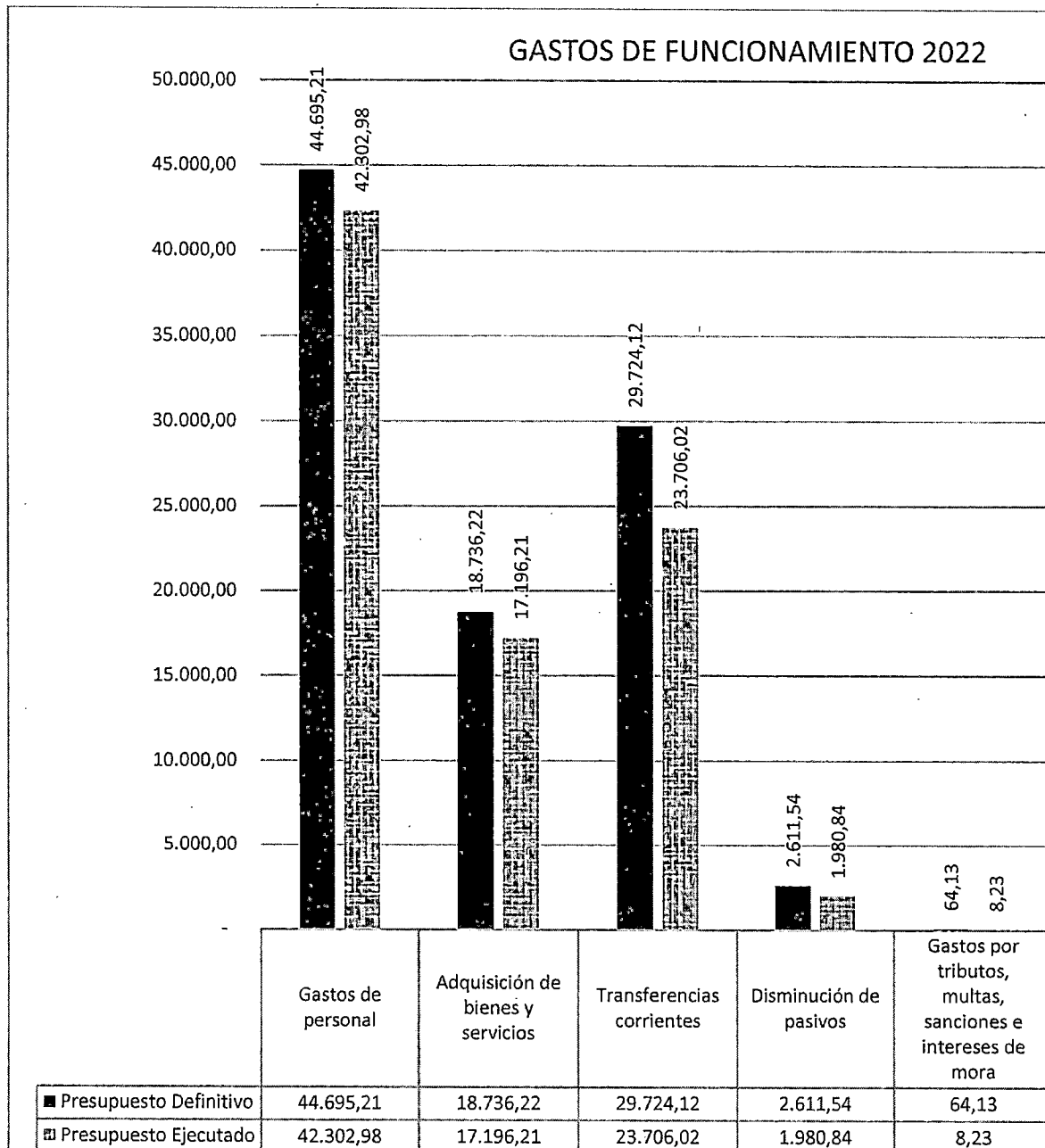
Fuente: ejecución de gastos a diciembre de 2022

DETALLE	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de Cumplimiento	% Participacion	SALDOS DE APROPIACION
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	95.831.222.088	85.194.274.952	88,90%	21,34%	10.636.947.136
ORGANISMOS DE CONTROL	11.458.652.536	11.445.026.101	99,88%	2,87%	13.626.435
DEUDA PUBLICA	17.847.912.256	17.693.462.822	99,13%	4,43%	154.449.434
INVERSION ADMON CENTRAL	305.920.480.999	284.983.245.380	93,16%	100,00%	20.937.235.620
INVERSION ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	619.020.799	0	0,00%	0,00%	619.020.799
TOTAL PRESUPUESTO DEFINITIVO	431.677.288.679	399.316.009.254	92,50%		32.361.279.425
TOTAL INVERSIÓN	306.539.501.799	284.983.245.380	93%	100%	21.556.256.418,97



Gastos de Funcionamiento

Los gastos de funcionamiento del municipio llegaron a \$85.194,27 millones, lo cual dio como resultado que la ejecución presupuestal de este componente llegara al 88,90% permitiendo el mantenimiento de la administración para el desempeño de las funciones asignadas en la constitución, la ley y acuerdos municipales, dentro de los límites establecidos en la Ley 617 de 2000.





Detalle	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% Cumplimiento	% Participación
Gastos de personal	44,695,213,134.00	42,302,976,041.74	94.65%	49.65%
Adquisición de bienes y servicios	18,736,221,296.54	17,196,209,643.87	91.78%	20.18%
Transferencias corrientes	29,724,121,238.25	23,706,021,890.38	79.75%	27.83%
Disminución de pasivos	2,611,536,419.39	1,980,838,970.00	75.85%	2.33%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	64,130,000.00	8,228,406.00	12.83%	0.01%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	95,831,222,088.18	85,194,274,951.99	88.90%	100.00%

Dentro de los gastos de funcionamiento, los gastos de personal como contraprestación de los servicios que recibe la Administración Central participan con el 49,65%; alcanzando una ejecución presupuestal de 94,65%, equivalente a \$42.302.98 millones; distribuidos en todas las secretarías.

Los gastos por Adquisición de Bienes y Servicios, con una participación de 20,18%, alcanzaron un nivel de ejecución del 91,78%; determinado en mayor medida por los gastos de contratación de personal, que a partir de esta vigencia 2021 se clasifican como adquisición de bienes y servicios y en vigencias anteriores se clasificaban dentro de los gastos de personal.

Las transferencias corrientes, que tuvieron una participación del 27,83% de los gastos de funcionamiento, se observa una ejecución del 79,75%; estos gastos incluyen los recursos transferidos durante la vigencia 2022 a las entidades públicas del orden municipal para desarrollar un fin específico, así como las transferencias a la CVC.

La disminución de Pasivos que corresponde específicamente al pago de Cesantías tanto definitivas como parciales tiene una participación en el total de Gastos de Funcionamiento del 2,33%, alcanzando un nivel de ejecución frente a su apropiación definitiva del 75,85%, este anotar que este agregado también hacía parte de los gastos de personal en la vigencia 2021 y anteriores.

Ahora vienen los gastos por Tributos, multas, sanciones e intereses de mora, que su participación en gastos de funcionamiento es mínima, pues solo alcanza el 0,01% del total de gastos de funcionamiento y su ejecución alcanza el 12,83% frente a su presupuesto definitivo.

Deuda Pública

Los gastos por concepto de Deuda Pública en la vigencia 2022 ascendieron a \$17,69 millones de los cuales \$11.678,72 millones corresponde a amortización, \$4.555,31 a intereses y \$1.459.42 al fondo de contingencias.

Detalle	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% Cumplimiento	% Participación	SALDOS DE APROP.
DEUDA PUBLICA	17,847,912,256.32	17,693,462,821.89	99.13%	5.30%	154,449,434

Gastos de Inversión

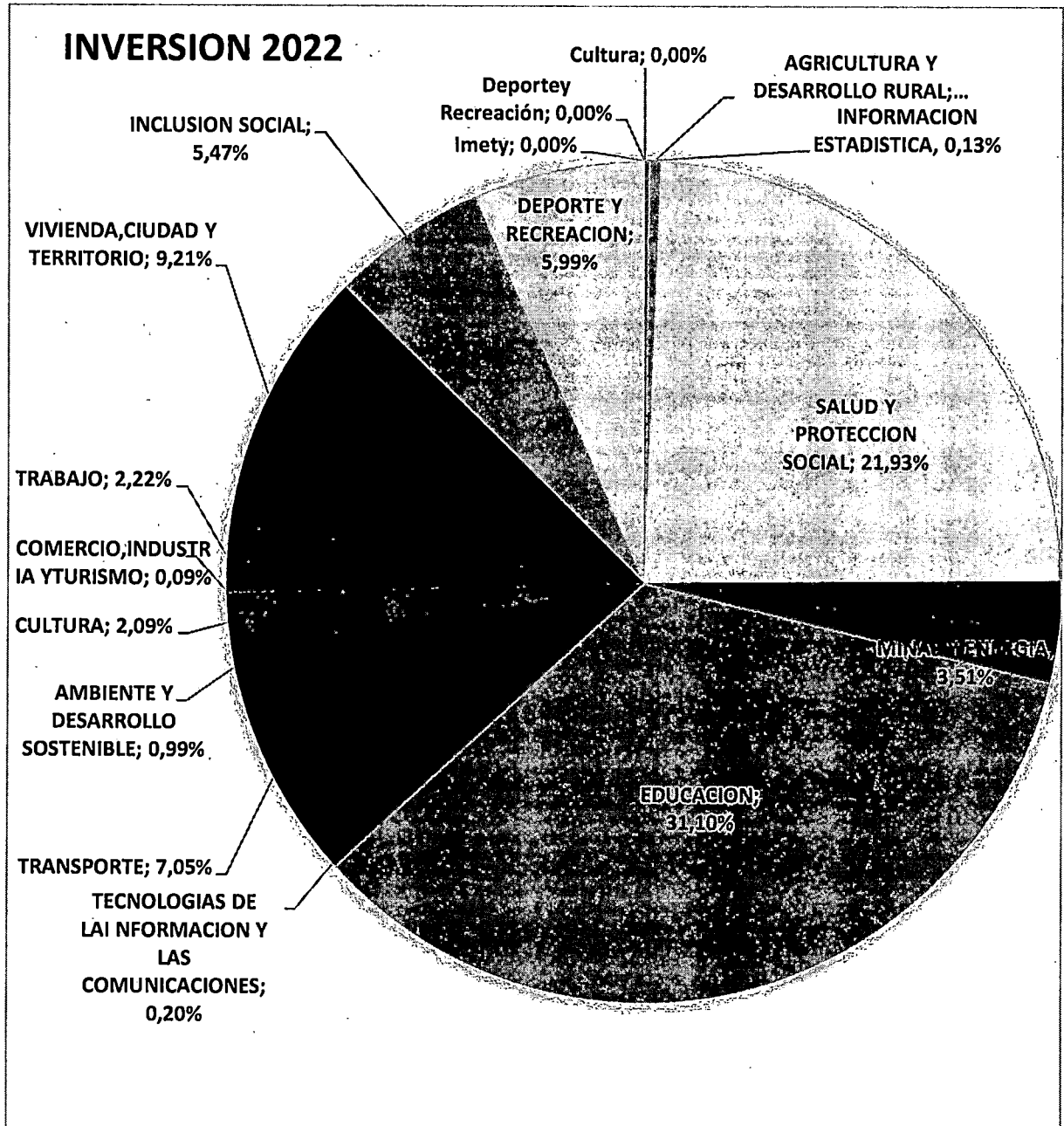
Durante el año 2022 se ejecutaron \$284.983,25 millones por concepto de inversión, equivalente al 93.16% de los recursos asignados para este componente en la vigencia.

Dentro del total de inversión efectuada en el periodo, los sectores de mayor participación fueron Educación, Salud, Gobierno Territorial y Vivienda, con participaciones de 31,10%, 21,93%, 9,59% y 9.21%, respectivamente.

La distribución sectorial de la inversión demuestra el compromiso de la Administración Central con la inversión social en la ciudad, de manera que garantice a sus habitantes el bienestar físico y social.

DETALLE	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS	% de cumplimiento	% partic.
INVERSION TOTAL	306,539,501,799	284,983,245,380	92.97%	71.37%
Inversión Admón. Central	305,920,480,999	284,983,245,380	93.16%	100.00%
INFORMACION ESTADISTICA	360,550,000	360,465,955	99.98%	0.13%
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1,206,715,000	1,192,217,568	98.80%	0.42%
SALUD Y PROTECCION SOCIAL	63,736,587,631	62,505,751,323	98.07%	21.93%
MINAS Y ENERGIA	10,897,091,343	9,992,740,607	91.70%	3.51%
EDUCACION	95,573,244,336	88,640,564,126	92.75%	31.10%
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	677,896,600	577,896,600	85.25%	0.20%
TRANSPORTE	21,094,647,473	20,084,806,216	95.21%	7.05%
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	6,498,710,537	2,816,306,303	43.34%	0.99%
CULTURA	6,106,571,702	5,969,512,156	97.76%	2.09%
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	267,240,000	267,238,000	100.00%	0.09%
TRABAJO	6,326,478,600	6,326,478,600	100.00%	2.22%
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	29,741,370,619	26,244,456,573	88.24%	9.21%
INCLUSION SOCIAL	16,043,570,294	15,600,375,841	97.24%	5.47%
DEPORTE Y RECREACION	17,064,710,616	17,064,710,616	100.00%	5.99%
GOBIERNO TERRITORIAL	30,325,096,248	27,339,724,895	90.16%	9.59%
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	619,020,799	0	0.00%	0.00%
Cultura	40,155,000	0	0.00%	0.00%
Deportey Recreación	148,165,224	0	0.00%	0.00%
Imety	430,700,575	0	0.00%	0.00%

Fuente: ejecución de gastos a diciembre de 2022





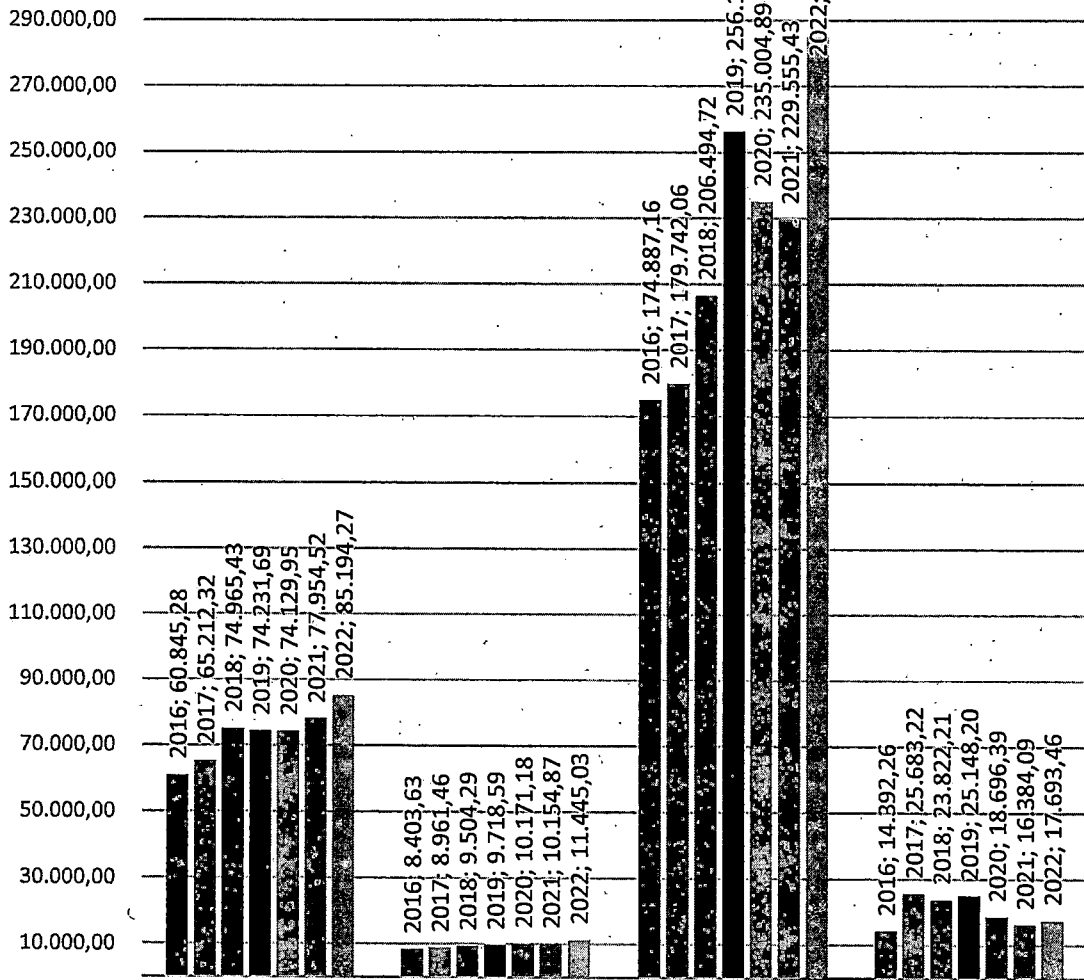
Comparativo de ejecución de Gastos 2016 – 2022

Los gastos totales del municipio de Yumbo en el 2022 ascendieron a \$399.316,01 millones, lo que quiere decir que crecieron en 19,54% frente a los compromisos de la vigencia 2021.

El apartado que más incremento en la vigencia 2022 con respecto al 2021, es la inversión seguida de los órganos de control.

CONCEPTO	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2022 VS 2021	% VAR
FUNCIONAMIENTO	60.845,28	65.212,32	74.965,43	74.231,69	74.129,95	77.954,52	85.194,27	7.239,76	9,29%
ORG. CONTROL	8.403,63	8.961,46	9.504,29	9.718,59	10.171,18	10.154,87	11.445,03	1.290,16	12,70%
INVERSION	174.887,16	179.742,06	206.494,72	256.157,50	235.004,89	229.555,43	284.983,25	55.427,82	24,15%
DEUDA PUBLICA	14.392,26	25.683,22	23.822,21	25.148,20	18.696,39	16.384,09	17.693,46	1.309,37	7,99%
Total Gastos	258.528,34	279.599,06	314.786,64	365.255,97	338.002,42	334.048,90	399.316,01	65.267,11	19,54%

GASTOS 2016-2022



	FUNCIONAMIENTO	ORG. CONTROL	INVERSION	DEUDA PUBLICA
■ 2016	60.845,28	8.403,63	174.887,16	14.392,26
■ 2017	65.212,32	8.961,46	179.742,06	25.683,22
■ 2018	74.965,43	9.504,29	206.494,72	23.822,21
■ 2019	74.231,69	9.718,59	256.157,50	25.148,20
■ 2020	74.129,95	10.171,18	235.004,89	18.696,39
■ 2021	77.954,52	10.154,87	229.555,43	16.384,09
■ 2022	85.194,27	11.445,03	284.983,25	17.693,46

Fuente: Ejecución de gastos a diciembre, vigencias 2016-2022



Gastos de Funcionamiento

Comparativo Ejecución de Gastos de Funcionamiento 2016-2022

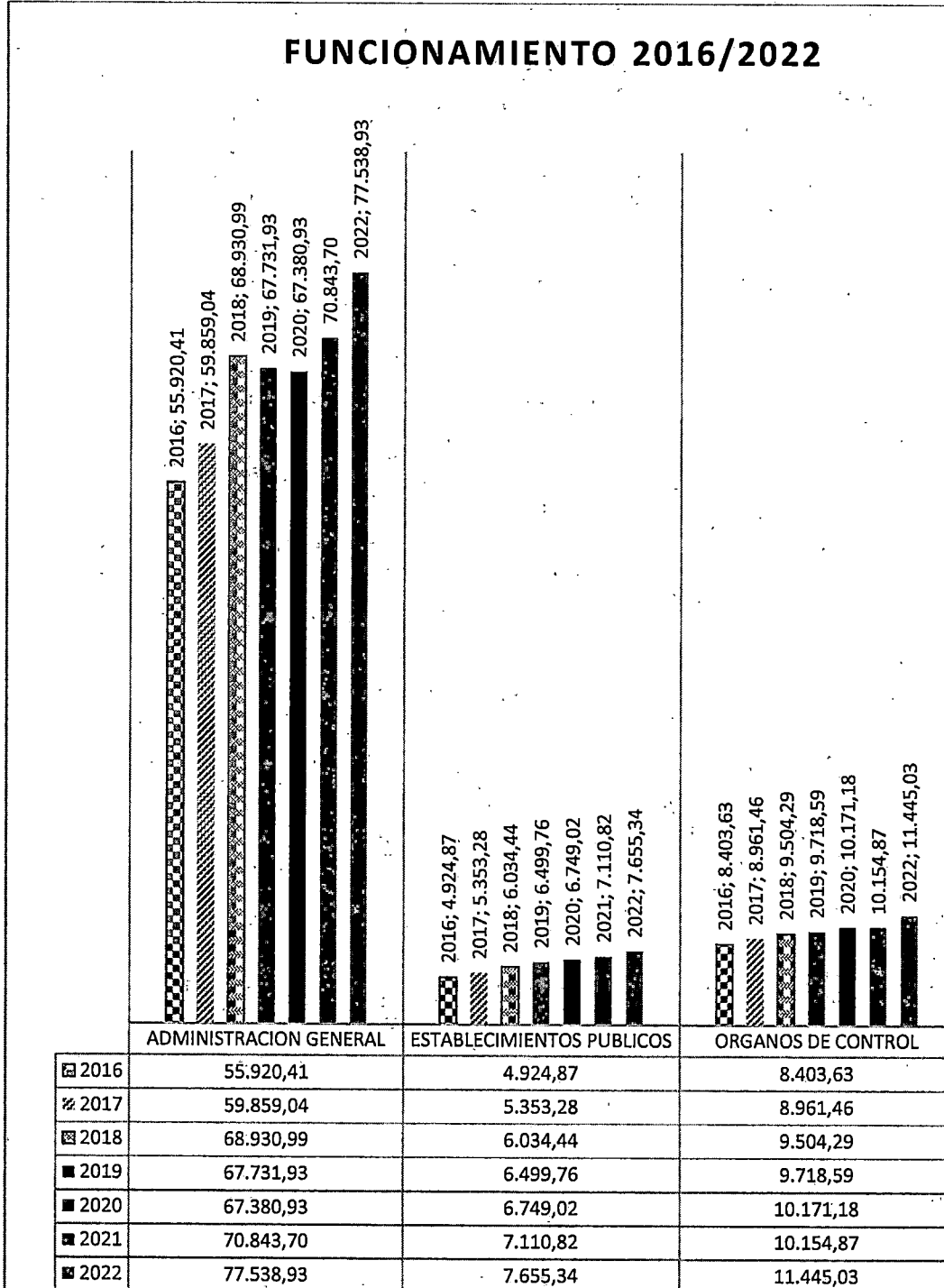
DETALLE	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	\$ VAR 21/22	% CREC. 21/22
ADMINISTRACION GENERAL	55,920.41	59,859.04	68,930.99	67,731.93	67,380.93	70,843.70	77,538.93	6,695.24	9.45%
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	4,924.87	5,353.28	6,034.44	6,499.76	6,749.02	7,110.82	7,655.34	544.52	7.66%
ORGANOS DE CONTROL	8,403.63	8,961.46	9,504.29	9,718.59	10,171.18	10,154.87	11,445.03	1,290.16	12.70%

Fuente: ejecuciones de gastos a diciembre de 2016- 2022

Tal como se observa en la tabla anterior, los gastos de funcionamiento de la Administración Central crecieron el 9,45% en el 2022.

Teniendo en cuenta que la clasificación de gastos cambio su estructura, debido a la aplicación de los nuevos clasificadores presupuestales CICIP - CCPET (Catalogo integrado de Clasificación presupuestal - Catalogo de Clasificación presupuestal para entidades territoriales), no es posible la comparación detallada de los gastos del 2016 al 2020 con las vigencias 2021 y 2022.

FUNCIONAMIENTO 2016/2022

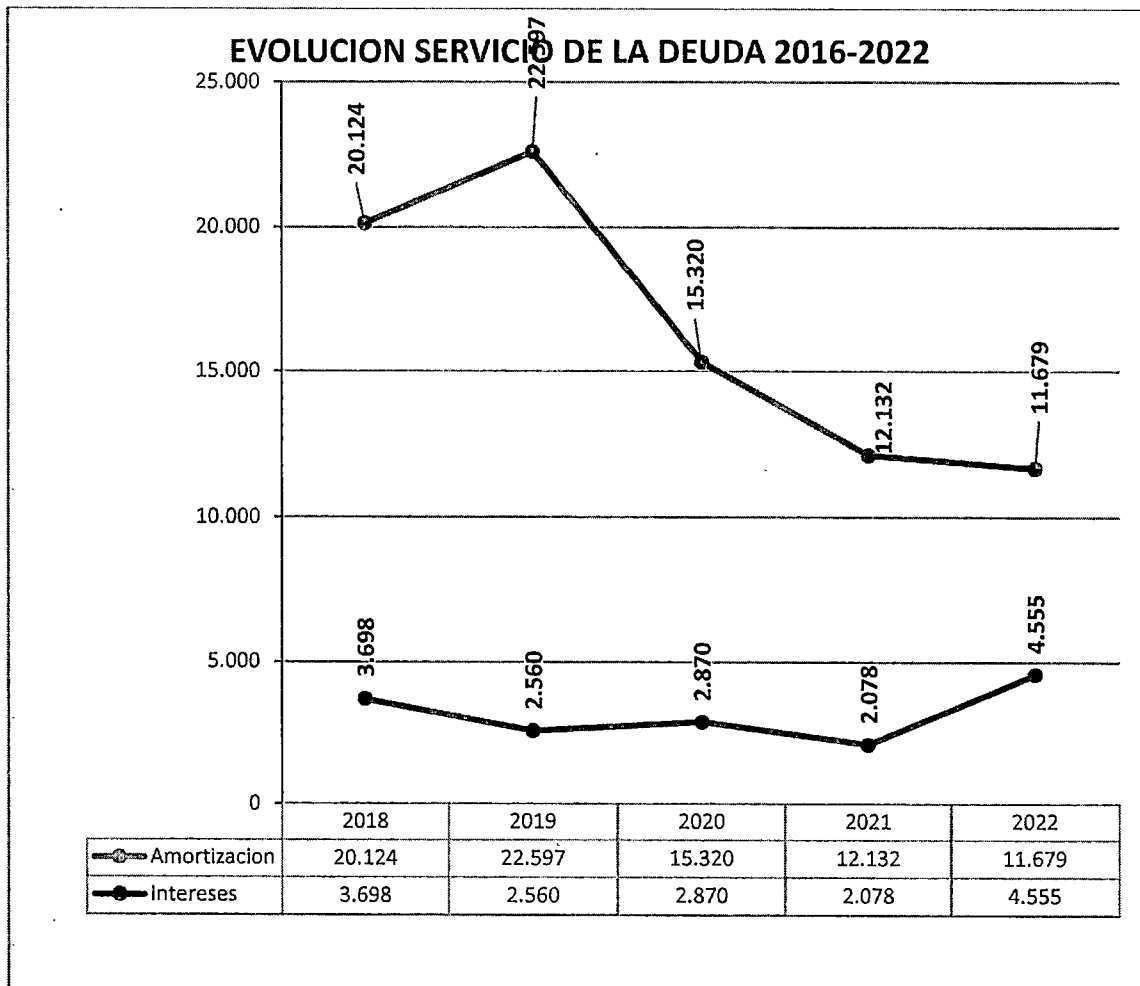


Fuente: ejecuciones de gastos a diciembre de 2016- 2022

Comparativo Ejecución Deuda Pública 2016-2022

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	VARIACION 22/21
Amortización	8,937	19,253	20,124	22,597	15,320	12,132	11,679	-3.74%
Intereses	5,455	6,430	3,698	2,560	2,870	2,078	4,555	119.21%
TOTAL SERVICIO	14,392	25,683	23,822	25,157	18,190	14,210	16,234	14.24%

El servicio de la deuda en la vigencia 2022 ascendió a \$16.234 millones, cifra superior en 14.24% a lo comprometido en la vigencia 2021.



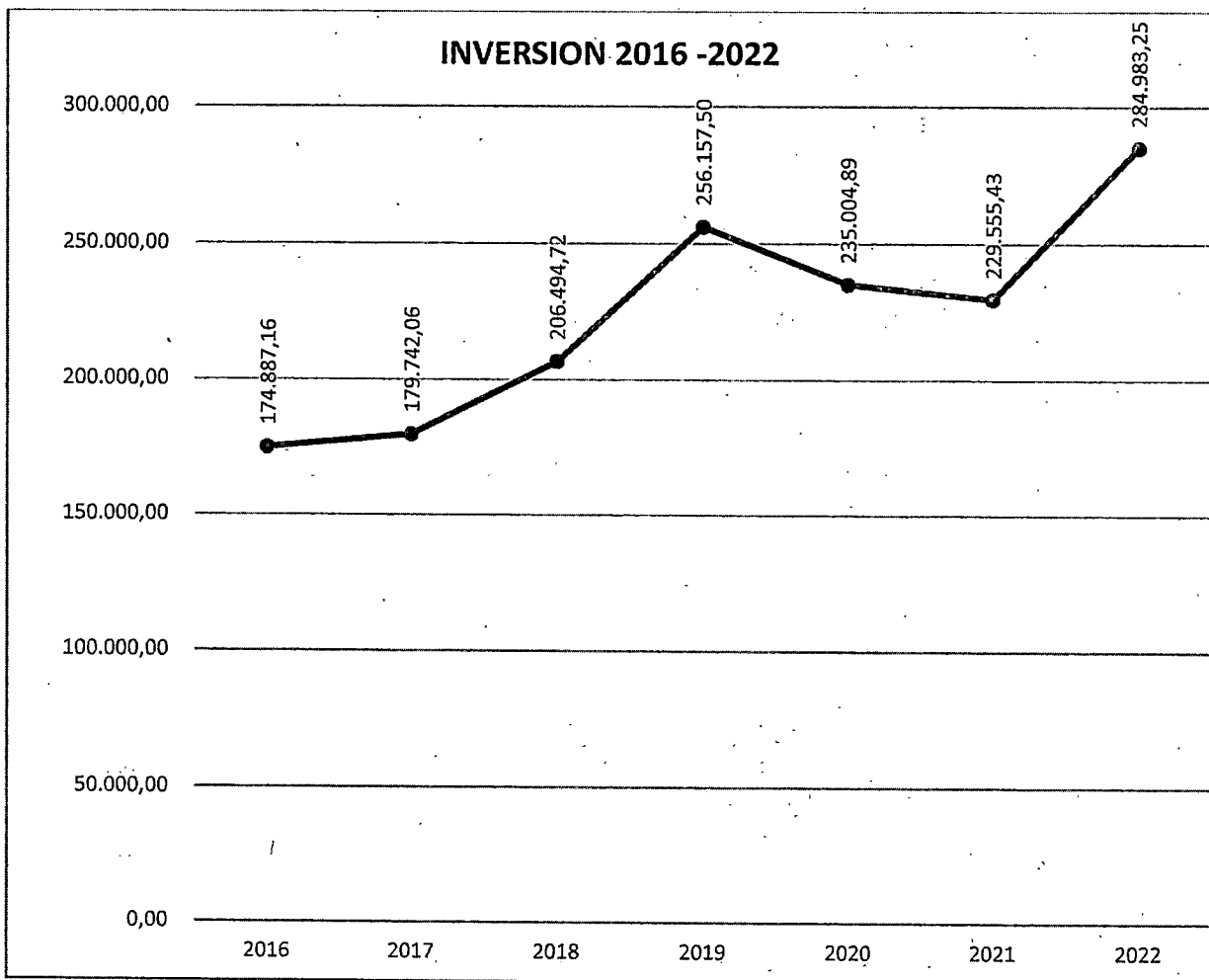
Fuente: ejecuciones de gastos a diciembre de 2016- 2022



Comparativo Ejecución de Gastos de Inversión 2016-2022

Los gastos de inversión en la vigencia 2022 decrecieron en 24,15% con respecto a la inversión ejecutada en la vigencia 2021.

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2022 VS 2021	% VAR
TOTAL INVERSION	174,887.16	179,742.06	206,494.72	256,157.50	235,004.89	229,555.43	284,983.25	55,427.82	24.15%





RESULTADO PRESUPUESTAL 2022.

El resultado presupuestal de la vigencia 2022, corresponde a la diferencia de los montos de ejecución alcanzados por los ingresos y los gastos en la vigencia, el cual arrojó un superávit por \$ 83.099,03 millones, incluidas todas las fuentes de financiación.

MUNICIPIO DE YUMBO APROPIACION DEFINITIVA VS EJECUCION ACUMULADA A DICIEMBRE 31 DE 2022 (En pesos)

GASTOS

Detalle	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% Cumplimiento	% Participación	SALDOS DE APROP.
Gastos de personal	44,695,213,134.00	42,302,976,041.74	94.65%	49.65%	2,392,237,092
Adquisición de bienes y servicios	18,736,221,296.54	17,196,209,643.87	91.78%	20.18%	1,540,011,653
Transferencias corrientes	29,724,121,238.25	23,706,021,890.38	79.75%	27.83%	6,018,099,348
Disminución de pasivos	2,611,536,419.39	1,980,838,970.00	75.85%	2.33%	630,697,449
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	64,130,000.00	8,228,406.00	12.83%	0.01%	55,901,594
TOTAL FUNCIONAMIENTO	95,831,222,088.18	85,194,274,951.99	88.90%	100.00%	10,636,947,136
ORGANISMOS DE CONTROL	11,458,652,536.00	11,445,026,101.00	99.88%	3.43%	13,626,435
DEUDA PUBLICA	17,847,912,256.32	17,693,462,821.89	99.13%	5.30%	154,449,434
INVERSION ADMON CENTRAL	305,920,480,999.39	284,983,245,379.54	93.16%	85.31%	20,937,235,620
INVERSION ESTAPUBLICOS	619,020,799.12	0.00	0.00%	0.00%	619,020,799
TOTAL PRESUPUESTO DEFINITIVO	431,677,288,679.01	399,316,009,254.42	92.50%	119.54%	32,361,279,425
TOTAL INVERSION	306,539,501,798.51	284,983,245,379.54	92.97%	85.31%	21,556,256,419

MUNICIPIO DE YUMBO AFORO DEFINITIVO VS EJECUCION ACUMULADA A DICIEMBRE 31 DE 2022 (En pesos)

INGRESOS

DETALLE	AFORO DEFINITIVO	EJECUCION 2022	% DE EJEC	% DE PARTICIP. EJEC.	SUPERAVIT (DEFICIT)
ICLD	204,506,492,351.00	238,230,651,095.27	116.49%	49.38%	33,724,158,744.27
OTROS RP	61,392,275,211.74	73,970,373,479.47	120.49%	15.33%	12,578,098,267.73
SGP	84,345,721,292.49	83,969,972,558.57	99.55%	17.41%	-375,748,733.92
OTROS NACION - DEPTO	1,117,371,955.49	1,035,383,981.27	92.66%	0.21%	-81,987,974.22
OTROS DESTINACIÓN ESPECIFICA	79,696,407,069.17	84,911,702,527.52	106.54%	17.60%	5,215,295,458.35
RECURSOS CEL CREDITO	0.00	0.00	#DIV/0!	0.00%	0.00
VALORIZACION	0.00	296,963,729.06	#DIV/0!	0.06%	296,963,729.06
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	619,020,799.12	0.00	0.00%	0.00%	-619,020,799.12
TOTAL PRESUPUESTO DEFINITIVO	431,677,288,679.01	482,415,047,371.16	111.75%	100.00%	50,737,758,692.15
SUPERAVIT FISCAL		83,099,038,116.74			83,099,038,116.74



RESULTADO BALANCE FISCAL 2022

DETALLE	VALOR PRESUPUESTAL	%
INGRESOS		
1. Total Recaudos en efectivo durante la vigencia	351,506,457,845.40	72.86%
2. Total Recursos del Balance de la Vigencia anterior o Disponibilidad inicial incorporados al presupuesto que se cierra.	75,165,118,850.07	15.58%
3. Total Recaudos en Papeles y Otros	55,743,470,675.69	11.56%
1. INGRESOS TOTALES	482,415,047,371.16	100.00%
EGRESOS (PAGOS)		
Total Pagos en efectivo durante la vigencia	327,294,065,338.79	85.49%
Total Pagos en Papeles y Otros	55,531,825,889.69	14.51%
2. PAGOS TOTALES	382,825,891,228.48	100.00%
3. SUPERAVIT BRUTO (1-2)	99,589,156,142.68	20.64%
OBLIGACIONES CONTRAIDAS		
(-) Total saldo Obligaciones o C x P a diciembre 31	9,537,689,983.26	9.58%
(-) Total Saldo Compromisos (Reservas de apropiación)	6,952,428,042.60	6.98%
4. TOTAL OBLIGACIONES	16,490,118,025.86	16.56%
5. SUPERAVIT NETO (3-4)	83,099,038,116.82	83.44%
DESAGREGACION SUPERAVIT NETO		
SGP, fosyga, etesa, otros de la nación (incluye recursos de capital y rendimientos financieros)	1,309,675,797.03	1.58%
Rentas Cedidas (incluye recursos de capital y rendimientos financieros)	164,041,054.76	0.20%
Superávit Con Destinación Específica (CVC, STB, Alumbrado Público, Valorización, Fondo Seguridad, Estampillas, etc., (incluye recursos de capital y rendimientos financieros)	9,160,048,141.12	11.02%
Recursos Propios de libre destinación (incluye recursos de capital y rendimientos financieros)	59,709,443,089.32	71.85%
Recursos Propios con destinación específica (incluye recursos de capital y rendimientos financieros)	7,935,417,005.81	9.55%
Rendimientos financieros de destinación específica	0.00	0.00%
Otros aportes o transferencias Dpto	4,820,413,028.78	5.80%
Déficit recursos del Crédito	0.00	0.00%
8. SUPERAVIT TOTAL	83,099,038,116.82	100.00%

Fuente: Ejecución Ingresos y Gastos 2022, y cierre fiscal 2022

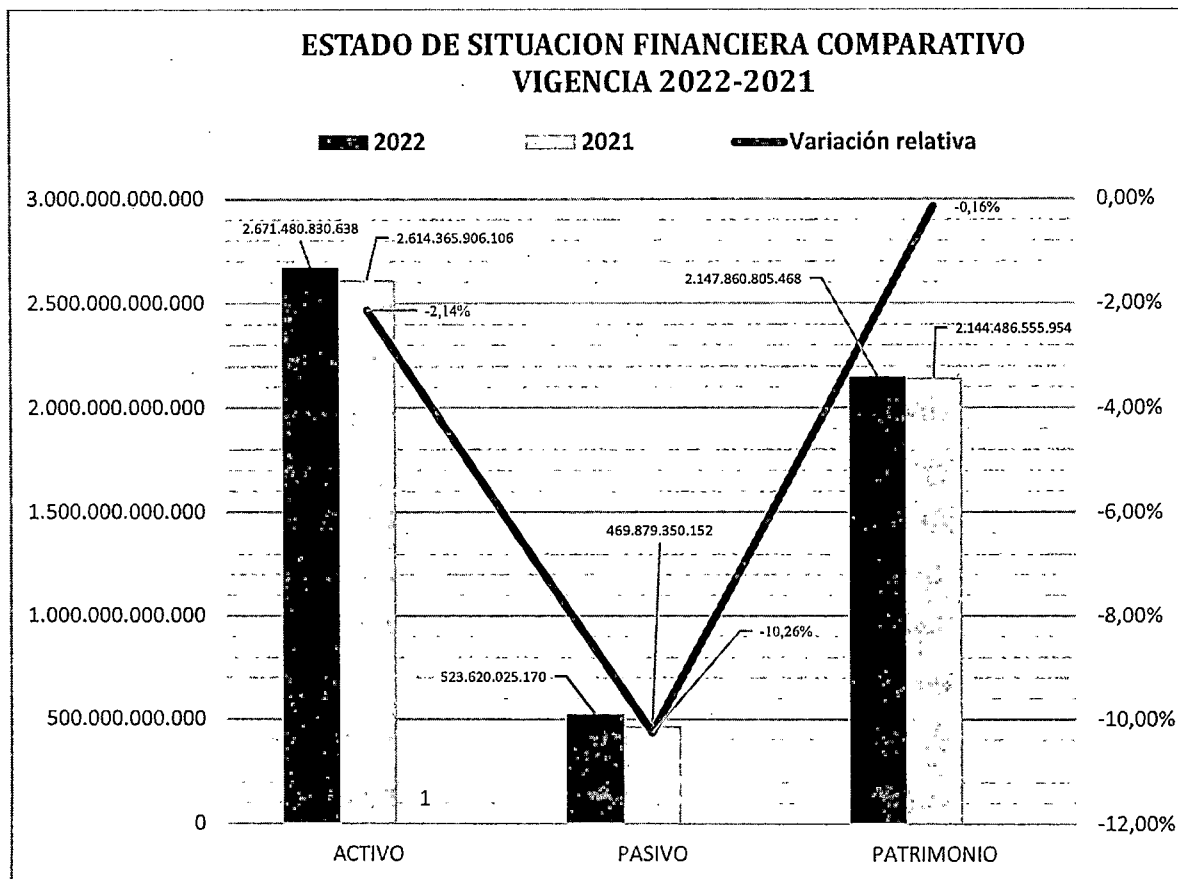


**INFORME DE RESULTADOS DE LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
DEL MUNICIPIO DE YUMBO
PARA EL AÑO 2022**

Para la vigencia 2022, el Municipio de Yumbo preparó y presentó sus estados financieros de conformidad con el Marco Normativo aplicable a las entidades de gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

1. Estado de la Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022.

El 100% de los Activos corresponde a \$2.671.480.830.638 está distribuido entre la Propiedad, Planta y Equipos (62%) Los Bienes de Uso Público, Histórico y Culturales (24%), las cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación (5%), el resto se encuentra entre el efectivo, inversiones y otros activos.

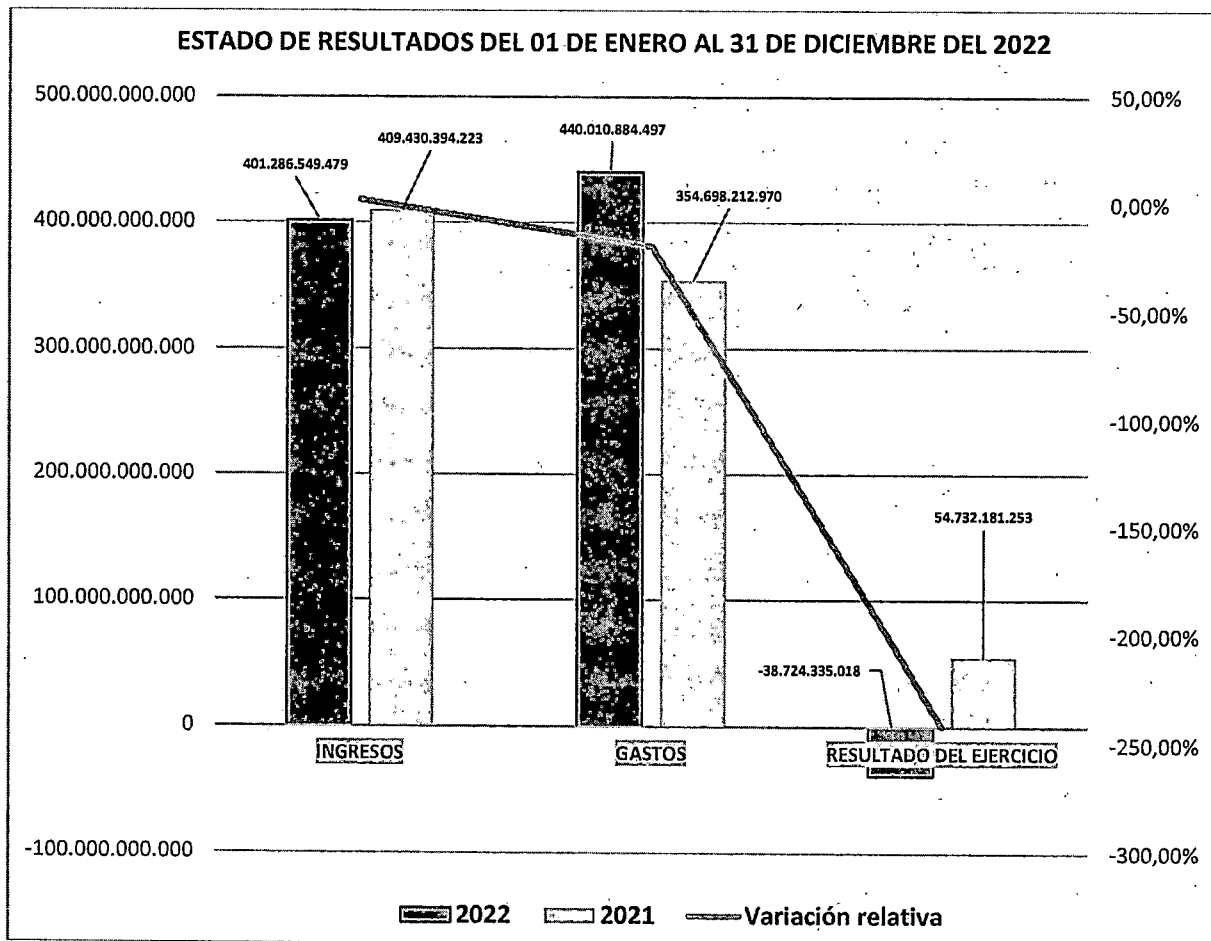




El Pasivo Total ascendió a \$523.620.025.170, de los cuales el 49% se concentró en los Beneficios a empleados (Cálculo Actuarial, Pensiones, Cesantías), Préstamos por Pagar (13%) y el resto se encuentra entre las provisiones y otros pasivos.

El Patrimonio Total ascendió a \$2.147.860.805.468, de los cuales el 88% corresponde a Resultados de Ejercicios Anteriores por \$1.898.458.411.254, un 13% al capital fiscal por \$269.453.870.322, presenta un resultado del ejercicio por (\$38.724.335.015).

2. Estado de Resultados al 31 de diciembre del 2022





Los Ingresos ascendieron a \$401.286.549.479, de los cuales el 57% (\$229.282.547.056) corresponden a los ingresos sin contraprestación (Impuestos y transferencias), Los ingresos con contraprestación representaron el 11% (\$44.971.335.642), estos corresponden a otros ingresos financieros.

Los gastos ascendieron a \$440.010.884.497. Los valores más representativos del gasto se evidencian en un 41% (\$181.249.367.074) en gasto público social más un 26% (\$114.034.694.129) en gasto de administración, un 12% que representa el deterioro, depreciación, amortizaciones y provisiones por \$50.899.235.807 y un 13% en gastos por Transferencias, de Funcionamientos y otros gastos.

La diferencia entre los ingresos y los gastos arroja una pérdida de (\$38.724.335.018), contable que se originó principalmente por la disminución de los ingresos fiscales y por el aumento en el gasto público social, administrativo y en el deterioro, depreciación, amortizaciones y provisiones.

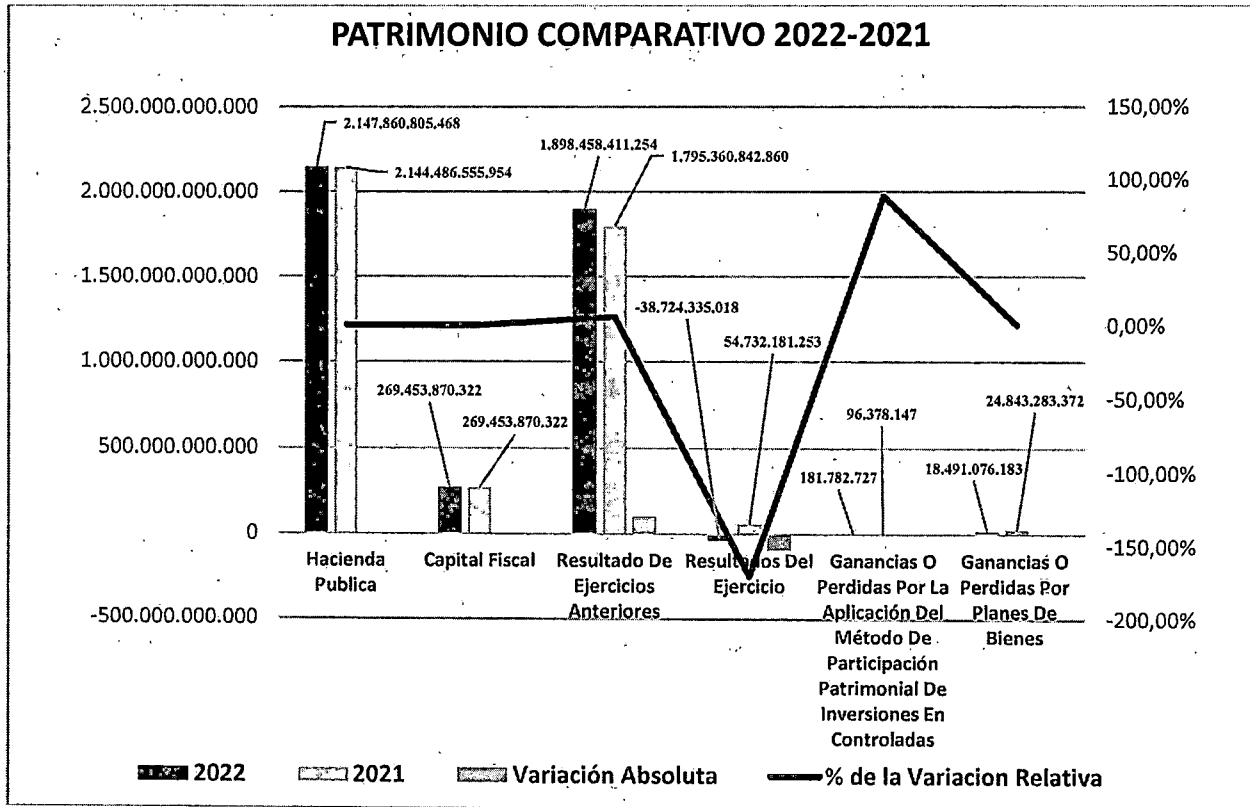
3. PATRIMONIO

La clase del Patrimonio representa el valor de las ganancias o pérdidas que obtiene el Municipio de Yumbo por realizar inversiones controladas; además es la diferencia entre el activo que son los recursos con los que obtiene beneficio y el pasivo que son las obligaciones y deudas.

El Patrimonio del Municipio de Yumbo está compuesto por las siguientes subcuentas así:

Concepto	2022	2021	Variación Absoluta	% de la Variación Relativa
Hacienda Publica	2.147.860.805.468	2.144.486.555.954	3.374.249.514	0,16%
Capital Fiscal	269.453.870.322	269.453.870.322	0	0,00%
Resultado De Ejercicios Anteriores	1.898.458.411.254	1.795.360.842.860	103.097.568.394	5,74%
Resultados Del Ejercicio	-38.724.335.018	54.732.181.253	-93.456.516.271	-170,75%
Ganancias O Perdidas Por La Aplicación Del Método De Participación Patrimonial De Inversiones En Controladas	181.782.727	96.378.147	85.404.580	88,61%
Ganancias O Perdidas Por Planes De Bienes	18.491.076.183	24.843.283.372	-6.352.207.189	0,00%

Para la vigencia 2022, el Estado de Situación Financiera del Municipio de Yumbo, revela un Patrimonio total por \$2.147.860.805.468 con una variación absoluta con respecto a la vigencia anterior por \$3.374.249.514 y 0.16% de variación relativa.



4. Opinión con Salvedades sobre los Estados Financieros de la Contraloría Municipal de Yumbo.

“La Contraloría Municipal de Yumbo, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo N°267 de la Constitución Política, ha auditado los estados financieros de la Administración Central de Yumbo, que comprenden: el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y las notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2022.

En nuestra opinión, los Estados Financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de la Administración Central del Municipio de Yumbo a 31 de diciembre de 2022, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación. En nuestra opinión, los estados financieros evaluados presentan **UNA OPINIÓN LIMPIA O SIN SALVEDADES.** “

EJECUCION VIGENCIA ACTUAL

4. EJECUCIÓN A AGOSTO 31 DE 2023.

EJECUCIÓN INGRESOS

La fuente de las cifras es la ejecución presupuestal de ingresos y gastos del Municipio.

Al 31 de agosto de 2023 el recaudo total ascendió a \$422.682,30 millones, cifra superior en 11,30%, al monto recaudado en el mismo período de 2022 que ascendió a \$ 379.782,37 millones.

A la misma fecha transcurrido el 66,66% de la vigencia (08 meses) se han ejecutado los ingresos en un 87,48%.

CONCEPTO	EJECUCION A AGOSTO 31 DE 2022			EJECUCION A AGOSTO 31 DE 2023			Variación ejec. \$	Variación ejec %
	Presupuesto Definitivo	Presupuesto ejecutado	%Ejecución	Presupuesto Definitivo	Presupuesto ejecutado	%Ejecución		
Ingresos Corrientes	333.252.363.070	295.738.238.969	88,74%	378.182.666.065	337.454.264.188	89%	41.716.025.219	14,11%
Recursos de capital	77.664.241.071	84.044.131.076	108,21%	104.623.647.253	85.228.035.992	81%	1.183.904.916	1,41%
Establecimientos Públicos	588.855.575	0	0,00%	356.696.131	0	0%	0	#DIV/0!
Total Ingresos	411.505.459.715	379.782.370.045	92,29%	483.163.009.449	422.682.300.180	87,48%	42.899.930.135	11,30%

EJECUCIÓN GASTOS

Por su parte los gastos, medidos por el nivel de compromisos, llegaron en este período a **\$377.621,14** millones, cifra que a su vez es superior en 36,12% al monto ejecutado en el mismo período de 2022, que ascendió a **\$277.422,43**.

A la misma fecha, transcurrido el 66,66% de la vigencia (08 meses), se han ejecutado la totalidad de los gastos en un 78,21%, distribuidos en gastos de funcionamiento de la administración central en un 66,09%, Organismos de Control en 99,29%, deuda pública en un 58,48% y la inversión en un 82,74%.



Alcaldía
de Yumbo

CONCEPTO	EJECUCION A AGOSTO 31 DE 2022			EJECUCION A AGOSTO 31 DE 2023			Variación ejec \$	Variación ejec %
	Presupuesto Definitivo	Presupuesto ejecutado	% Ejecución	Presupuesto Definitivo	Presupuesto ejecutado	% Ejecución		
Funcionamiento	93.419.977.591	61.439.510.840	65,77%	107.950.358.496	71.341.773.322	66,09%	9.902.262.482	16,12%
Organismos de Control	11.458.652.536	11.458.652.536	100,00%	12.894.627.370	12.803.140.220	99,29%	1.344.487.684	11,73%
Deuda Publica	16.601.527.656	10.486.043.680	63,16%	24.756.995.240	14.476.679.623	58,48%	3.990.635.943	38,06%
Inversión	290.025.301.932	194.036.239.570	66,90%	337.204.332.212	278.999.550.791	82,74%	84.961.311.221	43,79%
Total Gastos	411.505.459.715	277.422.446.626	67,42%	482.806.313.318	377.621.143.957	78,21%	100.198.697.331	36,12%



INDICADORES DE RESPONSABILIDAD FISCAL

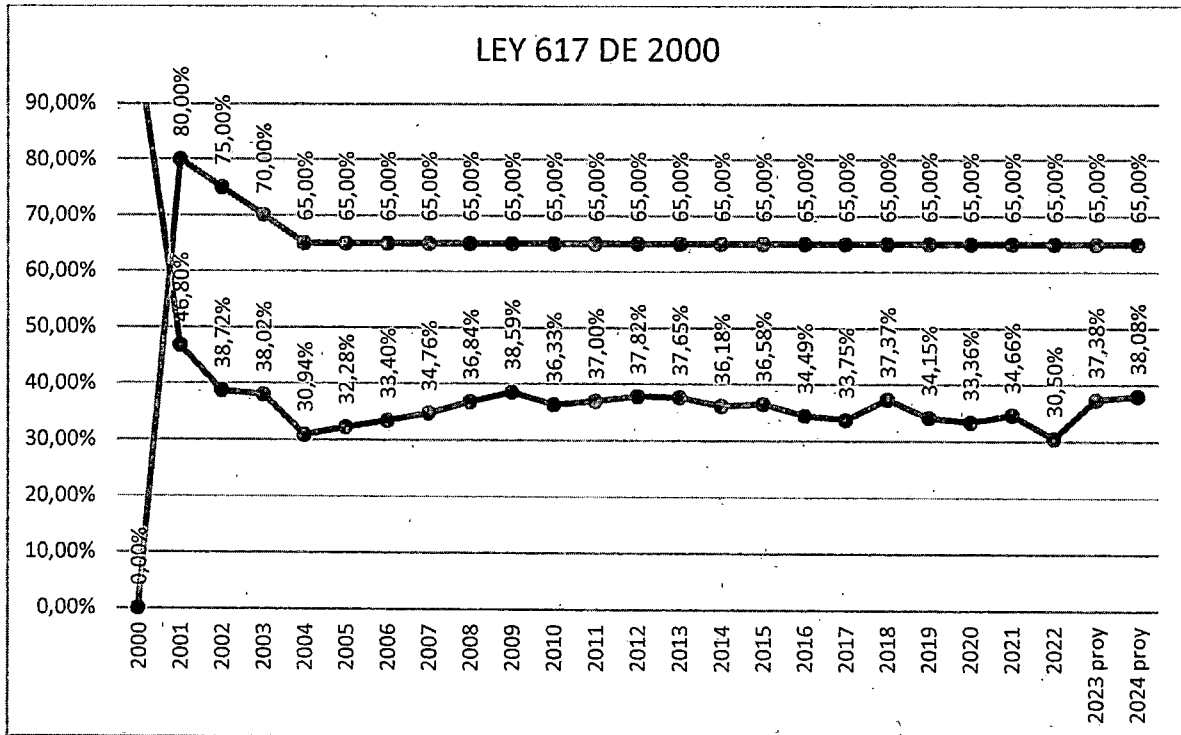
5. INDICADORES DE RESPONSABILIDAD FISCAL PROYECTADO 2023.

Para el municipio de Yumbo es muy importante hacer seguimiento y control constante a los factores que inciden en los resultados de los índices de endeudamiento y racionalización del gasto, señalados en la Ley 617 de 2000, ley 358 de 1997 y Ley 819 de 2003, no solo para dar cumplimiento a las normas sino como una herramienta que contribuye a la planificación del gobierno territorial para el cumplimiento de sus programas de gobierno y planes de desarrollo.

Indicador ley 617 de 2000

Este indicador mide el porcentaje de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación que se destina a Gastos de Funcionamiento. El porcentaje permitido depende de la categoría del municipio, la cual se determina mediante dos certificaciones: la que expide el Contralor General de la República sobre los Ingresos Corrientes de Libre Destinación recaudados efectivamente en la vigencia anterior, y la de población, que emite el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE.

Durante el periodo 2001-2022, el municipio de Yumbo ha presentado porcentajes de cumplimiento de gastos de funcionamiento por debajo del límite permitido por la ley del 65%, debido al buen manejo y control de los mismos, sumado al esfuerzo fiscal que se realiza para incrementar los ingresos corrientes de libre destinación. Es así como para la vigencia 2023 el indicador de cumplimiento de la ley 617 de 2000 proyectado a diciembre 31, se ubica en el 37,38%.



Fuente: Contraloría General de la República, Certificación anual.

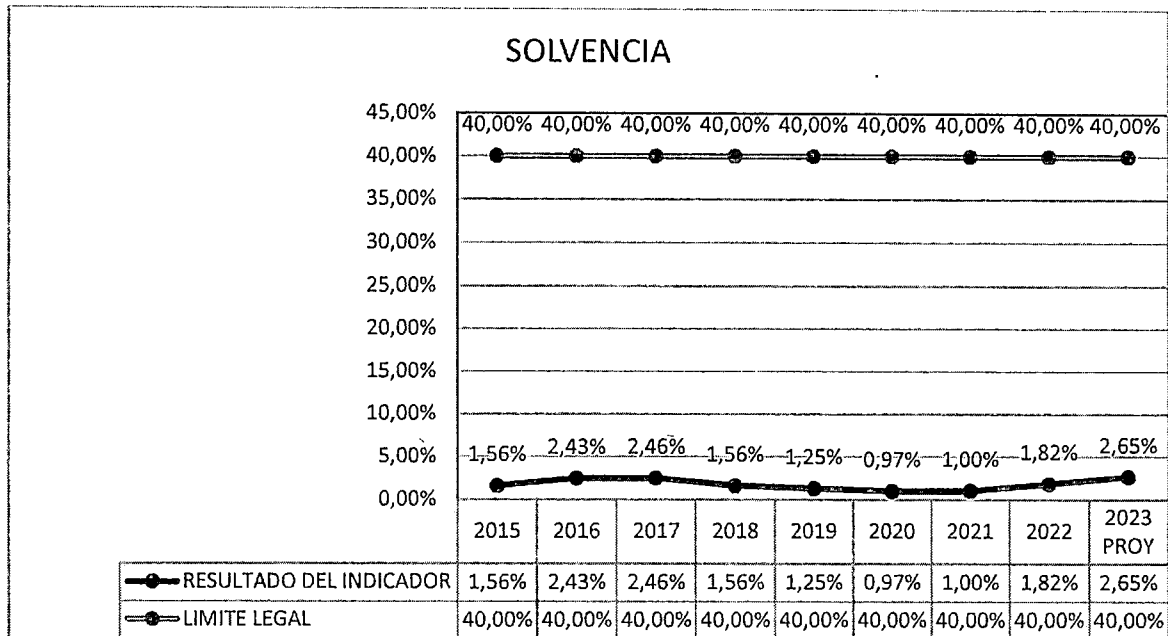
Capacidad de endeudamiento – Ley 359 de 1997

El municipio de Yumbo se ha caracterizado por el cumplimiento de los indicadores de endeudamiento de la ley 358 de 1997, ubicándose en todos los años por debajo de los límites establecidos; lo que significa que el municipio está en capacidad de cubrir sus gastos de funcionamiento, intereses de la deuda, los compromisos de vigencias futuras y su inversión.

Solvencia

El municipio de Yumbo ha tenido la capacidad de generar ahorro operacional para cubrir la totalidad de los intereses generados por las obligaciones adquiridas, lo cual se evidencia en el gráfico siguiente donde el indicador de solvencia arroja resultados por debajo del límite del 40% en cada una de las vigencias.

Índice de Solvencia Ley 358 de 1997 Intereses / Ahorro operacional

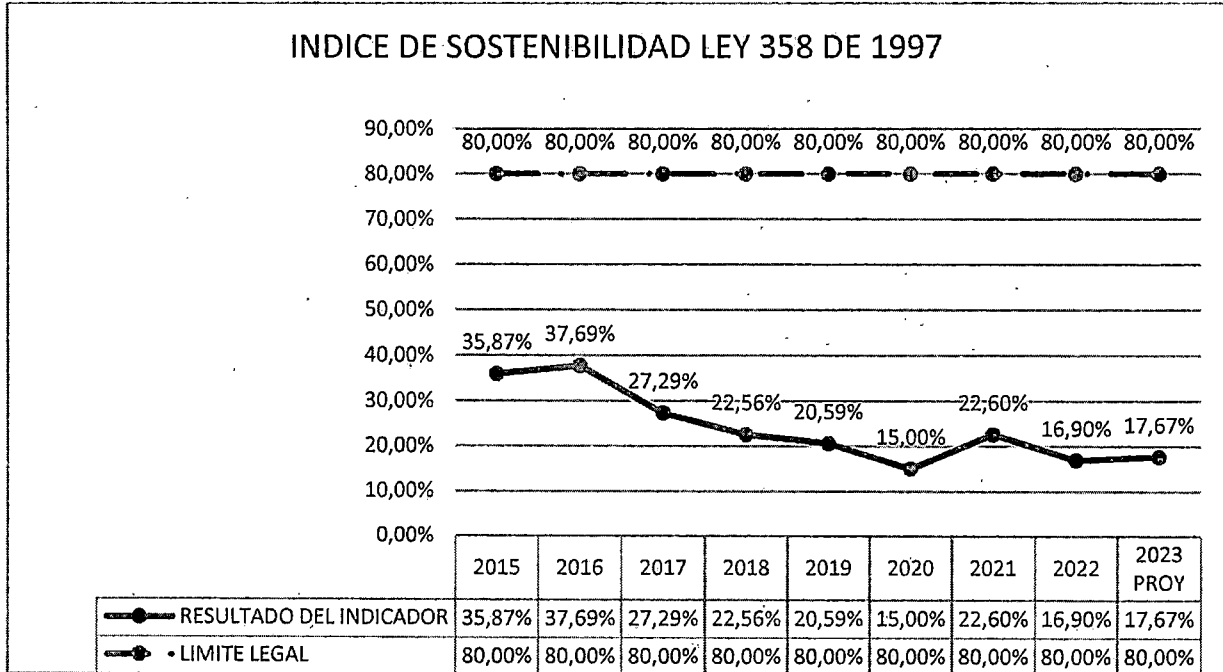


Sostenibilidad

El indicador de sostenibilidad en los años 2015-2022, arroja resultados por debajo del 80% tope máximo permitido por la ley, lo que indica que el municipio de Yumbo, cuenta con los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones de la deuda.



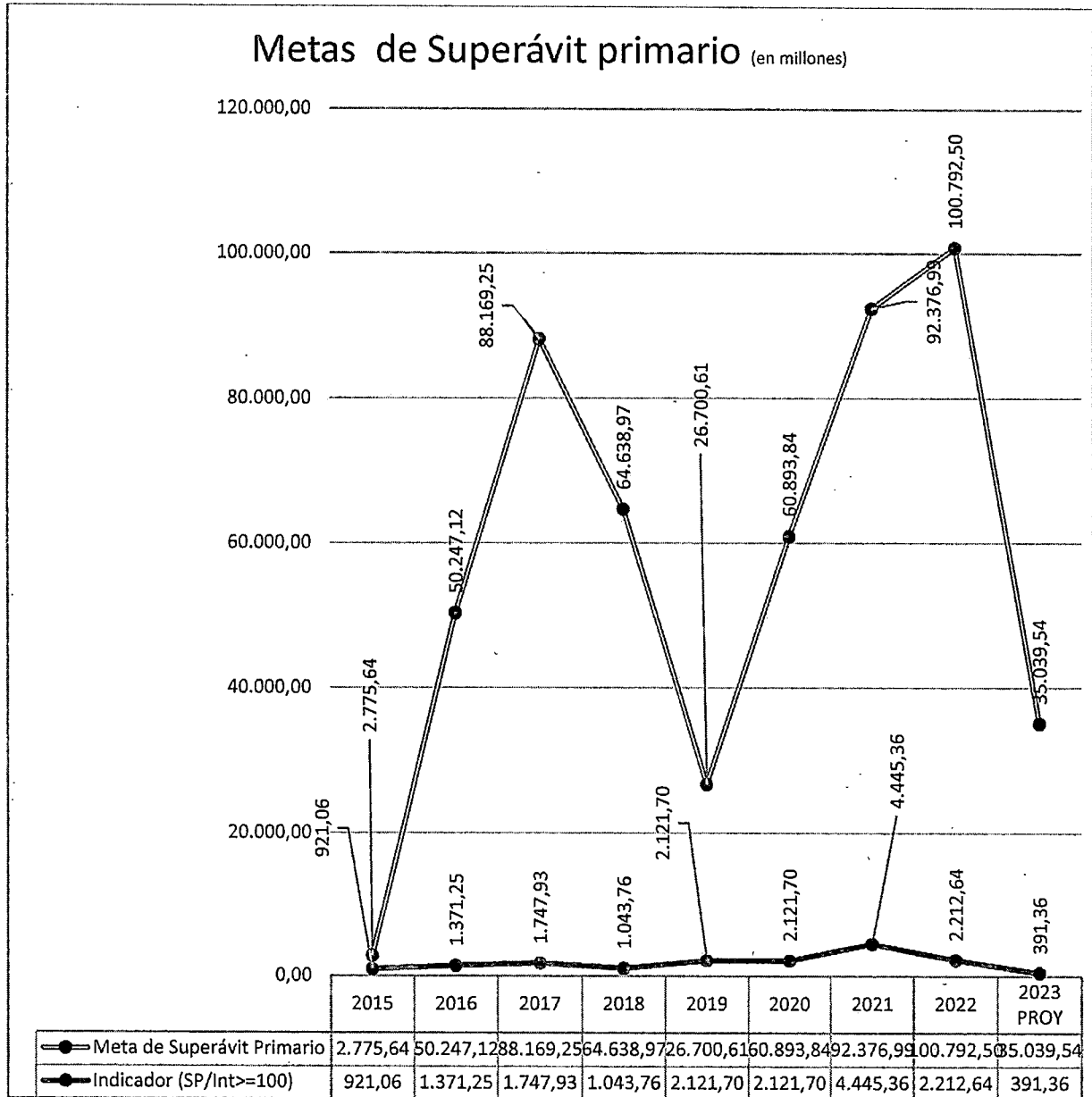
Índice de sostenibilidad ley 358 de 1997. Saldo de la Deuda / Ingresos corrientes



Sostenibilidad de la Deuda – Ley 819 de 2003

Durante el periodo 2015 – 2022; la meta de superávit primario ha garantizado el cubrimiento de los intereses generados en cada periodo.

Metas del Superávit primario Ley 819 de 2003. Superávit primario / Intereses





COSTO FISCAL DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS

6. ESTIMACION DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS VIGENCIA 2021.

El artículo 287 de la Constitución Política de 1991, establece la autonomía a las entidades territoriales para establecer exenciones sobre los tributos de propiedad de los municipios, mediante un acto administrativo (Acuerdo), teniendo como única limitante el factor temporal, siendo el plazo máximo diez años.

Es así que la Ley 819 de 2003 establece que el Marco Fiscal de Mediano Plazo debe contener el costo fiscal de las exoneraciones. Las exoneraciones pueden ser de crucial importancia como mecanismo de incentivo para el sector privado y en última es determinante en la gestión pública para el desarrollo económico de un municipio, por ello se debe analizar los efectos de las exoneraciones; como planeación fiscal, fomenta la producción, la inversión y el consumo pero de igual forma tienen un efecto adicional el cual consiste que las exoneraciones tributarias son ingresos potenciales que la administración deja de percibir por la existencia de estos beneficios. De manera que, en el cálculo de dicho costo, se establece el valor del impuesto que se generaría si el beneficio solicitado hubiera hecho parte de la base gravable de los declarantes.

Al otorgar una exoneración se debe realizar un cuidadoso análisis costo-beneficio (proyecto de acuerdo) de cada una de estas medidas; teniendo en cuenta que estas exoneraciones tributarias tienden a generar ineficiencias en la economía: menor recaudo potencial, complejidad en la estructura tributaria, incremento del costo para la administración tributaria, una distorsión en la asignación de los recursos y además lleva a postergar inversiones.

PRIMERA PARTE

COSTOS FISCALES POR DESCUENTOS TRIBUTARIOS

Los beneficios tributarios aplicados en el año 2022, tienen como soporte legal los Acuerdos Municipales **022 de noviembre 22 de 2021** "Por medio del cual se establecen estímulos y descuentos tributarios por pronto pago en el impuesto predial unificado del municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2022", y el **Acuerdo Municipal 024 de noviembre 23 de 2021** "Por medio del cual se adoptan unas medidas tributarias temporales previstas en la Ley 2155 de septiembre 14 de 2021 y se dictan otras disposiciones".

Para empresas nuevas que se radiquen en el municipio de Yumbo, los beneficios tributarios aplicados en el año 2022, tienen como soporte legal los acuerdos municipales **025 de diciembre 27 de 2016** y



016 de agosto 12 de 2020 "Por medio del cual se establecen unas exoneraciones al impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros para empresas nuevas que se establezcan en el municipio de Yumbo con el fin de mejorar la competitividad e incentivar la generación de empleo, se conceden facultades al alcalde y se dictan otras disposiciones".

1- COSTOS FISCALES POR BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN LA MODALIDAD DE DESCUENTOS TRIBUTARIOS EN INTERESES

ACUERDO MUNICIPAL 024 DE NOVIEMBRE 23 DE 2021.

En amparo legal del artículo tercero del Acuerdo Municipal 024 de noviembre 23 de 2021, la Secretaria de Hacienda en uso del principio de favorabilidad aplico un descuento del 32% a los intereses liquidados sobre las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes, declarantes, agentes retenedores, responsables, deudores solidarios, deudores subsidiarios o garantes que al 30 de junio de 2021, estaban en proceso de cobro con título que presta merito ejecutivo conforme lo establece el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2022, con los siguientes costos fiscales:

A- INFORMACIÓN DE DESCUENTOS APLICADOS A LAS DEUDAS POR EL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.

Una vez verificado en el sistema de impuestos plus, opción IICO, los descuentos otorgados en el impuesto de Predial Unificado por los intereses liquidados sobre las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes, deudores solidarios, deudores subsidiarios o garantes que al 30 de junio de 2021, estaban en proceso de cobro con título que presta merito ejecutivo conforme lo establece el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2022, en aplicación del del Acuerdo Municipal 024 de noviembre 23 de 2021, se evidenció lo siguiente:

Cuadro 1. Descuento del 32% de los intereses liquidados sobre las obligaciones fiscales con título ejecutivo al 30 de junio de 2021 en impuesto Predial Unificado.

PERIODO ENERO A MARZO 2022	CARTERA DE IMPUESTO	INTERESES MORA LIQUIDADOS	DESCTO INTERESES 32%	NETO PAGADO INTERESES
Predial Unificado	2.869.724.685,70	751.645.116,00	142.067.352	609.577.764
Alumbrado	39.372.253,00	18.435.803,00	5.556.064	12.879.739
Sobretasa Ambiental	410.620.705,96	218.524.419,00	-	218.524.419
Factura Vigencias Anteriores	2.449.414,04	0,00	-	-
Sobretasa Bomberos	180.494.561,30	45.644.441,00	8.523.392	37.121.049
SUBTOTAL PREDIAL	3.502.661.620,00	1.034.249.779,00	156.146.808,00	878.102.971,00



Fuente reporte generado software impuestos Plus opción IICO

En el cuadro anterior se observa que la aplicación del principio de favorabilidad con un descuento del 32% a los intereses liquidados sobre las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes, responsables, deudores solidarios, deudores subsidiarios o garantes que al 30 de junio de 2021, estaban en proceso de cobro con título que presta merito ejecutivo conforme lo establece el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2022, en impuesto predial se generó un costo fiscal equivalente a **\$156.146.808**

B- INFORMACIÓN DE DESCUENTOS APLICADOS A LAS DEUDAS POR EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Una vez verificado en el sistema de impuestos plus, opción IICO, los descuentos otorgados en el impuesto de Industria y Comercio por los intereses liquidados sobre las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes, declarantes, agentes retenedores, deudores solidarios, deudores subsidiarios o garantes que al 30 de junio de 2021, estaban en proceso de cobro con título que presta merito ejecutivo conforme lo establece el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2022, en aplicación del del Acuerdo Municipal 024 de noviembre 23 de 2021, se evidenció lo siguiente:

Cuadro 2. Descuento del 32% de los intereses liquidados sobre las obligaciones fiscales con título ejecutivo al 30 de junio de 2021 en Impuesto de Industria y Comercio.

PERIODO ENERO A MARZO 2022	CARTERA DE IMPUESTO	INTERESES MORA LIQUIDADOS	DESCTO INTERESES 32%	NETO PAGADO INTERESES
Industria y Comercio	608.275.574,00	156.085.831,00	15.979.358,00	140.106.473,00
Avisos y Tableros	24.529.292,00	6.028.665,00	1.000.731,00	5.027.934,00
Anticipo 15% Impuesto Industria y Comercio	100.557.603,00	20.281.242,00	2.304.724,00	17.976.518,00
Sanciones	81.186.039,00	0		0
SUBTOTAL ICA	814.548.508,00	182.395.738,00	19.284.813,00	163.110.925,00

Fuente reporte generado software impuestos Plus opción IICO

En el cuadro anterior se observa que la aplicación del principio de favorabilidad con un descuento del 32% a los intereses liquidados sobre las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes, declarantes, agentes retenedores, responsables, deudores solidarios, deudores subsidiarios o garantes que al 30 de junio de 2021, estaban en proceso de cobro con título que presta merito ejecutivo conforme lo establece el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2022, en impuesto de industria y comercio se generó un costo fiscal equivalente a **\$19.284.813**.

En conclusión, el costo fiscal generado por la aplicación del principio de favorabilidad aplicación del descuento equivalente al 32% de los intereses liquidados sobre las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes responsables, deudores solidarios, deudores subsidiarios o garantes que al 30 de



junio de 2021, estaban en proceso de cobro con título que presta merito ejecutivo conforme lo establece el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2022 por el impuesto Predial Unificado, asciende a **\$156.146.808**, así mismo, el costo fiscal generado por la aplicación de descuento del 32% a los intereses liquidados sobre las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes, declarantes, agentes retenedores, responsables, deudores solidarios, deudores subsidiarios o garantes que al 30 de junio de 2021, estaban en proceso de cobro con título que presta merito ejecutivo conforme lo establece el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2022 por el impuesto de industria y comercio, asciende a **\$19.284.813**.

En total entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2022, por aplicación del principio de favorabilidad establecido en la Ley 2155 de septiembre 14 de 2021 en los impuestos predial unificado e impuesto de industria y comercio, se obtuvo un recaudo neto de intereses que ascendió a **\$1.041.213.896**, con un costo fiscal equivalente a **\$175.431.621**, cifras que arrojan una disminución en la cartera total de **\$4.317.210.128**, como se detalla a continuación:

Cuadro 3. RESUMEN DESCUENTOS APLICADOS POR IMPUESTO	
DETALLE	VALOR
TOTAL, CARTERA RECUPERADA IPU + ICA	4.317.210.128,00
TOTAL, INTERES LIQUIDADO IPU + ICA	1.216.645.517,00
TOTAL, COSTO FISCAL	175.431.621,00
TOTAL, INTERESES NETO RECAUDADO	1.041.213.896,00

2- COSTOS FISCALES POR BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN LA MODALIDAD DE INCENTIVOS POR PRONTO PAGO EN IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.

El Acuerdo Municipal **022 de noviembre 22 de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN ESTÍMULOS Y DESCUENTOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO EN EL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"**, establece que los contribuyentes del Municipio de Yumbo, que realicen el pago total en una sola cuota otórguese un descuento por pronto pago del **15%** sobre el valor del Impuesto Predial Unificado de la vigencia fiscal 2022, **del el 01 de enero al 31 de marzo de 2022** y del **10%** sobre el valor del Impuesto Predial Unificado de la vigencia fiscal 2022, **del el 1º de abril al 30 de junio de 2022**.

En aplicación del Acuerdo Municipal 022 de noviembre 22 de 2021, la Secretaria de Hacienda aplico un descuento del 15% del 01 de enero al 31 de marzo de 2022 y un 10% desde el 01 de abril al 30 de junio de 2022, a los contribuyentes del Municipio de Yumbo, que realizaron el pago total en una sola cuota del valor del Impuesto Predial Unificado de la vigencia fiscal 2022, logrando un recaudo bruto de impuesto predial de la vigencia actual al 30 de junio de 2022 equivalente a **\$45.993.381.576**, con un costo fiscal de la siguiente manera:

Cuadro 4. DESCUENTO OTORGADO ACUERDO 022 DE NOVIEMBRE 22 DE 2021 DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022



CONCEPTO	VALOR BRUTO VIGENCIA ACTUAL PREDIAL ENERO JUNIO	DESCUENTO VIGENCIA ACTUAL	RECAUDO NETO VIGENCIA ACTUAL CON DESCUENTO	PAGARON SOLO EL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE PREDIAL
Impuesto Predial Unificado	45.993.381.576	6.419.650.001	37.371.575.356	2.202.156.219
TOTALES	\$ 45.993.381.576	\$ 6.419.650.001	\$ 37.371.575.356	\$ 2.202.156.219

Fuente reporte generado software impuestos Plus opción IICO

En total **16.843** predios del Municipio de Yumbo se acogieron al Acuerdo 022 de noviembre 22 de 2021, con un descuento del 15% y 10% desde el 01 de enero al 30 de junio de 2022, clasificado por sector geográfico de la siguiente manera:

Cuadro 5. RELACION DE DESCUENTO APLICADO POR SECTOR GEOGRAFICO

SECTOR GEOGRAFICO	CANTIDAD PREDIOS	DESCUENTO APLICADO
URBANO	12.212	\$ 850.145.906
RURAL	3.359	\$ 585.619.461
INDUSTRIAL	1.272	\$ 4.983.884.634
TOTAL PREDIOS	16.843	\$ 6.419.650.001

Así mismo, se relaciona información clasificada por el descuento del 15% y 10% al impuesto predial unificado desde 01 de enero al 30 de junio de 2022, aprobado en el Acuerdo 022 de noviembre 22 de 2021, como se muestran a continuación:

Cuadro 6. DESCUENTO DEL 15% OTORGADO ACUERDO 022 DE NOVIEMBRE 22 DE 2021 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2022

Fuente reporte generado software impuestos Plus opción IICO por vigencias e ingresos por Presupuesto

CONCEPTO	VALOR BRUTO VIGENCIA ACTUAL PREDIAL ENERO MARZO	DESCUENTO 15% VIGENCIA ACTUAL	RECAUDO NETO VIGENCIA ACTUAL CON DESCUENTO	PAGARON SOLO EL PRIMER TRIMESTRE PREDIAL
Impuesto Predial Unificado	41.778.197.037	6.121.582.396	34.688.966.911	967.647.730
TOTALES	\$ 41.778.197.037	\$ 6.121.582.396	\$ 34.688.966.911	\$ 967.647.730

Fuente reporte generado software impuestos Plus opción IICO por vigencias e ingresos por Presupuesto



En total **14.221** predios del Municipio de Yumbo se acogieron al Acuerdo 022 de noviembre 22 de 2021, con un descuento del 15% desde el 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2022, clasificado por sector geográfico de la siguiente manera:

Cuadro 7. RELACION DE DESCUENTO APLICADO POR SECTOR GEOGRAFICO

SECTOR GEOGRAFICO	CANTIDAD PREDIOS	DESCUENTO APLICADO DEL 15%
URBANO	10.486	\$ 806.387.826
RURAL	2.624	\$ 529.970.452
INDUSTRIAL	1.111	\$ 4.785.224.118
TOTAL PREDIOS	14.221	\$ 6.121.582.396

Entre el 1º de abril y 30 de junio de 2022, se realizó un recaudo neto \$1.234.508.489 de impuesto predial vigencia actual con un costo fiscal equivalente a \$298.067.605, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 8. DESCUENTO DEL 10% OTORGADO ACUERDO 022 DE NOVIEMBRE 22 DE 2021 DEL 01 DE ABRIL CON CORTE AL 30 DE JUNIO DE 2022

CONCEPTO	VALOR BRUTO VIGENCIA ACTUAL PREDIAL ABRIL JUNIO	DESCUENTO 10% VIGENCIA ACTUAL	RECAUDO NETO VIGENCIA ACTUAL CON DESCUENTO	PAGARON SOLO EL SEGUNDO TRIMESTRE PREDIAL
Impuesto Predial Unificado	\$ 4.215.184.539	298.067.605	2.682.608.445	1.234.508.489
TOTALES	\$ 4.215.184.539	\$ 298.067.605	\$ 2.682.608.445	\$ 1.234.508.489

Fuente reporte generado software impuestos Plus opción IICO por vigencias e ingresos por Presupuesto

En total **2.623** predios del Municipio de Yumbo se acogieron al Acuerdo 022 de noviembre 22 de 2021, con un descuento del 10% desde el 01 de abril al 30 de junio de 2022, clasificado por sector geográfico de la siguiente manera:

Cuadro 9. RELACION DE DESCUENTO APLICADO POR SECTOR GEOGRAFICO

SECTOR GEOGRAFICO	CANTIDAD PREDIOS	DESCUENTO APLICADO DEL 10%
URBANO	1.726	\$ 43.758.080
RURAL	735	\$ 55.649.009
INDUSTRIAL	162	\$ 198.660.516
TOTAL PREDIOS	2.623	\$ 298.067.605



En conclusión, el costo fiscal generado por el descuento del 15% y del 10% desde 01 de enero hasta el 30 de junio de 2022, por pronto pago en el impuesto de predial unificado ascendió a **\$6.419.650.001**.

SEGUNDA PARTE

COSTOS FISCALES POR EXONERACIONES TRIBUTARIAS

COSTOS FISCALES POR BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN LA MODALIDAD DE EXONERACIONES TRIBUTARIAS IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO- ICA Y PREDIAL AÑO 2022

En total ocho (8) empresas beneficiarias de exoneraciones tributarias presentaron declaración privada de industria y comercio por el año gravable **2022** vigencia fiscal **2023** con un costo fiscal de Cuatro Mil Setecientos Dieciséis Millones Trescientos Sesenta y Un Mil Pesos Mcte (**\$4.716.361.000**), y Cuatro Millones Cuarenta y Un Mil Seiscientos Cincuenta Pesos Mcte (**\$4.041.650**) por concepto de impuesto predial, sumatoria que arroja total de costo fiscal por beneficios tributarios de exoneraciones equivalente a Cuatro Mil Setecientos Veinte Millones Cuatrocientos Dos mil Seiscientos Cincuenta Pesos Mcte (**\$4.720.402.650**), como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 10. Costo Fiscal Empresas Exoneradas.

#	PLACA	NIT	DESCRIPCION	FECHA EXONERACION	TOTAL EXONERACION ICA AÑO 2022 Renglón 26	EXONERACION PREDIAL AÑO GRAVABLE 2022		Fecha finalización
				INICIAL		%	VALOR EXONERADO	
1	6117	31.467.431	PARQUEADERO LA OCTAVA CON NOVENA	30-dic-16	106.000	100	4.041.650	2026
2	7119	900.538.591	ARIS TEXTIL S.A.S.	26-jun-18	397.576.000	NO		2028
3	7539	800.024.095	MANITOBA S.A.S.	25-oct-19	692.875.000	NO		2029
4	9823	800.138.082	BELLATELA S.A.	27-dic-19	322.299.000	NO		2029
5	8066	900.615.557	DISTRIBUIDORA DE CARNES ET LOS MONOS	14-feb-20	1.579.394.000	NO		2030
6	7736	890.304.140	IMPORTADORA CALI S.A.	20-mar-20	1.002.307.000	NO		2030
7	13510	900.252.727	DISTRIBUCIONES HOYOSTOOLS SAS	15-mar-21	721.804.000	NO		2031
8	11558	830.007.240	ALPLA COLOMBIA LTDA	31-oct-22	-			2032
TOTAL					4.716.361.000		4.041.650	
TOTAL, COSTO FISCAL POR EXONERACIONES 2022					4.720.402.650			



En conclusión, los costos fiscales Totales por descuento de intereses moratorios sobre obligaciones vencidas, por incentivos tributarios por pronto pago de Impuesto predial, el costo fiscal por exoneraciones otorgadas mediante acuerdos municipales sobre los impuestos predial e industria y comercio para el año 2022; ascendió a Once Mil Trescientos Quince Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Dos pesos Mcte (**\$11.315.484.272**) como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 11. Costos Fiscales Totales Año 2022.

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	VALOR DESCUENTO	TOTAL DESCUENTOS
Predial Unificado	142.067.352	142.067.352
Alumbrado	5.556.064	5.556.064
Sobretasa Bomberos	8.523.392	8.523.392
SUBTOTAL COSTO FISCAL PREDIAL	156.146.808	156.146.808
Industria y Comercio	15.979.358,00	15.979.358,00
Avisos y Tableros	1.000.731,00	1.000.731,00
Anticipo 15% Impuesto Industria y Comercio	2.304.724,00	2.304.724,00
Sanciones	0	0
SUBTOTAL COSTO FISCAL ICA	19.284.813	19.284.813
SUBTOTAL COSTO FISCAL DESCUENTOS. (Acuerdo 024 de Nov. 23 de 2021)	175.431.621	175.431.621
COSTO FISCAL POR INCENTIVOS IMPUESTO PREDIAL 2022		6.419.650.001
COSTO FISCAL POR EXONERACIONES ICA 2022		4.716.361.000
COSTO FISCAL POR EXONERACIONES PREDIAL 2021		4.041.650
TOTAL COSTOS FISCALES AÑO 2022		11.315.484.272

PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES

7. PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES – AÑO 2023.

Estimación pasivo cesantías retroactivas. La causación de las cesantías retroactivas genera un pasivo que se conoce en la metodología de Construcción de las cuentas fiscales como deuda no explícita, porque no está incluido ni en el servicio de la deuda pública ni en las cuentas por pagar. Para calcular el pasivo por este concepto, se tiene en cuenta el número de funcionarios del municipio que tienen derecho a ella, su antigüedad y su salario promedio, así como los pagos que se han realizado a la fecha.

Las cesantías consolidadas representan 7.218,99 millones.

Pasivos Contingentes. Las obligaciones contingentes que se encuentran en proceso judicial ascienden a \$ 2.496,70 millones.

Considerando el monto se estima que las obligaciones anteriores son susceptibles de atender, teniendo en cuenta que en esta vigencia fiscal se están apropiando recursos suficientes para cancelar las cesantías retroactivas y desde la vigencia 2020 se creó el Fondo de Contingencias que se viene fondeando desde dicha vigencia.

PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES 2023

CONCEPTO		2023	%
TOTAL CUENTAS POR PAGAR		0	0,00%
Cuentas por pagar sin soporte financiero a septiembre de 2023	0,00%	0	
CESANTÍAS CONSOLIDADAS	100,00%	7.218.993.961	74,30%
Obreros	53,03%	3.827.987.251	
Empleados	46,97%	3.391.006.710	
Docentes	0,00%	0	
PASIVOS CONTINGENTES		2.496.703.019	25,70%
PROCESOS CONTRA MUNICIPIO - A JUNIO DE 2023	100,00%	2.496.703.019	
TOTAL PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES		9.715.696.980	100,00%



COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS

8. COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS EN 2022.

Conforme lo establece el literal g del artículo 5º de la Ley 819 de 2003, el presente capítulo contiene, a título informativo, la estimación de los costos fiscales de los acuerdos sancionados por el Concejo de Yumbo durante la vigencia 2022; se considera que una norma tiene impacto fiscal si ordena un nuevo gasto o un monto mayor en un gasto existente o si genera una deducción del ingreso. Así mismo, se identifica si su impacto fiscal es transitorio o permanente; es transitorio si el gasto se va a realizar en un periodo de tiempo específico y es permanente cuando se va a ejecutar de manera indefinida en el tiempo, o al menos hasta que una futura norma legal lo dé por concluido.

Esta misma norma contempla que la ordenación de un gasto requiere una evaluación sobre su impacto fiscal, en la que se analiza su consistencia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, y se determinan las fuentes de los recursos que lo van a financiar.

En este sentido, durante el trámite de los proyectos de acuerdo se debe consultar la sostenibilidad de las finanzas públicas, teniendo como referencia las metas fiscales contenidas en el MFMP, con el fin de tener siempre presente durante el debate legislativo la capacidad de gasto del sector público y la capacidad de pago de los contribuyentes.

Realizada la revisión se encuentra que en la vigencia fiscal 2022, fueron sancionados 20 Acuerdos municipales, que en su mayoría no tienen costo fiscal o no es posible cuantificarlo.

Los acuerdos se detallan en la siguiente tabla:

**MUNICIPIO DE YUMBO - MARCO FISCAL MEDIANO PLAZO 2024-2033
EFECTOS FISCALES ACUERDOS SANCIONADOS EN EL 2022**

No.	FECHA	DETALLE	COSTO FISCAL
001	3/1/2022	"Por medio del cual se concede exoneración del pago del Impuesto Predial Unificado sobre el predio con identificación catastral No. 0102000002940005000000000 y matrícula inmobiliaria 370-299970 y se dictan otras disposiciones	12,619,540
002	3/1/2022	"Por medio del cual se modifica el Artículo 1 del Acuerdo 013 del 2021, el cual modifica el artículo 251 del Acuerdo 024 de Diciembre 27 de 2016, y se dictan otras disposiciones	Sin costo
003	3/1/2022	Por medio del cual se crea la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario, y se dictan otras disposiciones	Costo sin determinar



Alcaldía
de Yumbo

MUNICIPIO DE YUMBO - MARÇO FISCAL MEDIANO PLAZO 2024-2033
EFECTOS FISCALES ACUERDOS SANCIONADOS EN EL 2022

No.	FECHA	DETALLE	COSTO FISCAL
004	3/1/2022	Por medio del cual se autoriza al Señor Alcalde Municipal de Yumbo para adquirir mediante compraventa dos franjas de terreno destinados a la prestación del servicio del acueducto de montañitas corregimiento de Yumbo - valle del Cauca, se dictan otras disposiciones"	Costo sin determinar
005	6/4/2022	Por medio del cual se faculta al gerente del Instituto Municipal de Reforma Urbana y Vivienda de Interés Social de Yumbo - IMVIYUMBO- para que declare las condiciones de urgencia para la adquisición de un predio ubicado en el Municipio de Yumbo"	Sin costo
006	20/4/2022	Por el cual se modifica el presupuesto general de gastos del municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2022 y se dictan otras disposiciones	Sin costo
007	3/5/2022	Por el cual se faculta al Alcalde Municipal para modificar las funciones de unas dependencias dentro de la estructura administrativa del municipio, y se le autoriza para expedir los decretos reglamentarios correspondientes"	Sin costo
008	5/7/2022	"Por medio del cual se establece el salario mensual del Alcalde y se fija el valor de sus viáticos diarios para comisiones al interior del país"	Sin costo
009	15/7/2022	"Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal para que promueva, participe y concurra en la conformación de la Asociación Colombiana de Ciudades Intermedias"	Sin costo
010	22/7/2022	"Por medio del cual se autoriza al Alcalde para adquirir unas franjas de terreno y se faculta para declarar las condiciones de urgencia"	Costo sin determinar
011	22/7/2022	"Por el cual se modifica el presupuesto general de ingresos y gastos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2022 y se dictan otras disposiciones"	Sin costo
012	27/7/2022	"Por el cual se modifica el presupuesto general de gastos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2022 y se dictan otras disposiciones	Sin costo
013	1/8/2022	"Por medio del cual se adiciona el Capítulo vigésimo cuarto al Acuerdo 024 de Diciembre/27/2016 y se dictan otras disposiciones"	Sin costo
014	2/8/2022	"Por el cual se autoriza al Alcalde Municipal de Yumbo para comprometer vigencias futuras ordinarias"	Sin costo
015	18/8/2022	Por el cual se autoriza al Alcalde Municipal de Yumbo para comprometer vigencias futuras ordinarias"	Sin costo
016	23/11/2022	Por medio del cual se establecen estímulos y descuentos tributarios por pronto pago en el Impuesto Predial unificado del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2023"	Costo sin determinar
017	1/12/2022	"Por el cual se expide el presupuesto general de ingresos y gastos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2023 y se dictan otras disposiciones"	Sin costo
018	26/12/2022	"Por medio del cual se concede exoneración del pago del Impuesto Predial Unificado sobre el predio con identificación catastral No. 0102000002940005000000000 y matrícula inmobiliaria 370-299970 y se dictan otras disposiciones	2,756,332



**MUNICIPIO DE YUMBO - MARCO FISCAL MEDIANO PLAZO 2024-2033
EFECTOS FISCALES ACUERDOS SANCIONADOS EN EL 2022**

No.	FECHA	DETALLE	COSTO FISCAL
019	27/12/2022	Por el cual se crea, conforma, se fijan sus funciones y se dictan reglas para la organización y el funcionamiento de la Comisión Regional de Ordenamiento Territorial del Municipio de Yumbo - Valle del Cauca"	Sin costo
020	28/12/2022	"Por el cuál se modifican los artículos 145, 145, 147, 148 y 327 del Acuerdo No. 024 del 27 de Diciembre de 2016 y se adoptan otras determinaciones"	Sin costo
20		TOTAL ACUERDOS	20



PLAN FINANCIERO 2024-2033

9. PLAN FINANCIERO 2024-2033

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 819 de 2003, en el cual se determina que, el Marco Fiscal de Mediano Plazo deberá contener el Plan Financiero, se construye este proyectándolo para el período 2024 a 2033. La norma es expresa, en su inciso a) se afirma que "...El plan financiero puede utilizarse como un instrumento de planificación que, partiendo de un diagnóstico, determina objetivos, estrategias y metas de ingresos y gastos, para sanear las finanzas territoriales y además lograr los objetivos del Plan de Desarrollo" Cartilla ley 819, página 18 a 20.

En atención a esta ley, es importante observar que el plan financiero, es el sustento o por lo menos debe tener una holgada sintonía con el presupuesto de la entidad territorial y el Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI- que se desprende de estos documentos. De acuerdo al Decreto 111 de 1996, es válido afirmar que el plan financiero en conjunto con el presupuesto y el POAI constituyen los elementos fundamentales del sistema presupuestal de las entidades territoriales en Colombia.

El Plan Financiero se constituye en un instrumento de planificación del sistema presupuestal, fundamentado en un diagnóstico de su entorno económico y social, de las finanzas a partir del comportamiento histórico de los ingresos y gastos, cuyo objetivo es asegurar la planificación de la gestión operativa y administrativa, así como la asignación de los recursos necesarios para la ejecución del plan de desarrollo.

Las proyecciones de ingresos son el resultado de análisis técnicos efectuados por la oficina de Rentas del municipio; los análisis incorporan igualmente el resultado de las disposiciones de tipo legal, del monitoreo constante sobre los principales indicadores macroeconómicos y cómo la dinámica de la economía nacional afecta las finanzas del Municipio. La planeación de los gastos de funcionamiento obedece a criterios de eficiencia y optimización de recursos, en concordancia con lo establecido en la Ley 617 del 2000 y la Ley 1416 de 2010; y los niveles de endeudamiento son rigurosamente analizados, con el propósito de garantizar la sostenibilidad financiera del Municipio y mantener los altos niveles de inversión social.

En relación con los gastos se proyectan, teniendo en cuenta el equilibrio presupuestal que deben mantener con los ingresos proyectados. Es de observar que se estiman los gastos de personal con un crecimiento de un IPC del 10%, más 3,0% como posible porcentaje de negociación con la Asociación de Empleados y para obreros un crecimiento del IPC del 9.5% más 2,3% Y 2,7% de acuerdo a lo establecido en la convención colectiva de trabajo vigente, nómina de jubilados con el 9.5%, transferencias para funcionamiento de los Establecimientos Públicos en promedio con el 12%, otras



transferencias y demás gastos, se proyectan con un crecimiento del 9,5%. Se mantiene además una apropiación para Cuotas partes pensionales y Sentencias y conciliaciones.

En cuanto a los gastos de funcionamiento se guarda especial atención a lo definido por la ley 617 de 2000 y los límites fijados en ésta, de acuerdo a la categorización del municipio de Yumbo; como es natural, se consideran los gastos por transferencias a los organismos de control como son la Contraloría, Personería y el Concejo Municipal, sin dejar de lado los gastos asociados al servicio de la deuda, en lo pertinente a las amortizaciones e intereses, cuidando no vulnerar los límites fijados en la ley 358 de 1997 y 819 de 2003, está última en lo pertinente al llamado superávit primario y su mantenimiento a lo largo del ciclo proyectado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 del Acuerdo No. 014 de 2016, Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo, el pasado 15 de septiembre, la Secretaría de Hacienda presentó al COMFIS el Plan Financiero del municipio para la vigencia 2024.

ESTIMACION DE INGRESOS

La proyección de ingresos corrientes excepto transferencias fue realizada por la Secretaria de Hacienda Municipal (oficina de rentas y Tesorería), teniendo en cuenta el comportamiento del recaudo de los últimos cuatro años y del IPC a la fecha, aunque para los impuestos de predial, industria y comercio, sobretasa a la gasolina y alumbrado público se tuvieron en cuenta otras variables, a continuación, se detalla:

La economía colombiana se ha recuperado tras la crisis de la pandemia del COVID-19, sin embargo, a largo plazo, tanto el crecimiento económico como la inclusión social se ven atrapados por debilidades en materia de políticas gubernamentales, que impiden que más de la mitad de la población colombiana acceda a empleos formales y a la protección social, al mismo tiempo impiden que las empresas crezcan y mejoren su productividad.

Según informe del Banco de la República (<https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/abril-2023>), la economía colombiana sigue registrando muy altos niveles de actividad económica y una inflación elevada. Sin embargo, se espera que la inflación comience a ceder gradualmente en los próximos meses del año 2023 y que la economía se ajuste hacia valores más sostenibles desde los altos niveles actuales. En esta dirección apuntan las acciones tomadas por el Banco de la República en su compromiso con la estabilidad de precios y el crecimiento sostenible.

La inflación habría alcanzado su máximo en marzo y empezaría a caer gradualmente a partir del segundo trimestre de 2023 hacia la meta del 3 % en los siguientes dos años, En marzo de 2023, la



inflación continuó aumentando y se ubicó en 13,3 %. Este incremento se explica principalmente por las siguientes razones: los precios de los alimentos perecederos aumentan a un ritmo algo mayor del esperado, la economía sigue presentando una demanda muy fuerte, por el uso de la alta inflación de 2022 en el cálculo de los ajustes de muchos precios en 2023, por los efectos acumulados de los aumentos de la tasa de cambio en los últimos meses, entre otros.

A partir del segundo trimestre la inflación empezaría a caer y esta reducción se daría durante los siguientes dos años. Lo anterior sucedería por alzas cada vez menores en los precios de los alimentos, por la moderación de las presiones de la tasa de cambio sobre los precios, y por unos costos logísticos de importación y precios de insumos, bienes y alimentos importados que se seguirían moderando.

Varios datos soportan esta reducción esperada de la inflación: menores aumentos de costos, como lo muestra el índice de precios al productor, reducciones en algunas medidas de la inflación esperada por quienes operan en los mercados financieros o monitorean el comportamiento de la economía, y aumentos más bajos observados en los precios de los alimentos.

Los ajustes acumulados en la tasa de interés de política monetaria contribuirán a bajar los excesos de gasto y disminuir la inflación.

Para cumplir con la estabilidad de precios y contribuir a que la economía colombiana crezca de manera sostenible se requiere un nivel alto de la tasa de interés de política, por lo que ante los altos niveles de demanda y de inflación, el Banco de la República ha ajustado la tasa de interés de política monetaria, es decir que, desde septiembre del año 2021 a abril del año 2023, la Junta Directiva ha aumentado su tasa de interés de política monetaria del 1,75 % al 13,25 %.

En el año 2023, la economía está creciendo menos que el año anterior, lo cual es normal después de dos años de alto crecimiento que permitieron alcanzar niveles de producción elevados y reducciones importantes en la tasa de desempleo, la cual está en su nivel más bajo desde el año 2018.

Los elevados niveles de producción observados resultan de altos valores del gasto de hogares y firmas (consumo e inversión). Dicho gasto resulta excesivo en relación con el ingreso del país, como se refleja en el fuerte crecimiento de las importaciones y el amplio déficit externo en 2022.

El equipo técnico del Banco de la República proyecta un crecimiento de la economía del 1% en el año 2023 y del 1 % en el año 2024, principalmente por una moderación del consumo y de la inversión. Estos bajos crecimientos permitirían que la inflación y el déficit externo se reduzcan en los siguientes dos años.

Según el más reciente informe del DANE, Departamento Administrativo Nacional de Estadística, a mayor la inflación anual llegó a 12,36%, es decir, 3,29 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 9,07%. Así mismo indica que la inflación mensual se ubicó en 0,43%, la variación año corrido a mayo de 2023 fue del 5,83%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue del 6,55%.



De acuerdo a análisis publicado en portafolio de abril 19 de 2023 enlace: <https://www.portafolio.co/economia/finanzas/pronostico-de-tasas-de-interes-e-inflacion-para-abril-de-2023-segun-encuesta-de-fedesarrollo-581630>, *"En lo que tiene que ver con el pronóstico **para el cierre del año, se espera que el dato se ubique en 9,12%, por encima de la estimación de 9,0% que se tenía en la última edición de la encuesta**"*

De acuerdo a análisis publicado en portafolio de junio 7 de 2023 enlace: <https://www.portafolio.co/economia/finanzas/economia-colombiana-proyecciones-de-crecimiento-para-2023-y-2024-segun-ocde-584021>, *"La economía colombiana crecerá un 1,5 % este año y un 1,8 % en 2024 "tras una prolongada recuperación que elevó la producción por encima de su potencial", según el informe semestral de Perspectivas Económicas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (Ocde).."*

Bajo estas expectativas, es difícil asignar probabilidades a los escenarios posibles para las proyecciones de ingresos, tanto del presupuesto del año 2024, como del marco fiscal de mediano plazo 2024 - 2033, por lo cual, el pronóstico puede presentar variaciones positivas o negativas dependiendo el comportamiento de la economía nacional y mundial, que se deberán controlar en la medida que termina cada periodo, en este sentido se presentan las siguientes proyecciones para el cálculo del presupuesto del año 2024:

Con relación a los dos primeros puntos, es importante tener en cuenta lo siguiente:

A- IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO.

Para tener un referente de los cambios normativos que ha tenido el impuesto de Alumbrado Público desde el año 2016 hasta el año 2023 en el Municipio de Yumbo, se realiza una descripción normativa ya que, para la proyección de recaudo de este impuesto en el año 2024, se toma el histórico de recaudo de los años gravables 2017 al año 2022.

CAMBIOS NORMATIVOS IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPIO DE YUMBO AÑOS 2016 A 2022.

El 25 de Mayo de 2016, la Sala Plena de la Corte Constitucional mediante Sentencia C-272/16 (Mayo 25), con EXPEDIENTE D-11056 - M.P. Luis Ernesto Vargas Silva, anuló la disposición del Plan de Desarrollo 2014-2018, establecida en el artículo 191 de la Ley 1753 del 9 de junio de 2015, que señalaba que los costos del alumbrado público podían ser recuperados por los municipios o distritos a través de **una contribución especial** cobrada a los usuarios quienes realicen consumos de energía eléctrica, bien sea como usuarios del servicio público domiciliario o como auto generadores y a los propietarios de los predios que se encuentren dentro de la jurisdicción del respectivo municipio o distrito.

Por lo anterior la sentencia dejó sin efecto la aplicación del artículo 191 de la ley 1753 de 2015 en lo referente a la contribución especial del Servicio de Alumbrado Público que se estableció en el



Municipio de Yumbo mediante el Acuerdo Municipal 015 de Junio 25 de 2015, modificado por el Acuerdo 020 de Julio 31 de 2015, lo que obligó a los municipios a cobrar nuevamente este tributo bajo el precepto de impuesto de alumbrado público, en amparo del literal d) del artículo 1º de la Ley 97 de 1913; y demás leyes que lo complementan.

- **El Acuerdo 005 de Julio 19 de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 020 DE JUNIO 25 DE 2015, MODIFICADO POR EL ACUERDO 020 DE JULIO 31 DE 2015, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** cambio el nombre de la Contribución del Servicio de Alumbrado Público por Impuesto de Alumbrado Público conservando las mismas condiciones y los elementos del tributo establecidos en el Acuerdo 015 de 2015, es decir, con declaración en forma bimestral para usuarios No Residenciales y una tarifa de \$14 pesos por kilovatio consumido.
- **El Acuerdo 024 de diciembre 27 de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ACTUALIZA EL ESTATUTO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA Y SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE"** compiló y actualizó la normatividad tributaria municipal, el Impuesto de Alumbrado Público continuó conservando las mismas condiciones establecidas en el Acuerdo 005 de 2016. Es decir, con declaración en forma bimestral para usuarios No Residenciales y una tarifa de \$14 pesos por kilovatio consumido.

En cumplimiento de los artículos 349, 350 y 351 de la Ley 1819 de 2016 y el decreto nacional 943 de 2018, con el fin garantizar la financiación del costo de la prestación del servicio de alumbrado público, en cuanto a la expansión, mantenimiento, modernización y reposición, el Municipio de Yumbo contrató en el año 2018 con la empresa Interventoría Técnica Administrativa y Financiera SAS - ITAF S.A.S con Nit 900.683.861, el "**ESTUDIO TECNICO DE REFERENCIA DE DETERMINACION DE COSTOS ESTIMADOS DE PRESTACION EN CADA ACTIVIDAD DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO CON ALCANCE JURIDICO Y FINANCIERO PARA LA EFICIENTE PRESTACION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE YUMBO EN LOS TERMINOS DE LA LEY 1819 DE 2016 Y EL DECRETO 943 DE 2018 DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA**", en la cual se determinó que los costos estimados para la prestación eficiente del servicio de alumbrado público en el Municipio de Yumbo para el año 2018 era de **\$8.669.102.136**. En este sentido se expidió el siguiente Acuerdo:

- **Acuerdo municipal 08 de agosto 13 de 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 024 DE 2016, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."** Mediante este acto administrativo se redujo las tarifas para el cobro del impuesto de alumbrado público a los usuarios no residenciales en los años 2019 y siguientes, como se describe a continuación:

La tarifa de cobro del impuesto de alumbrado público a Usuarios no Residenciales para el periodo septiembre a diciembre de 2019 se disminuyó de **\$15 a \$14,5** por kilovatio consumido y para el año 2020 la tarifa nuevamente se incrementó a **\$15**, por efectos de la aplicación del IPC de año 2019. El valor a pagar mensual como tarifa mínima de los usuarios no residenciales estaba en el **2.5%** de un salario mínimo mensual vigente, lo que equivale al **5%** de un salario mínimo mensual vigente en cada bimestre, se disminuyó al **4.6%** de un salario mínimo



mensual vigente por bimestre **(2.3% mensual)**. Así mismo, el valor a pagar mensual como tarifa máxima de los usuarios no residenciales que estaba en **55** salarios mínimos mensuales legales vigentes, es decir, **110** salarios mínimos mensuales legales vigentes en cada bimestre, se redujo a **94** salarios mínimos mensuales legales vigentes por cada bimestre **(47 salarios por cada mes)**.

El artículo 49 de la Ley 1955 de mayo 25 de 2019 estableció que “A partir del 1° de enero de 2020, todos los cobros, sanciones, multas, tasas, tarifas y estampillas, actualmente denominados y establecidos con base en el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), deberán ser calculados con base en su equivalencia en términos de la Unidad de Valor Tributario – UVT. En adelante, las actualizaciones de estos valores también se harán con base en el valor de la UVT vigente”, razón por la cual se debió expedir un nuevo acuerdo municipal que contemplaba este cambio.

- **El Acuerdo municipal 020 de diciembre 30 de 2019 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 024 DE DICIEMBRE 27 DE 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”,** estableció en su artículo 7° la tarifa para el cobro del impuesto de alumbrado público a Usuarios no Residenciales en **\$15** por kilovatio consumido con reajuste anual del IPC, el valor a pagar bimensual como tarifa mínima de los usuarios no residenciales se fijó en uno coma Doce **(1,12) UVTS (año 2020 \$40.000)**, el valor a pagar bimensual como tarifa máxima de los usuarios no residenciales se fijó en Dos Mil Doscientos Ocho **(2208) UVTS (año 2020 \$78.620.000)**, para los auto generadores, cogeneradores o generadores la tarifa mínima por bimestre se estableció en Catorce coma Setenta y dos **(14,72) UVTS (año 2020 \$524.000)**, y la tarifa máxima por bimestre en Dos Mil Doscientos Ocho **(2208) UVTS**.

En cumplimiento de los artículos 349, 350 y 351 de la Ley 1819 de 2016 y el decreto nacional 943 de 2018, con el fin garantizar la financiación del costo de la prestación del servicio de alumbrado público, en cuanto a la expansión, mantenimiento, modernización y reposición, es necesario dejar salvedad que para la proyección del valor de recaudo del impuesto de Alumbrado Público del presupuesto de la vigencia fiscal 2024, se toma el costo por la prestación del servicio de Alumbrado Público proyectado en el contrato de concesión incrementado en el IPC acumulado de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, de acuerdo al estudio técnico de referencia realizado por el Municipio de Yumbo en el año 2018.

A continuación, se relaciona el recaudo del impuesto de Alumbrado de los años 2017 al año 2022:

Cuadro 1. Recaudo Impuesto de Alumbrado Público año 2017.

PERIODO	ALUMBRADO PREDIAL	ALUMBRADO ICA	ALUMBRADO DECLARACIONES	TOTAL RECAUDO
SEXTO BIMESTRE 2016	17.962.286	8.287.891	1.441.433.089	1.467.683.266
PRIMER BIMESTRE	363.636.480	14.314.719	1.350.546.552	1.728.497.751
SEGUNDO BIMESTRE	105.308.118	24.161.675	1.413.861.427	1.543.331.220
TERCER BIMESTRE	28.806.078	9.547.905	1.378.614.536	1.416.968.519
CUARTO BIMESTRE	51.748.134	3.224.113	1.464.082.945	1.519.055.192
QUINTO BIMESTRE	74.379.792	8.080.217	1.467.638.743	1.550.098.752
TOTAL	641.840.888	67.616.520	8.516.177.292	9.225.634.700



Alcaldía
de Yumbo

Cuadro 2. Recaudo Impuesto de Alumbrando Publico año 2018.

PERIODO	ALUMBRADO PREDIAL	ALUMBRADO ICA	ALUMBRADO DECLARACIONES	TOTAL RECAUDO
SEXTO BIMESTRE 2017	17.853.821	682.338	1.433.980.194	1.452.516.353
PRIMER BIMESTRE	228.234.312	1.815.054	1.423.659.288	1.653.708.654
SEGUNDO BIMESTRE	47.134.046	3.278.442	1.640.957.740	1.691.370.228
TERCER BIMESTRE	40.314.072	6.192.712	1.650.480.506	1.696.987.290
CUARTO BIMESTRE	42.800.663	10.813.861	1.617.030.508	1.670.645.032
QUINTO BIMESTRE	53.493.314	4.212.178	1.658.736.053	1.716.441.545
TOTAL	429.830.228	26.994.585	9.424.844.289	9.881.669.102

Cuadro 3. Recaudo Impuesto de Alumbrando Público año 2019.

PERIODO	ALUMBRADO PREDIAL	ALUMBRADO ICA	ALUMBRADO DECLARACIONES	TOTAL RECAUDO
SEXTO BIMESTRE 2018	29.859.030	4.430.836	1.648.046.797	1.682.336.663
PRIMER BIMESTRE	249.326.025	2.274.891	1.568.173.372	1.819.774.288
SEGUNDO BIMESTRE	42.156.540	3.278.442	1.596.338.775	1.641.773.757
TERCER BIMESTRE	49.770.297	1.012.293	1.576.710.315	1.627.492.905
CUARTO BIMESTRE	42.908.074	277.000	1.681.826.557	1.725.011.631
QUINTO BIMESTRE	39.386.172	14.859.935	1.640.506.448	1.694.752.555
TOTAL	453.406.138	26.133.397	9.711.602.264	10.191.141.799

Cuadro 4. Recaudo Impuesto de Alumbrando Público año 2020.

PERIODO	ALUMBRADO PREDIAL	ALUMBRADO ICA	ALUMBRADO DECLARACIONES	TOTAL RECAUDO
SEXTO BIMESTRE 2019	24.985.362	808.046	1.502.819.497	1.528.612.905
PRIMER BIMESTRE	163.419.416	1.719.396	1.383.527.474	1.548.666.286
SEGUNDO BIMESTRE	246.949.802	0	320.106.167	567.055.969
TERCER BIMESTRE	212.413.943	6.419.130	1.127.631.508	1.346.464.581
CUARTO BIMESTRE	131.082.862	10.335.996	1.520.181.355	1.661.600.213
QUINTO BIMESTRE	159.574.089	3.956.426	1.633.076.361	1.796.606.876
TOTAL	938.425.474	23.238.994	7.487.342.362	8.449.006.830

Cuadro 5. Recaudo Impuesto de Alumbrando Público año 2021.

PERIODO	ALUMBRADO PREDIAL	ALUMBRADO ICA	ALUMBRADO DECLARACIONES	TOTAL RECAUDO
SEXTO BIMESTRE 2020	19.103.942	0	1.593.319.016	1.612.422.958
PRIMER BIMESTRE	254.751.014	0	1.560.784.103	1.815.535.117
SEGUNDO BIMESTRE	42.063.232	0	1.464.078.059	1.506.141.291
TERCER BIMESTRE	41.256.190	0	1.332.976.995	1.374.233.185
CUARTO BIMESTRE	29.714.383	0	1.630.787.573	1.660.501.956
QUINTO BIMESTRE	89.094.477	0	1.770.841.325	1.859.935.802
TOTAL	475.983.238	0	9.352.787.071	9.828.770.309



Cuadro 6. Recaudo Impuesto de Alumbrado Público año 2022.

PERIODO	ALUMBRADO PREDIAL	ALUMBRADO ICA	ALUMBRADO DECLARACIONES	TOTAL RECAUDO
SEXTO BIMESTRE 2021	70.294.878	0	1.664.730.068	1.735.024.946
PRIMER BIMESTRE	273.650.336	0	1.649.917.321	1.923.567.657
SEGUNDO BIMESTRE	50.289.208	0	1.802.157.069	1.852.446.277
TERCER BIMESTRE	24.123.914	0	1.714.996.413	1.739.120.327
CUARTO BIMESTRE	26.355.668	0	1.719.661.914	1.746.017.582
QUINTO BIMESTRE	29.176.278	0	1.759.689.614	1.788.865.892
TOTAL	473.890.282	0	10.311.152.399	10.785.042.681

En el recaudo del impuesto de Alumbrado Público de los años 2017 y 2018 se evidencia un porcentaje de crecimiento equivalente al **7.11%**, pues en el año 2017 se recaudó un total de **\$9.225.634.700**, mientras que para el año 2018 se recaudó un total de **\$9.881.669.102**; para el año 2019 el recaudo del impuesto de alumbrado público tuvo un incremento del **3.13%** con respecto al año 2018, ya que para el año 2019 se recaudó un total de **\$10.191.141.799**, mientras que en el año 2018 se recaudo **\$9.881.669.102**.

Para el año 2020 el recaudo del impuesto de alumbrado público tuvo una disminución del **17%** con respecto al año 2019, pues para el año 2020 se recaudó un total de **\$8.449.006.830**, mientras que para el año 2019 se recaudó un total de **\$10.191.141.799**; para el año 2021 el recaudo del impuesto de alumbrado público tuvo un incremento del **16,33%** con respecto al año 2020, ya que para el año 2021 se recaudó un total de **\$9.828.770.309**, mientras que en el año 2020 se recudo **\$8.449.006.830**. Se da claridad que el recaudo del impuesto de alumbrado público en el año 2020 es inferior al valor recaudado durante el año 2021, porque el Concejo Municipal mediante el artículo 1° del acuerdo municipal 005 de mayo 14 de 2020 aprobó que: *"únicamente por el segundo bimestre de la vigencia fiscal 2020 exceptúese de la presentación y pago del de la declaración del impuesto de alumbrado público a todas las persona naturales, jurídicas, sociedades de hecho consorcios, uniones temporales y demás formas asociativas que realicen consumo de energía eléctrica en la jurisdicción del Municipio de Yumbo, bien sea como usuario del servicio de alumbrado público en el área de influencia de la jurisdicción del Municipal de Yumbo, como auto-generadores, cogeneradores o generadores de energía eléctrica."*

En este sentido, para determinar el costo fiscal del impuesto de alumbrado público por la aplicación del acuerdo en mención, se tomó el promedio del recaudo efectivo del año 2020 de los cinco bimestres declarados, sin tener en cuenta el valor recaudado por lotes sin área construida en el impuesto predial, es decir, del valor total recaudado que asciende a **\$8.449.006.830** se restó el equivalente a **\$712.606.565** (alumbrado público de lotes), con un resultado de recaudo de impuesto de alumbrado público declarado y pagado equivalente a **\$7.736.400.265**, este valor se dividió en 5 bimestres, como se muestra en el siguiente cuadro:



Cuadro 7. Costo Fiscal Acuerdo 005 de Mayo 14 de 2020

RECAUDO ALUMBRADO 2020	ALUMBRADO PUBLICO LOTES	IMPUESTO DECLARADO
8.449.006.830	712.606.565	7.736.400.265
COSTO FISCAL (Promedio bimestre)		1.547.280.053

En conclusión, el costo fiscal por aplicación del Acuerdo 005 del 14 de mayo de 2020 fue de Mil Quinientos Cuarenta y Siete Millones Doscientos Ochenta Mil Cincuenta y Tres Pesos Mcte (**\$1.547.280.053**).

Para el año 2022 el recaudo del impuesto de alumbrado público tuvo un incremento del **9,73%** con respecto al año 2021, ya que para el año 2022 se recaudó un total de **\$10.785.042.681**, mientras que en el año 2021 se recudo **\$ 9.828.770.309**.

En lo que va corrido del año 2023 a junio 30 de 2023 antes de cierre de mes, se ha recaudado un total de **5.749.516.485** por conceto de impuesto de alumbrado público.

La variación del recado del impuesto de alumbrado Público de los años 2017 al año 2022, se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Cuadro 8. Variación de recaudo Alumbrando Publico año 2017 a Junio de 2023.

AÑO	RECUADO REAL PRESUPUESTO	VARIACION
2017	9.225.634.700	
2018	9.881.669.102	7,11%
2019	10.191.141.799	3,13%
2020	8.449.006.830	-17,09%
2021	9.828.770.309	16,33%
2022	10.785.042.681	9,73%
JUNIO 2023	5.749.516.485	

PROPUESTA TARIFARIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024

Para determinar el valor proyectado de recaudo del impuesto de alumbrado público para la vigencia fiscal 2024, se tomó como base el resultado del estudio técnico realizado por el municipio de Yumbo, en la cual se estableció que los costos estimados para la prestación eficiente del servicio de alumbrado público para el año 2018 es de **\$8.669.102.136**, a este valor se le incrementó el IPC de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, con lo que se obtiene un resultado de **\$11.271.689.263**, y por ultimo a esta cifra se le incrementó el porcentaje anual del **2.6%** para hallar el valor proyectado del año 2024, valor que se estableció en el marco fiscal de mediano plazo del periodo 2022 a 2031 para cumplir con la financiación de las actividades que desarrollara la nueva empresa de Economía Mixta, creada según



autorización dada al alcalde municipal mediante el acuerdo municipal 010 de agosto 5 de 2021, cuyo objeto es el suministro de energía eléctrica, y además garantizar la administración, operación, mantenimiento, modernización, reposición y expansión del sistema de alumbrado público.

En este sentido, para la vigencia fiscal 2024 se tiene un valor proyectado de recaudo de impuesto de alumbrado público equivalente a Once Mil Quinientos Sesenta y Cuatro Millones Setecientos Cincuenta y Tres Mil Ciento Ochenta y Cuatro Pesos Mcte (**\$11.564.753.184**), como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro 9. Proyección Recaudo Impuesto de Alumbrado Publico año 2024.

DETALLE	POCENTAJE	VALOR
Costo Alumbrado Público año 2018 Según Estudio Técnico		\$ 8.669.102.136
INCREMENTO IPC 2018 para el año 2019	3,2%	\$ 275.677.448
SUBTOTAL		\$ 8.944.779.584
INCREMENTO IPC 2019 para el año 2020	3,8%	\$ 339.901.624
SUBTOTAL		\$ 9.284.681.208
INCREMENTO IPC 2020 para el año 2021	1,61%	\$ 149.483.367
SUBTOTAL		\$ 9.434.164.576
INCREMENTO IPC 2021 para el año 2022	5,62%	\$ 530.200.049
SUBTOTAL		\$ 9.964.364.625
INCREMENTO IPC 2022 para el año 2023	13,12%	\$ 1.307.324.639
PROYECCION ALUMBRADO PUBLICO AÑO 2023		\$ 11.271.689.263
INCREMENTO PROYECTADO 2024	2,6%	\$ 293.063.921
PROYECCION ALUMBRADO PUBLICO AÑO 2024		\$ 11.564.753.184

Ahora bien, para el recaudo por concepto de impuesto de alumbrado público proyectado por lotes en la vigencia fiscal 2023 (vigencia actual) se tomará el recaudo real del año 2022 que asciende a **\$388.261.013**, con un incremento del (3% - Incremento Anual de los avalúos), valor que asciende a **\$399.908.843** y para estimar la proyección de recaudo de la vigencia fiscal 2024 se incrementó en el mismo porcentaje del 4%, dado que se proyecta que los avalúos para el año 2024 aumentaran en el mismo valor; es decir que se obtiene un valor proyectado de recaudo de impuesto de alumbrado público de lotes para la vigencia fiscal 2024 de Cuatrocientos Quince Millones Novecientos Cinco Mil Ciento Noventa y Siete Pesos Mcte (**\$415.905.197**), como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 10. Recaudo Impuesto De Alumbrado Público de Lotes Proyectado Año 2024.

Año	Recaudo Alumbrado Público Lotes Vigencia Actual 2022	Valor proyectado recaudo 2023- Incremento (3% Incremento avalúos)	Valor proyectado recaudo 2024 (3% incremento avalúos)
2023	388.261.013	399.908.843	415.905.197

Para determinar cuál es el valor total que se debe recaudar por declaraciones que realizan los contribuyentes del impuesto de alumbrado público bimestralmente para la vigencia fiscal 2024, se tomó el valor total proyectado de recaudo de impuesto de alumbrado público equivalente a **\$11.564.753.184** y se le resto el valor proyectado de recaudo por concepto de impuesto de alumbrado público de los lotes sin área construida de la vigencia 2024 (**\$415.905.197**), quedando un total



proyectado de recaudo por declaraciones de impuesto de alumbrado público para la vigencia 2024 de Once Mil Ciento Cuarenta y Ocho Millones Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Novecientos Ochenta y Siete Pesos mcte (**\$11.148.847.987**), como se observa a continuación:

Cuadro 11. Proyección Recaudo Impuesto de Alumbrado Público Declaraciones Año 2024.

Costos Máximos Prestación De Servicio Alumbrado Público Vigencia Fiscal 2023	Crecimiento Estimado Para La Vigencia 2024	Valor Proyectado Vigencia Fiscal 2024	Menos Recaudo Proyectado Por Concepto De Alumbrado Público Lotes Vigencia Fiscal 2024	Valor Total Proyectado Por Declaraciones Impuesto De Alumbrado Público Vigencia Fiscal 2024
11.271.689.263	2,60%	11.564.753.184	415.905.197	11.148.847.987

En conclusión, se proyecta un recaudo para la vigencia fiscal 2024 por concepto de Impuesto de Alumbrado Público equivalente a **\$11.564.753.000**.

Es importante mencionar que el **parágrafo 2º del artículo 4º del decreto 943 de mayo 30 de 2018** establece que "Los municipios o distritos tendrán la obligación de incluir en rubros presupuestales y cuentas contables, independientes, los costos de la prestación del servicio de alumbrado público y los ingresos obtenidos por el impuesto de alumbrado público, por la sobretasa al impuesto predial en caso de que se establezca como mecanismo de financiación de la prestación del servicio de alumbrado público, y/o por otras fuentes de financiación." (El subrayado no es del texto), por la cual el Municipio de Yumbo está obligado a registrar presupuestalmente las partidas de predial y declaración en cuenta separada.

Como datos adicionales, a continuación, se relacionan los valores de recaudo en los últimos años por recuperación de cartera del impuesto de alumbrado público, aclarando que estos valores no se tienen en cuenta para realizar las proyecciones de los siguientes años.

Cuadro 12. Recaudo Cartera Impuesto de Alumbrado Público Años 2018 a 2022.

AÑO	POR DECLARACIONES	LOTES - PREDIAL	VALOR TOTAL
2018	79.417.485	99.877.191	179.294.676
2019	149.529.784	109.673.989	259.203.773
2020	97.971.741	344.952.858	442.924.599
2021	73.502.774	108.306.245	181.809.019
2022	111.656.781	85.629.269	197.286.050

B- IMPUESTO PREDIAL

Para realizar la proyección de recaudo de impuesto predial para el año 2024, es necesario conocer el comportamiento de liquidación y recaudo del impuesto predial unificado y sus posibles variables en los últimos años.



1 - COMPORTAMIENTO DEL IMPUESTO PREDIAL LIQUIDADO AÑOS 2016 A 2023

De acuerdo a los avalúos catastrales reportados por el instituto Geográfico Agustín Codazzi, hasta el año 2020 y por el gestor Catastral Gobernación del Valle del Cauca para los años 2021 en adelante, la secretaria de Hacienda realiza la liquidación del impuesto predial cada año en cumplimiento de las normas que lo regulan.

Cuadro 13. Impuesto Predial liquidado años 2016 A 2023.

AÑO	IMPUESTO PREDIAL LIQUIDADO	PORCENTAJE DE CRECIMIENTO
2016	49.246.885.450	
2017	51.276.850.506	4,12%
2018	53.292.036.616	3,93%
2019	56.058.106.511	5,19%
2020	58.182.855.583	3,79%
2021	59.972.351.692	3,08%
2022	61.968.157.111	3,33%
2023	64.402.204.162	3,93%

En el cuadro anterior se muestra el incremento del impuesto predial liquidado de los años 2016 hasta el año 2023, se observa que para el año **2023**, el impuesto predial liquidado se incrementó en un **3.93%** con respecto al año 2022, esto porque el gobierno nacional mediante el decreto 2353 de diciembre 30 de 2022 reajusto los avalúos catastrales para los predios urbanos no formados y formados con vigencia del 1º de enero de 2023 con un incremento del Cuatro punto treinta y uno por ciento (4.31 %) para el año 2023 y los avalúos catastrales de los predios rurales no formados y no actualizados durante la vigencia 2023 se reajustaron a partir del 1 de enero de 2023 en un tres por ciento (3%), además porque el Gestor Catastral realizó algunos cambios en la base catastral con nuevas actualizaciones e inscripción de aproximadamente 131 predios, razón por la cual el impuesto predial liquidado para el año 2023 ascendió a **\$64.402.204.162**.

Para el presente análisis se da claridad que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (años 2019 y 2020) y el Gestor Catastral, Gobernación del Valle del Cauca (años 2021 y siguientes), han realizado correcciones a los avalúos catastrales de los contribuyentes del Municipio de Yumbo, hecho que se ve reflejado en el valor total de avalúos reportados para el año 2022 que asciende a **\$5.460.283.632.000**, con un crecimiento del **3.06%** con respecto a los avalúos reportados a inicios del año 2021 que ascendió a **\$5.297.930.699.000**. En el mismo sentido el valor total de avalúos reportados para el año 2023 asciende a **\$5.640.965.976.000**, que representa un crecimiento del **3,31%** con respecto a los avalúos reportados para el año 2022. En impuesto predial liquidado, paso de **\$61.968.157.111** en el año 2022 a **\$64.402.204.162** en el año 2023, con un crecimiento del **3.93%**. *(Valores tomados de las bases de datos 2021, 2022 y 2023 reportados por el área de informática).*

En esta revisión se detectó que para el año 2020 el Instituto Geográfico Agustín Codazzi reportó un total de **35.860** predios, para el año 2021 el Gestor Catastral Gobernación del Valle del Cauca reportó un total de **35.915** predios, para el año 2022 reportó un total de **35.951** predios y para el año 2023 reportó un total de **36.082** predios, los cambios son producto de las resoluciones expedidas por el



Gestor Catastral, Gobernación del Valle del Cauca, con inscripción de nuevos predios, por desenglobe o por procesos de legalización.

2- COMPORTAMIENTO DE RECAUDO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑOS 2015 A JUNIO DE 2023.

Después de analizar las ejecuciones presupuestales y la información en el sistema de impuestos de las vigencias fiscales 2015 a junio de 2023 antes de cierre de mes; en el concepto ingresos de impuesto predial unificado se hallaron los siguientes resultados:

Cuadro 14. Recaudo Impuesto Predial vigencia Actual y Anteriores Años 2015 a 2023

AÑO	VIGENCIA ACTUAL	PORCENTAJE DE CRECIMIENTO RECAUDO PREDIAL	VIGENCIAS ANTERIORES
2015	31.790.537.287		4.913.930.531
2016	35.140.500.129	10,54%	4.464.063.172
2017	36.419.917.906	3,64%	6.635.113.199
2018	39.823.848.702	9,35%	4.997.252.174
2019	41.559.868.085	4,36%	6.048.225.353
2020	43.627.807.708	4,98%	13.574.839.968
2021	42.963.985.838	-1,52%	8.005.680.780
2022	44.393.483.224	3,33%	8.294.619.971
Junio 2023	41.692.726.008		5.494.730.492
CRECIMIENTO PROMEDIO		4,33%	

En el cuadro anterior se aprecia que el incremento promedio de recaudo de impuesto predial unificado por año entre las vigencias 2015 a 2022 fue del **4,33%**, en la cual se resalta el incremento del **10,54%** en el recaudo del impuesto predial unificado del año 2016 con respecto al año 2015; que es consecuencia de la aplicación de la segunda parte de la actualización catastral permanente realizada por el instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), en el año 2015.

Como ya se explicó en el párrafo anterior, el incremento en la base catastral permitió al Municipio incrementar la base para el cobro de Impuesto Predial Unificado- IPU en el año 2016, que se vio directamente reflejado en el monto recaudado del valor de impuesto para el año en que se aplicó, es decir que mientras en el año 2015 se recaudó un total de **\$31.790.537.287** de impuesto predial, para el año 2016 se recaudó el equivalente a **\$35.140.500.129**; que equivale al **10,54%** más.

En el año 2017, se incrementó el recaudo de impuesto predial el **3,64%** con respecto al año 2016, es decir que de **\$35.140.500.129** de recaudo de impuesto predial vigencia actual en el año 2016 se incrementó a **\$36.419.917.906** para el año 2017, para el año 2018 se incrementó el recaudo en un **9,35%** con respecto al año 2017, pasando de **\$36.419.917.906** de impuesto predial vigencia actual recaudado en el año 2017 a **\$39.823.848.702** en el año 2018, para el año 2019 se incrementó el recaudo en un **4,36%** con respecto al año 2018, pasando de **\$39.823.848.702** de impuesto predial vigencia actual recaudado en el año 2018 a **\$41.559.868.085** en el año 2019, para el año 2020 se incrementó el recaudo en un **4,98%** con respecto al año 2019, pasando de **\$41.559.868.085** de impuesto predial vigencia actual recaudado en el año 2019 a **\$43.627.807.708** en el año 2020. Para



el año 2021 se disminuyó el recaudo en un **1,52%** con respecto al año 2020, que bajo de **\$43.627.807.708** de impuesto predial vigencia actual recaudado en el año 2020 a **\$42.963.985.838** en el año 2021 por efecto del impacto económico generado por la pandemia del COVID 19.

Para el año 2022 se incrementó el recaudo de impuesto predial en un **3.33%** con respecto al año 2021, pasando de **\$42.963.985.838** de impuesto predial vigencia actual recaudado en el año 2021 a **\$44.393.483.224** en el año 2022.

Por último se muestra en el **grafico No.1** el comportamiento de recaudo del impuesto predial unificado de vigencias anteriores o cartera recuperada en los años 2015 al año 2022, se observa que el recaudo de cartera de impuesto predial en el año 2018 decreció con respecto al año 2017, pues mientras que en el año 2018 se recaudó un total de **\$4.997.252.174**, en el año 2017 se recaudó un total de **\$6.635.113.199**, esta variación es producto de la aplicación de los descuentos otorgados por la Ley 1819 de 2016, adoptada por el Municipio de Yumbo mediante el acuerdo 001 de Marzo 3 de 2017 **"POR EL CUAL SE ADOPTAN UNAS MEDIDAS TRIBUTARIAS TEMPORALES PREVISTAS EN LA LEY 1819 DE 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, la cual, estableció que *"Dentro de los diez (10) meses siguientes a la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016, es decir, máximo hasta el 29 de Octubre de 2017, los sujetos pasivos, contribuyentes o responsables de los impuestos, tasas, contribuciones o sanciones del nivel territorial, quienes hayan sido objeto de sanciones tributarias o intereses, que se encuentren en mora por obligaciones correspondientes a los períodos gravables o año 2014 y anteriores, tendrán derecho a solicitar, únicamente en relación con las obligaciones causadas durante dichos períodos gravables o años, la siguiente condición especial de pago:*

- 1. Si se produce el pago total de la obligación principal hasta el 31 de mayo de 2017, los intereses y las sanciones actualizadas se reducirán en un sesenta por ciento (60%).*
- 2. Si se produce el pago total de la obligación principal después del 31 de mayo y hasta la vigencia de la condición especial de pago, 29 de octubre de 2017, los intereses y las sanciones actualizadas se reducirán en un cuarenta por ciento (40%)."*

Para el año 2019 en aplicación del acuerdo 001 de marzo 4 de 2019 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN UNAS MEDIDAS TRIBUTARIAS TEMPORALES PREVISTAS EN LA LEY 1943 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2018, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."**, en la cual se aplicó un **ajuste del 27% a los intereses liquidados sobre las obligaciones fiscales** a cargo de los contribuyentes, declarantes, agentes retenedores, responsables, deudores solidarios, deudores subsidiarios o garantes que a la entrada en vigencia de la Ley 1943 de 2018 estaban en proceso de cobro con título que presta merito ejecutivo conforme lo establece el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional. Por aplicación de este acuerdo, el recaudo de cartera por impuesto predial se incrementó en el año 2019 el 4,36% con respecto al año 2018, pues mientras que en el año 2019 se recaudó un total de **\$6.048.225.353**, en el año 2018 se recaudó un total de **\$4.997.252.174**.

Para el año 2020 en aplicación del Decreto Municipal 087 de mayo 22 de 2020 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN BENEFICIOS TRIBUTARIOS TRANSITORIOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO LEGISLATIVO 678 DE 2020, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA DECLARADA MEDIANTE EL DECRETO 637 DE 2020"**, la Secretaria de

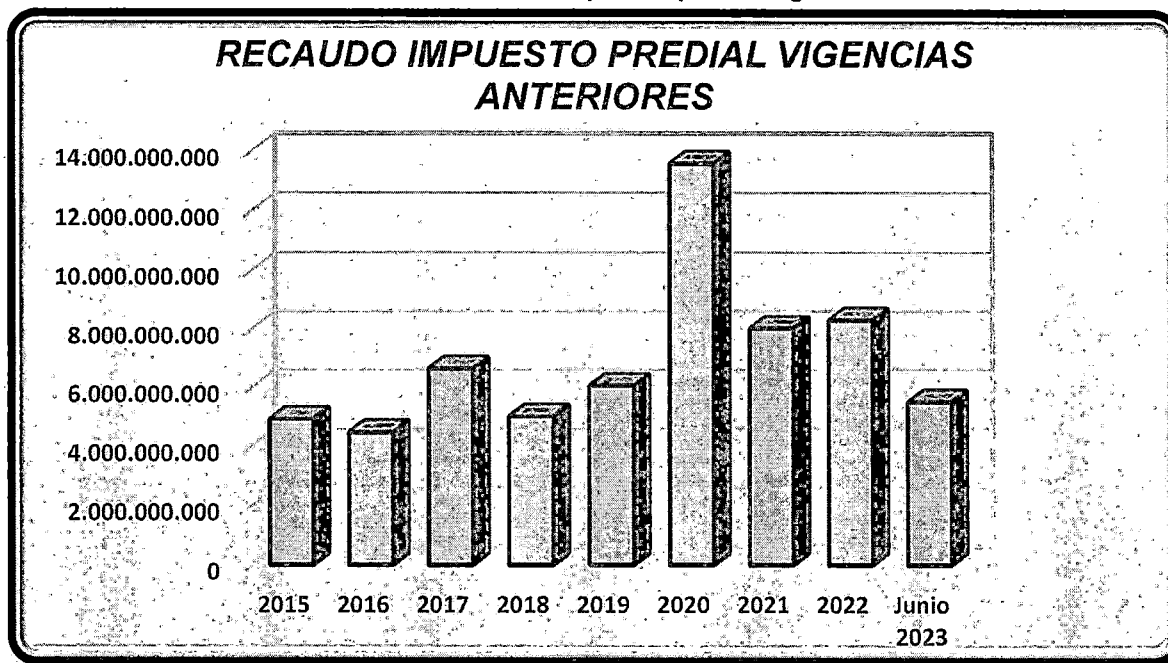


Hacienda aplicó entre mayo 23 y octubre 20 de 2020, un descuento del **20%** en el capital de la deuda de vigencias anteriores, un descuento del **100%** en los intereses de mora liquidados y un descuento del **100%** en las sanciones de las obligaciones fiscales vencidas a cargo de los contribuyentes, declarantes, agentes retenedores, responsables, deudores solidarios y demás obligados del Municipio de Yumbo, según medidas extraordinarias adoptadas por el Decreto Legislativo 678 del 20 de mayo de 2020. Por aplicación de este decreto, el recaudo de cartera por impuesto predial se incrementó en el año 2020 el **124,44%** con respecto al año 2019, pues mientras que en el año 2020 se recaudó un total de **\$13.574.839.968**, en el año 2019 se recaudó un total de **\$ 6.048.225.353**.

Para el año 2021 con la expedición del Decreto Municipal 155 de noviembre 3 de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA APLICACIÓN DE LOS BENEFICIOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LAY 2155 DE SEPTIEMBRE 14 DE 2021, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", la Administración Municipal aplicó a los contribuyentes del Municipio de Yumbo una reducción de las sanciones equivalente al 80% y reducción de la tasa de interés moratoria establecida en el artículo 635 del ETN, que se debió liquidar diariamente a la tasa de interés diario equivalente al 20% de la tasa de interés bancario corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario sobre las deudas vencidas al 30 de junio del año 2021 a cargo de los contribuyentes, declarantes, agentes retenedores, responsables, deudores solidarios y demás, según medidas extraordinarias adoptadas del artículo 45 de la Ley 2155 de septiembre 14 de 2021. A pesar de la aplicación de este decreto, el recaudo de cartera por impuesto predial se disminuyó en el año 2021 el **41,03%** con respecto al año 2020, pues mientras que en el año 2021 se recaudó un total de **\$8.005.680.780**, en el año 2020 se recaudó un total de **\$13.574.839.968**.

Para el año 2022, en amparo legal del artículo tercero del Acuerdo Municipal 024 de noviembre 23 de 2021, la Secretaría de Hacienda en uso del principio de favorabilidad aplicó un descuento del 32% a los intereses liquidados sobre las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes, declarantes, agentes retenedores, responsables, deudores solidarios, deudores subsidiarios o garantes que al 30 de junio de 2021, estaban en proceso de cobro con título que presta mérito ejecutivo conforme lo establece el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2022. En aplicación de este acuerdo, el recaudo de cartera por impuesto predial se incrementó en el año 2022 el **3,61%** con respecto al año 2021, pues mientras que en el año 2022 se recaudó un total de **\$8.294.619.971**, en el año 2021 se recaudó un total de **\$8.005.680.780**; a junio 30 de 2023 antes de cierre de mes, se ha recaudado **\$5.494.730.492** de cartera de impuesto predial.

Gráfico 1. Variación del recaudo de impuesto predial vigencias anteriores.



Así mismo, para el presente análisis se tiene en cuenta el comportamiento del recaudo de impuesto predial por la aplicación de incentivos por pronto pago, que para el año 2015 generó un costo fiscal de **\$2.790.939.772**, para el año 2016 generó un costo fiscal de **\$2.807.678.220**, para el año 2017 generó un costo fiscal de **\$3.255.971.859**, para el año 2018 generó un costo fiscal de **\$3.099.906.180**, para el año 2019 generó un costo fiscal de **\$3.360.836.022**, para el año 2020 generó un costo fiscal de **\$3.448.072.656**, para el año 2021 generó un costo fiscal de **\$6.123.483.996** y para el año 2022 generó un costo fiscal de **\$6.419.665.673**.

En este punto se aclara que el recaudo de impuesto predial vigencia actual a junio de 2021 ascendió a **\$37.104.769.706**, hasta el mes de junio de 2022 el recaudo por impuesto predial vigencia actual fue de **\$39.573.731.575**, a junio de 2023 antes de cierre, se ha recaudado **\$41.692.726.008** de impuesto predial vigencia actual.

En el siguiente cuadro se muestran los costos fiscales por aplicación de Incentivos por pronto pago de años 2015 a junio de 2023 antes de cierre de mes.

Cuadro 15. Costos Fiscales Incentivos por Pronto Pago Años 2015 a JUNIO DE 2023.

AÑO	IMPUESTO PREDIAL LIQUIDADO	COSTO FISCAL X INCENTIVOS IMP. PREDIAL	RECAUDO REAL PRESUPUESTO
2015	47.236.506.604	2.790.939.772	31.790.537.287
2016	49.246.885.450	2.807.678.220	35.140.500.129
2017	51.276.850.506	3.255.971.859	36.419.917.906
2018	53.292.036.616	3.099.906.180	39.823.848.702



AÑO	IMPUESTO PREDIAL LIQUIDADO	COSTO FISCAL X INCENTIVOS IMP. PREDIAL	RECUADO REAL PRESUPUESTO
2019	56.058.106.511	3.360.836.022	41.559.868.085
2020	58.182.855.583	3.448.072.656	43.627.807.708
2021	59.972.351.692	6.123.483.996	42.963.985.838
2022	61.968.157.111	6.419.665.673	44.393.483.224
JUNIO 2023	64.402.204.162	6.834.644.626	41.692.726.008

Cabe mencionar que, en los años 2021, 2022 y 2023, se incrementó el valor el costo fiscal del incentivo por pronto pago, porque el valor del descuento que se venía aplicando hasta el año 2020 equivalente al 10% se incrementó al 15%, según lo establecido en los acuerdos municipales Acuerdos Municipales 020 de noviembre 03 de 2020, 022 de noviembre 22 de 2021 y 016 de noviembre 23 de 2022.

3 - COMPARATIVO IMPUESTO PREDIAL LIQUIDADO - IMPUESTO PREDIAL RECAUDADO AÑOS 2015 A JUNIO DE 2023.

Con los datos extractados del sistema de impuestos Pluss y las ejecuciones presupuestales se obtuvo la siguiente información:

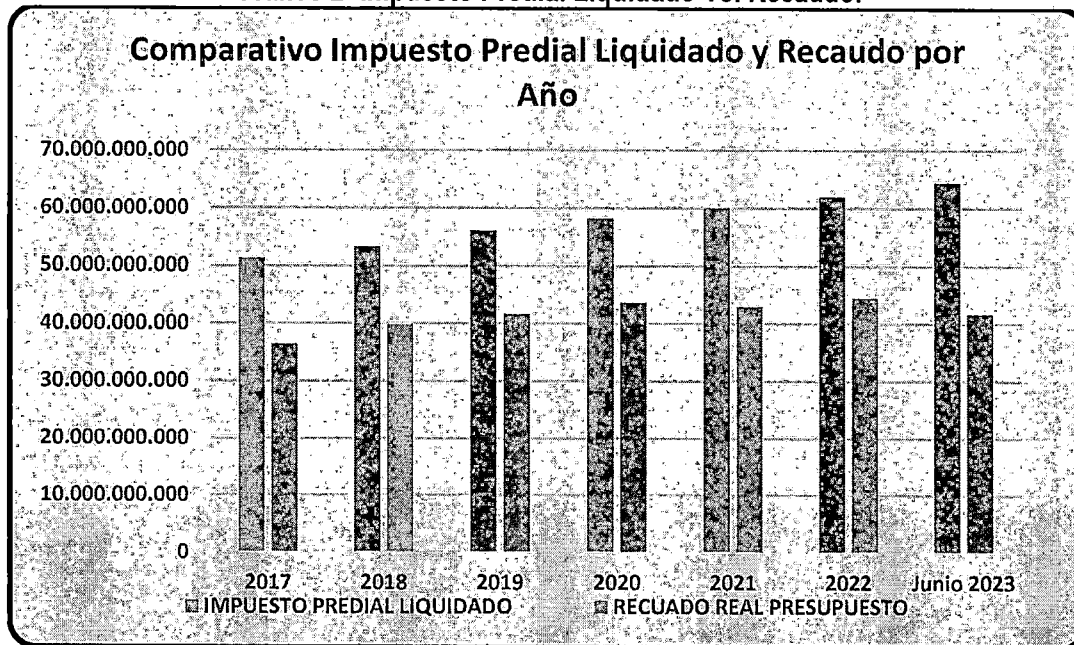
Cuadro 16. Impuesto Predial Liquidado - Impuesto predial recaudado Años 2015 a 2023.

AÑO	IMPUESTO PREDIAL LIQUIDADO	COSTO FISCAL X INCENTIVOS IMP. PREDIAL	RECUADO REAL PRESUPUESTO	VALOR NO RECAUDADO	PORCENTAJE DE CARTERA
2015	47.236.506.604	2.790.939.772	31.790.537.287	12.655.029.545	26,79%
2016	49.246.885.450	2.807.678.220	35.140.500.129	11.298.707.101	22,94%
2017	51.276.850.506	3.255.971.859	36.419.917.906	11.600.960.741	22,62%
2018	53.292.036.616	3.099.906.180	39.823.848.702	10.368.281.734	19,46%
2019	56.058.106.511	3.360.836.022	41.559.868.085	11.137.402.404	19,87%
2020	58.182.855.583	3.448.072.656	43.627.807.708	11.106.975.219	19,09%
2021	59.972.351.692	6.123.483.996	42.963.985.838	10.884.881.858	18,15%
2022	61.968.157.111	6.419.665.673	44.393.483.224	11.155.008.214	18,00%
Junio 2023	64.402.204.162	6.834.644.626	41.692.726.008	15.874.833.528	24,65%
PROMEDIO 2015 A 2022					20,87%

En el cuadro anterior se observan los valores del impuesto predial liquidado de las vigencias fiscales 2015 a 2023; se compara con los valores de impuesto predial recaudado, restando los costos fiscales causados por la aplicación de incentivos por pronto pago en los años 2015 al año 2023, además se calcula el porcentaje de cartera de los últimos ocho años, hallando el promedio de cartera por año que equivale un porcentaje de **20,87%**.

En el siguiente gráfico se muestra el comportamiento de los valores liquidados y recaudados por impuesto predial según las ejecuciones presupuestales de los años 2017 a junio 30 de 2023 antes de cierre de mes.

Gráfico 2- Impuesto Predial Liquidado Vs. Recaudo.



Como se puede ver en el gráfico número 2, el porcentaje de cartera en promedio en los últimos ocho años es del **20.87%**, este porcentaje corresponde a la diferencia entre el impuesto predial liquidado de cada año menos los costos fiscales de incentivos tributarios por pronto pago y el impuesto predial recaudado según las ejecuciones presupuestales.

Ahora bien, para efectos de calcular la proyección de impuesto predial para el año 2024 se plantea el siguiente escenario:

- 1- Es espera que los avalúos catastrales tengan un incremento del 3%, toda vez que en los últimos 6 años el gobierno nacional mediante decreto ha establecido la aplicación del 3% como incremento a los avalúos catastrales para cada vigencia.
- 2- Se toma el costo fiscal por aplicación de los incentivos por pronto pago del año 2023 incrementado en el 4%.
- 3- A pesar de que el promedio de cartera de los últimos ocho años es del **20,87%**, la Secretaría de Hacienda se propone mantener la meta, no obstante, por la incertidumbre económica que se vive actualmente, se plantea una cartera proyectada del **22%**, como se muestra en el siguiente cuadro:



Cuadro 17. Impuesto Predial Liquidado 2022 – Proyectado 2023.

AÑO	IMPUESTO PREDIAL LIQUIDADO	COSTO FISCAL X INCENTIVOS IMP. PREDIAL	PORCENTAJE DE CARTERA 22%	TOTAL PROYECTADO A RECAUDAR
2023	64.402.204.162	6.834.644.626	12.664.863.098	44.902.696.438
2024 (+4%)	66.978.292.328	7.108.030.411	13.171.457.622	46.698.804.296

Como se observa en el cuadro número No.17 al aplicar un porcentaje del **22%** al valor del impuesto predial liquidado en el año 2023, menos los costos fiscales por incentivos tributarios por pronto pago que ascienden a junio de 2023 antes de cierre de mes a **\$6.834.644.626**, arroja una cartera proyectada de **\$12.664.863.098** y un recaudo por impuesto predial proyectado de **\$44.902.696.438** y para el año 2024 al aplicar un porcentaje del **22%** arroja una proyección de recaudo de impuesto predial de **\$46.698.804.296**.

En conclusión, es importante aclarar que lo anterior se logra únicamente si se continúa con un plan de acción con las mismas personas (mínimo tres contratistas más un Abogado Tributarista), con la cual se pueda adelantar las siguientes actividades:

- a- Cada que se termina el trimestre hacer cobro persuasivo a los contribuyentes iniciando por los que pagan mayor valor de impuesto.
- b- Implementar un plan de acción para ser muy agresivos con la publicidad de los descuentos por pronto pago, repartir por volantes, llamadas, avisos, entre otros.
- c- Aprobar por parte del Concejo Municipal el descuento por pronto pago del 15% hasta el 31 del mes de marzo de 2024 y del 10% hasta junio 30 de 2024.
- d- Continuar realizando en forma masiva las liquidaciones oficiales de impuesto predial de los años 2022 hasta el año 2023. Aunque ello genere que los contribuyentes interpongan gran cantidad de recursos de apelación, de reposición y/o de reconsideración.
- e- Garantizar que se distribuya la facturación en forma masiva de impuesto predial los cuatro trimestres del año.
- f- Garantizar el soporte con el proveedor del software de impuestos.
- g- Disponer de los insumos necesarios para la impresión masiva de los documentos.



C- IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Para realizar la proyección del recaudo de impuesto de industria y comercio para el año 2024, es necesario conocer el comportamiento de recaudo de este tributo y sus variables en los últimos años.

1- RECAUDO IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO AÑOS 2016 A JUNIO DE 2023.

A continuación, se relaciona el recaudo por concepto del impuesto de industria y comercio por vigencia actual y anterior desde el año 2016 hasta el mes de junio de 2023.

Cuadro 18. Recaudo de Impuesto de Industria y Comercio años 2016 al año 2023.

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO					VARIACION
AÑO	VIGENCIA ACTUAL			VIGENCIA ANTERIOR	PROMEDIO
	ICA	RETENCION	RECAUDO INDUSTRIA Y COMERCIO		
2016	50.454.367.243	21.580.503.851	72.034.871.094	2.340.734.885	
2017	60.373.902.240	23.152.939.354	83.526.841.594	917.552.496	16,0%
2018	55.835.275.229	24.724.999.007	80.560.274.236	1.311.289.571	-3,6%
2019	68.941.174.165	30.803.859.007	99.745.033.172	1.458.892.151	23,8%
2020	71.007.853.943	31.992.497.720	103.000.351.663	1.260.974.375	3,3%
2021	65.668.391.364	35.957.070.700	101.625.462.064	2.667.051.462	-1,3%
2022	81.121.529.456	47.480.352.508	128.601.881.964	1.787.733.105	26,5%
Junio 2023	96.699.575.042	22.125.324.915	118.824.899.957	829.253.236	-7,6%
TOTAL VARIACION PORCENTUAL					10,8%

En el cuadro anterior se puede apreciar que el recaudo de impuesto de industria y comercio más el recaudo de la retención por impuesto de industria y comercio se incrementa cada año, el año 2017 presentó un incremento del 16% de recaudo de industria y comercio incluida la retención con respecto al año 2016, esto porque los ingresos de los contribuyentes se incrementaron para ese año; en el año 2018 sucedió lo contrario, ya que se presentó un decrecimiento del 3,6% en el recaudo de industria y comercio incluida la retención con respecto al año 2017, este cambio se debió a que un alto porcentaje de las empresas presentaron reducción en sus ingresos; para el año 2019 nuevamente se dio un crecimiento del **23,8%** en el recaudo de industria y comercio con respecto al año 2018, esta variación es el efecto del incremento de los ingresos en gran parte de los contribuyentes; para el año 2020 se presentó un crecimiento más bajo del **3,3%** en el recaudo de este impuesto con respecto al año 2019, para el año 2021 se presentó un decrecimiento del **1,3%** en el recaudo con respecto al año 2020, esta variación es el efecto del poco crecimiento de la economía nacional, que impacta directamente los ingresos de los contribuyentes, consecuencia de la pandemia del COVID 19; para el año 2022 se dio un crecimiento del **26,5%** en el recaudo de industria y comercio con respecto al año 2021, esta variación es el efecto del incremento de los ingresos en gran parte de los contribuyentes.

Como se observa en el cuadro anterior, el recaudo del impuesto de industria y comercio vigencia actual al año 2017 creció en un **19,7%** con respecto al total recaudado del año 2016, es decir que el recaudo



del año 2016 fue de **\$50.454.367.243**, mientras que en el año 2017 el recaudo de ICA vigencia actual ascendió a **\$60.373.902.240**.

El recaudo de industria y comercio vigencia actual del año 2018 decreció en un **7,5%** con respecto al total del valor recaudado en el año 2017, toda vez que en el año 2017 se recaudó un total de **\$60.373.902.240**, mientras que en el año 2018 el recaudo de ICA vigencia actual fue de **\$55.835.275.229**, a diciembre 31 del año 2019 el recaudo de industria y comercio fue de **\$68.941.174.165**, es decir un **23,5%** más que el año 2018.

El recaudo de industria y comercio vigencia actual del año 2020 creció en un **3%** con respecto al total recaudado en el año 2019, toda vez que en el año 2020 se recaudó un total de **\$71.007.853.943**, mientras que en el año 2019 el recaudo de ICA vigencia actual fue de **\$68.941.174.165**; el recaudo de industria y comercio vigencia actual del año 2021 se disminuyó en el **1.3%** con respecto al total recaudado en el año 2020, toda vez que en el año 2021 se recaudó un total de **\$65.668.391.364**, mientras que en el año 2020 el recaudo de ICA vigencia actual fue de **\$71.007.853.943**, esto por efecto del impacto económico generado por la pandemia del COVID 19.

El recaudo de impuesto de industria y comercio vigencia actual del año 2022 se incrementó en el **23,5%** con respecto al total recaudado en el año 2021, toda vez que en el año 2022 se recaudó un total de **\$81.121.529.456**, mientras que en el año 2020 el recaudo de ICA vigencia actual fue de **\$65.668.391.364** por efecto de un crecimiento que los ingresos de los contribuyentes.

El recaudo de retención de industria y comercio en los años 2017 y 2018 presento un crecimiento en promedio del **7,3%**, con respecto al año 2016, en la cual se recaudó **\$21.580.503.851**, mientras que para el año 2017 el recaudo de retención ascendió a **\$23.152.939.354** y para el año 2018 el recaudo de retención fue de **\$24.724.999.007**; para el año 2019 el recaudo de por concepto de retención fue de **\$30.803.859.007**, es decir un **24,6%** más que el año 2018; para el año 2020 el recaudo de por concepto de retención fue de **\$31.992.497.720**, es decir un **3,9%** más que el año 2019, mientras que para el año 2021 el recaudo fue de **\$35.957.070.700**, con un incremento de **12,4%** con respecto al año 2020.

para el año 2022 el recaudo de por concepto de retención fue de **\$47.480.352.508**, es decir un **32,0%** más que el año 2021, mientras que para el año 2021 el recaudo fue de **\$35.957.070.700**.

En forma general, si se compara el crecimiento de recaudo de industria y comercio desde el año 2016 hasta el año 2022, se evidencia que el crecimiento entre estos años asciende al **10,8% en promedio**. De acuerdo a información del software de impuestos plus suministrada por el área de informática de Yumbo, se efectuó el análisis del comportamiento en el recaudo y presentación de la declaración del Impuesto de Industria y Comercio vigencias fiscales 2018 a 2023 en la cual se puede destacar lo siguiente:



1.1- COMPORTAMIENTO RECAUDO INDUSTRIA Y COMERCIO AÑOS 2018 VRS 2019

Del análisis del comportamiento en el recaudo y presentación de la declaración del Impuesto de Industria y Comercio vigencias fiscales 2018 y 2019, se puede destacar lo siguiente:

- Con respecto a los valores declarados en las vigencias fiscales 2018 y 2019, se detecta que **408** empresas presentaron declaración de industria y comercio en la vigencia fiscal 2019 y no presentaron declaración en la vigencia fiscal 2018; el impuesto declarado por estas empresas ascendió a **\$ 2.087.852.000**. Así mismo, al revisar la base de datos de industria y comercio del año 2019 se evidencia que **1.508** empresas tuvieron incremento en un porcentaje aproximado del **16%** en el impuesto liquidado (renglón 17) de la declaración de industria y comercio de la vigencia fiscal 2019 con relación a la vigencia fiscal 2018, es decir, que mientras en el año 2018 estas **1.508** empresas declararon un impuesto bruto de industria y comercio equivalente a **\$66.508.871.245**, para el año 2019 las mismas empresas declararon un impuesto bruto de industria y comercio equivalente a **\$77.358.977.614**, lo que representa un aumento en el impuesto de Industria y Comercio de **\$10.850.106.369**. (**Informe comportamiento ICA año del 2019**).
- Para la vigencia fiscal 2019 un total de **901** empresas **disminuyeron** el impuesto de Industria y Comercio en **\$4.312.821.996** con respecto a la vigencia fiscal 2018, lo anterior debido a que en estas empresas se disminuyó el ingreso.
- Un total de **497** contribuyentes que declararon en la vigencia fiscal 2018 un valor bruto de impuesto de Industria y Comercio equivalente a **\$2.628.644.410** y no declararon en la vigencia fiscal 2019; es decir que son contribuyentes omisos del Impuesto de Industria y Comercio. (**Informe comportamiento ICA año del 2019**).
- En la vigencia fiscal 2018 declararon el impuesto de Impuesto de Industria y Comercio un total de **3.172** contribuyentes, con un total de impuesto de industria y comercio bruto declarado por valor de **\$96.937.446.635**, de los cuales **2.816** contribuyentes presentaron oportunamente y **356** empresas declararon extemporáneamente, así mismo **174** contribuyentes declararon en cero.
- Durante la vigencia fiscal 2019 un total de **3.281** contribuyentes declararon el impuesto de industria y comercio, con un total declarado de impuesto de industria y comercio bruto por valor de Ciento Cuatro Mil Ciento Noventa y Tres Millones Doscientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho Pesos Mcte **\$104.193.296.478**, de los cuales **2.821** contribuyentes presentaron oportunamente la declaración y **460** empresas declararon extemporáneamente, así mismo, **129** contribuyentes declararon en cero, es decir no liquidaron impuesto; en el siguiente cuadro se relacionan la cantidad total de declarantes por cada vigencia:



Cuadro 19. CANTIDAD DE DECLARANTES DE INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA FISCAL 2018 Y 2019				
VIGENCIA FISCAL	DECLARANTES OPORTUNOS	DECLARANTES EXTEMPORANEOS	TOTAL DECLARANTES AÑO	TOTAL DECLARANTES EN CERO
2018	2.816	356	3.172	174
2019	2.821	460	3.281	129

1.2- COMPORTAMIENTO RECAUDO INDUSTRIA Y COMERCIO AÑOS 2019 VRS 2020.

- En la vigencia fiscal 2020 un total de **1.657** empresas incrementaron el Impuesto de Industria y Comercio en relación a la vigencia fiscal 2019, al pasar de Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Ochenta y Cinco Millones Treinta y Ocho Mil Seiscientos Catorce Pesos Mcte (**\$56.685.038.614**) en el año 2019 a Sesenta y Ocho Mil Novecientos Noventa y Dos Millones Doscientos Treinta y Cuatro Mil Pesos Mcte (**\$68.992.234.000**) en el año 2020; es decir se aumentó el impuesto de Industria y Comercio en Doce Mil Trecientos Siete Millones Ciento Noventa y Cinco Mil Trescientos Ochenta y Seis Pesos Mcte (**\$12.307.195.386**) para la vigencia fiscal 2020.
- Un total de **474** empresas declararon en el año 2020 y no presentaron declaración privada en la vigencia fiscal 2019 con un valor total de impuesto de Industria y Comercio declarado de **\$2.826.322.116**.
- En el análisis realizado se evidenció que un total de **709** empresas disminuyeron el impuesto de Industria y Comercio en Siete Mil Trecientos Once Millones Noventa y Seis Mil Novecientos Ochenta y Cuatro Pesos Mcte (**\$7.311.096.984**) en la vigencia fiscal 2020 con respecto a la vigencia fiscal 2019, lo anterior debido a este grupo de empresas disminuyeron considerablemente los ingresos.
- Se evidenció un total de **886** empresas, solo declararon el Impuesto de Industria y Comercio en la vigencia fiscal 2019 con un total de Impuesto de Industria y Comercio de Cuatro Mil Novecientos Ochenta y ocho Millones Seiscientos Un Mil Ochocientos Ocho Pesos Mcte (**\$4.988.601.880**), no declararon en la vigencia fiscal 2020, es decir, son contribuyentes omisos, dichas empresas están pendientes por revisar si se inscribieron o realizaron proceso de cancelación en la vigencia fiscal 2019.
- Durante la vigencia fiscal 2019 un total de **3.281** contribuyentes declararon por el año gravable 2018 un total declarado de impuesto de industria y comercio bruto por valor de Ciento Cuatro Mil Ciento Noventa y Tres Millones Doscientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho Pesos Mcte (**\$104.193.296.478**), de los cuales **2.821** contribuyentes presentaron oportunamente la declaración y **460** empresas declararon extemporáneamente, así mismo, **129** contribuyentes declararon en cero, es decir no liquidaron impuesto.

- En el año 2020, declararon el impuesto de Industria y Comercio por el año gravable 2019 un total de **3.490** contribuyentes con un total declarado de Impuesto de Industria y Comercio bruto por valor Ciento Doce Mil Quinientos Cuarenta y Tres Millones Trescientos Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Pesos Mcte **\$112.543.309.449**, clasificado así; del régimen común declararon **2.722** contribuyentes con un valor de **\$ 112.407.331.449** y en el régimen Simplificado con un total de **768** contribuyentes con un valor declarado de **\$135.978.000**, además se observa que **100** contribuyentes del régimen común declararon en cero, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 20. CANTIDAD DE DECLARANTES DE INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA FISCAL 2019 - 2020			
VIGENCIA FISCAL	Régimen Común	Régimen Simplificado	TOTAL DECLARANTES
2.019			3.281
2.020	2.722	768	3.490

Se da claridad que mediante acuerdo 020 de diciembre 20 de 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CAPÍTULO CUARTO DEL ACUERDO 024 DE DICIEMBRE 27 DE 2016 EN RELACIÓN CON LA CLASIFICACIÓN DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO Y RÉGIMEN COMÚN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", se implementó el Régimen Simplificado en el Municipio de Yumbo, por la cual en la vigencia fiscal 2020 es la primera vez que se presenta la declaración por parte de los comerciantes minoristas

1.3- COMPORTAMIENTO RECAUDO INDUSTRIA Y COMERCIO AÑOS 2020 VRS 2021

- En la vigencia fiscal 2021 un total de **1.528** empresas incrementaron el Impuesto de Industria y Comercio en relación a la vigencia fiscal 2020, al pasar de Cuarenta y Dos Mil Novecientos Trece Millones Setecientos Setenta y Ocho Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos Mcte **\$42.913.778.333** en el año 2020 a Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Ochenta y Tres Millones Trece Mil Pesos Mcte **\$53.683.013.000** en el año 2021; es decir un aumento en el impuesto de Industria y Comercio de Diez Mil Setecientos Sesenta y Nueve Millones Doscientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos Mcte **\$10.769.234.667**.
- Un total de **417** empresas declararon en el año 2021 y no presentaron declaración privada en la vigencia fiscal 2020 con un valor total de impuesto de Industria y Comercio declarado de **\$1.367.300.313**. A continuación, se relaciona una muestra de los contribuyentes de las empresas que solo declararon en el año 2021 de la siguiente manera:
- En el análisis realizado se evidenció que un total de **1.021** empresas disminuyeron el impuesto de Industria y Comercio en Trece Mil Seiscientos Cincuenta y Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Dos Mil Novecientos Noventa y Tres Pesos Mcte **\$13.652.993.000**, en la vigencia



fiscal 2021 con respecto a la vigencia fiscal 2020, lo anterior debido a que las empresas que se encuentran en estado activo disminuyeron considerablemente sus ingresos.

- Se evidenció un total de **795** empresas, solo declararon el Impuesto de Industria y Comercio en la vigencia fiscal 2020 con un total de Impuesto de Industria y Comercio de Cuatro Mil Seiscientos Veintiocho Millones Seiscientos Siete Mil Ciento Dieciséis Pesos Mcte **\$4.628.607.116** y no declararon en la vigencia fiscal 2021, es decir, son contribuyentes omisos; dichas empresas están pendientes por revisar si se inscribieron o realizaron proceso de cancelación en la vigencia fiscal 2020.
- Durante la vigencia fiscal 2020 un total de **3.490** contribuyentes declararon el Impuesto de Industria y Comercio, con un total declarado de Impuesto de Industria y Comercio bruto por valor Ciento Doce Mil Quinientos Cuarenta y Tres Millones Trescientos Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Pesos Mcte **\$112.543.309.449**, además se observa que **129** contribuyentes declararon en cero.
- A fecha 23 de Junio de 2021, declararon el impuesto de Industria y Comercio por el año gravable 2020 vigencia fiscal 2021 un total de **3.168** contribuyentes, con un total de Impuesto de Industria y Comercio declarado por valor Ciento Seis Mil Cuatrocientos Siete Millones Setecientos Treinta y Tres mil Trescientos Trece pesos Mcte **\$106.407.733.313**, clasificado así; del Régimen Común declararon **2.476** contribuyentes con un valor de **\$106.259.645.313** y en el Régimen Simplificado con un total de **692** contribuyentes con un valor declarado de **\$148.088.000**, además se observa que **150** contribuyentes del régimen común declararon en cero, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No 21. CANTIDAD DE DECLARANTES DE INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA FISCAL 2020 - 2021			
VIGENCIA FISCAL	Régimen Común	Régimen Simplificado	TOTAL DECLARANTES
2.020	2.722	768	3.490
2.021	2.476	692	3.168

1.4- COMPORTAMIENTO RÉCAUDO INDUSTRIA Y COMERCIO AÑOS 2021 VRS 2022

En la vigencia fiscal 2022 un total de **2.013** empresas incrementaron el Impuesto de Industria y Comercio declarado en relación a la vigencia fiscal 2021, al pasar de **\$84.521.141.000** en el año 2021 a **\$111.350.179.000** en el año 2022; es decir un aumento en el impuesto de Industria y Comercio de **\$26.829.038.000**.

Se evidenció que un total de **533** empresas, solo declararon el Impuesto de Industria y Comercio en la vigencia fiscal 2021 con un total de Impuesto de Industria y Comercio de **\$1.220.875.495** y no declararon en la vigencia fiscal 2022, es decir, son contribuyentes omisos; dichas empresas están pendientes por revisar si se inscribieron o realizaron proceso de cancelación en la vigencia fiscal 2021.



En el análisis realizado se evidenció que un total de **833** empresas disminuyeron el impuesto de Industria y Comercio en Seis Mil Trecientos Diecinueve Millones Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Pesos Mcte **\$6.319.447.000**, en la vigencia fiscal 2022 con respecto a la vigencia fiscal 2021, lo anterior debido a que las empresas que se encuentran en estado activo disminuyeron considerablemente sus ingresos.

A diciembre 31 del año 2021 un total de **3.639** contribuyentes declararon el Impuesto de Industria y Comercio, con un total declarado de Impuesto de Industria y Comercio bruto por valor Ciento Ocho Mil Trecientos Dos Millones Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco pesos Mcte **\$108.302.845.495** además se observa que **276** contribuyentes declararon en cero.

A fecha 24 de Junio de 2022, declararon el impuesto de Industria y Comercio por el año gravable 2021 vigencia fiscal 2022 un total de **3.676** contribuyentes, con un total de Impuesto de Industria y Comercio declarado por valor Ciento Treinta Mil Quinientos Ochenta y Tres Millones Cuatrocientos Quince Mil pesos Mcte **\$130.583.415.000**, clasificado así; del Régimen Común declararon **3.000** contribuyentes con un valor de **\$130.435.687.000** y en el Régimen Simplificado con un total de **676** contribuyentes con un valor declarado de **\$147.728.000**, además se observa que **254** contribuyentes del régimen común declararon en cero.

Cuadro No 22. CANTIDAD DE DECLARANTES DE INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA FISCAL 2021 - 2022				
AÑO GRAVABLE	VIGENCIA FISCAL	Régimen Común	Régimen Simplificado	TOTAL DECLARANTES
2.020	2.021	2.941	698	3.639
2.021	2.022	3.000	676	3.676

1.5- COMPORTAMIENTO RECAUDO INDUSTRIA Y COMERCIO AÑOS 2022 VRS 2023

En la vigencia fiscal 2023 un total de 2.867 empresas incrementaron el Impuesto de Industria y Comercio declarado en relación con la vigencia fiscal 2022, al pasar de \$115.600.232.000 en el año 2022 a \$155.045.799.000 en el año 2023; es decir un aumento en el impuesto de Industria y Comercio de \$39.445.567.000.

Se evidenció que un total de 504 empresas solo declararon el Impuesto de Industria y Comercio en la vigencia fiscal 2022 con un total de Impuesto de Industria y Comercio de \$2.108.430.000 y no declararon en la vigencia fiscal 2023, es decir, son contribuyentes omisos; dichas empresas están pendientes por revisar si se inscribieron o realizaron proceso de cancelación en la vigencia fiscal 2022.

En este análisis, se observó que un total de 45 contribuyentes declararon un mismo valor en el impuesto de Industria y Comercio para la vigencia fiscal 2022 y en la vigencia fiscal 2023, es decir un total de nueve millones ochocientos noventa y cuatro mil pesos Mcte \$9.894.000, lo anterior debido a que las empresas que se encuentran en estado activo disminuyeron sus ingresos.



A diciembre 31 del año 2022 un total de 3.860 contribuyentes declararon el Impuesto de Industria y Comercio, quienes liquidaron un impuesto neto por valor de Ciento nueve mil trescientos ochenta y dos millones noventa y cuatro mil trescientos pesos mcte (**\$109.382.094.300**).

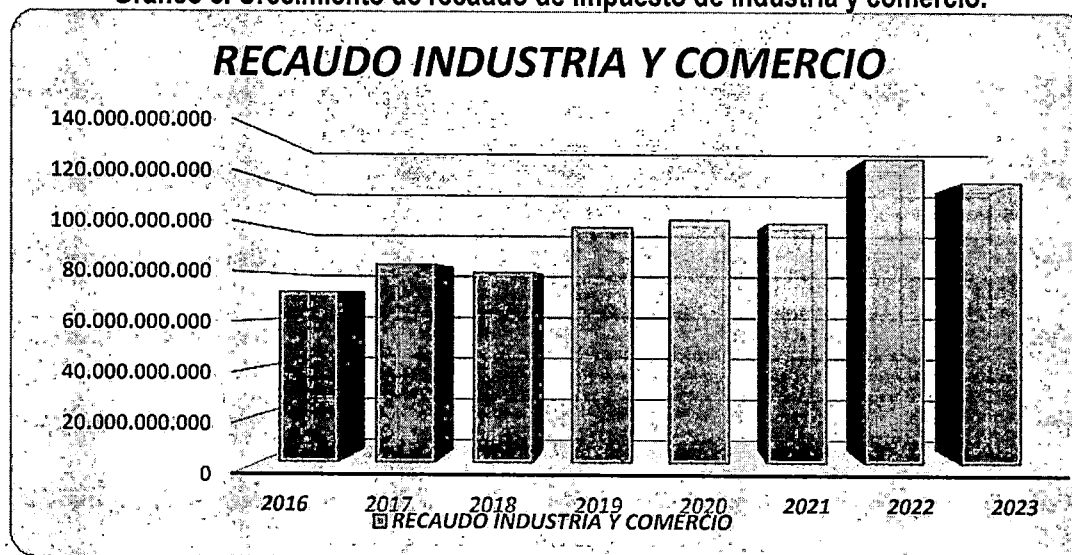
A 31 de mayo de 2023, declararon el impuesto de Industria y Comercio por el año gravable 2022 vigencia fiscal 2023 un total de 3.767 contribuyentes, con un total de Impuesto de Industria y Comercio declarado por valor Ciento Treinta Mil ochocientos sesenta y ocho millones setecientos noventa y un mil cuatrocientos treinta y ocho pesos Mcte **\$136.868.791.438**, clasificado así; del Régimen Común declararon 3.111 contribuyentes con un valor de **\$136.718.687.438** y en el Régimen Simplificado con un total de 656 contribuyentes con un valor declarado de **\$150.104.000**, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No 23. CANTIDAD DE DECLARANTES DE INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA FISCAL 2022 - 2023				
AÑO GRAVABLE	VIGENCIA FISCAL	Régimen Común	Régimen Simplificado	TOTAL DECLARANTES
2.021	2.022	3.169	691	3.860
2.022	2.023	3.111	656	3.767

En resumen, se puede afirmar que ha sido muy variable el comportamiento de los ingresos de los contribuyes del Municipio de Yumbo en los últimos cuatro años. Se estima que estos cambios obedecen a las condiciones económicas coyunturales y al debilitamiento continuo que experimenta la industria nacional. Al efecto, la Secretaría de Hacienda proyecta de manera conservadora el crecimiento por concepto del impuesto de Industria y Comercio dentro del plan financiero 2024-2033.

CRECIMIENTO RECAUDO IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Gráfico 3. Crecimiento de recaudo de impuesto de industria y comercio.





En el Grafico No.3 se puede observar que los ingresos por concepto de industria y comercio incluidos los ingresos por retenciones han tenido una variación creciente a través de los años, en este caso, el crecimiento promedio entre el año 2016 hasta el año 2022 es del **10.8%**, esto se presenta porque el recaudo de la retención de industria se ha incrementado, más el crecimiento del impuesto de industria y comercio ha tenido muchas variaciones.

1.6- COMPARATIVO IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DECLARADO Y CARTERA AÑOS 2017 A 2023

Según información del sistema de impuestos, Para el año 2018 se presentó un impuesto neto de industria y comercio declarado equivalente a **\$56.678.439.034**, mientras que para el año 2019 el impuesto neto de industria y comercio declarado ascendió a **\$70.371.904.341** presentándose un incremento de **\$13.693.465.307**, es decir, el **24,2%** más que el año 2018;

Para el año 2019 se presentó un impuesto neto de industria y comercio declarado equivalente a **\$70.371.904.341**, mientras que para el año 2020 el impuesto neto de industria y comercio declarado ascendió a **\$74.126.381.945**, presentándose un incremento de **\$3.754.477.604**, es decir, el **5,3%** más que el año 2019.

Para el año 2020 se presentó un impuesto neto de industria y comercio declarado equivalente a **\$74.126.381.945**, no obstante, para el año 2021 el impuesto neto de industria y comercio declarado disminuyo a **\$67.063.030.835**, presentando un decrecimiento de **\$7.063.351.110**, es decir, el **9,5%** menos que el año 2020, por efectos del impacto económico generado por la pandemia del COVID 19. Para el año 2021 se presentó un impuesto neto de industria y comercio declarado equivalente a **\$67.063.030.835**, mientras que para el año 2022 el impuesto neto de industria y comercio declarado ascendió a **\$82.602.925.001**, presentándose un incremento de **\$15.539.894.166**, es decir, el **23,2%** más que el año 2021.

Así mismo se muestra en el siguiente cuadro que la cartera del impuesto de industria y comercio de los años 2018 a 2022 tiene un promedio del **2.3%**, es decir que del total declarado por el año **2018** por la agresividad en el cobro persuasivo le cartera para ese año ascendió al **1.5%**, para el 2019 la cartera fue del **2%**, para el año 2020 la cartera fue del **4,2%**, para el año 2021 la cartera fue del **2.1%** y para el año 2022 la cartera bajo al **1.8%**, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 24. Variación cartera de Industria y comercio años 2018 a 2022

VIGENCIA FISCAL	RECAUDO ICA VIGENCIA ACTUAL	SALDO ICA VIGENCIA ACTUAL	IMPUESTO NETO ICA	VARIACION CARTERA
2018	\$ 55.835.275.228,50	\$ 843.163.806,00	\$ 56.678.439.034,50	1,5%
2019	\$ 68.941.174.165,10	\$ 1.430.730.176,00	\$ 70.371.904.341,10	2,0%
2020	\$ 71.007.853.943,20	\$ 3.118.528.002,00	\$ 74.126.381.945,20	4,2%
2021	\$ 65.668.391.364,00	\$ 1.394.639.471,00	\$ 67.063.030.835,00	2,1%
2022	\$ 81.121.529.456,00	\$ 1.481.395.545,00	\$ 82.602.925.001,00	1,8%

Con respecto al comportamiento en el recaudo del impuesto de industria y comercio vigencia anterior o cartera recuperada se observa que en el año 2016 el valor recuperado fue superior a los años

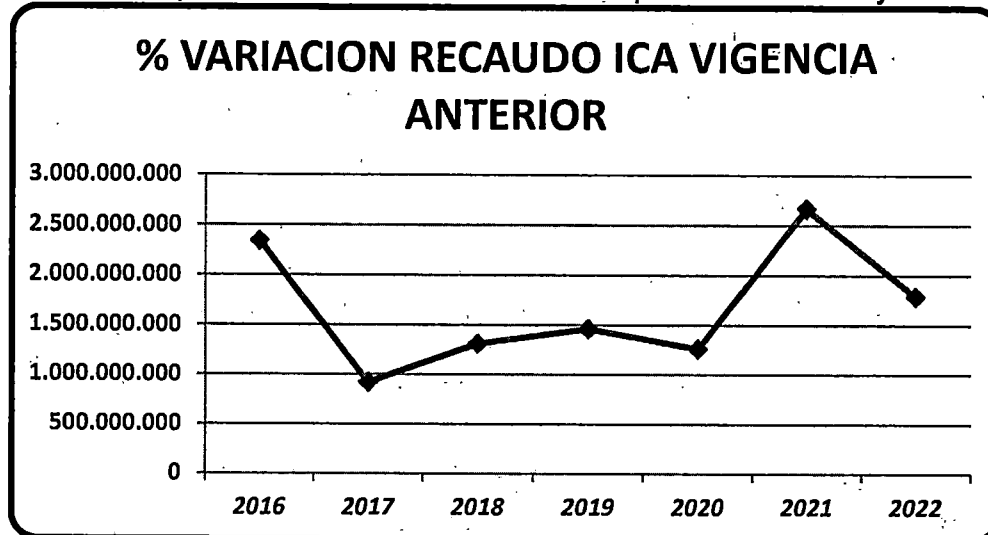


siguientes 2017 a 2020, pues mientras que para el año 2016 se recaudó **\$2.340.734.885**, para el año 2017 solo se recaudó **\$917.552.496**, para el año 2018 se recaudó **\$1.311.289.571**, para el año 2019 se recaudó **\$ 1.458.892.151** y para el año 2020 se recaudó **\$1.260.974.375**. Ya para el año 2021 el recaudo de cartera de impuesto de industria y comercio se incrementó a **\$2.667.051.462**, como consecuencia de la expedición del Decreto Municipal 155 de noviembre 3 de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA APLICACIÓN DE LOS BENEFICIOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LAY 2155 DE SEPTIEMBRE 14 DE 2021, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" con la cual, la Administración Municipal aplicó a los contribuyentes del Municipio de Yumbo una reducción de las sanciones equivalente al 80% y reducción de la tasa de interés moratoria establecida en el artículo 635 del ETN, que se debió liquidar diariamente a la tasa de interés diario equivalente al 20% de la tasa de interés bancario corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario sobre las deudas vencidas al 30 de junio del año 2021 a cargo de los contribuyentes, declarantes, agentes retenedores, responsables, deudores solidarios y demás, según medidas extraordinarias adoptadas del artículo 45 de la Ley 2155 de septiembre 14 de 2021.

Para el año 2022 el recaudo de cartera del impuesto de industria y comercio ascendió a **\$1.787.733.105**.

El comportamiento de recaudo del impuesto de industria y comercio de vigencias anteriores o cartera recuperada en los últimos años ha tenido muchas variaciones, como se observa en el siguiente gráfico:

Gráfico 4. Comportamiento de recaudo de cartera impuesto de industria y comercio.



Es importante mencionar que para el año 2018 se presentó un impuesto neto de industria y comercio declarado equivalente a **\$56.678.439.034**, para el año 2019 el impuesto neto de industria y comercio declarado ascendió a **\$70.117.698.071**, para el año 2020 el impuesto neto de industria y comercio declarado ascendió a **\$74.126.381.945**, para el año 2021 el impuesto neto de industria y comercio declarado ascendió a **\$67.063.030.835**, para el año 2022 el impuesto neto de industria y comercio declarado ascendió a **\$ 82.602.925.001** y para el año 2023 con fecha de corte a junio 30 antes de



cierre de mes, el impuesto neto de industria y comercio declarado es de **\$104.951.992.499** presentándose un **crecimiento de \$22.349.067.498**, es decir, el **27,1%** más que el año 2022, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 25. Impuesto Neto de Industria y comercio declarado años 2018 a JUNIO de 2023.

VIGENCIA FISCAL	FECHA CORTE	RECAUDO ICA VIGENCIA ACTUAL	SALDO ICA VIGENCIA ACTUAL	IMPUESTO NETO ICA
2018	DIC -31 2018	\$ 55.835.275.229	\$ 843.163.806	\$ 56.678.439.034,50
2019	DIC -31 2019	\$ 68.941.174.165	\$ 1.430.730.176	\$ 70.371.904.341,10
2020	DIC -31 2020	\$ 71.007.853.943	\$ 3.118.528.002	\$ 74.126.381.945,20
2021	DIC -31 2021	\$ 65.668.391.364	\$ 1.394.639.471	\$ 67.063.030.835,00
2022	DIC -31 2022	\$ 81.121.529.456	\$ 1.481.395.545	\$ 82.602.925.001,00
2023	Junio 30 2022	\$ 96.699.575.042	\$ 8.252.417.457	\$ 104.951.992.499,00
DIFERENCIA IMPUESTO NETO DE INDUSTRIA Y COMERCIO AÑOS 2022 Vrs 2023				\$ 22.349.067.498,00

1.7- Proyección Recaudo de los Impuestos de Industria y Comercio, Avisos y Tableros, Anticipo de Industria y Comercio y Retención en la Fuente de Industria y Comercio Vigencia Fiscal 2024.

• **INDUSTRIA Y COMERCIO.**

Por concepto del impuesto de industria y comercio por la vigencia fiscal 2023 con corte al 30 de junio del presente año, presentaron declaraciones **3.767** contribuyentes tanto del Régimen Común como del Régimen Simplificado, quienes liquidaron un impuesto neto de industria y comercio que ascendió a **\$136.993.929.950**, que incluye el anticipo de la siguiente vigencia y el impuesto de avisos y tableros. Del total de impuesto neto declarado se recaudó a junio el equivalente a **\$126.665.198.289**, quedando un saldo de deuda por **\$10.328.731.661**.

De acuerdo con la base de datos generada desde la plataforma de impuestos PLUS, se evidencia que por el año gravable 2022 vigencia fiscal 2023 presentaron **3.111** empresas pertenecientes al régimen común con un impuesto neto declarado de industria y comercio de **\$136.843.825.950**, y **656** establecimientos de comercio pertenecientes régimen simplificado con un impuesto neto declarado de **\$150.104.000**.

Del total de las declaraciones presentadas por el régimen común, se tomó una muestra de las **300** empresas que declararon el impuesto de industria y comercio más representativo, con un impuesto a cargo de **\$121.345.715.000**, de los cuales ya cancelaron **\$114.080.914.530** y tienen un saldo pendiente de pago por **\$7.264.800.470**.

De los 300 contribuyentes referenciados en el punto anterior, se tomó muestra de las **150** empresas más representativas que suman un impuesto a cargo equivalente a **\$107.667.419.000**, con pagos por valor de **\$102.575.649.072** y un saldo pendiente de pago por valor de **\$5.091.769.928**.



Es importante mencionar que de las **150** empresas que declararon el impuesto más representativo, **108** empresas cancelaron la totalidad del impuesto por valor de **\$95.777.081.000**, **28** empresas han realizado abonos por valor de **\$6.798.568.071**, y **4** empresas presentaron la declaración de industria y comercio sin pago, **3** empresas presentaron con saldo a favor y **7** empresas se encuentran exoneradas del pago del impuesto, como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO 26. EMPRESAS QUE DECLARARON EL IMPUESTO DE ICA MAS REPRESENTATIVO CON SU PORCENTAJE DE PAGO		
DETALLE	CANTIDAD	VALOR
EMPRESAS QUE PAGARON EL 100%	108	\$95.777.081.000
EMPRESAS QUE HAN REALIZADO ABONOS	28	\$6.798.567.072
EMPRESAS QUE NO REALIZARON PAGOS	4	-
EMPRESAS CON SALDO A FAVOR	3	\$-86.231.000
IMPUESTO EMPRESAS EXONERADAS	7	\$4.428.029.000

Revisado el sistema de impuestos con el fin de determinar la cultura de pago de las **28** empresas que cancelaron el **70%** del impuesto de industria y comercio por la vigencia fiscal 2023 y/o han realizado abonos, se constató que no tienen saldos pendientes de las vigencias anteriores como son de la vigencia fiscal 2021 y 2022, por lo que se tiene una alta probabilidad del recaudo de la siguiente cuota del 30% que tienen como plazo el 28 de julio de 2023 por un valor total de **\$5.091.769.928**.

De los 300 contribuyentes, se tomó muestra de las 150 empresas más representativas que suman un impuesto a cargo equivalente a **\$107.667.419.000**, que constituye el 79% del impuesto neto declarado, con pagos por valor de **\$102.575.649.072** y un saldo pendiente de pago por valor de **\$5.091.769.928**, como se muestra en el siguiente cuadro y que se explica más adelante:

Cuadro 27. Proyección Recaudo Impuesto de Industria y Comercio Vigencia Fiscal 2023.

DETALLE		VALOR PROYECTADO 2023	VALOR DECLARADO NETO	VALOR RECAUDADO JUNIO DE 2023	PENDIENTE POR PAGAR	CARTERA GENERAL 5,0%	PROYECCION RECAUDO JULIO - DICIEMBRE
Impuesto de Industria y Comercio		82.389.450.000	105.038.519.365	96.848.647.264	8.189.872.101	5.251.925.968	2.937.946.133
Anticipo		18.722.925.000	24.517.383.260	22.787.576.557	1.729.806.703	1.225.869.163	503.937.540
Avisos y tableros		6.169.680.000	7.438.027.325	6.988.974.468	449.052.857	371.901.366	77.151.491
Total Contribuyentes Declarantes	107.282.055.000	136.993.929.950	126.625.198.289	10.368.731.661	6.849.696.498	3.519.035.164	2.149.095.864
# Contribuyentes Régimen Simplificado		150.104.000	131.196.878	18.907.122	7.505.200	11.401.922	9.900.882
# Contribuyentes Régimen común		136.843.825.950	126.494.001.411	10.349.824.539	6.842.191.298	3.507.633.242	2.139.194.982
300 Empresas Mas Grandes (75% Recuperación)		89%	121.345.715.000	114.080.914.530	7.264.800.470	1.816.200.118	5.448.600.353
150 Empresas Mas representativas (65% Recuperación)		79%	107.667.419.000	102.575.649.072	5.091.769.928	1.782.119.475	3.309.650.453



Al tomar una muestra de las 300 empresas con el impuesto más representativo por industria y comercio de las vigencias fiscales 2021, 2022 y 2023, más el recaudo por cada empresa, se evidenció lo siguiente:

Por la vigencia fiscal 2021, las 300 empresas más representativas declararon un impuesto anual de industria y comercio, incluido avisos y tableros y anticipo de la siguiente vigencia por valor de **\$91.260.156.000**, descontado el anticipo de la vigencia anterior, retenciones, exoneraciones y saldos a favor de la vigencia anterior, como resultado un impuesto a cargo de **\$75.150.973.000**.

Por la vigencia fiscal 2022, las 300 empresas más representativas declararon un impuesto anual de industria y comercio incluido avisos y tableros y anticipo de la siguiente vigencia por valor de **\$113.163.980.000**, descontado el anticipo de la vigencia anterior, retenciones, exoneraciones y saldos a favor de la vigencia anterior, generó un impuesto a cargo por valor de **\$95.329.853.000**.

Por la vigencia fiscal 2023, las 300 empresas más representativas declararon un impuesto anual de industria y comercio incluido avisos y tableros y anticipo de la siguiente vigencia por valor de **\$145.292.297.000**, descontado el anticipo de la vigencia anterior, retenciones, exoneraciones y saldos a favor de la vigencia anterior, generó un impuesto a cargo por valor de **\$121.345.715.000**.

Lo anterior se puede observar en el siguiente cuadro:

Cuadro 28. 300 EMPRESAS MAS REPRESENTATIVAS QUE DECLARARON EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR LAS VIGENCIAS FISCALES 2021, 2022 Y 2023		
VIGENCIA FISCAL	IMPUESTO ANUAL ICA	SALDO A CARGO
2023	145.292.297.000	121.345.715.000
2022	113.163.980.000	95.329.853.000
2021	91.260.156.000	75.150.973.000

Ahora bien, para el cálculo de la proyección del impuesto de industria y comercio de la presente vigencia, se toma los siguientes supuestos:

1. Se asume que, del valor adeudado por las **150** empresas más grandes, es decir de **\$5.091.769.928**, se puede recaudar el **65%** que equivale a **\$3.309.650.453**, incluido el impuesto de avisos y tableros y el anticipo del **15%**; este valor proyectado a recaudar sumado al recaudo real por los mismos conceptos incluido el **2.5%** correspondiente al **1%** destinado al Fondo de Contingencias y **1.5%** Fondo de Educación, a junio 30 de 2023 que asciende a **\$126.665.198.289**, nos arroja un recaudo total proyectado a diciembre del año 2023 equivalente a **\$129.974.848.742**, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 29. Proyección Recaudo de las 150 Empresas que Declararon ICA en Mayor Valor en la Vigencia Fiscal 2023.

Concepto	Valor Neto	Pagado	Valor proyectado a recaudar 150 empresas	Total proyectado a recaudar a Dic. 2023
Impuesto de Industria y Comercio, Anticipo del 15% y Avisos y Tableros	136.993.929.950	126.665.198.289	3.309.650.453	129.974.848.742

Para el cálculo de la **proyección del impuesto de industria y comercio** de la presente vigencia, se tomó como base el total del impuesto neto declarado de industria y comercio descontándole una cartera proyectada del **5%**, es decir que del equivalente a **\$105.038.519.365**, se tiene proyectado recaudar el **95%** del total de impuesto neto como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 30. Proyección Recaudo ICA de Julio a diciembre de 2023

Concepto	Impuesto Neto Declarado	Cartera 5%	Valor Recaudado	Proyección Recaudo Julio a Diciembre
Impuesto de Industria y Comercio	105.038.519.365	5.251.925.968	96.848.647.264	2.937.946.133

De lo anterior se concluye que, si se aplica una cartera del **5%**, al total del impuesto neto declarado por industria y comercio, se recaudara un total de **\$96.848.647.264**, lo que generaría un mayor aforo de **\$17.397.143.397**, como se detalla a continuación:

Cuadro 31. Proyección Recaudo ICA Vigencia Fiscal 2023

Concepto	Recaudo a Junio 2023	Proyección Recaudo Julio a Diciembre	Total Proyección de Recaudo
Impuesto de Industria y Comercio	96.848.647.264	2.937.946.133	99.786.593.397

- **Avisos y Tableros y Anticipo del impuesto de Industria y comercio**

Con respecto a los impuestos de Avisos y Tableros y el Anticipo del impuesto de Industria y Comercio, se tienen en cuenta las mismas reglas aplicadas para el cálculo de la proyección de recaudo de Industria y comercio de la vigencia fiscal 2023, en la cual se incluye 2.5% correspondiente al 1% destinado al Fondo de Contingencias y 1.5% Fondo de Educación, es decir, que al total del impuesto neto declarado se aplica un porcentaje de cartera del **5%** con los siguientes resultados:



Cuadro 32. Proyección Recaudo Avisos y Tableros y Anticipo ICA de Julio a Diciembre de 2023.

Concepto	Impuesto Neto Declarado	Cartera 5%	Valor Recaudado	Proyección Recaudo Julio a Diciembre
Avisos y tableros	7.438.027.325	371.901.366	6.988.974.468	77.151.491
Anticipo	24.517.383.260	1.225.869.163	22.787.576.557	503.937.540

De lo anterior se concluye que, si se aplica una cartera del **5%**, al total neto del valor declarado de los impuestos de Avisos y Tableros y Anticipo del impuesto de Industria y Comercio, se tendrá una proyección de recaudo para la vigencia fiscal 2023 por concepto de Avisos y Tableros equivalente a **\$7.066.125.959**, con un mayor aforo proyectado de **\$896.445.959**. Con respecto al Anticipo de Industria y Comercio para la vigencia fiscal 2023 se proyecta recaudar un valor de **\$23.291.514.097**, con un mayor aforo de **\$4.568.589.097** como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 33. Proyección Mayor Aforo Recaudo Avisos y Tableros y Anticipo ICA a Diciembre de 2023.

Concepto	Recaudo a Junio 2023	Proyección Recaudo Julio a Diciembre	Total Proyección de Recaudo	Presupuesto Aprobado	Mayor Aforo
Avisos y tableros	6.988.974.468	77.151.491	7.066.125.959	6.169.680.000	896.445.959
Anticipo	22.787.576.557	503.937.540	23.291.514.097	18.722.925.000	4.568.589.097

A junio 30 de 2023, se ha recaudado **\$96.848.647.264** de impuesto de industria y comercio vigencia actual y se proyecta en lo que resta del año 2023 percibir un total aproximado de **\$2.937.946.133**, para recaudar un valor proyectado final a diciembre de 2023 aproximado de **\$99.786.593.397**, no obstante por las variaciones económicas y la alta inflación del año 2023 que impacta directamente el recaudo del impuesto de industria y comercio, se propone realizar las proyecciones de recaudo de este impuesto sobre el valor proyectado a recaudar en la vigencia 2024 con un incremento del **12%**.

En este sentido para el año 2024 se proyecta recaudar por concepto de impuesto de Industria y Comercio **\$111.760.984.605**, por concepto de Anticipo del impuesto de Industria y Comercio **\$26.086.495.789** y por concepto de Avisos y tableros **\$7.914.061.074**, como se detalla a continuación:

Cuadro 34. Proyección Recaudo ICA, Anticipo ICA y Avisos y Tableros Vigencia Fiscal 2024

DETALLE	PROYECCION DE RECAUDO 2023	PROYECCION DE RECAUDO 2024 + INCREMENTO 12%
Impuesto de Industria y Comercio	\$ 99.786.593.397	\$ 111.760.984.605
Anticipo ICA	\$ 23.291.514.097	\$ 26.086.495.789
Avisos y tableros	\$ 7.066.125.959	\$ 7.914.061.074
TOTAL	\$ 130.144.233.453	\$ 145.761.541.467



2- Análisis recaudo de impuesto Industria y Comercio Empresas Autorretenedoras de ICA años 2018 a junio de 2023

Para la proyección de recaudo del impuesto de industria y comercio del año 2024 se debe tener en cuenta el impacto de los ingresos declarados en la vigencia fiscal 2023 por las empresas a las cuales se les concedió autorización para retener sobre sus propios ingresos, ya que pagaran estos valores de impuesto de industria y comercio que corresponden al año gravable 2023 como autorretenciones en el mismo año, y en la vigencia fiscal 2024 se deberán descontar su equivalente, esto con el fin de calcular un valor proyectado más razonable, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 35. Valor Autorretenciones pagadas años 2018 a junio de 2023.

AÑO	VR AUTORETENCIONES PAGADAS	VARIACION
2018	7.338.756.000	
2019	11.620.123.000	58,34%
2020	12.730.848.462	9,56%
2021	14.626.294.595	14,89%
2022	19.625.873.753	34,18%
JUNIO 30 2023	8.868.556.848	-54,81%

Como se observa en el cuadro anterior, para el año 2018 se tiene un recaudo de autorretenciones de industria y comercio por parte de los agentes autorretenedores equivalente a **\$7.338.756.000**, mientras que para el año 2019 el recaudo ascendió a **\$11.620.123.000**, presentándose un crecimiento de **\$4.481.367.000**, es decir, el **58,34%** más que el año 2018;

Para el año 2020 se tiene un recaudo de autorretenciones de industria y comercio por parte de los agentes autorretenedores equivalente a **\$12.730.848.462**, mientras que para el año 2019 el recaudo ascendió a **\$11.620.123.000**, es decir que se presenta un crecimiento de **\$1.110.725.462**, que muestra un incremento del **9,56%** con respecto al año 2019;

Para el año 2021 se tiene un recaudo de autorretenciones de industria y comercio por parte de los agentes autorretenedores equivalente a **\$14.626.294.595**, mientras que para el año 2020 el recaudo ascendió a **\$12.730.848.462**, lo que indica que se presentó un crecimiento de **\$1.895.446.133**, que equivale a un **14,89%** más que el año 2020;

Para el año 2022 se tiene un recaudo de autorretenciones de industria y comercio por parte de los agentes autorretenedores equivalente a **\$19.625.873.753**, mientras que para el año 2021 el recaudo ascendió a **\$14.626.294.595**, lo que indica que se presentó un crecimiento de **\$4.999.579.158**, que equivale a un **34,18%** más que el año 2021; esto porque a finales del año 2021 y en los años 2022 y 2023 se concedieron nuevas autorizaciones a empresas grandes contribuyentes por parte de la DIAN, para que realizaran



autorretenciones del impuesto de industria y comercio sobre sus propios ingresos entre ellas se puede destacar a las empresas CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI, INTERANDINA DE CARGA S.A., y DSIERRA S.A.S., en el año 2021, la sociedad ALMAVIVA GLOBAL CARGO S.A.S., MADECENTRO COLOMBIA S.A.S Y AUTOMOTORA NORTE Y SUR LTDA en el año 2022 Y TRANSPORTADORA DE CARGA ANTIOQUIA S.A.S., en el año 2023

D- RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO:

Teniendo en cuenta que a partir del año 2014 mediante el Acuerdo 033 de diciembre 31 de 2013, se implementó el sistema de retención de industria y comercio en compras y servicios realizados en jurisdicción del Municipio de Yumbo, a continuación, se presenta cuadro con los recaudos reales por mes de los años 2019 al año 2022, donde se puede observar la variación por cada año.

Cuadro 36. Recaudo Retención de Impuesto de Industria y Comercio años 2019 a 2022.

RECAUDO RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO 2018 - 2022				
MES	2019	2020	2021	2022
ENERO	2.609.761.972	3.595.374.066	3.645.211.664	4.456.559.746
FEBRERO	1.788.700.535	2.328.662.076	2.379.442.541	3.132.786.297
MARZO	2.251.814.148	2.475.168.623	2.762.070.713	3.459.723.141
ABRIL	2.479.747.171	2.486.764.242	2.918.961.178	3.761.033.645
MAYO	2.342.143.879	1.799.314.137	2.710.848.241	3.544.420.039
JUNIO	2.651.707.474	2.166.512.528	1.258.903.220	4.006.093.151
JULIO	2.498.741.159	2.509.709.233	2.620.671.776	3.920.045.769
AGOSTO	2.682.774.122	2.878.913.558	3.245.092.239	4.131.548.827
SEPTIEMBRE	2.804.101.406	2.761.595.815	3.395.356.813	4.203.470.326
OCTUBRE	2.819.639.450	2.901.576.124	3.611.213.048	4.307.346.736
NOVIEMBRE	2.913.683.839	3.022.647.772	3.573.229.542	4.137.062.277
DICIEMBRE	2.961.043.852	3.066.259.546	3.836.069.725	4.420.262.554
TOTAL AÑO	30.803.859.007	31.992.497.720	35.957.070.700	47.480.352.508
VARIACION POR AÑO		3,9%	12,4%	32,0%

En el cuadro anterior se puede observar, que el recaudo de Retención de impuesto de industria y comercio en los años 2019 a 2022 ha tenido una variación significativa que impacta directamente en el recaudo del impuesto de Industria y comercio en forma general; pues el ingreso por Retención de impuesto de industria del año 2020 creció el **3,9%** con respecto al recaudo del año 2019, ya que paso de **\$30.803.859.007** en el año 2019 a **\$31.992.497.720** en el año 2020; el ingreso por Retención de impuesto de industria del año 2021 creció el **12,4%** con respecto al recaudo del año 2020, ya que paso de **\$31.992.497.720** en el año 2020 a **\$35.957.070.700** en el año 2021 y el ingreso por Retención de impuesto de industria del año 2022 creció el **32,0%** con respecto al recaudo del año 2021, ya que paso de **\$35.957.070.700** en el año 2021 a **\$47.480.352.508** en el año 2022, no obstante, el recaudo del impuesto de Industria y comercio mantiene un crecimiento irregular, pero al final del resultado la sumatoria del impuesto con el recaudo de retención del impuesto de industria y comercio representa una **variación total del 10,8%** en promedio en los últimos seis años.



Por concepto de retención en la fuente del impuesto de industria y comercio con corte a junio 30 de 2023 antes cierre, se tuvo un Ingreso total de **\$22.125.324.915** y según el valor presupuestado para la vigencia fiscal 2023 asciende a **\$45.849.000.000**.

Para efectos del cálculo de la proyección del recaudo de retención en la fuente del impuesto de industria y comercio para la vigencia fiscal 2023, se tiene como base el promedio del recaudo efectivo por el periodo de julio a diciembre del año 2022, resultado que equivale a **\$4.186.622.748** por cada mes, por lo que se toma el valor promedio de recaudo obtenido por este concepto para los periodos julio a diciembre de 2023, incrementado en in 12,13% (*IPC Junio 30 de 2023 – DANE*), para así determinar el valor de la proyección del recaudo que se espera tener en el concepto de retención en la fuente del impuesto de industria y comercio, como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 37. Proyección de Recaudo Retención de Impuesto de Industria y Comercio año 2023.

Concepto	Recaudo de Enero a Junio 2023	Proyección Recaudo Julio a Diciembre	Total Proyección de Recaudo 2023
Retención en la fuente del Impuesto de Industria y Comercio vigencia 2023	22.125.324.915	28.166.760.525	50.292.085.440

Por lo expuesto, se espera recaudar al término de la vigencia fiscal 2023 un valor de retención en la fuente del impuesto de industria y comercio equivalente a **\$50.292.085.440**.

Ahora bien, para el cálculo de la proyección del recaudo de Retención de industria y comercio del año 2024, se toma el valor de retención proyectado para el año 2023 equivalente a **\$50.292.085.440**, a este valor se le aplica un incremento del **10%**, para obtener un resultado final redondeado a miles equivalente a **\$55.321.294.000**.

Como se realiza la Proyección del año 2023 sobre la proyección de recaudo de RETEICA a diciembre del año 2023, se toma un **13%** como incremento para asegurar el recaudo proyectado, con lo cual se obtiene un resultado de proyección de recaudo total de **\$55.321.294.000**, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No.38 Proyección Recaudo Retención de Industria y Comercio año 2023.

PROMEDIO JULIO A DICIEMBRE 2022	\$ 4.186.622.748
PROYECCION RECAUDO JULIO A DICIEMBRE 2023	\$ 28.166.760.525
VALOR RECAUDADO ENERO A JUNIO 2023	\$ 22.125.324.915
PROYECCION RECAUDO RETEICA AÑO 2023	\$ 50.292.085.440
PRESUPUESTO DEFINITIVO 2023	\$ 45.849.000.000
INCREMENTO 13% IPC ESPERADO	10,0%
PROYECCION AÑO 2024	\$ 55.321.294.000



Alcaldía
de Yumbo

E- SOBRETASA A LA GASOLINA:

A continuación, se presenta cuadro con los recaudos reales de Sobretasa a la Gasolina por mes y año en el periodo 2019 a 2022 para verificar la variación por cada año:

CUADRO 39. RECAUDO SOBRETASA A LA GASOLINA 2019 A 2022				
MES	2019	2020	2021	2022
ENERO	1.039.980.000	1.032.001.000	949.815.000	1.326.496.000
FEBRERO	929.576.000	952.033.000	717.621.000	1.056.505.000
MARZO	861.088.000	695.886.000	398.809.422	1.127.744.000
ABRIL	939.675.000	837.017.000	1.442.417.578	1.218.919.000
MAYO	917.184.000	262.048.000	782.662.000	1.184.558.000
JUNIO	939.587.000	458.009.000	670.955.000	1.208.294.000
JULIO	910.081.000	637.946.000	692.681.000	1.130.382.000
AGOSTO	959.695.000	700.007.000	1.086.175.000	1.152.220.000
SEPTIEMBRE	971.797.000	731.888.000	1.132.588.000	1.183.524.000
OCTUBRE	926.784.000	825.918.000	1.169.492.000	1.162.516.000
NOVIEMBRE	936.395.000	914.232.000	1.186.144.000	1.143.821.000
DICIEMBRE	892.112.000	815.273.000	1.172.966.000	1.122.750.000
TOTAL AÑO	11.223.954.000	8.862.258.000	11.402.326.000	14.017.729.000
VARIACION POR AÑO		-21,0%	28,7%	22,9%

En el cuadro anterior se puede observar que el recaudo de la sobretasa a la gasolina presentó un decrecimiento del **21,%** en el año 2020 con respecto al año 2019, ya que el valor recaudado disminuyó de **\$11.223.954.000** en el año 2019 a **\$8.862.258.000** en el año 2020, afectación que se atribuye al impacto económico generado por la pandemia del COVID 19, en la cual el gobierno nacional ordenó cuarentena total en periodos continuos desde el mes de abril hasta el mes de agosto de 2020 y cuarentenas parciales después del mes de septiembre del mismo año. Durante ese tiempo la movilidad vehicular fue restringida, por lo cual el consumo de gasolina disminuyó considerablemente.

El recaudo de la Sobretasa a la Gasolina en el año 2021 presentó variación creciente, pues el ingreso por Sobretasa a la Gasolina del año 2020 ascendió a **\$8.862.258.000**, mientras que para el año 2021 se incrementó a **\$11.402.326.000**, presentando un crecimiento del **28,7%**. El recaudo de la Sobretasa a la Gasolina en el año 2022 presentó variación creciente, pues el ingreso por Sobretasa a la Gasolina del año 2021 ascendió a **\$11.402.326.000**, mientras que para el año 2022 se incrementó a **\$14.017.729.000**, presentando un crecimiento del **22,9%**.

Se debe tener en cuenta el efecto provocado por la inclusión del IVA en la venta de productos derivados del petróleo a partir del año 2017 con la expedición de la Ley 1819 de 2016, que en su artículo 181 modificó el artículo 444 del estatuto tributario estableciendo lo siguiente:

"Artículo 181. Modifíquese el artículo 444 del estatuto tributario, el cual quedará así:

Artículo 444. Responsables en la venta de derivados del petróleo. Son responsables del impuesto en la venta de productos derivados del petróleo, los productores, los importadores, los vinculados económicos de unos y otros, los distribuidores mayoristas y/o comercializadores industriales."



Así mismo, la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-030 de Enero 30 de 2019, declaró inexecutable el artículo 121 de la Ley 488 de 1998. La disposición eliminada indicaba: **“Base gravable. Está constituida por el valor de referencia de venta al público de la gasolina motor tanto extra como corriente y del ACPM, por galón, que certifique mensualmente el Ministerio de Minas y Energía”,** además estableció que **“el legislador había vulnerado el principio de legalidad tributaria en sus dimensiones de reserva de ley y de certeza tributaria, por haber delegado a Minminas la certificación del “valor de referencia de venta al público” que constituye la base gravable de este impuesto sin haber dispuesto para ello ningún criterio, pauta o referente que fijara con concreción la labor de la Administración.”**

La Ley 2093 de junio 29 de 2021 **“Por medio de la cual se modifica las Leyes 488 de 1998 y 788 de 2002”,** cambio la base gravable y la tarifa para la liquidación de la sobretasa a la gasolina en los artículos 2º y 3º como de describe a continuación:

“Artículo 2. Adiciónese el artículo 121A a la Ley 488 de 1998, así:

Artículo 121 A. Base gravable. La base gravable de la sobretasa a la gasolina motor tanto extra como corriente, y de la sobretasa al ACPM, será el volumen del respectivo producto expresado en galones.

Para la base gravable de la gasolina motor corriente y extra oxigenadas, no se incluirá el alcohol carburante en cumplimiento con la exención del artículo 88 de la Ley 788 de 2002.

Artículo 3. Modifíquese el artículo 55 de la Ley 788 de 2002, el cual quedará así:

Artículo 55. Tarifas. Las tarifas de la sobretasa a la gasolina y de la sobretasa al ACPM, por galón, serán las siguientes:

a. Sobretasa a la gasolina:

		Gasolina corriente	Gasolina extra
Tarifa General	Municipal y Distrital:	\$ 940	\$ 1.314
	Departamental:	\$ 330	\$ 462
	Distrito Capital:	\$ 1.270	\$ 1.775
Tarifa en Zonas de frontera	Municipal y Distrital:	\$ 352	\$ 1.314
	Departamental:	\$ 124	\$ 462

(..)”

Los cambios normativos, la incertidumbre económica que vive el país producto de la aplicación de políticas internas y los impactos negativos que puede generar a corto plazo en la economía nacional el incremento del precio de la gasolina corriente con la cual el gobierno nacional pretende disminuir el impacto fiscal del Fondo de Estabilización del Precio de los Combustibles (Fepc) por la dinámica de los precios internacionales de los refinados, que han aumentado debido a factores internacionales como el precio del petróleo y el nivel de riesgo global que afectó la tasa de cambio en el país que aun incluyendo el aumento del precio de la gasolina corriente, Colombia sigue teniendo uno de los precios de la gasolina y del diésel más baratos de América Latina, generan un nuevo conjunto de impactos adversos que hacen incierto el



**Alcaldía
de Yumbo**

crecimiento en el recaudo de la sobretasa a la gasolina en los periodos siguientes, razón por la cual, es prudente incrementar un **9%** la proyección de recaudo para esta renta en el año 2024.

Para establecer la proyección de recaudo de Sobretasa a la Gasolina en el periodo comprendido entre julio a diciembre de 2023, se tomó el valor real recaudado en el mismo periodo julio a diciembre del año 2022 equivalente a **\$6.895.213.000**; a esta cifra se le suma el valor recaudado a junio 30 de 2023 antes de cierre de mes, que asciende a **\$7.471.118.000**, para obtener la proyección de recaudo de Sobretasa a la Gasolina del año 2023 con un resultado final de **\$14.366.331.000**.

Ahora bien, para el cálculo de la proyección del recaudo de Sobretasa a la Gasolina el año 2024, y siendo prudentes, se toma el valor proyectado de recaudo del año 2023 **\$14.366.331.000** y se incrementa en el **12%**, con lo cual se obtiene un resultado de **\$16.090.291.000**, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No.40. Proyección Recaudo de Sobretasa a la Gasolina año 2023.

PROMEDIO 2021 Y 2022	\$12.710.027.500
TOTAL RECAUDO A JUNIO DE 2023	\$7.471.118.000
RECAUDO JULIO A DICIEMBRE DE 2022	\$6.895.213.000
PROYECCION RECAUDO SOBRETASA A LA GASOLINA AÑO 2023	\$14.366.331.000
INCREMENTO	12%
PROYECCION AÑO 2024	\$16.090.291.000

En resumen, acorde con lo explicado, para fijar el Presupuesto de Rentas del año 2024, se aplicó indexación del **9%** a los rubros de menor impacto en el presupuesto; así las cosas, para facilitar la toma de decisiones al respecto, tomando como variable el Impuesto predial, el Impuesto de industria y comercio y la sobretasa a la gasolina, se plantea el escenario en la estimación del Presupuesto de Rentas para el año 2024, ANEXO NUMERO UNO, del presente Informe, esto es:

CALCULO PRESUPUESTO DE RENTAS 2024.

Para determinar la proyección de ingresos del año 2024, como ya se explicó para cada impuesto, se tomó el valor de recaudo real a junio 30 de 2023 antes de cierre de mes sumado al valor proyectado de recaudo de julio a diciembre del presente año incrementado en el **12%** excepto para el caso de la retención del impuesto de industria y comercio que se sumó el valor recaudado del periodo de julio a diciembre del año 2022 incrementado en el IPC, más el recaudo real de enero a junio de 2023 con un incremento del **10%** y el impuesto predial unificado que se incrementa el **4%** porque se estima en este porcentaje el incremento de los avalúos catastrales.

Para la proyección del impuesto predial y de industria y comercio se presentan los siguientes cálculos:

ESCENARIO: generado a partir de un crecimiento en impuesto predial de la siguiente manera:

En el cuadro número No.17 de este documento se puede observar que para la proyección de recaudo del impuesto predial del año 2024, al aplicar un porcentaje del **22%** al valor del impuesto predial liquidado en el año 2023, menos los costos fiscales por incentivos tributarios por pronto pago que ascienden a junio de 2023 antes de cierre de mes a **\$6.834.644.626**, arroja una cartera proyectada de **\$12.664.863.098** y un



Alcaldía
de Yumbo

recaudo por impuesto predial proyectado de **\$44.902.696.438** y para el año 2024 al aplicar un porcentaje del **22%** arroja una proyección de recaudo de impuesto predial de **\$46.699.000.000**. (Ver cuadro No. 17 de este documento)

En el Impuesto de Industria y Comercio- ICA se tomó el recaudo a Junio 30 de 2023 antes del cierre de mes, equivalente a **\$96.848.647.264** y se **adicionó** el valor proyectado a recaudar en lo que resta del año 2023 equivalente a **\$2.937.946.133**, para recaudar un valor proyectado final a diciembre de 2023 aproximado de **\$99.786.593.397**, no obstante por las variaciones presentadas en el recaudo del impuesto de industria y comercio en los últimos tres años, es prudente realizar las proyecciones de recaudo de este impuesto sobre el valor proyectado a recaudar en la vigencia 2023 con un incremento del **12%**.

En este sentido para el año 2023 se proyecta recaudar por concepto de impuesto de Industria y Comercio **\$111.760.984.605**, por concepto de Anticipo del impuesto de Industria y Comercio **\$26.086.495.789** y por concepto de Avisos y tableros **\$7.914.061.074**, como se detalla a continuación:

Cuadro 41. Proyección Recaudo ICA, Anticipo ICA y Avisos y Tableros Vigencia Fiscal 2024

DETALLE	PROYECCION DE RECAUDO 2023	PROYECCION DE RECAUDO 2024 + INCREMENTO 12%
Impuesto de Industria y Comercio	\$ 99.786.593.397	\$ 111.760.984.605
Anticipo ICA	\$ 23.291.514.097	\$ 26.086.495.789
Avisos y tableros	\$ 7.066.125.959	\$ 7.914.061.074
TOTAL	\$ 130.144.233.453	\$ 145.761.541.467

Por último, se debe tener en cuenta que cuando existe mayor número de auto retenedores se reduce el valor de industria y comercio al siguiente año; y mientras los ingresos por retenciones o auto retenciones se incrementan en un determinado año, en el siguiente se produce un efecto contrario, pues se reduce el recaudo del impuesto de industria.

En los **cuadros No.37 y 38**, se puede observar que para establecer la proyección de recaudo de Retención de industria y comercio en el año 2023, se tomó el valor de retención proyectado para el año 2023 equivalente a **\$50.292.085.440**, a este valor se le aplicó un incremento del **10%**, para obtener un resultado final redondeado a millones equivalente a **\$55.321.294.000**.

En el **cuadro No. 39**, se observa que para establecer la proyección de recaudo de Sobretasa a la Gasolina en el periodo comprendido entre julio a diciembre de 2023, se tomó el valor real recaudado en el mismo periodo julio a diciembre del año 2022 equivalente a **\$6.895.213.000**; a esta cifra se le sumó el valor recaudado a junio 30 de 2023 antes de cierre de mes, que asciende a **\$7.471.118.000**, para obtener la proyección de recaudo de Sobretasa a la Gasolina del año 2023 con un resultado final de **\$14.366.331.000**.

Ahora bien, para el cálculo de la proyección del recaudo de Sobretasa a la Gasolina el año 2024, y siendo prudentes, se toma el valor proyectado de recaudo del año 2023 **\$14.366.331.000** y se incrementa en el **12%**, con lo cual se obtiene un resultado de **\$16.090.291.000**.

Teniendo en cuenta que el recaudo de sanciones tributarias depende de las inconsistencias que presenten los contribuyentes en las declaraciones y el recaudo de los intereses de mora depende de la voluntad que



tenga el contribuyente para su pago, no es posible determinar un valor razonable para el presupuesto de la vigencia 2024 para estos conceptos, por lo cual se tomó el valor proyectado a recaudar para la vigencia fiscal 2023 con un incremento del 9.05%, la cual corresponde al IPC proyectado a Diciembre de 2023.

Para los demás impuestos, tasas y contribuciones en el año 2023, se mantendrán las mismas proyecciones del presupuesto del año 2023 según los anexos 1 y 2 respectivamente y para los años 2025, 2026 y 2027 se proyecta un crecimiento en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del 5%.

OTROS PUNTOS IMPORTANTES

- 1- En total ocho (8) empresas beneficiarias de exoneraciones tributarias presentaron declaración privada de industria y comercio por el año gravable **2022** vigencia fiscal **2023** con un costo fiscal de Cuatro Mil Setecientos Dieciséis Millones Trescientos Sesenta y Un Mil Pesos Mcte (**\$4.716.361.000**), y Cuatro Millones Cuarenta y Un Mil Seiscientos Cincuenta Pesos Mcte (**\$4.041.650**) por concepto de impuesto predial, sumatoria que arroja total de costo fiscal por beneficios tributarios de exoneraciones equivalente a Cuatro Mil Setecientos Veinte Millones Cuatrocientos Dos mil Seiscientos Cincuenta Pesos Mcte (**\$4.720.402.650**), como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 42. Costo Fiscal Empresas Exoneradas.

#	PLACA	NIT	DESCRIPCION	FECHA EXONERACION	TOTAL EXONERACION ICA AÑO 2022 Renglón 26	EXONERACION PREDIAL AÑO GRAVABLE 2022		Fecha finalización
				INICIAL		%	VALOR EXONERADO	
1	6117	31.467.431	PARQUEADERO LA OCTAVA CON NOVENA	30-dic-16	106.000	100	4.041.650	2026
2	7119	900.538.591	ARIS TEXTIL S.A.S.	26-jun-18	397.576.000	NO		2028
3	7539	800.024.095	MANITOBA S.A.S.	25-oct-19	692.875.000	NO		2029
4	9823	800.138.082	BELLATELA S.A.	27-dic-19	322.299.000	NO		2029
5	8066	900.615.557	DISTRIBUIDORA DE CARNES ET LOS MONOS	14-feb-20	1.579.394.000	NO		2030
6	7736	890.304.140	IMPORTADORA CALI S.A.	20-mar-20	1.002.307.000	NO		2030
7	13510	900.252.727	DISTRIBUCIONES HOYOSTOOLS SAS	15-mar-21	721.804.000	NO		2031
8	11558	830.007.240	ALPLA COLOMBIA LTDA	31-oct-22				2032
TOTAL					4.716.361.000		4.041.650	
TOTAL, COSTO FISCAL POR EXONERACIONES 2022					4.720.402.650			



En conclusión, los costos fiscales Totales por descuento de intereses moratorios sobre obligaciones vencidas, por incentivos tributarios por pronto pago de Impuesto predial, el costo fiscal por exoneraciones otorgadas mediante acuerdos municipales sobre los impuestos predial e industria y comercio para el año 2022; ascendió a Once Mil Trescientos Quince Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Dos pesos Mcte (**\$11.315.484.272**) como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 42. Costos Fiscales Totales Año 2022.

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	VALOR DESCUENTO	TOTAL DESCUENTOS
Predial Unificado	142.067.352	142.067.352
Alumbrado	5.556.064	5.556.064
Sobretasa Bomberos	8.523.392	8.523.392
SUBTOTAL COSTO FISCAL PREDIAL	156.146.808	156.146.808
Industria y Comercio	15.979.358,00	15.979.358,00
Avisos y Tableros	1.000.731,00	1.000.731,00
Anticipo 15% Impuesto Industria y Comercio	2.304.724,00	2.304.724,00
Sanciones	0	0
SUBTOTAL COSTO FISCAL ICA	19.284.813	19.284.813
SUBTOTAL COSTO FISCAL DESCUENTOS. (Acuerdo 024 de Nov. 23 de 2021)	175.431.621	175.431.621
COSTO FISCAL POR INCENTIVOS IMPUESTO PREDIAL 2022		6.419.650.001
COSTO FISCAL POR EXONERACIONES ICA 2022		4.716.361.000
COSTO FISCAL POR EXONERACIONES PREDIAL 2021		4.041.650
TOTAL COSTOS FISCALES AÑO 2022		11.315.484.272

Respecto a los COSTOS FISCALES, se anexa informe detallado, el cual se identifica como anexo 3, que consta de ocho (8) folios.

- De acuerdo al reporte impreso por el sistema de impuestos Plus opción IRSC, a junio 30 de 2023 antes de cierre de mes, la cartera de impuesto predial es la siguiente:

Cuadro 43. Cartera Impuesto Predial a junio 30 de 2023.

DETALLE	VALOR
SALDO DE CARTERA VIGENCIA 2023	11.084.330.098,00
SALDO DE CARTERA VIGENCIAS ANTERIORES	34.101.041.958,00
TOTAL CARTERA IMPUESTO PREDIAL	45.185.372.056,00

- De acuerdo al reporte impreso por el sistema de impuestos Plus opción IRSC, a junio 30 de 2023 antes de cierre de mes, la cartera de impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros es la siguiente:



Cuadro 44. Cartera Impuesto de industria y Comercio a junio 30 de 2023.

DETALLE	2023	VIGENCIAS ANTERIORES	TOTAL
Industria y Comercio	8.252.417.457,00	8.241.277.843,00	16.493.695.300,00
Anticipo Industria y Comercio	1.742.658.673,00	1.355.881.632,00	3.098.540.305,00
Avisos y Tableros	420.228.431,00	635.513.869,00	1.055.742.300,00
TOTAL DEUDAS INDUSTRIA Y COMERCIO	10.415.304.561,00	10.232.673.344,00	20.647.977.905,00

- 4- De acuerdo al reporte impreso por el sistema de impuestos Plus opción IRSC. a junio 30 de 2023 antes de cierre de mes, la cartera de impuesto de Alumbrado Público es la siguiente:

Cuadro 45. Cartera Impuesto de Alumbrado Público a junio 30 de 2023.

DETALLE	2023	VIGENCIAS ANTERIORES	TOTAL
Alumbrado Público PREDIAL	139.191.369,00	1.807.939.248,00	1.947.130.617,00
Alumbrado Público DECLARACIÓN	76.687.674,00	71.215.870,00	147.903.544,00
TOTAL CARTERA ALUMBRADO PUBLICO	215.879.043,00	1.879.155.118,00	2.095.034.161,00

VARIABLES ECONOMICAS DEL PAIS AÑO 2023

A- PROYECCIONES ECONÓMICAS A NIVEL NACIONAL 2023

Es importante mencionar que en mayo de 2023 la variación doce meses del IPC se ubicó en **12.36%** mientras que en mayo de 2022 fue del **9.07%**, 3.29 puntos porcentuales por encima. Entre enero y mayo de 2022 las variaciones doce meses han sido más altas que las registradas en los mismos meses de 2023. En este sentido entre enero y mayo de 2023 la variación total del IPC fue **5.83%** y en el mismo periodo de 2022 la variación fue de **6.55%**, como se puede observar en el siguiente grafico emitido por el DANE.

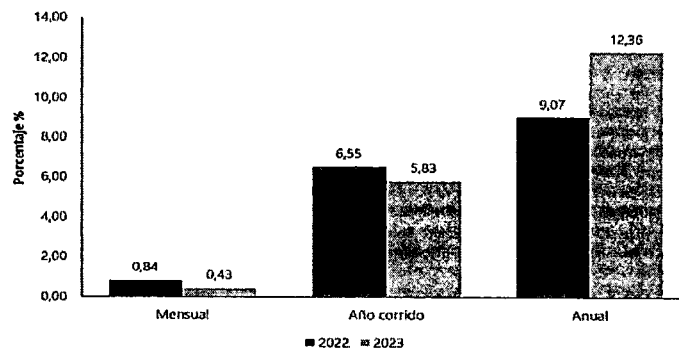


Alcaldía
de Yumbo

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Mayo 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total, Nacional
Mayo 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.

Según el boletín técnico del mes de junio de 2023 emitido por el DANE (enlace: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-may2023.pdf>) Sobre el **Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases**. "En el mes de mayo de 2023, el IPC registró una variación de 0,43% en comparación con abril de 2023, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,43%): Transporte (1,19%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,15%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,92%), Salud (0,85%), Restaurantes y hoteles (0,68%), Prendas de vestir y calzado (0,60%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,44%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,37%), Información y comunicación (0,05%), Educación (0,02%), Recreación y cultura (0,02%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,85%)"

En el análisis realizado por Portafolio el pasado 07 de junio de 2023 (Enlace: <https://www.portafolio.co/economia/finanzas/economia-colombiana-proyecciones-de-crecimiento-para-2023-y-2024-segun-ocde-584021>) describe que "La economía colombiana crecerá un 1,5 % este año y un 1,8 % en 2024 "tras una prolongada recuperación que elevó la producción por encima de su potencial", según el informe semestral de *Perspectivas Económicas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (Ocde)* publicado este miércoles. La nueva previsión de la Ocde supone una disminución de 0,3 puntos porcentuales para 2023 y de 0,1 puntos para 2024 con respecto al informe anterior, publicado en noviembre del año pasado.

La Ocde destaca además que la inflación, que venía disparada, empezó a bajar en abril y "se prevé que siga disminuyendo hasta alcanzar el objetivo en 2025". El Banco de la República, autoridad monetaria de Colombia, tiene como meta para el país una inflación del 3 % anual que ha sido ampliamente superada en los últimos años.



Alcaldía
de Yumbo

Colombia registró un Índice de Precios al Consumidor (IPC) del 0,78 % en abril, resultado inferior al 1,25 % del mismo mes de 2022, pero aún así la inflación interanual se situó en el 12,82 %, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane). "Las expectativas de inflación ya han superado su pico", agrega el informe del organismo, según el cual "en el horizonte de dos años pertinente para la política monetaria se sitúan en torno al 4 %".

La Oede prevé que la política monetaria de Colombia siga siendo restrictiva con el objetivo de reducir la inflación. Igualmente señala que la consolidación fiscal "prevista es necesaria para garantizar el cumplimiento de las normas fiscales".

(..). Sin embargo, considera que estas reformas son insuficientes para frenar la informalidad, por lo que hizo un llamado para "seguir mejorando los incentivos para la creación de empleo formal junto al aumento de las oportunidades de las mujeres en el mercado de trabajo a través de guarderías asequibles y de buena calidad y permisos parentales compartidos". Esto se debe al "elevado crecimiento salarial", porque el salario mínimo en el país aumentó un 16 % este año, y a un "mercado laboral resistente", que han amortiguado el efecto de la inflación sobre el poder adquisitivo."

El análisis realizado por Portafolio el 6 de julio de 2023 (Enlace: <https://www.portafolio.co/economia/finanzas/costos-de-los-productores-cayeron-6-02-en-primer-semester-de-2023-585487>) en su artículo describió que en el primer semestre del 2023 el costo de los productores cayó 6,02 % "En junio el IPP registró por segundo mes seguido una variación negativa. En lo corrido del año, costos de bienes exportados impulsaron la caída.

Por segundo mes consecutivo, el Índice de Precios al Productor (IPP) registró una variación negativa en su comparativo anual. En junio el indicador registró un dato de -3,65 %, y según dio a conocer este miércoles el DANE, en el acumulado del primer semestre de 2023 los costos de los productores cayeron 6,02 %.

El IPP es un indicador que mide la variación promedio de los precios de una canasta de bienes representativa de la producción nacional e importaciones. Este se usa, entre otras cosas, como una herramienta para la detección de canales de transmisión inflacionarios.

Y según los expertos, parte de la reducción que se ha visto recientemente en la inflación está relacionada en buena medida con la reducción en los costos que ya experimentan los productores.

Durante el sexto mes del año, por ejemplo, los costos de la producción nacional mostraron una caída de 2,71 % en comparación con los datos de mayo de este mismo año.

Durante el mes se vio una caída en los costos, tanto por el lado de los bienes producidos para consumo interno (-0,65 %), como por los bienes exportados (-8,24 %).

Con este resultado, el acumulado en lo corrido del año, que corresponde al primer semestre, mostró una reducción en costos de -6,02 %."

Según publicación del Espectador el 5 de julio de 2023 (Enlace: <https://www.elespectador.com/economia/estiman-que-el-nino-podria-traer-mas-de-37-billones-en-perdidas-para-colombia/>), Se estima que el fenómeno del niño podría traer más de \$3,7 billones en pérdidas



para Colombia, y que esto afectaría los salarios promedios del sector informal dado a que dejarían de percibir \$2,88 billones de pesos, por lo cual no tendrían poder adquisitivo de bienes y servicios.

"Una oficina de la ONU y el Consejo Colombiano de Seguridad (CCS) afirmaron este miércoles que Colombia puede tener más de \$3,7 billones en pérdidas en la productividad laboral debido al Fenómeno de El Niño que se desarrollará este segundo semestre.

"A nivel mundial estamos haciendo un llamado para fortalecer los sistemas de alerta temprana", aseguro el jefe regional interino de la ONU para la Reducción de Riesgo de Desastres (UNDRR), Nahuel Arenas, quien añadió que estos sistemas son mecanismos "eficientes para reducir los costos económicos de los desastres y salvar vidas"

Según el CCS, un organismo de capacitación y asesoría en salud ocupacional, El Niño dura en promedio 10 meses, que en Colombia significarán una sequía y desembocará en "una disminución del 0,6 % en las horas laborales de los trabajadores formales", gracias al incremento de las altas temperaturas.

Pero será peor para los trabajadores informales, a los que se les reduce a 4,5 % las horas trabajadas, "lo que genera una pérdida del 6,4 % en sus ingresos laborales mensuales".

Según los cálculos de estas organizaciones, que tienen en cuenta los salarios promedios, la población informal dejaría de recibir \$2,88 billones.

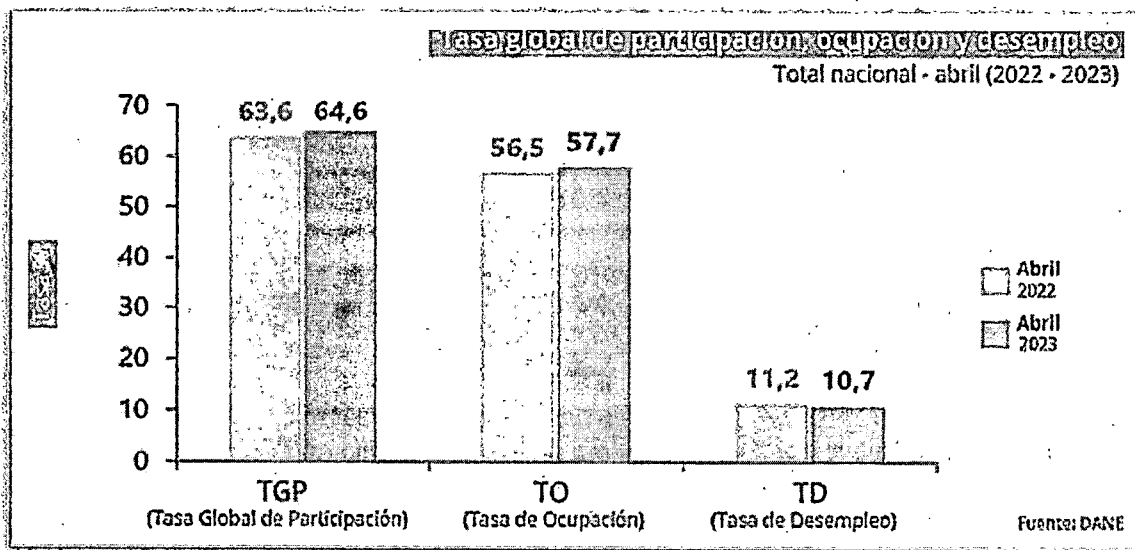
Por su parte, los trabajadores formales no recibirían 838.000 millones de pesos (poco más de 200 millones de dólares), lo que da un total de 3,7 billones de pesos que podrían dejar de recibir los trabajadores colombianos en los próximos meses."

Por su parte, Corficolombiana el pasado 20 de mayo de 2023 realizó actualización de las proyecciones económicas del año 2023 y publicó en su página Web, enlace: (https://investigaciones.corficolombiana.com/macroeconomia-y-mercados/proyecciones/actualizacion-proyecciones-economicas-colombia-por-debajo-de-su-liga/informe_1335355), Lo siguiente: "1. **Crecimiento:** Mejoramos nuestro pronóstico para 2023, de 1,0% a 1,6%, pero recortamos el de 2024 a 2,1%, desde 2,7%. Más allá de la desaceleración de este año, vemos riesgos importantes de que la economía esté perdiendo capacidad de crecimiento potencial ante las condiciones adversas para la inversión privada y la elevada dependencia a que el consumo de los hogares se mantenga como el motor de la economía, en un contexto de inflación alta persistente y condiciones financieras apretadas.

2. Inflación y política monetaria: Mantenemos la expectativa de que la inflación estará en dos dígitos durante casi todo 2023, cerrando el año en 9,8%, con riesgos al alza por la muy probable llegada del Fenómeno El Niño en el segundo semestre. Para 2024 esperamos que la inflación descienda a 5,6%, de manera que sólo hasta 2025 volvería al rango objetivo de BanRep. En nuestro escenario base, la autoridad monetaria empezaría el ciclo de recorte de su tasa de interés en el último trimestre del año, condicionado a que la inflación núcleo y las expectativas de inflación hayan consolidado su tendencia a la baja. Así, la tasa de política monetaria cerraría 2023 en 11,5% y descendería a 6,0% en 2024, es decir, estaría en niveles contractivos en los próximos dos años.

3. Contexto externo y mercados financieros: Las perspectivas para la economía global siguen siendo complejas, pero han mejorado respecto a las expectativas que se tenían a finales de 2022. La posibilidad de una recesión fuerte en Estados Unidos sigue latente, aunque parece estarse postergando para 2024. La Reserva Federal sigue firme en su postura de mantener las tasas altas por más tiempo, pero el mercado sigue incorporando que empiece a reducirla desde septiembre. En lo corrido de 2023, el precio del dólar en Colombia se ha alejado del máximo histórico registrado en nov-22 (\$5.100). Sin embargo, una tasa de cambio alrededor de \$4.500 sigue siendo más alta que la de pares latinoamericanos como Brasil, Chile, México y Perú. La prima de riesgo país, medida a través de los CDS a 5 años, muestra una situación similar a la de la tasa de cambio. Actualmente el CDS de Colombia es 160 puntos básicos más alto que el promedio de la región, confirmando que el país sigue fuera de la liga de LatAm."

Según información emitida por el DANE a abril de 2023 sobre el desempleo (enlace: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>), "Para el mes de abril de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,7%, en el mismo mes de 2022 se ubicó en 11,2%. La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos



porcentuales respecto a abril de 2022 (63,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,5%)", como se refleja en el siguiente gráfico:

En el trimestre móvil febrero - abril de 2023, la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril de 2022 (12,1%). La tasa global de participación se ubicó en 66,0%, en el trimestre móvil febrero - abril de 2022 fue 65,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril de 2022 (57,7%)."



Según análisis económico del Banco BBVA del día 22 de junio de 2023, enlace: <https://www.bbvarsearch.com/publicaciones/situacion-colombia-junio-2023/>, "Colombia crecerá 1,2% en 2023 y 1,5% en 2024, apoyada en el crecimiento del sector público, del consumo privado por servicios y de las exportaciones. La inflación continuará ralentizándose y la política monetaria siendo restrictiva por un tiempo. La desaceleración de los países desarrollados será un desafío para el país.

Puntos clave:

En 2023 y 2024 se mantendrá el mejor comportamiento de los sectores de servicios y los relacionados con bienes no duraderos, respecto de los sectores vinculados a los bienes durables, pues el consumo de los hogares y las exportaciones se mantendrán impulsados por estos rubros. Además, seguirá siendo importante el papel de los gobiernos central y locales, en términos de gasto.

La inflación total, que ya inició una desaceleración progresiva desde el segundo trimestre de 2023, seguirá reduciéndose gradualmente, ubicándose en 9,2% al cierre de este año y en 5,2% en diciembre de 2023. Por su parte, la inflación básica, que aún no presenta un quiebre a la baja, empezará a reducirse desde el segundo semestre de este año y continuará en 2024."

Los analistas de la revista Semana consideran que la inflación en Colombia cerraría en el 2023 cerca del 9% (Enlace: <https://www.semana.com/economia/macroeconomia/articulo/analistas-consideran-que-la-inflacion-en-colombia-cerraria-el-2023-cerca-del-9/202326/>), dado a la disminución de los encarecimientos, por segundo mes consecutivo, que comenzaría a cambiar las perspectivas económicas para el país.

"La disminución de la inflación en Colombia ha cambiado la perspectiva del país a nivel económico, las cifras apuntan a que el país cerraría el 2023 con un mayor crecimiento del presupuesto, además, se espera que los encarecimientos vuelvan a estar en niveles cercanos al 7 % o el 8 %. Situación con los combustibles sería una de las preocupaciones.

Para mayo del 2023, la inflación cerró en el 12,36%, unos 3,2 puntos porcentuales menos que lo visto al cierre de abril del presente año. Esto trae una interpretación clara, en el sentido que los encarecimientos tocaron un techo coma y la tendencia es que los precios vayan a la baja.

Uno de los factores principales que permitió el frenazo de la inflación, fue la disminución en los precios de los alimentos. Ahora los protagonistas parecerían ser los precios de los combustibles.

Esto lo considero el centro de estudios económicos, ANIF, en su más reciente comentario sobre la economía nacional: "La división de alimentos deja de jalonar la inflación para dar paso al transporte y servicios. Estos se ven presionados por el incremento de los combustibles para reducir el déficit fiscal del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC). De la misma manera, el resultado de la inflación anual (12.4%), se encontró por debajo de la encuesta de opinión financiera desarrollada por Fedesarrollo y BVC la cual esperaba una variación de 12.6%. Desde ANIF consideramos positivos estos resultados, por lo cual esperamos que la inflación se ubique alrededor del 9 % para el final de 2023".

(...)

Aunque la cifra de la inflación al cierre del 2023 sería del 9%, según la ANIF, algunos otros análisis, como el de Corficolombiana, por ejemplo, no tendrían una expectativa de reducción tan generosa. La corporación financiera teme por el contrario, que la dinámica reduccionista se vea truncada, principalmente por la llegada del fenómeno del niño.



"Mantenemos la expectativa de que la inflación estará en dos dígitos durante casi todo 2023, cerrando el año en 9,8%, con riesgos al alza por la muy probable llegada del Fenómeno El Niño en el segundo semestre. Para 2024 esperamos que la inflación descienda a 5,6%, de manera que solo hasta 2025 volvería al rango objetivo de BanRep", explica Corficolombiana.

Hay factores importantes a tener en cuenta para la cifra final de la inflación en el 2023. Una de estas es cual será el techo de los encarecimientos de los combustibles en Colombia, de mantenerse un incremento de 600 pesos por mes, el galón de gasolina costaría cerca de \$16.000, habría que ver cómo serán los aumentos en el ACPM.

Otro punto importante será ver cuál será el precio mínimo que alcanzará el dólar en Colombia, si bien esto ha traído un importante proceso de revaluación en el peso, si se logra estabilizar la tasa representativa del mercado en los niveles actuales se podrían hacer ajustes en las perspectivas, no solo de la inflación, también en las del crecimiento, como ya lo han hecho entidades internacionales, por ejemplo el Banco Mundial."

La firma Fitch Ratings el pasado 16 de junio de 2023, presenta al municipio de Yumbo el informe de calificación, afirmó las calificaciones nacionales de largo y corto plazo del Municipio de Yumbo y dentro del análisis realizado manifestó lo siguiente:

"La actividad económica de Yumbo cuenta con una variedad de industrias en las que tienen lugar empresas de tamaño mediano y grande. La zona industrial de la entidad es una de las más importantes del Valle del Cauca. Además, el Municipio y el Distrito de Cali conforman el Área Metropolitana de Cali, lo cual ha favorecido encadenamientos productivos; sin embargo, Yumbo presenta desafíos en materia de pobreza y desempleo.

Fitch clasifica a las entidades territoriales colombianas como Gobiernos tipo B, caracterizados por cubrir el servicio de deuda con su flujo de caja anual.

- *Solidez de los Ingresos: 'Rango Medio'*

La vocación industrial de Yumbo le permite conservar una capacidad recaudatoria de impuestos relevante frente a pares nacionales. El impuesto de industria y comercio representa cerca de 60% de los ingresos tributarios y 40% de los ingresos operativos. La agencia opina que esta característica representa un elemento positivo, a pesar de la correlación relativa de este ingreso con el ciclo económico. Los ingresos por impuesto predial han presentado un dinamismo bajo debido a rezagos en actualización catastral. Sin embargo, entre 2018 y 2022, la recaudación tributaria creció a una tasa promedio de 9,5% nominal anual.

La dependencia baja de las transferencias nacionales (en promedio de 31%) es una fortaleza crediticia, dado que provienen de una contraparte soberana con calificación por debajo del grado de inversión. Además, la diversificación de su base corporativa en Yumbo favorece la estabilidad de sus ingresos.

- *Adaptabilidad de los Ingresos: 'Más Débil'*



Los indicadores socioeconómicos de Yumbo son débiles frente a entidades pares en el contexto nacional, hecho que contrasta con la producción económica robusta del Municipio. Fitch considera que esto refleja una limitación para que el Municipio aumente sus ingresos con aumentos en las tarifas, sin que ello afecte el mercado laboral local, el cual se caracteriza por niveles de desempleo altos. Además, las tensiones sociales que tuvieron como epicentro el Valle del Cauca durante la pandemia, constituyen también un precedente relevante para la agencia."

Composición total de ingresos 2024

Los ingresos previstos para 2024, ascienden a **\$453.399,70** millones, representados principalmente por los ingresos corrientes como resultado del recaudo en los principales tributos (impuesto predial, industria y comercio) y las transferencias por SGP. Los ingresos corrientes representan el 99,71%, los Recursos de Capital el 0,22% y los ingresos de los establecimientos Públicos el 0.07%.

Composición de ingresos 2024

DEUALLE	Proyecto de Presupuesto 2023	Presupuesto proyectado 2023	Proyecto de Presupuesto 2024	% de Participación 2023	Variación ppto inicial 2023 vs 2024		Variación 2023 proy vs 2024	
					\$	%	\$	%
INGRESOS CORRIENTES	364,331.34	408,594.98	452,095.99	99.71%	87,764.65	24.09%	43,501.02	10.65%
Ingresos Tributarios	249,451.88	276,764.83	303,590.09	66.96%	54,138.21	21.70%	26,825.26	9.69%
Ingresos no Tributarios	114,879.46	131,830.14	148,505.90	32.75%	33,626.44	29.27%	16,675.76	12.65%
INGRESOS DE CAPITAL	26,000.00	109,493.88	1,000.00	0.22%	-25,000.00	(96.15%)	-108,493.88	(99.09%)
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	282.17	356.70	303.71	0.07%	21.54	7.63%	-52.98	(14.85%)
TOTAL INGRESOS	390,613.51	518,445.56	453,399.70	100.00%	62,786.19	16.07%	-65,045.85	(12.55%)

Ingresos corrientes

El total de Ingresos Corrientes esperados para la vigencia 2024 asciende a \$452.095,99 millones, cifra que crece en 24,09% frente a lo proyectado en el presupuesto inicial 2023 y en 10,65% con respecto al presupuesto proyectado a diciembre 31 de 2023.

Ingresos de Capital

Los Ingresos de capital para 2024 se calculan en \$1.000,00 millones, cifra inferior en \$25.000 frente a lo proyectado por este concepto en el presupuesto inicial 2023 y obedece a la proyección de recursos del crédito, ya que en la vigencia 2023 se aforaron por \$25.000 millones y en la vigencia 2024 no se proyectan recursos del crédito.



INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION

La programación de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación para la vigencia 2024 se proyecta en \$277.269,26, con un crecimiento del 20,29% con respecto al valor aforado por ICLD en la vigencia 2023.

DETALLE INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	Aforado	Proyectado	Aforo	Variacion Aforo	Variacion
	2023	2023	2024	2023/Aforo 2024	
				\$	%
Impuesto Predial Unificado - Urbano	7,609,240,000	8,051,084,472	8,223,406,000	614,166,000	8.07%
Impuesto Predial Unificado - Rural	42,456,760,000	44,490,717,146	46,455,396,000	3,998,636,000	9.42%
Sobretasa a la gasolina	14,647,567,000	14,366,331,000	16,090,291,000	1,442,724,000	9.85%
Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales	45,810,456,375	48,938,653,876	54,634,377,000	8,823,920,625	19.26%
Impuesto de industria y comercio - sobre actividades industriales	74,347,555,725	90,115,467,524	100,870,083,000	26,522,527,275	35.67%
Impuesto de industria y comercio - sobre actividades de servicios	27,755,577,900	31,485,569,723	34,821,275,000	7,065,697,100	25.46%
Impuesto complementario de avisos y tableros	6,232,000,000	7,117,333,264	7,990,737,000	1,758,737,000	28.22%
Impuesto a la publicidad exterior visual	129,600,000	140,000,000	156,800,000	27,200,000	20.99%
Impuesto de circulación y tránsito sobre vehículos de servicio público	556,857,000	324,447,000	338,618,000	-218,239,000	-39.19%
Impuesto de delimitación	1,157,760,000	1,157,760,000	1,200,000,000	42,240,000	3.65%
Plaza de mercado	92,880,000	92,880,000	100,798,000	7,918,000	8.52%
Derechos de tránsito 65%	1,810,645,000	2,339,879,580	2,644,064,000	833,419,000	46.03%
Sanciones tributarias - Industria Y Comercio	486,000,000	450,000,000	491,000,000	5,000,000	1.03%
Sanciones tributarias - Publicidad Exterior Visual	4,320,000	4,000,000	5,000,000	680,000	15.74%
Intereses de mora - Impuesto Predial	1,957,000,000	1,900,000,000	2,072,000,000	115,000,000	5.88%
Intereses de mora - Impuesto de Industria y Comercio	486,000,000	450,000,000	491,000,000	5,000,000	1.03%
Intereses de mora - Impuesto de Avisos y Tableros	12,960,000	12,000,000	13,000,000	40,000	0.31%
Intereses de mora - Impuesto a la Publicidad Exterior Visual	4,320,000	4,320,000	5,000,000	680,000	15.74%
Intereses de mora - Impuesto de Circulación y Tránsito	53,435,000	82,579,000	93,314,000	39,879,000	74.63%
Intereses de mora - Plaza de Mercado	4,104,000	4,104,000	6,313,000	2,209,000	53.83%
Participación en impuesto de Circulación y Tránsito	500,000,000.00	935,026,000.84	566,795,000.00	66,795,000	13.36%
TOTAL INGRESOS ICLD	226,115,038,000	252,462,152,586	277,269,267,000	51,154,229,000	20.29%

De todas formas, la programación para el Plan Financiero 2024, no se aleja de los comportamientos históricos de algunas rentas, de la realidad de la economía de la región, de los avalúos catastrales, de las proyecciones del IPC previstas por el Gobierno Nacional y en general de las circunstancias particulares de cada ingreso.



Alcaldía
de Yumbo

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

En materia de los recursos del Sistema General de Participaciones, se procedió a realizar una proyección para la vigencia 2024 teniendo en cuenta las recomendaciones para la proyección y estimación de los recursos del sistema general de participaciones, entregado por la Subdirección Territorial y de Inversión Pública Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas.

Proyección SGP 2024

DISTRIBUCION SGP - PRESUPUESTO 2024

1.09

DETALLE	BASE DE CALCULO PARA 2024	PRONOSTICO		ULTIMA DOCEAVA	PROYECTADO SGP	PRONOSTICO 2024 SEGUN ORIENTACIONES DNP	AFORO 2024 CON ORIENTACIONES DNP
	11/12 2023	11/12	2024	2023	2024		
1. SECTOR EDUCACION	52,089,919,082	56,778,011,799		0	56,778,011,799	56,778,011,799	56,777,000,000
total Prestación del servicio	49,984,018,245	54,482,579,887		0	54,482,579,887	54,482,579,887	54,482,000,000
Prestación de Servicios	49,519,638,879	53,976,406,378		0	54,482,579,887	54,482,579,887	54,482,000,000
Conectividad	464,379,366	506,173,509		0	0	0	0
PAE		0		0	0	0	0
PAE estado de emergencia		0		0	0	0	0
Calidad	958,965,328	1,045,272,208		0	1,045,272,208	1,045,272,208	1,045,000,000
Calidad PAE estado de emergencia	0	0		0	0	0	0
Gratuidad	1,146,935,509	1,250,159,705		0	1,250,159,705	1,250,159,705	1,250,000,000
Gratuidad Estado de emergencia	0	0		0	0	0	0
2. SECTOR SALUD	18,957,175,485	20,663,321,279		-1,723,379,590	22,386,700,868	22,386,700,868	22,387,000,000
2.1. Salud Publica	997,138,485	1,086,880,949		90,648,953	1,177,529,902	1,177,529,902	1,178,000,000
2.2. Régimen Subsidiado	17,960,037,000	19,576,440,330		1,632,730,636	21,209,170,966	21,209,170,966	21,209,000,000
2.2.1. Régimen Subsidiado Continuidad	17,960,037,000	19,576,440,330		1,632,730,636	21,209,170,966	21,209,170,966	21,209,000,000
2.2.2. Régimen Subsidiado Ampliación	0	0		0	0	0	0
3. AGUA POTABLE Y SB	3,498,014,169	3,812,835,444		318,001,288	4,130,836,732	3,811,206,603	3,811,000,000
4. PROPOSITO GENERAL	4,529,406,797	4,937,053,409		411,764,254	5,348,817,663	4,819,989,942	4,820,000,000
Deporte	402,613,938	438,849,192		36,601,267	475,450,460	475,450,460	475,000,000
Cultura	301,960,453	329,136,894		27,450,950	356,587,844	356,587,844	357,000,000
Otros Sectores	3,824,832,406	4,169,067,323		347,712,037	4,516,779,359	3,987,951,638	3,988,000,000
Fonpet (no suma)	503,267,422	548,561,490		45,751,584	594,313,074	594,313,074	594,000,000
6. ALIMENTACION ESCOLAR	255,939,908	278,974,500		23,267,264	302,241,764	302,241,764	302,000,000
PRIMERA INFANCIA		0		0	0	0	0
TOTAL SGP	79,330,455,441	86,470,196,431		2,476,412,396	88,946,608,827	88,098,150,976	88,097,000,000
CON FONPET	79,833,722,863	87,018,757,921		2,522,163,980	89,540,921,901	88,692,464,050	88,691,000,000



Alcaldía
de Yumbo

Estimación de los Gastos

Los gastos del Municipio ascienden a **\$453,399,70** millones, valor sostenible y consistente con los recursos proyectados para los ingresos; representan una variación del 16,07% respecto del presupuesto inicial del año 2023 y una variación negativa del 6,16% frente al presupuesto proyectado a diciembre 31 de 2023.

Contiene gastos de funcionamiento de la administración central por **\$104.271,55** millones y de los organismos de control por **\$12.649,56** millones, servicio de la deuda **\$24.581,46** millones y plan de inversiones por **\$249.110,94** millones. Se consideran recursos suficientes para atender estas erogaciones de la entidad territorial en el ítem de ingresos.

Composición gastos totales 2024

DETALLE	Proyecto de presupuesto 2023	Presupuesto proyectado 2023	Proyecto de presupuesto 2024	% de Participación 2024	Variación Ppto inicial 2023 vs 2024		Variación 2023 Proy vs 2024	
					\$	%	\$	%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	116,921.11	120,844.99	134,324.78	29.63%	17,403.67	14.88%	13,479.80	11.15%
Administración Central	104,271.55	107,950.36	119,079.90	26.26%	14,808.34	14.20%	11,129.54	10.31%
Gastos de Personal	49,065.83	49,370.98	57,916.11	12.77%	8,850.27	18.04%	8,545.13	17.31%
Adquisición de Bienes y Servicios	20,607.80	21,233.67	23,296.92	5.14%	2,689.12	13.05%	2,063.25	9.72%
Transferencias	27,511.71	30,925.50	33,109.94	7.30%	5,598.23	20.35%	2,184.44	7.06%
Disminución de pasivos	7,001.21	6,335.21	4,676.26	1.03%	-2,324.95	(33.21%)	-1,658.95	(26.19%)
Gastos por Tributos, multas, sanciones e interés de mora	85.00	85.00	80.67	0.02%	-4.33	(5.09%)	-4.33	(5.09%)
Organismos de control	12,649.56	12,894.63	15,244.88	3.36%	2,595.33	20.52%	2,350.26	18.23%
DEUDA PUBLICA	24,581.46	24,757.00	21,920.01	4.83%	-2,661.45	(10.83%)	-2,836.98	(11.46%)
Banca Comercial	23,085.92	23,085.92	19,988.33	4.41%	-3,097.59	(13.42%)	-3,097.59	(13.42%)
Amortización	14,132.72	14,132.72	10,484.96	2.31%	-3,647.76	(25.81%)	-3,647.76	(25.81%)
Intereses	8,953.20	8,953.20	9,503.37	2.10%	550.17	6.14%	550.17	6.14%
Aportes al fondo de contingencias de las entidades estatales	1,495.54	1,671.08	1,931.69	0.43%	436.15	29.16%	260.61	15.60%
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	249,110.94	337,561.03	297,154.91	65.54%	48,043.97	19.29%	-40,406.12	(11.97%)
TOTAL GASTOS	390,613.51	483,163.01	453,399.70	100.00%	62,786.19	16.07%	-29,763.31	(6.16%)



Gastos de Funcionamiento

La programación de los gastos de funcionamiento de la Administración Central y los Órganos de Control cumple lo dispuesto por la Ley 617 de 2000 que establece como techo para este tipo de gasto en el nivel central del 65% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación. Se espera que los gastos de funcionamiento asciendan a \$134.324,78 millones, presentando un incremento del 11,15% con respecto a lo esperado a diciembre 31 de 2023.

La dinámica de los gastos de funcionamiento del nivel central en el 2024 está determinada en gran medida por los gastos de personal y las transferencias corrientes; teniendo en cuenta una planta de personal actualizada con el 100% de la ocupación, las transferencias de previsión y seguridad social, las transferencias a los establecimientos públicos, además de la inflación esperada y la especificidad de cada apropiación.

Igualmente, dentro de los gastos de funcionamiento se está proyectando la creación de seis (06) nuevos cargos por un valor total de \$1,243,192,564,00, para lo cual, la secretaria de Gestión Humana y Recursos Físicos presentó la debida proyección.

El valor de las transferencias a los órganos de control crece en 20,52% con respecto al presupuesto inicial de 2022 y en 18,23% con respecto al presupuesto proyectado al 31 de diciembre de 2023; en el caso del Concejo y la Personería la proyección está determinada por el comportamiento de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación como lo establece la Ley 617 de 2000, y para la Contraloría por la inflación de acuerdo con Ley 1416 de 2010.

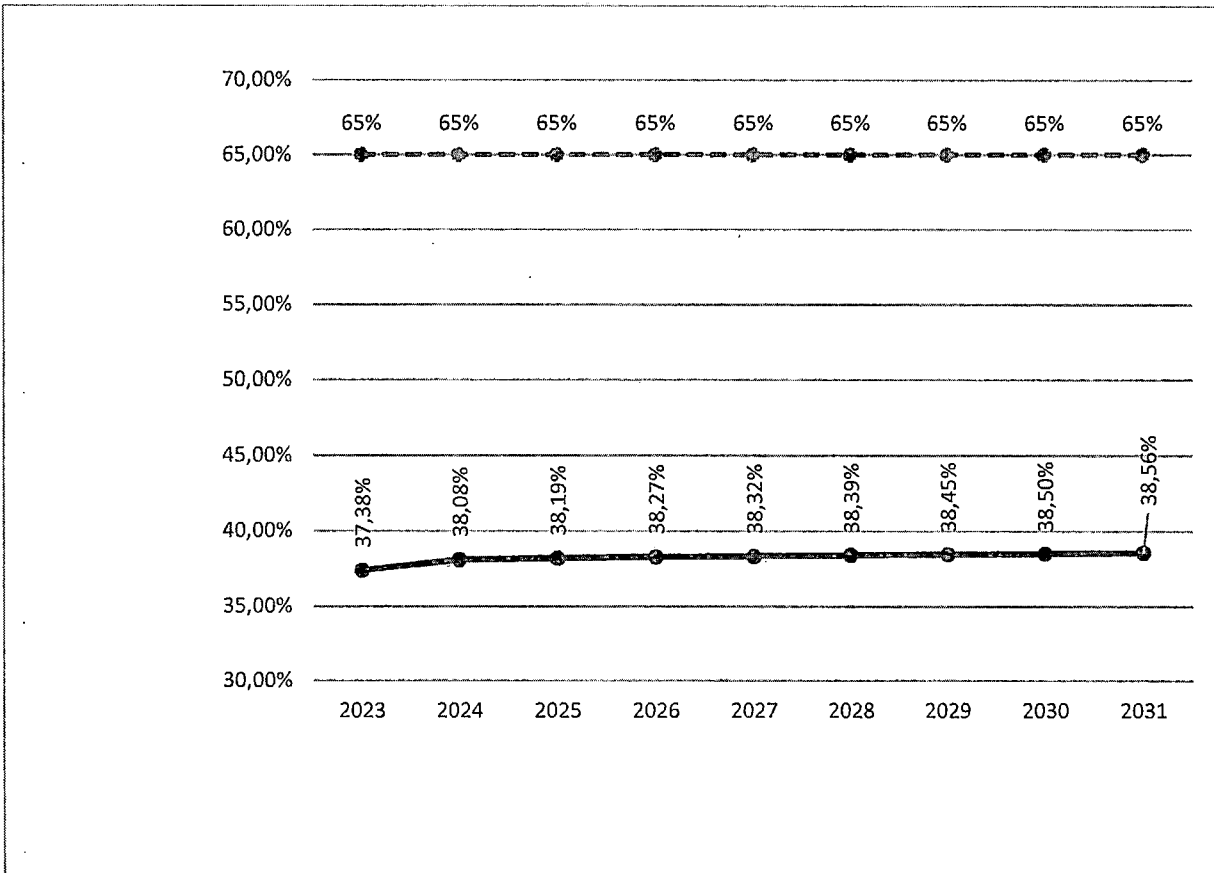
Límite de gastos de funcionamiento del nivel central y órganos de control

La programación de gastos de funcionamiento en el periodo 2024-2033 continúa en el marco de las disposiciones de la Ley 617 de 2000, que establece como techo el 65% de los ingresos corrientes de libre destinación.

Meta de los límites del gasto de la Administración Central y órganos de control

LEY 617 DE 2000 ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANOS DE CONTROL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO PROYECTADO A DICIEMBRE 31 DE 2023

	9%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%
ORGANO DE CONTROL	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	252,462.15	277,269.27	290,325.00	304,180.00	319,015.00	334,350.00	350,514.00	367,518.00	385,330.00	404,044.00	423,700.00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CON ICLD	94,373.03	105,590.84	110,871.00	116,415.00	122,235.00	128,347.00	134,765.00	141,503.00	148,577.00	156,006.00	163,806.00
Indicador Ley 617 de 2000	37.38%	38.08%	38.19%	38.27%	38.32%	38.39%	38.45%	38.50%	38.56%	38.61%	38.66%
VALOR POR SESION	523,584	549,764	577,252	606,114	636,420	668,241	701,653	736,736	773,572	812,251	852,864
CONCEJO	4,872.30	5,813.44	6,092.00	6,387.00	6,701.00	7,027.00	7,370.00	7,731.00	8,109.00	8,506.00	8,923.00
Funcionamiento (Limite 1,5% de ICLD)	3,357.81	4,117.44	4,311.00	4,517.00	4,737.00	4,965.00	5,205.00	5,458.00	5,722.00	6,000.00	6,292.00
Honorarios	1,514.49	1,696.00	1,781.00	1,870.00	1,964.00	2,062.00	2,165.00	2,273.00	2,387.00	2,506.00	2,631.00
CONTRALORIA	4,216.82	4,765.00	5,004.00	5,255.00	5,517.00	5,793.00	6,083.00	6,387.00	6,706.00	7,042.00	7,395.00
Transferencia según ley 1416 de 2010	4,216.82	4,765.00	5,004.00	5,255.00	5,517.00	5,793.00	6,083.00	6,387.00	6,706.00	7,042.00	7,395.00
PERSONERIA	3,805.52	4,666.44	4,886.00	5,119.00	5,369.00	5,627.00	5,899.00	6,185.00	6,485.00	6,800.00	7,131.00
Funcionamiento (Limite 1,7% de ICLD)	3,805.52	4,666.44	4,886.00	5,119.00	5,369.00	5,627.00	5,899.00	6,185.00	6,485.00	6,800.00	7,131.00
TOTAL	12,894.63	15,244.88	15,982.00	16,761.00	17,587.00	18,447.00	19,352.00	20,303.00	21,300.00	22,348.00	23,449.00
CONCEJO	1.33%	1.48%	1.48%	1.48%	1.48%	1.48%	1.48%	1.49%	1.48%	1.48%	1.49%
CONTRALORIA	1.67%	1.72%	1.72%	1.73%	1.73%	1.73%	1.74%	1.74%	1.74%	1.74%	1.75%
PERSONERIA	1.51%	1.68%	1.68%	1.68%	1.68%	1.68%	1.68%	1.68%	1.68%	1.68%	1.68%



Servicio de la Deuda Pública

Los recursos asignados al servicio de la deuda del Municipio para la vigencia 2024 ascienden a \$21.920,01 millones, presentando una reducción del 11,46% respecto al presupuesto proyectado a diciembre 31 de 2023, de los cuales se destina para el pago de capital e intereses el valor de \$19.988,33 millones.

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 1955 de 2019, Plan de Desarrollo Nacional Pacto por Colombia Pacto por la Equidad, las entidades territoriales deben incluir en sus presupuestos en la Sección del Servicio de la Deuda las partidas correspondientes para crear y/o alimentar el Fondo de Contingencias del municipio, por lo cual, desde la vigencia 2021 en adelante se apropiará en cada vigencia el 1% del impuesto de Industria y Comercio de la vigencia actual para este fondo, en cumplimiento del acuerdo No. 013 del 26 de noviembre de 2019 y para la vigencia 2024 asciende a \$1.931,69 millones.

DETALLE	Proyecto de presupuesto 2023	Presupuesto proyectado 2023	Proyecto de presupuesto 2024	% de Participación 2024	Variación ptoinicial 2023 vs 2024		Variación 2023 proy vs 2024	
					\$	%	\$	%
DEUDA PUBLICA	24,581.46	24,757.00	21,920.01	4.83%	-2,661.45	(10.83%)	-2,836.98	(11.46%)
Banca Comercial	23,085.92	23,085.92	19,988.33	4.41%	-3,097.59	(13.42%)	-3,097.59	(13.42%)
Amortización	14,132.72	14,132.72	10,484.96	2.31%	-3,647.76	(25.81%)	-3,647.76	(25.81%)
Intereses	8,953.20	8,953.20	9,503.37	2.10%	550.17	6.14%	550.17	6.14%
Aportes al fondo de contingencias de las entidades estatales	1,495.54	1,671.08	1,931.69	0.43%	436.15	29.16%	260.61	15.60%

Detalle de amortizaciones, intereses y saldo, sin incluir el nuevo crédito de 25.000 millones.

Vigencia	Saldo	Amortización	Intereses	Servicio
2022	55,353,377,816	11,678,728,070	4,555,314,514	16,234,042,584
2023	41,220,656,337	14,132,721,479	7,254,179,303	21,386,900,782
2024	30,735,697,555	10,484,958,786	5,640,983,343	16,125,942,128
2025	25,033,187,618	5,702,509,938	4,473,760,437	10,176,270,375
2026	19,330,677,680	5,702,509,938	3,581,430,195	9,283,940,133
2027	13,628,167,742	5,702,509,938	2,689,099,953	8,391,609,891
2028	7,925,657,804	5,702,509,938	1,796,769,711	7,499,279,649
2029	2,468,771,493	5,456,886,311	915,344,703	6,372,231,015
2030	0	2,468,771,492	231,804,569	2,700,576,061
2031	0	0	0	0
TOTALES		166,557,919,530	57,909,910,530	224,467,830,060

Detalle de amortizaciones, intereses y saldo, nuevo crédito de 25.000 millones.

Vigencia	Saldo	Amortización	Intereses	Servicio
2023	25,000,000,000	0	271,059,004	271,059,004
2024	25,000,000,000	0	3,862,382,343	3,862,382,343
2025	24,780,689,918	219,310,082	3,862,382,343	4,081,692,425
2026	21,655,689,918	3,125,000,000	3,647,450,796	6,772,450,796
2027	18,530,689,918	3,125,000,000	3,164,653,003	6,289,653,003
2028	15,405,689,918	3,125,000,000	2,681,855,210	5,806,855,210
2029	12,280,689,918	3,125,000,000	2,199,057,417	5,324,057,417
2030	9,155,689,918	3,125,000,000	1,716,259,624	4,841,259,624
2031	6,030,689,918	3,125,000,000	1,233,461,831	4,358,461,831
2032	2,905,689,918	3,125,000,000	750,664,038	3,875,664,038
2033	0	2,905,689,918	267,866,245	3,173,556,163
TOTALES		25,000,000,000	23,657,091,853	48,657,091,853

Gastos de Inversión

La inversión estimada para el 2024 será de \$297.154,91 millones, monto que representa un crecimiento del 19,29%, con respecto a la inversión programada para la vigencia 2023 y un decrecimiento de 11.97% con respecto a la apropiación proyectada a diciembre 31 de 2023.

DETALLE	Proyecto de presupuesto 2023	Presupuesto proyectado 2023	Proyecto de presupuesto 2024	% de Participación 2024	Variación pto inicial 2023 vs.2024		Variación 2023 proy vs 2024	
					\$	%	\$	%
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	249,110.94	337,561.03	297,154.91	65.54%	48,043.97	19.29%	-40,406.12	(11.97%)

El componente de inversión representa el 65,54% de los gastos programados para 2024, lo cual implica que, en correspondencia al compromiso adquirido con la ciudadanía, de cada 100 pesos que se gastan en la Administración Municipal, más de 60 pesos son destinados a inversión, bien sea a través de la ejecución de obras de infraestructura o la consolidación de diferentes programas de mejoramiento de la calidad de vida en materia de educación, salud, vivienda, entre otros.

Vigencias Futuras en Gastos de Inversión

Las vigencias futuras (VF) son una herramienta presupuestal que facilita ejecutar proyectos de inversión de mediano y largo plazo, en la medida que permiten comprometer recursos en un horizonte de tiempo mayor a un año, lo que facilita la implementación de políticas de largo plazo encaminadas al desarrollo del municipio. Las VF son apropiaciones efectivas que se traducen en una inflexibilidad en el presupuesto ya que el monto autorizado debe ser incorporado en cada uno de los presupuestos de las vigencias fiscales para las cuales fueron aprobadas.

Teniendo en cuenta que esta herramienta permite adquirir compromisos con cargo a presupuestos futuros, la ley establece que su autorización estará a cargo del Concejo, previa aprobación del Comfis Territorial, y define los casos en los que podrá otorgarse.

En particular, el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, establece que "En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces".

Adicionalmente, dado que las VF también pueden estar asociadas a proyectos que superan el período de gobierno, y cuya ejecución no inicia en la vigencia en la que se lleva a cabo su aprobación y autorización, existen dos tipos:

a. **Ordinarias:** Se presentan cuando su ejecución se inicia con presupuesto de la vigencia en curso, el objeto del compromiso se lleva a cabo en una o varias vigencias posteriores, se cuenta como mínimo con el 15% del valor de la solicitud de la vigencia futura y no podrán solicitarse en el último año de gobierno.



b. **Excepcionales:** Se han reglamentado para las entidades territoriales mediante la Ley 1483 de 2011, y corresponden a cupos que afectan presupuestos de vigencias siguientes sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización.

Cabe anotar que, en el caso de las vigencias futuras ordinarias; además de las características descritas, su plazo y condiciones deben consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Así mismo, para su autorización, los proyectos objeto de la vigencia futura deben estar consignados en el Plan de Desarrollo respectivo, considerando que sumados los compromisos y los costos futuros de mantenimiento y/o administración asociados al proyecto, no excedan la capacidad de endeudamiento. De igual forma, no podrán aprobarse VF, en el último año de gobierno, excepto para aquellos proyectos de cofinanciación con participación total o mayoritaria de la Nación y la última doceava del Sistema General de Participaciones.

Vigencias Futuras Autorizadas

Con corte a agosto de 2023, No hay vigencias futuras **ordinarias** autorizadas, para la vigencia 2024 y siguientes.

Mediante Acuerdo No. 017, de septiembre 20 de 2021, el Concejo Municipal autorizó vigencias futuras **excepcionales** para el proyecto DESARROLLO DE ENERGÍA RENOVABLE, CIUDAD INTELIGENTE EN ALUMBRADO PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV EN EL MUNICIPIO DE YUMBO por las vigencias 2022 al 2041, así:

VIGENCIA	VALOR
2022	9,717,000,000
2023	9,969,642,000
2024	10,228,852,692
2025	10,494,802,861
2026	10,767,667,736
2027	11,047,627,097
2028	11,334,865,402
2029	11,629,571,902
2030	11,931,940,772
2031	12,242,171,232
2032	12,560,467,684
2033	12,887,039,843
2034	13,222,102,879
2035	13,565,877,554
2036	13,918,590,371
2037	14,280,473,720
2038	14,651,766,037
2039	15,032,711,954
2040	15,423,562,465
2041	15,824,575,089
TOTAL	250,731,309,292

Plan Financiero 2024-2033 (millones de pesos)

Descripción	2023 PROY	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
INGRESOS TOTALES	417.074	453.400	474.784	497.420	521.495	546.507	572.826	600.487	629.473	659.908	691.864
INGRESOS CORRIENTES	408.952	452.400	473.734	496.317	520.337	545.291	571.549	599.146	628.065	658.430	690.312
TRIBUTARIOS	276.765	303.590	317.633	332.553	348.526	365.039	382.438	400.735	419.893	440.017	461.143
Impuesto Predial Unificado	52.542	54.679	57.005	59.349	61.998	64.687	67.510	70.505	73.629	76.913	80.365
Impuesto de Industria y Comercio	174.874	195.155	204.525	214.652	225.380	236.506	248.251	260.586	273.515	287.104	301.371
Sobretasa Consumo Gasolina Motor	14.366	16.090	16.895	17.739	18.626	19.557	20.535	21.562	22.640	23.772	24.961
Estampillas	1.950	2.184	2.293	2.407	2.528	2.654	2.787	2.926	3.073	3.226	3.387
Otros Ingresos Tributarios	33.032,76	35.482,04	36.915,00	38.406,00	39.994,00	41.635,00	43.355,00	45.156	47.036	49.002	51.059
NO TRIBUTARIOS	132.187	148.810	156.101	163.764	171.811	180.252	189.111	198.411	208.172	218.413	229.169
Contribuciones	1.392	1.435	1.520	1.616	1.717	1.824	1.936	2.060	2.190	2.327	2.474
Tasas y derechos administrativos, Multas, sanciones e intereses de mora	12.857	14.432	14.991	15.577	16.195	16.832	17.498	18.191	18.914	19.665	20.453
Transferencias Corrientes	117.049	131.944	138.541	145.469	152.742	160.381	168.401	176.820	185.661	194.944	204.691
Sistema General de Participaciones	76.471	88.097	92.502	97.127	101.984	107.085	112.440	118.061	123.964	130.162	136.670
Sistema General de Participaciones - Educación	47.706	56.777	59.616	62.597	65.727	69.013	72.464	76.088	79.893	83.888	88.082
Sistema General de Participaciones - Salud	20.768	22.387	23.506	24.681	25.915	27.211	28.572	30.000	31.500	33.075	34.729
Sistema General de Participaciones - Propósito General - Forzosa Inversión	4.214	4.820	5.061	5.314	5.580	5.860	6.153	6.460	6.783	7.122	7.478
Sistema General de Participaciones -Asignaciones especiales	281	302	317	333	350	368	386	405	425	446	468
Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico	3.502	3.811	4.002	4.202	4.412	4.633	4.865	5.108	5.363	5.631	5.913
Participaciones distintas del SGP	1.317	567	595	625	656	689	723	759	797	837	879
Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral	38.261	43.280	45.444	47.717	50.102	52.607	55.238	58.000	60.900	63.945	67.142
Transferencias de otras entidades de Gobierno General	1.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Participación y Derechos por Monopolio	889	999	1.049	1.102	1.157	1.215	1.276	1.340	1.407	1.477	1.551

Descripción	2023 PROY	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
GASTOS TOTALES	469.030	442.915	468.862	488.592	512.667	537.679	564.244	594.895	626.348	656.783	688.958
GASTOS CORRIENTES	403.166	415.086	440.095	458.393	479.181	501.046	525.784	552.317	578.668	606.593	635.930
FUNCIONAMIENTO	120.845	134.325	140.906	147.798	155.068	162.680	170.673	179.069	187.875	197.123	206.833
Gastos de Personal	49.371	57.916	60.812	63.853	67.045	70.398	73.918	77.614	81.494	85.569	89.848
Adquisición de Bienes y Servicios	21.234	23.297	24.462	25.685	26.969	28.317	29.733	31.220	32.781	34.420	36.141
Transferencias Corrientes	43.820	48.355	50.637	53.015	55.547	58.182	60.950	63.860	66.907	70.106	73.465
Disminución de Pasivos	6.335	4.676	4.910	5.156	5.414	5.685	5.969	6.267	6.580	6.909	7.254
Gastos por Tributos, multas, sanciones e intereses de mora	85	81	85	89	93	98	103	108	113	119	125
APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	1.671	1.932	1.998	2.097	2.202	2.312	2.428	2.549	2.677	2.811	2.951
GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (Remuneración al Trabajo, Prestaciones, y Subsidios en Sectores de Inversión)	271.697	269.326	288.855	301.270	316.057	331.575	349.569	368.751	386.883	405.908	425.878
Educación	86.227	94.111	98.816	103.757	108.945	114.392	120.112	126.118	132.424	139.045	145.997
Salud y Protección Social	68.392	74.743	82.118	84.464	88.687	93.121	99.481	106.455	111.778	117.367	123.235
Vivienda, Ciudad y Territorio	18.151	14.034	14.977	15.727	16.513	17.339	18.206	19.118	20.074	21.078	22.132
Otros Sectores	98.927	86.437	92.944	97.322	101.912	106.723	111.770	117.060	122.607	128.418	134.514
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	8.953	9.503	8.336	7.228	5.854	4.479	3.114	1.948	1.233	751	268
Interna	8.953	9.503	8.336	7.228	5.854	4.479	3.114	1.948	1.233	751	268
Externa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	5.785	37.314	33.639	37.924	41.156	44.246	45.765	46.829	49.397	51.837	54.382
INGRESOS DE CAPITAL	8.122	1.000	1.050	1.103	1.158	1.216	1.277	1.341	1.408	1.478	1.552
Cofinanciación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rendimientos Financieros	6.332	1.000	1.050	1.103	1.158	1.216	1.277	1.341	1.408	1.478	1.552
Excedentes Financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desahorros y Retiros FONPET	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



**Alcaldía
de Yumbo**

Descripción	2023 PROY	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Otros Desahorros y Retiros (Cuotas partes, Bonos y Devoluciones)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Recursos de Capital (Donaciones, Aprovechamientos y Otros)	1.790	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GASTOS DE CAPITAL	65.864	27.829	28.767	30.199	33.486	36.634	38.460	42.578	47.680	50.190	53.028
Formación Bruta de Capital (Construcción, Reparación, Mantenimiento, Preinversión, Otros)	65.864	27.829	28.767	30.199	33.486	36.634	38.460	42.578	47.680	50.190	53.028
Educación	3.161	3.950	4.148	4.355	4.573	4.802	5.042	5.294	5.559	5.837	6.129
Salud y Protección Social	33.150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vivienda, Ciudad y Territorio	13.752	10.018	10.519	11.045	11.597	12.176	12.785	13.425	14.097	14.801	15.541
Transporte	1.571	8.759	11.197	11.757	14.126	16.312	17.128	20.184	24.171	25.509	27.115
Otros Sectores	14.230	5.102	2.903	3.042	3.190	3.344	3.505	3.675	3.853	4.043	4.243
Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL	-57.742	-26.829	-27.717	-29.096	-32.328	-35.418	-37.183	-41.237	-46.272	-48.712	-51.476
DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	-51.956	10.485	5.922	8.828	8.828	8.828	8.582	5.592	3.125	3.125	2.906
FINANCIACIÓN	87.239	-10.485	-5.922	-8.828	-8.828	-8.828	-8.582	-5.592	-3.125	-3.125	-2.906
RECURSOS DEL CRÉDITO	10.867	-10.485	-5.922	-8.828	-8.828	-8.828	-8.582	-5.592	-3.125	-3.125	-2.906
Interno	10.867	-10.485	-5.922	-8.828	-8.828	-8.828	-8.582	-5.592	-3.125	-3.125	-2.906
Desembolsos	25.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Amortizaciones	14.133	10.485	5.922	8.828	8.828	8.828	8.582	5.592	3.125	3.125	2.906
Recursos del Balance (Superávit Fiscal, Cancelación de Reservas)	76.372	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Venta de Activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DÉFICIT O SUPERÁVIT RESERVAS PRESUPUESTALES											
BALANCE PRIMARIO											
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	35.040	21.920	16.256	18.153	16.884	15.619	14.124	10.089	7.035	6.687	6.125
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO/INTERESES	391,36%	230,66%	195,01%	251,15%	288,42%	348,72%	453,56%	517,92%	570,56%	890,41%	2285,45%
1. RESULTADO PRESUPUESTAL											



**Alcaldía
de Yumbo**

Descripción	2023 PROY	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	518.446	453.400	474.784	497.420	521.495	546.507	572.826	600.487	629.473	659.908	691.864
GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	483.163	453.400	474.784	497.420	521.495	546.507	572.826	600.487	629.473	659.908	691.864
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	35.283	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR											
Recursos que Financian Reservas Presupuestales Excepcionales (Ley 819/2003)	6.952	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Reservas Presupuestales de Inversión Vigencia Anterior	6.952	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DÉFICIT O SUPERÁVIT RESERVAS PRESUPUESTALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2. RESULTADO PRESUPUESTAL INCLUYENDO RESERVAS PRESUPUESTALES											
INGRESOS TOTALES	525.398	453.400	474.784	497.420	521.495	546.507	572.826	600.487	629.473	659.908	691.864
GASTOS TOTALES	490.115	453.400	474.784	497.420	521.495	546.507	572.826	600.487	629.473	659.908	691.864
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	35.283	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



Alcaldía
de Yumbo

METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO

10. METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO.

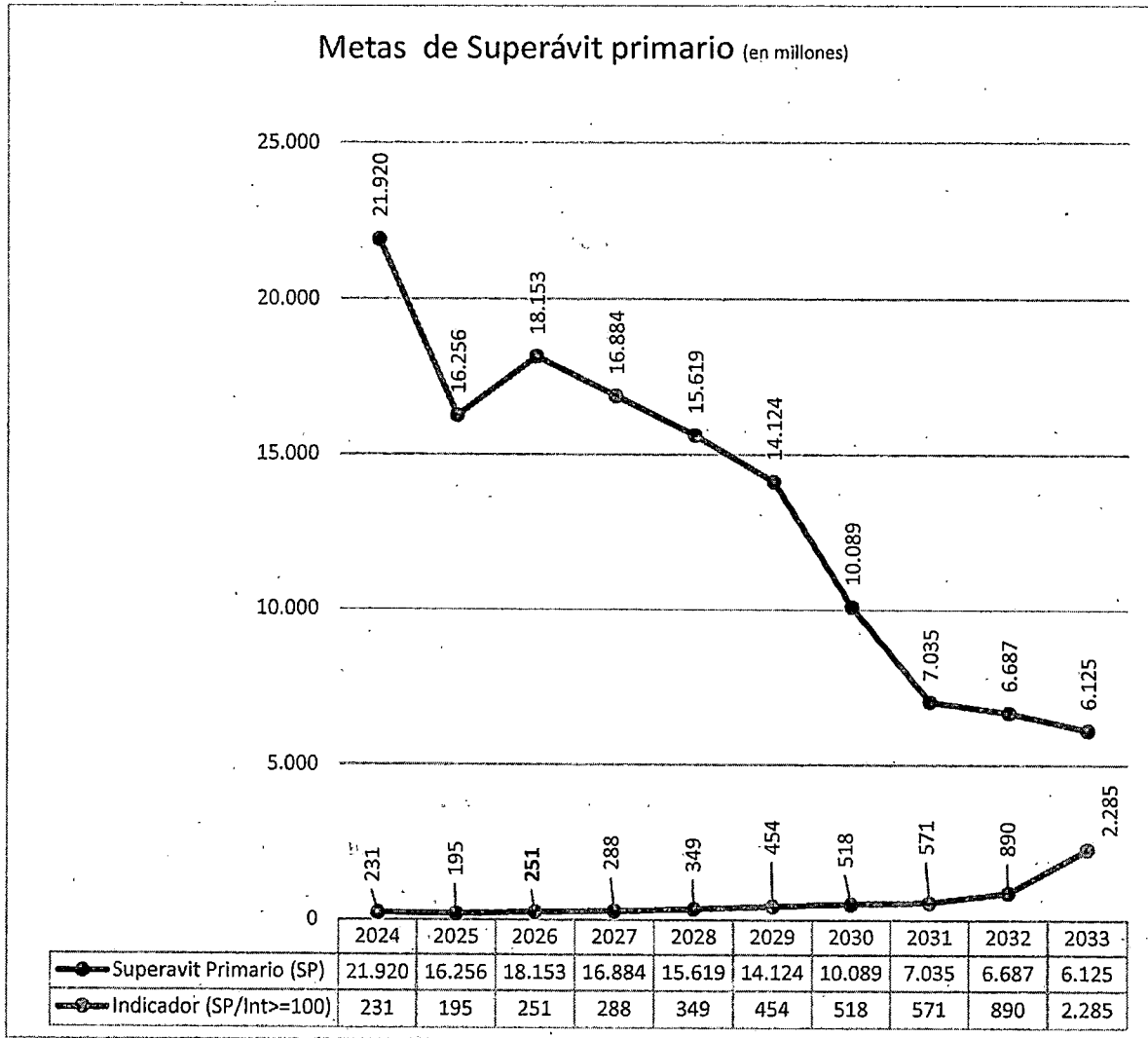
Al tenor del párrafo del Artículo 2º de la Ley 819 de 2003, se define el superávit primario como el valor positivo resultante de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones, y capitalizaciones, y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial, e indica el monto disponible para garantizar la sostenibilidad de la deuda y el crecimiento económico.

De conformidad con la Ley 819 de 2003 el Municipio de Yumbo cuenta con los recursos necesarios para atender el pago de intereses de deuda pública. Lo anterior se respalda en las metas de superávit primario establecidas en el horizonte de proyección 2024-2033, las cuales le permiten al Municipio asegurar a mediano plazo un monto de deuda pública que pueda servir cumplidamente.

LEY 819 DE 2003 - SUPERAVIT PRIMARIO 2024-2033 (en millones de pesos)

SUPERAVIT PRIMARIO	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
INGRESOS CORRIENTES	452,400	473,734	496,317	520,337	545,291	571,549	599,146.00	628,065.00	658,430.00	690,312.00
RECURSOS DE CAPITAL	1,000	1,050	1,103	1,158	1,216	1,277	1,341.00	1,408.00	1,478.00	1,552.00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	134,325	140,906	147,798	155,068	162,680	170,673	179,069.00	187,875.00	197,123.00	206,833.00
GASTOS DE INVERSION	297,155	317,622	331,469	349,543	368,208	388,029	411,329.00	434,563.00	456,098.00	478,906.00
SUPERAVIT PRIMARIO	21,920	16,256	18,153	16,884	15,619	14,124	10,089.00	7,035.00	6,687.00	6,125.00
INDICADOR (superavit primario / Intereses) > = 100	230.7	195.0	251.1	288.4	348.7	453.6	517.9	570.6	890.4	2285.4
	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE

Servicio	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Intereses	9,503	8,336	7,228	5,854	4,479	3,114	1,948	1,233	751	268





Alcaldía
de Yumbo

NIVEL Y SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA

11. NIVEL Y SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA

Atendiendo a la norma de endeudamiento territorial, principalmente a la Ley 358 de 1997, el Municipio de Yumbo presenta indicadores muy adecuados en materia de Solvencia y Sostenibilidad.

Capacidad de Endeudamiento 2024-2033

CUENTA	CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
1.	INGRESOS CORRIENTES	314,606	329,296	344,908	361,616	378,898	397,107	416,262	436,323	457,395	479,527
1.1	(+) Ingresos tributarios	303,590	317,633	332,553	348,526	365,039	382,438	400,735	419,893	440,017	461,143
1.2	(+) Ingresos no tributarios	15,867	16,511	17,193	17,912	18,656	19,434	20,251	21,104	21,992	22,927
1.3	(+) Regalías y compensaciones monetarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.4	(+) Sistema General de Participaciones (libre dest. + APSB +Propósito General)	4,378	4,597	4,827	5,068	5,322	5,588	5,867	6,160	6,468	6,792
1.5	(+) Recursos del balance	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.6	(+) Rendimientos financieros	1,000	1,050	1,103	1,158	1,216	1,277	1,341	1,408	1,478	1,552
1.7	(-) Reservas 819/03 vigencia anterior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.8	(-) Ingresos que soportan las vigencias futuras	10,229	10,495	10,768	11,048	11,335	11,630	11,932	12,242	12,560	12,887
1.9	(-) Rentas titularizadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	134,325	140,906	147,798	155,068	162,680	170,673	179,069	187,875	197,123	206,833
2.1	(+) Gastos de personal	57,916	60,812	63,853	67,045	70,398	73,918	77,614	81,494	85,569	89,848
2.2	(+) Adquisición de Bienes y Servicios	23,297	24,462	25,685	26,969	28,317	29,733	31,220	32,781	34,420	36,141
2.3	(+) Transferencias Corrientes	48,355	50,637	53,015	55,547	58,182	60,950	63,860	66,907	70,106	73,465
	(+) Disminución de Pasivos	4,676	4,910	5,156	5,414	5,685	5,969	6,267	6,580	6,909	7,254
	(+) Gastos por Tributos, multas e intereses de mora	81	85	89	93	98	103	108	113	119	125

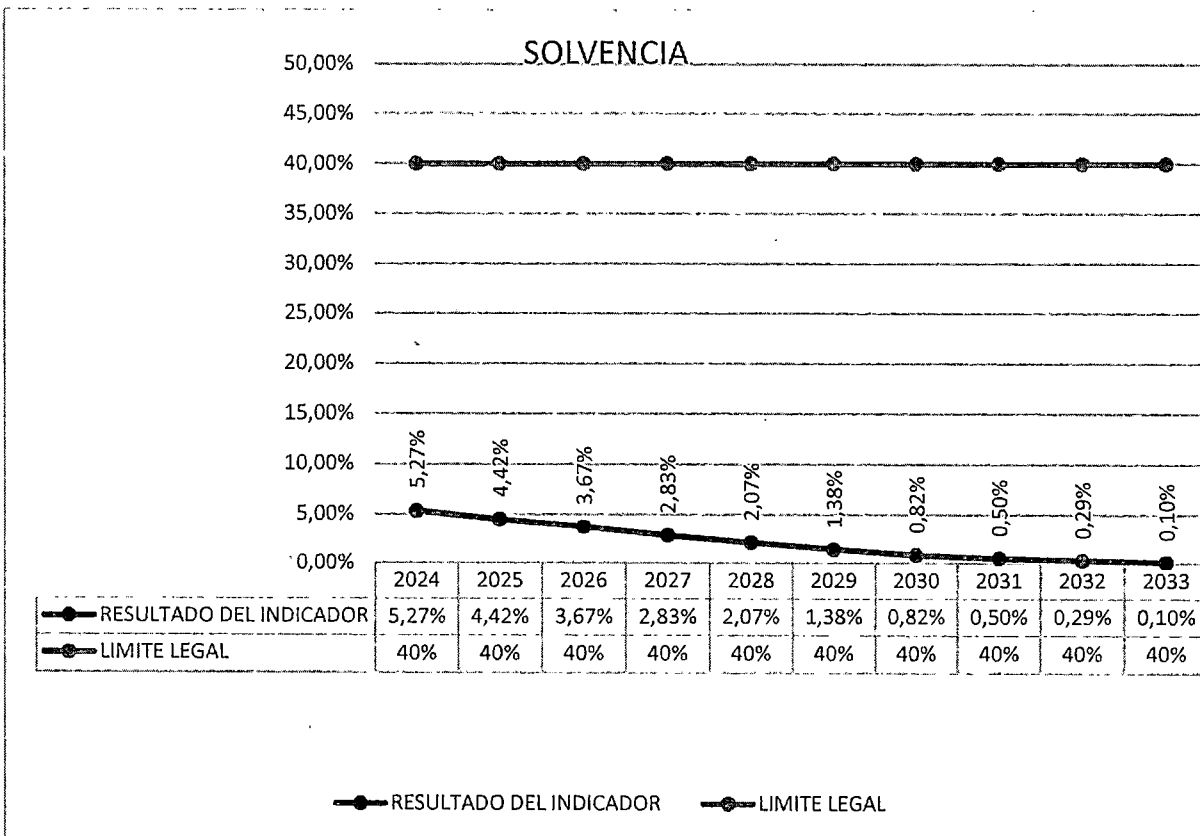
CUENTA	CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
2.4	(+) Pago de déficit de funcionamiento de vigencias anteriores										
2.5	(+) Gastos de personal presupuestados como inversión										
2.6	(-) Indemnizaciones por programas de ajuste										
2.7	(-) Reservas 819/03 vigencia anterior (funcionamiento)										
3.	AHORRO OPERACIONAL (1-2)	180,281	188,390	197,110	206,548	216,218	226,434	237,193	248,448	260,272	272,694
4.	INFLACION PROYECTADA POR EL BANCO DE LA REPUBLICA	3.00%	3.00%	3.00%	3.00%	3.00%	3.00%	3.00%	3.00%	3.00%	103.00%
5.	SALDO DE DEUDA A 31 DE DICIEMBRE VIG ANTERIOR	41,221	30,736	25,033	19,330	13,627	7,924	2,467	-0	-0	-0
6.	INTERESES DE LA DEUDA	5,641	4,474	3,581	2,689	1,797	915	232	-	-	-
6.2	Intereses causados en la vigencia por pagar	5,641	4,474	3,581	2,689	1,797	915	232	-	-	-
6.3	Intereses de los créditos de corto plazo + sobregiro + mora										
7.	AMORTIZACIONES	10,485	5,703	5,703	5,703	5,703	5,457	2,467	-	-	-
8.	SITUACIÓN DEL NUEVO CREDITO										
8.1	Valor total del Nuevo Crédito										
8.2	Amortizaciones del nuevo crédito		219	3,125	3,125	3,125	3,125	3,125	3,125	3,125	2,906
8.3	Intereses del nuevo crédito	3,862	3,862	3,647	3,165	2,682	2,199	1,716	1,233	751	268
8.4	Saldo del nuevo crédito	25,000	24,781	21,656	18,531	15,406	12,281	9,156	6,031	2,906	-
9.	CALCULO INDICADORES										
9.1	TOTAL INTERESES = (6 + 8.3)	9,503	8,336	7,228	5,854	4,479	3,114	1,948	1,233	751	268
9.2	SALDO DEUDA NETO CON NUEVO CREDITO	55,736	49,814	40,986	32,158	23,330	14,748	9,156	6,031	2,906	-0
9.3	SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL = (9.1 / 3) / AO <= 40%	5.27%	4.42%	3.67%	2.83%	2.07%	1.38%	0.82%	0.50%	0.29%	0.10%
9.4	SOSTENIBILIDAD = SALDO DEUDA / INGRESOS CORRIENTES = (9.2 / 1) / SD / IC <= 80%	17.72%	15.13%	11.88%	8.89%	6.16%	3.71%	2.20%	1.38%	0.64%	0.00%
9.5	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE



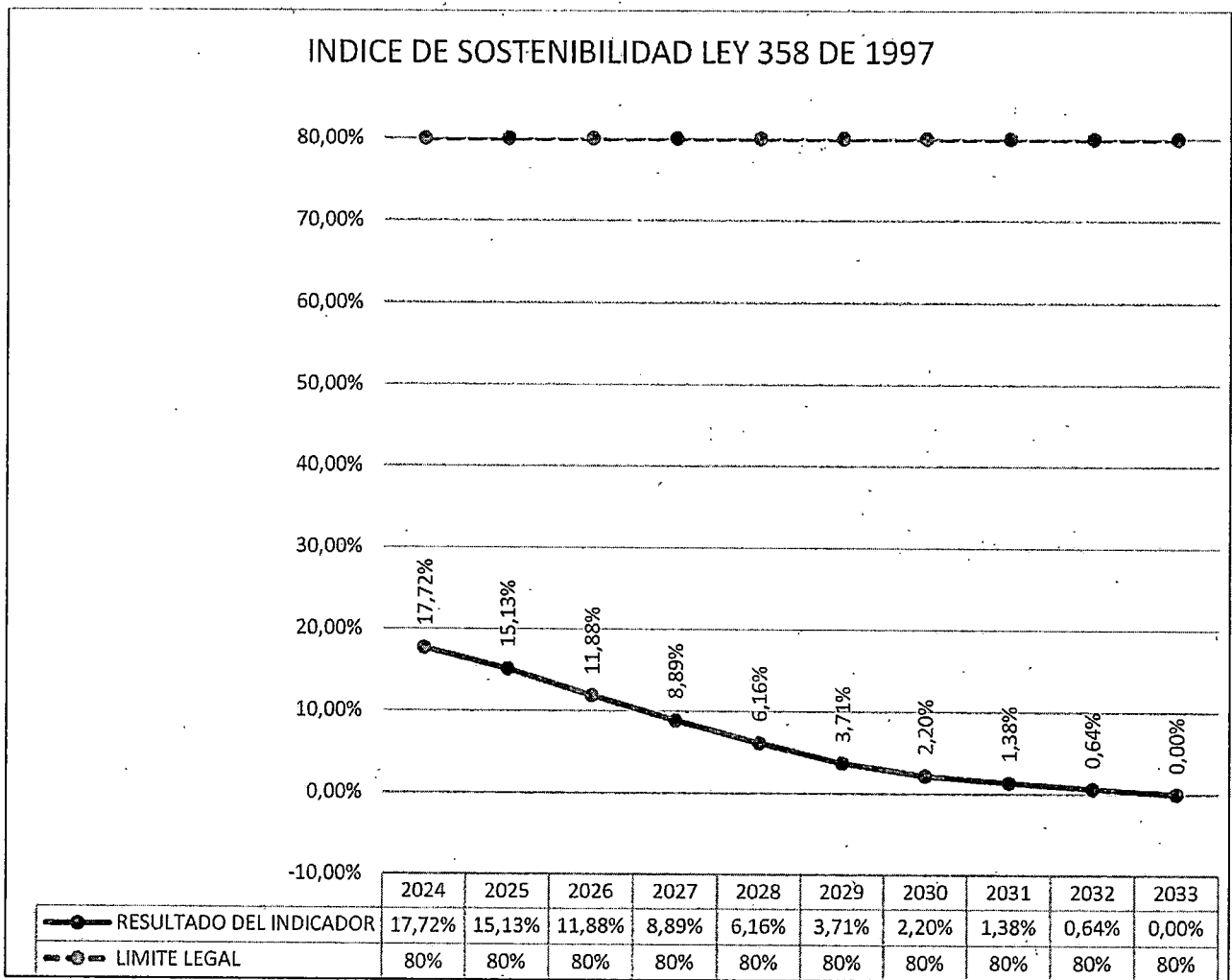
Alcaldía
de Yumbo

CUENTA	CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
	(SEMAFORO INTERESES)										
9.6	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO SALDO DE DEUDA)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
9.7	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (SEMAFORO)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE

El indicador de solvencia, durante el horizonte de proyección 2024-2033, se mantiene en un rango entre el 5,27% y 0,108%, asegurando el cumplimiento del límite del 40% establecido en la Ley 358 de 1997.



Por su parte, el indicador de sostenibilidad se mantiene entre 17,72 y 0,002% en el período de proyección, alcanzando el máximo valor en 2024 y el mínimo en la vigencia 2033 presentando una tendencia decreciente en el período. De esta forma, dentro de este MFMP se asegura el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley, ya que este indicador también se mantiene dentro del límite establecido por la ley del 80%.



Con los valores presentados como saldo de deuda, el Municipio de Yumbo se ubica en instancia de endeudamiento autónomo según el cual puede contratar obligaciones financieras y endeudamiento cuando las necesidades de inversión se requieran, previo el lleno de los requisitos adicionales que le señala la ley para garantizar operaciones de crédito público.

ACCIONES PARA ALCANZAR METAS

12. ACCIONES PARA EL LOGRO DE LAS METAS DEL MARCO FISCAL.

El Gobierno Municipal mantendrá las acciones que se han formulado para el cumplimiento del Marco Fiscal de Mediano Plazo vigente, adecuándolas y actualizándolas conforme a los avances logrados.

Las acciones que hacen parte del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) aprobado por el Gobierno municipal, se detallan en la siguiente tabla:

ACCIONES	2024
INGRESOS Y RECURSOS	
Generales	
Establecer Descuentos Moderados solamente a Residenciales o eliminarlos	Máximo DTF Anual
Gestionar Recursos Nacionales y Departamentales	Permanente
Vigilar y promover crecimientos reales en Rentas e Ingresos	Permanente
Actualización Avalúos Catastrales	Permanente
Programa Fiscalización de Rentas	Permanente
Fortalecimiento Jurisdicción Coactiva	Permanente
Promover y revisar ensanches e Instalación Empresas	Permanente
Promover Recursos Obras por Valorización	Permanente
Uso Restringido Recursos del Crédito a inversiones ejecutables en la vigencia.	Permanente
Actualizar y Aplicar Tasas y Multas	Permanente
Capacitación a funcionarios	Permanente
Campañas de educación y concientización a contribuyentes	Permanente
Verificación de la liquidación, cobro y transferencia de los recaudos de la sobretasa a la gasolina	Permanente
Exigencia a los comerciantes del cumplimiento del Código de Comercio y el estatuto tributario municipal.	Permanente
Recuperación de cartera de impuestos	Permanente
Específicas	
Incrementar la atención al contribuyente, tanto de manera presencial como por medios tecnológicos, correos electrónicos, mensajes de texto, llamadas telefónicas.	En el periodo 2024-2027
Realizar campañas de concientización para el pago de tributos	En el periodo 2024-2027
Adelantar de manera prioritaria el cobro coactivo a empresas activas	En el periodo 2024-2027
Continuar con la expedición de mandamientos de pago y agotar la respectiva las notificaciones.	En el periodo 2024-2027
Intensificar el cobro de cartera sobre los predios de uso comercial e industrial y sobre aquellos predios residenciales con cuantías altas y adelantar las diligencias de secuestro de bienes inmuebles que ya se encuentran debidamente embargados en años anteriores.	En el periodo 2024-2027



Alcaldía
de Yumbo

ACCIONES	2024
Efectuar la diligencia de remate sobre los predios que se encuentran secuestrados.	En el periodo 2024-2027
Priorizar la suscripción de acuerdos de pago.	En el periodo 2024-2027
GASTOS FUNCIONAMIENTO	
Mantener % alcanzados Funcionamiento Central y EP MAXIMO	40%
Promover Diseño Organizacional Dinámico y Flexible	Permanente
Promover la compartibilidad Pensiones	Permanente
Optimizar Plantas Servidores Públicos y Flexibilizar R. Humano	Máximo IPC Anual + 3,2 puntos
Austeridad Gastos Generales	Permanente
Control Consumos y de Servicios Públicos	Permanente
Racionalizar la contratación de servicios personales indirectos	Permanente
Contratar la adquisición de bienes y servicios sin sobrecostos a través del procedimientos establecidos en las normas vigentes	Permanente
INVERSIÓN PÚBLICA	
Apalancar Inversión Pública y Valorización	Permanente
Obtener Participación Privada en la Inversión	Permanente
Gestionar Cofinanciación con contrapartidas de Inversión	Permanente
Ajustar proyectos, metas y Plurianual PDM	Permanente
Mantener Niveles de Inversión Alcanzados	Permanente
Fomentar y ejecutar Macroproyectos	Permanente
Promover Plan Acueducto Todo el Municipio	Permanente
Promover Fuentes Agua Todo el Municipio	Permanente
Promover Sostenibilidad, Factibilidad y ensanchamiento ESPY	Permanente
Enfatizar Inversiones Sociales y en Infraestructura	Permanente
RESULTADOS FISCALES	
Mantener Equilibrio Presupuestal y Financiero	Mínimo Equilibrio Anual
Suficiencia Financiera (Autosostenibilidad) Entes descentralizados	Permanente
Promover Seguimiento y Defensa Contingencias Jurídicas	Permanente
Promover Superávits Rentísticos	Permanente
Promover Superávits Presupuestales en Funcionamiento	Permanente
Administración Financiera Disponibilidades Tesoro Municipal	Permanente
SUPERÁVIT PRIMARIO	
Mantener y Vigilar Metas Propuestas	Permanente
Promover Saneamiento Financiero en cuanto a Pensiones	Permanente
Excedentes aplicarlos a Programas de Inversión	Permanente
DEUDA Y SOSTENIBILIDAD	
Mantener y Vigilar Indicadores de Sostenibilidad y Deuda	Permanente
Promover RC solo para apalancar Infraestructura	Permanente
Calcular y Amortizar Deuda Prestacional y Pensional	Permanente
Obtener tasas de interés preferenciales	Permanente
SERVICIOS PÚBLICOS	
Minimizar impacto de los servicios con cargo a ICLD	Permanente
Promover Financiamiento y Ejecución del PSMV	Permanente
Promover equilibrio subsidios contra contribuciones servicios de AAA	Permanente
Promover Único Prestador del Municipio de Yumbo para AyA	Permanente
Prevenir Efectos Imporenta e Impuesto Patrimonio en empresa oficial de Ay A	Permanente



ACCIONES	2024
Fortalecer Jurídica, Institucional y Financieramente a la ESPY	Permanente
Vigilar equilibrio contractual servicios externalizados	Permanente
Obtener participación Privada y externalizaciones en la operación y gestión	Permanente
Vigilar por la calidad, cobertura y eficiencia en la Prestación	Permanente
Mantener y promover tarifas adecuadas.	Permanente
REORGANIZACION ADMINISTRATIVA	
Adecuar la planta de cargos administrativos a una dimensión acorde con las necesidades de la Administración y la capacidad financiera para sostenerla	En el periodo 2024-2027
Buscar que los perfiles de los empleos guarden estrecha relación con las funciones	En el periodo 2024-2027
Consolidar el Cálculo Actuarial de Pensiones	En el periodo 2024-2027
Diseñar e implementar un Plan de Renovación Tecnológica	En el periodo 2024-2027
Diseñar e implementar un Plan Estratégico de Sistemas de Información	En el periodo 2024-2027
Continuar con el Modelo estándar de Control interno MECI - MIPG	Permanente
Diseñar e implementar programas de Capacitación y Estímulos para los empleados	Permanente
Elaborar y aplicar un programa de Bienestar Social	En el periodo 2024-2027
Suscribir con los funcionarios Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos o darles a conocer el Código de ética	Permanente
Identificar claramente los procesos misionales y de apoyo	Permanente
Establecer el procedimiento para la comunicación organizacional de forma que ésta sea eficiente, oportuna y fiable	En el periodo 2024-2027
Ejecutar la inversión conforme a proyectos, programas y subprogramas	Permanente
Efectuar seguimiento a los Planes de Acción de las dependencias	Permanente
Diseñar un Plan para el Manejo de Riesgos en los términos establecidos en el modelo estándar de control interno	En el periodo 2024-2027

RESPONSABILIDAD FISCAL

13. RESPONSABILIDAD FISCAL.

FUENTES Y USOS – AÑO 2024.

En el año 2024 se mantiene la independencia financiera municipal, debido a que la principal fuente de financiación del Presupuesto proviene de los recursos generados en el Municipio o rentas endógenas, por cuanto los aportes provenientes de los presupuestos Nacional y Departamental mantienen bajos niveles de participación proporcional del total de las fuentes.

DETALLE INGRESOS	2023	2023 PROY	2024	% PARTIC 2024	CRECIMIENTO 2024/2023 INIC	CRECIMIENTO 2024/2023 proy
Ingresos Corrientes Libre Destinación	226,115.04	252,462.15	277,269.27	61.15%	51,154.23	24,807.11
Industria y Comercio - fondo de contingencias	3,738.85	4,334.25	4,829.22	1.07%	1,090.37	494.97
Industria y Comercio - fondo de educación	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
Sistema General Participaciones	70,514.78	76,471.24	88,097.00	19.43%	17,582.22	11,625.76
SGP VigAn	0.00	606.36	0.00	0.00%	0.00	-606.36
Reintegros SGP	0.00	17.57	0.00	0.00%	0.00	-17.57
Rendimientos financieros SGP	0.00	75.51	0.00	0.00%	0.00	-75.51
Fosyga	24,895.81	24,895.81	28,162.14	6.21%	3,266.33	3,266.33
ETESA	663.19	888.86	998.51	0.22%	335.32	109.65
Rentas Cedidas	6,695.99	13,364.74	15,118.19	3.33%	8,422.20	1,753.45
Sobretasa Bomberil	4,011.00	3,961.00	4,165.55	0.92%	154.55	204.55
Sobretasa Ambiental	8,249.00	8,256.09	9,452.09	2.08%	1,203.09	1,196.00
Incentivo por aprovechamiento de residuos	0.00	78.16	0.00	0.00%	0.00	-78.16
Participación superávit de las contribuciones de solidaridad de servicios públicos	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
Otras Transferencias Nación	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
Otras Transferencias Nación	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
Transferencias FOME	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
Cuota de Auditoraje	2.40	2.40	222.56	0.05%	220.16	220.16



**Alcaldía
de Yumbo**

DETALLE INGRESOS	2023	2023 PROY	2024	% PARTIC 2024	CRECIMIENTO 2024/2023 INIC	CRECIMIENTO 2024/2023 proy
Estampilla ProAdulto Mayor	1,473.12	1,500.00	1,680.00	0.37%	206.88	180.00
Estampilla Procultura	486.00	450.00	504.00	0.11%	18.00	54.00
destinación Especifica	0.00	3.35	5.04	0.00%	5.04	1.70
Sanciones Fiscales	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
Sanciones Disciplinarias	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
Transf. Mintransporte	974.96	964.69	1,090.10	0.24%	115.14	125.41
Multas Código de Policía	126.51	132.84	121.77	0.03%	-4.74	-11.07
Regalías y Compensaciones	54.00	54.00	60.00	0.01%	6.00	6.00
Multas Tránsito	3,157.48	2,493.67	2,817.84	0.62%	-339.63	324.18
Multas Tránsito	554.14	2,682.54	3,031.71	0.67%	2,477.57	349.17
Artes Escénicas Mincultura	0.00	382.11	0.00	0.00%	0.00	-382.11
Transferencias MEN PAE	0.00	1,000.45	0.00	0.00%	0.00	-1,000.45
Recursos de Capital Transferencias MEN PAE	0.00	334.06	0.00	0.00%	0.00	-334.06
Impuesto Alumbrado Público	10,224.00	11,271.69	11,564.75	2.55%	1,340.75	293.06
Intereses, Multas Impuesto Alumbrado Público	135.00	115.00	125.00	0.03%	-10.00	10.00
Tasa Prodeporte	1,512.00	1,400.00	1,568.00	0.35%	56.00	168.00
Valorización	0.00	213.43	0.00	0.00%	0.00	-213.43
Contribuciones	12.05	0.00	18.24	0.00%	6.19	18.24
Transferencias Departamento	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
Pensiones Cuotas Partes	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
Juegos de Suerte y Azar	0.54	0.44	0.50	0.00%	-0.04	0.06
Fondo Seguridad	648.00	648.00	1,102.03	0.24%	454.03	454.03
Plusvalía	0.00	435.39	5.00	0.00%	5.00	-430.39
Transferencia sector eléctrico	87.48	132.69	87.48	0.02%	0.00	-45.21
Disposicion de Activos	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
Recursos del Crédito	25,000.00	25,000.00	0.00	0.00%	-25,000.00	-25,000.00
Recursos de Capital Salud	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
Recursos Capital DE	0.00	14,992.17	0.00	0.00%	0.00	-14,992.17
Recursos Capital LD	0.00	62,211.94	0.00	0.00%	0.00	-62,211.94
Recursos del Balance FOME	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
Rendimientos Financieros Salud	0.00	0.58	0.00	0.00%	0.00	-0.58
Rendimientos Financieros DE	0.00	236.01	0.00	0.00%	0.00	-236.01
Rendimientos Financieros LD	1,000.00	6,019.70	1,000.00	0.22%	0.00	-5,019.70
Fonpet	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
Recursos no apropiados	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00

	2023	2023 PROY	2024	% PARTIC 2024	CRECIMIENTO 2024/2023 INIC	CRECIMIENTO 2024/2023 proy
DETALLE INGRESOS						
Ingresos Establecimientos Públicos	282.17	356.70	303.71	0.07%	21.54	-52.98
TOTAL FUENTES	390,613.51	518,445.56	453,399.70	100.00%	62,786.19	-65,045.85
USOS PRESUPUESTO MUNICIPAL (\$Millones)						
	2023	2023 PROY	2024	% PARTIC 2024	CRECIMIENTO 2023/2022 INIC	CRECIMIENTO 2023/2022 proy
DETALLE DE GASTOS						
Funcionamiento con Ingresos corrientes de libre destinación	94,528.63	94,373.03	105,590.84	23.29%	11,062.21	11,217.82
Funcionamiento con ingresos de destinación específica	9,742.93	13,577.33	13,489.06	2.98%	3,746.13	-88.27
Organismos de control con ICLD	12,647.16	12,892.23	15,022.32	3.31%	2,375.16	2,130.09
Organismos de control con DE	2.40	2.40	222.56	0.05%	220.16	220.16
Deuda Pública con ICLD	23,085.92	23,085.92	19,988.33	4.41%	-3,097.59	-3,097.59
Deuda Pública con DE	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
Fondo Pasivos Contingentes	1,495.54	1,671.08	1,931.69	0.43%	436.15	260.61
Inversión con ICLD	95,853.34	122,110.98	136,667.78	30.14%	40,814.45	14,556.80
Inversión con DE	153,257.61	215,450.05	160,487.13	35.40%	7,229.52	-54,962.92
TOTAL USOS	390,613.51	483,163.01	453,399.70	100.00%	62,786.19	-29,763.31
BALANCE TOTAL NETO	0.00	35,282.55	0.00	0.00	0.00	-35,282.55

Los usos o aplicaciones de recursos incluidos en el Proyecto de Presupuesto para el año 2024, corresponden a las estrategias definidas para el Marco Fiscal de Mediano Plazo – M.F.M.P., el cual incorpora algunas de las políticas y estrategias definidas en el Plan de Desarrollo vigente y otras establecidas en la ley.



Alcaldía
de Yumbo

DESCENTRALIZADAS

14. DESCENTRALIZADAS.

Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo – IMVIYUMBO.

Naturaleza: El Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo – IMVIYUMBO, fue creado mediante el Acuerdo 004 de 02 de enero de 1992, expedido por el Consejo Municipal, siendo un establecimiento público descentralizado de orden municipal, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio.

Objetivo: El Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo – IMVIYUMBO, tendrá como objetivo básico desarrollar en el municipio de Yumbo, las políticas de vivienda de interés social en sus áreas urbana y rural, aplicar la reforma urbana en los términos previstos por la Ley 909 de 1989, y demás disposiciones concordantes, especialmente en lo que hace referencia a la vivienda de interés social y promover las organizaciones populares de vivienda.

Tal y como se evidencia en los estados financieros adjuntos, no se configuran pasivos contingentes al cierre de esta vigencia.

Estados financieros comparativos 2021 vs 2022 (Estado de situación financiera, estado de resultados y estado de cambios en el patrimonio).



**Alcaldía
de Yumbo**



**INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y
VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL - IMVIYUMBO**
Nº. 699.173.492-4

**Anexo
IMVIYUMBO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A DICIEMBRE 31 DE 2022
(Cifras expresadas en pesos)**

Codigo	ACTIVO	Período	Período	Codigo	PASIVO	Período	Período
		Actual 31/12/2022	Anterior 31/12/2021			Actual 31/12/2022	Anterior 31/12/2021
	CORRIENTE				CORRIENTE		
11	Efectivo	2,517,187,627	2,275,964,933	24	Cuentas por pagar	1,275,880,759	147,392,103
1105	Caja	0	0	2407	Recursos a favor de terceros	172,077,462	22,163,939
1110	Depósitos en instituciones financieras	2,517,187,627	2,275,964,933	2424	Descuentos de nómina	25,169,320	9,129,669
12	Inversiones	513,646,520	848,057,874	2435	Retenciones en la fuente e impuesto del	101,127,457	50,042,393
16	Propiedades, Planta y Equipo	127,843,627	174,575,037	2440	Impuestos, contribuciones y tasas	115,490,834	0
1665	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	68,111,652	82,654,562	2450	Otras cuentas por pagar	862,019,707	5,695,700
1670	Equipos de Comunicación y Computación	154,513,483	154,513,483	25	Beneficios a los empleados	341,707,610	252,134,679
1685	Depreciación Acumulada (CR)	(114,631,218)	(69,802,942)	2511	Beneficios a los empleados a corto plazo	341,707,610	252,134,679
	TOTAL CORRIENTE	3,458,777,974	3,316,597,934		CORRIENTE	1,617,537,760	399,225,182
	NO CORRIENTE			31	Patrimonio de las entidades de gobierno	1,937,947,603	2,942,155,865
19	Otros activos	46,757,339	24,783,343	3105	Capital social	2,350,206,129	2,350,912,877
1970	Activos intangibles	49,559,419	26,009,239	3109	Resultados de ejercicios anteriores	591,242,183	141,339,583
1975	Amortización acumulada en activos intan.	(2,602,039)	(1,225,896)	3110	Excedente o (Déficit) de ejercicio	(1,063,600,714)	(419,937,599)
	TOTAL NO CORRIENTE	46,157,369	24,783,343				
	TOTAL ACTIVO	3,504,935,343	3,341,381,277		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	3,504,935,343	3,341,381,277
9	CUENTAS DE ORDEN ACREED.	0	0				
83	ACREEDORAS DE CONTROL	148,000,000	148,000,000				
89	ACREEDORAS POR CONTRA (DE)	(148,000,000)	(148,000,000)				

URIEL URBANO URBANO
REPRESENTANTE LEGAL

DAVID ESTEBAN GARCÍA SÁNCHEZ
CONTADOR PÚBLICO
T.P. NO. 205222-T



**Alcaldía
de Yumbo**



**INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y
VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL - IMVIYUMBO**
NIT. 800.173.492-4

Anexo
IMVIYUMBO
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresada en pesos)

Código	Cuentas	Periodo Actual A	Periodo Actual A
		31-12-2022	31-12-2021
	INGRESOS OPERACIONALES	11,210,497,404	7,767,638,768
44	TRANSFERENCIAS	11,210,497,404	7,767,638,768
4426	Otras transferencias	11,210,497,404	7,767,638,768
5	GASTOS OPERACIONALES	12,274,293,872	7,409,039,882
51	De administración	3,167,010,168	2,717,107,980
5101	Sueldos y salarios	1,375,788,580	1,281,787,151
5103	Contribuciones efectivas	34,559,538	347,817,325
5104	Aportes sobre la nómina	78,159,900	78,330,500
5107	Prestaciones sociales	509,337,500	263,414,048
5108	Gastos de personal diversos	90,000,000	74,631,384
5111	Generales	697,292,997	652,235,621
5120	Imppto, coacti y tasas	377,621	3,791,272
53	Deterioro depreciaciones y amortizaciones	109,418,758	34,603,040
5346	Deterioro depreciaciones	92,411,354	0
5360	Depreciación de propiedades, planta y equipo	46,631,270	33,552,272
5365	Amortizaciones activos intangibles	1,376,134	1,050,768
58	GASTO SOCIAL	9,419,834,748	4,658,028,922
5804	Vivienda	5,031,634,748	4,555,928,922
5850	Subsidios asignados	79,200,000	0
48	EXCEDENTES (DEFICIT) OPERACIONAL	(1,063,796,298)	358,998,904
48	OTROS INGRESOS	8,265,554	60,938,688
4802	Financiamiento	8,220,604	404,752
4808	Ingresos diversos	44,950	391,596
4830	Reversión pérdidas por deterioro	0	60,231,933
	SALDO NETO DE CONSOLIDACION EN	(1,053,500,714)	419,937,590
	CUENTAS DE RESULTADO (DB)	(1,053,500,714)	419,937,590
	EXCEDENTE O (DEFICIT)	(1,053,500,714)	419,937,590

URIEL URBANO URBANO
REPRESENTANTE LEGAL

DAVID ESTEBAN GARCÍA SÁNCHEZ
CONTADOR PÚBLICO
T.P. NO.208222-T



**INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y
VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL - IMVIYUMBO**
Nit. 800.173.492-4

IMVIYUMBO
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A DICIEMBRE 31 DE 2022
(Cifras expresada en pesos)

PATRIMONIO	2022/12/31	2021/12/31	VARIACIONES
	31 PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	1,887,947,603	2,942,155,085
3105 CAPITAL FISCAL	2,380,206,129	2,380,912,877	(706,748)
310506 Capital Fiscal	2,380,206,129	2,380,912,877	(706,748)
31050601 Capital Fiscal	2,380,206,129	2,380,912,877	(706,748)
3109 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	561,242,188	141,304,598	419,937,590
310901 Excedente acumulado	0	0	0
31090101 Unidad o Excedentes Acumulados	2,165,885,116	1,745,947,526	419,937,590
310902 Deficit acumulado	-1,604,642,928	-1,604,642,928	0
31090201 Pérdida o Deficit Acumulados	-1,604,642,928	-1,604,642,928	0
3110 RESULTADO DEL EJERCICIO	-1,053,500,714	419,937,580	-1,473,438,304
311001 Excedente del ejercicio	-1,053,500,714	419,937,580	-1,473,438,304
31100101 Unidad o Excedente del Ejercicio	-1,053,500,714	419,937,580	-1,473,438,304

URIEL URBANO URBANO
REPRESENTANTE LEGAL

DAVID ESTEBAN GARCÍA SÁNCHEZ
CONTADOR PÚBLICO
T.P. NO.208222-T

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO - IMCY

Naturaleza: El Instituto Municipal de Cultura de Yumbo es un instituto descentralizado del orden municipal, creado mediante decreto 003 de diciembre 30 de 1998, creado en sus inicios como Casa de Cultura de Yumbo en el año 1985.

Objetivo: Su objeto social es generar facilitar y estimular los procesos de formación, creación e investigación, organización, fomento y difusión, y la participación de todos los sectores sociales en la actividad cultural orientados al rescate de la identidad y el sentido de pertenencia de sus pobladores.



Tal y como se evidencia en los estados financieros adjuntos, no se configuran pasivos contingentes al cierre de esta vigencia.

Estados financieros comparativos 2021 vs 2022 (Estado de situación financiera, estado de resultados y estado de cambios en el patrimonio).

**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO - IMCY
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
A DICIEMBRE 31 DE 2022
(Cifras expresadas en pesos)**

CONCEPTO	NOTA No.	AÑO 2022	AÑO 2021	CONCEPTO	NOTA No.	AÑO 2022	AÑO 2021
ACTIVO				PASIVO			
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalentes al efectivo	5	479,728,354	2,173,417,818	Cuentas por pagar	21	217,052,922	147,303,058
Cuentas por cobrar	7	143,314,999		Devoluciones a Emplazados	22	145,544,493	139,134,937
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		623,043,354	2,173,417,818	TOTAL PASIVO CORRIENTE		362,597,415	286,437,995
ACTIVO NO CORRIENTE				PASIVO NO CORRIENTE			
Inversiones e Instrumentos derivados	6	813,648,520	866,037,874				
Propiedades, Planta y Equipo	10	3,279,313,688	3,959,181,036				
Bloque de Uso Público e Históricas y Culturales	11	124,860,888	124,560,888				
Otros activos	14	42,011,359	37,120,000				
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		4,760,632,457	4,978,219,815	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		4,480,597,623	4,580,297,623
TOTAL ACTIVO		5,383,675,796	7,151,637,633	TOTAL PASIVO		4,843,195,038	5,166,735,618
Cuentas de orden	26	40,072,012,000	40,072,012,000	PATRIMONIO			
				Capital Fidei	27	4,580,597,623	4,580,297,623
				Reserva del Ejercicio anterior	27	350,256,577	710,320,711
				Resultado del Ejercicio	27	(129,373,819)	1,573,773,304
				TOTAL PATRIMONIO		4,801,479,381	6,864,391,638
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		5,383,675,796	7,151,637,633
				Cuentas de orden	26	40,072,012	40,072,012

EDWIN CORTAZAR VILLABON
Gerente

LUZ ANGELES PUENTE ROJAS
Contadora Pública
T.P. 67058-T

**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO - IMCY
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en pesos)**

CONCEPTO	NOTA No.	AÑO 2022	AÑO 2021
INGRESOS			
INGRESOS CON Y SIN CONTRAPRESTACION			
Venta de servicios	28	58,872,200	27,442,200
Transferencias y subvenciones	28	7,487,385,156	7,989,414,643
TOTAL INGRESOS		7,546,257,356	8,016,856,843
GASTOS			
Gastos de Administración y Operación	29	1,498,489,293	1,359,121,303
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones	29	260,932,362	230,472,791
Transferencias y subvenciones	29		
Gasto Público Social	29	5,917,428,881	4,914,470,394
TOTAL COSTOS Y GASTOS		7,676,850,536	6,504,064,488
RESULTADO OPERACIONAL		(129,593,180)	1,512,792,355
OTROS INGRESOS Y GASTOS			
Otros Ingresos	28	1,119,069	61,468,338
Otros Gastos	29	101,708	85,346
TOTAL OTROS INGRESOS Y GASTOS		1,017,361	61,382,992
RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT)		(129,575,819)	1,573,773,304

EDWIN CORTAZAR VILLABON
Gerente

LUZ ANGELES PUENTE ROJAS
Contadora Pública
T.P. 67058-T



**Alcaldía
de Yumbo**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO - IMCY
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A DICIEMBRE 31 DE 2022
(Cifras expresadas en pesos)**

Saldo del Patrimonio a Enero de 2022	(6,864,693,638)
Variaciones patrimoniales	1,863,415,256
Saldo del patrimonio a Diciembre 31 de 2022	(5,001,278,381)

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

INCREMENTOS

Utilidad del Ejercicio	(129,575,819)
------------------------	---------------

DISMINUCIONES

Reintegro de recursos no ejecutados al Municipio	1,733,839,438
--	---------------

VARIACIONES PATRIMONIALES

	(1,863,415,256)
--	-----------------

EDWIN CORRAZA VILLABON
Gerente

LUZ ANGE LA PUENTE ROJAS
Contadora Pública
T.P. 67058-T

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE YUMBO – IMDERTY.

OBJETIVO: Fomentar en los habitantes del municipio de Yumbo hábitos de vida saludable mediante la práctica del deporte, la recreación y la actividad física con escenarios en movimiento para las oportunidades y la inclusión social.

RESEÑA HISTÓRICA: El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo IMDERTY, nace del acuerdo número 0003 de enero 16 de 1996 emanado del Honorable Concejo Municipal de Yumbo por medio del cual se crea un ente municipal para el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación extra escolar de conformidad con los artículos 311, 313 de la Constitución Política Nacional, la ley 181 de 1995 y demás normas concordantes.

En 1998 a través del Decreto Extraordinario 002 de 1998 se adopta el Estatuto Orgánico del IMDERTY y derogado por el acuerdo 005 del mismo año. El acuerdo 001 de 1998 lo define como una entidad descentralizada del orden territorial con autonomía administrativa y financiera del orden municipal. Desde su creación ha realizado múltiples actividades dentro de las cuales en la última década ha participado en los Juegos Departamentales con disciplinas deportivas individuales y de conjunto; desarrollar programas para la Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre para la infancia, la adolescencia, la adultez temprana y adultez tardía; desarrollar procesos de formación deportiva en las escuelas y educación física en las instituciones educativas y desarrollar programas deportivos para las personas en situación de discapacidad.



Desde 1960 participa en los juegos departamentales y desde 1999 viene cosechando preseas en las diferentes disciplinas en las que participa ocupando en 1999 el cuarto lugar en medallas en todo el Departamento del Valle del Cauca; en el 2001 el sexto lugar; en el 2003 el séptimo lugar; en el año 2005 y 2007 el cuarto lugar; en el año 2009 el noveno lugar; en el año 2011 y 2013 el cuarto lugar, en el año 2015 el tercer lugar, en el año 2019 el tercer lugar y el segundo en paradespartamentales, como lugar histórico en la participación.

Tal y como se evidencia en los estados financieros adjuntos, se configuran pasivos contingentes al cierre de esta vigencia por valor de \$61.524.961,00, correspondientes provisiones de Litigios y Demandas.

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE YUMBO						
PASIVOS CONTINGENTES 31 12 2022						
PROCESO No	TIPO PROCESO	NATURALEZA	CUENTA	VALOR	TOTAL PROYECCION GASTOS FUNCIONAMIENTO 2024	IMPACTO.
76001-33-33-001-2017-00109-00,2017-08-02,2017-08-20	ORDINARIO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO	270103	61.524.961,00	2.715.076.555,00	2,27%

Fuente: Estados Financieros 31 12 2022; proyección gastos de funcionamiento 2024; proceso 76001-33-33-001-2017-00109-00,2017-08-02,2017-08-20.

Estados financieros comparativos 2021 vs 2022 (Estado de situación financiera, estado de resultados y estado de cambios en el patrimonio).



Alcaldía
de Yumbo

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO COMPARATIVO
DICIEMBRE 31 2021 A DICIEMBRE 31 2022
CIFRAS EN PESOS

DESCRIPCION	DICIEMBRE 31 2021	AUMENTOS	DISMINUCION	SALDO ACTUAL 2022
PATRIMONIO				
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO				
CAPITAL FISCAL				
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	7.651.661.077,07	967.600.744,65	622.189.238,65	7.916.623.819,62
RESULTADOS DEL EJERCICIO	510.374.247,65			
PERDIDA DEL EJERCICIO				444.594.518,06
TOTALES	8.162.035.325,62	967.600.744,65	622.189.238,65	8.261.218.397,68

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE YUMBO
NIT 805.003.325-2
ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO COMPARATIVO
DICIEMBRE 31 2021 A DICIEMBRE 31 2022
CIFRAS EN PESOS

DESCRIPCION	DICIEMBRE 31 2021	AUMENTOS	DISMINUCION	SALDO ACTUAL 2022
PATRIMONIO				
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO				
CAPITAL FISCAL				
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	7.651.661.077,07	967.600.744,65	622.189.238,65	7.916.623.819,62
RESULTADOS DEL EJERCICIO	510.374.247,65			
PERDIDA DEL EJERCICIO				444.594.518,06
TOTALES	8.162.035.325,62	967.600.744,65	622.189.238,65	8.261.218.397,68

YAMILET MURCIA ROJAS
 GERENTE

MANUEL JOSE NICOLSON
 CONTADOR
 TP 40459-T

SUB GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



Alcaldía
de Yumbo

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN
Composición

26.2. Cuentas de orden acreedoras

CODIGO	NAT	CONCEPTO	SALDO CORTA VIGENCIA		
			2022	2021	VARIACION
91	DB	PASIVOS CONTINGENTES	50.973.600,00	50.973.600,00	
9120	DB	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS	50.973.600,00	50.973.600,00	0,00
912004	DB	ADMINISTRATIVOS	50.973.600,00	50.973.600,00	0,00
99	CR	ACREEDORAS POR EL CONTRARIO DEBITO	50.973.600,00	50.973.600,00	0,00
9905	CR	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRAS	50.973.600,00	50.973.600,00	0,00
990505	CR	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS	50.973.600,00	50.973.600,00	0,00
93	CR	ACREEDORAS DE CONTROL	2.035.750.000,0	2.035.750.000,0	0,00
9390	CR	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	2.035.750.000,0	2.035.750.000,0	0,00
939090	CR	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	2.035.750.000,0	2.035.750.000,0	0,00
99	DB	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA	2.035.750.000,0	2.035.750.000,0	0,00
9915	DB	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	2.035.750.000,0	2.035.750.000,0	0,00
990505	DB	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	2.035.750.000,0	2.035.750.000,0	0,00

Las cuentas de orden de acreedoras de control

El valor de pasivos contingentes por contra débito de \$ 50.973.600 corresponde al valor registrado De la demanda de la señora BEATRIZ YULIETH ROJAS ECHEVERRY, mencionado en la demanda al Imderty.

El valor de la otra cuenta de orden por valor de \$ 2.035.750.000 corresponde al parque recreacional el PULPO, entregado, por la Alcaldía del Municipio de Yumbo al Instituto Municipal De Deporte Y Recreación De Yumbo -IMDERTY bajo el comodato 110-10-02-003

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN
Composición

26.2. Cuentas de orden acreedoras

CODIGO	NAT	CONCEPTO	SALDO CORTA VIGENCIA		
			2022	2021	VARIACION
91	DB	PASIVOS CONTINGENTES	50.973.600,00	50.973.600,00	
9120	DB	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS	50.973.600,00	50.973.600,00	0,00
912004	DB	ADMINISTRATIVOS	50.973.600,00	50.973.600,00	0,00
99	CR	ACREEDORAS POR EL CONTRARIO DEBITO	50.973.600,00	50.973.600,00	0,00
9905	CR	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRAS	50.973.600,00	50.973.600,00	0,00
990505	CR	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS	50.973.600,00	50.973.600,00	0,00
93	CR	ACREEDORAS DE CONTROL	2.035.750.000,0	2.035.750.000,0	0,00
9390	CR	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	2.035.750.000,0	2.035.750.000,0	0,00
939090	CR	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	2.035.750.000,0	2.035.750.000,0	0,00
99	DB	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA	2.035.750.000,0	2.035.750.000,0	0,00
9915	DB	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	2.035.750.000,0	2.035.750.000,0	0,00
990505	DB	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	2.035.750.000,0	2.035.750.000,0	0,00

Las cuentas de orden de acreedoras de control

El valor de pasivos contingentes por contra débito de \$ 50.973.600 corresponde al valor registrado De la demanda de la señora BEATRIZ YULIETH ROJAS ECHEVERRY, mencionado en la demanda al Imderty.

El valor de la otra cuenta de orden por valor de \$ 2.035.750.000 corresponde al parque recreacional el PULPO, entregado, por la Alcaldía del Municipio de Yumbo al Instituto Municipal De Deporte Y Recreación De Yumbo -IMDERTY bajo el comodato 110-10-02-003

INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO - IMETY

El origen del instituto se encuentra en el Acuerdo Municipal No. 7 de febrero 28 de 1.959, por medio del cual se crea el Instituto de Artes Manuales del Municipio de Yumbo, por el Honorable Concejo Municipal de Yumbo el cual consta de cinco artículos.



**Alcaldía
de Yumbo**

La Gobernación en su Resolución No. 0951 del 24 de marzo de 1.959, otorga permiso para el funcionamiento del Instituto de Artes Manuales del Municipio de Yumbo, la cual se encuentra firmado por el Gobernador de turno ABSALON FERNANDEZ DE SOTO y el Secretario de Gobierno ANTONIO SAUCEDO CARRASQUILLA.

El INSTITUTO nace como ente Educativo que impartió educación no formal, gracias al esfuerzo de un grupo de damas prestantes de la municipalidad, que se preocuparon para que la mujer empleara positivamente su tiempo libre y a su vez mejoraran la calidad de vida personal y el resto de miembros de sus hogares. La concepción inicial del INSTITUTO se circunscribía a la enseñanza de modistería y bordado. En 1970 se inicia la enseñanza de repostería y culinaria. A lo largo de la existencia del INSTITUTO DE ARTES MANUALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – IAMY, se desarrolló la enseñanza de diferentes artes y oficios (pintura en tela, técnicas de madera, peluquería, manicure y pedicure, manejo de maquina plana, lencería, decoración de fiestas y foami) y cursos complementarios en formación para el trabajo con el SENA.

Actualmente el instituto encamina sus acciones a la educación para el trabajo y el desarrollo humano, buscando brindar a los ciudadanos competencias laborales a través de programas técnicos y procesos de educación continua acordes a las necesidades del sector. Gracias a su transformación en agosto de 2012 que le permitió pasar de Instituto de Artes Manuales de Yumbo "IAMY" a IMETY "INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO" mediante el acuerdo Municipal 016 convirtiéndola en una Institución descentralizada del municipio de Yumbo, con la misión primordial de ser un centro de formación con la capacidad de ofrecer programas de educación técnica para para el trabajo y el desarrollo humano. Para tal efecto el recién creado IMETY en diciembre del año 2012 presentó a la Secretaría de Educación Departamental sus dos primeros programas educativos, como son: Técnico Laboral por Competencias en Chef de Cocina y Técnico Laboral En Confección en Serie y Manejo De Máquinas Industriales. Estos programas técnicos surgen de la experiencia obtenida durante los 53 años de vida institucional y buscan seguir contribuyendo al mejoramiento integral de la calidad de vida de la comunidad, fortaleciendo las competencias y valores de sus estudiantes, fomentando el crecimiento económico y social y así permitir su vinculación al sector productivo como empleados o empresarios con gran sentido de competitividad, aportando al mejoramiento de la calidad de vida de sus estudiantes, como contribución al desarrollo social, político y económico del municipio.

El IMETY actualmente tiene una cobertura de 720 estudiantes por semestre donde en su mayoría son jóvenes y madres de familia que se matriculan en los diferentes cursos informales que aún se imparten en la institución, con la finalidad de cualificarse y tener mejores oportunidades laborales. Los cursos que se brindan actualmente son: gastronomía, diseño de modas, máquina plana, peluquería, manicure y pedicure, arte y decoración, cortinas y edredones, decoración de fiestas, masajes y lencería. El instituto Municipal de Educación para el trabajo y desarrollo Humano del Municipio de Yumbo – Imety tendrá por objeto según el acuerdo 016 del 10 agosto 2012:

Ofrecer programas de Formación Laboral
Ofrecer programas de Formación Académica



De este modo, surgió la necesidad de deparar un camino tanto para los estudiantes como para los yumboños en el campo laboral, dando origen a la Agencia Pública de Gestión y Colocación de Empleo IMETY.

Mediante resolución 0085 del 22 de febrero de 2022, el IMETY es autorizado para la prestación del Servicio Público de Empleo, por modalidad presencial con los servicios de:

- a) registro de oferentes o buscadores, potenciales empleadores, y vacantes.
- b) orientación ocupacional a oferentes o buscadores y potenciales empleadores
- c) preselección y
- d) remisión.

Tal y como se evidencia en los estados financieros adjuntos, no se configuran pasivos contingentes al cierre de esta vigencia.

Estados financieros comparativos 2021 vs 2022 (Estado de situación financiera, estado de resultados y estado de cambios en el patrimonio).

INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DEL MUNICIPIO DE YUMBO NIT. 900.580.543-3 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO A DICIEMBRE 31 DE 2022 (Cifras expresadas en pesos)					
	NOTA	DIC-2022	DIC-2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
ACTIVOS CORRIENTES					
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	5	634,385,300	617,911,552	16,473,754	2.67%
CUENTA POR COBRAR	7	186,000	1,859,759	-1,673,759	-89.95%
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		634,571,300	619,771,311	14,799,989	2.39%
ACTIVOS NO CORRIENTES					
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	6	813,646,520	866,057,874	-52,411,354	-6.05%
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	10	4,360,645,806	2,904,627,784	1,456,018,022	50.13%
OTROS ACTIVOS	14	28,020,000	11,191,307	16,828,693	150.47%
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		5,202,312,326	3,801,876,965	1,400,435,361	36.83%
TOTAL ACTIVOS		5,836,883,626	4,421,648,276	1,415,235,350	32.00%
PASIVOS CORRIENTES					
CUENTAS POR PAGAR	21	343,053,764	172,261,849	170,791,915	99.15%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	22	125,840,224	144,002,811	-18,162,587	-12.61%
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		468,893,988	316,264,660	152,629,328	48.26%
TOTAL PASIVOS		468,893,988	316,264,660	152,629,328	48.26%
PATRIMONIO					
CAPITAL FISCAL	27	2,628,913,594	2,628,913,594	0	0.00%
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		1,477,838,482	1,325,247,138	152,591,344	11.51%
RESULTADO DEL EJERCICIO		1,265,217,448	152,604,924	1,112,612,524	729.06%
TOTAL PATRIMONIO		5,371,969,524	4,106,765,656	1,265,203,868	30.81%
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		5,841,863,512	4,421,648,276	1,419,215,236	32.06%

RUBEN DARIO MILLAN VARGAS
Representante Legal

Viviana Andrea Tendrío V
Contador Público
TP.No. 132688 - T



Alcaldía
de Yumbo

INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DEL MUNICIPIO DE YUMBO
NIT. 800.586.343-3
ESTADO DE RESULTADOS A DICIEMBRE 31 2022
(Cifras expresadas en pesos)

Nota	DIC -2022	DIC -2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
INGRESOS				
VENTA DE SERVICIOS	126,093,243	104,380,555	21,562,697	20.71%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	5,598,638,600	3,495,848,531	2,092,790,069	60.07%
OTROS INGRESOS	14,338,877	61,993,090	-46,754,214	-75.28%
TOTAL INGRESOS	5,739,070,720	3,562,221,176	2,176,849,544	61.10%
GASTOS				
DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	1,127,109,977	1,131,510,129	-4,400,202	-0.39%
DETERIORO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	247,566,203	189,630,207	57,935,996	30.55%
GASTO PÚBLICO SOCIAL	2,095,012,208	2,187,414,098	-92,401,890	-4.23%
OTROS GASTOS	1,232,650	668,724	563,926	84.35%
TOTAL GASTOS	4,702,521,038	4,507,223,158	195,297,880	4.34%
EXCESO (D) O DEFICIT (P) DE EJERCICIO	1,036,549,682	-945,001,982	1,981,551,664	210.48%

RUBEN DARIO MILLAN VARGAS
Representante Legal

VIVIANA ANDREA TENDRIO V
Contador Público
T.P.No. 13268-T

INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DEL MUNICIPIO DE YUMBO
NIT. 800.586.343-3
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A DICIEMBRE 2022
(Cifras expresadas en pesos)

CONCEPTO	MOVIMIENTO AÑO 2022		SALDO A DICIEMBRE 31 2022
	SALDO A ENERO 01 2022	MOVIMIENTO AUMENTO / DEMINUCIÓN	
CAPITAL FISCAL	2,628,013,594	-	2,628,013,594
RESULTADOS DEL EJERCICIO AÑOS ANTERIORES	1,325,247,138	152,604,924	1,477,818,482
RESULTADOS DEL EJERCICIO	152,604,924	1,112,617,574	1,265,217,448
TOTAL	4,105,865,656	1,265,217,448	5,371,083,104

RUBEN DARIO MILLAN VARGAS
Representante Legal

VIVIANA ANDREA TENDRIO V
Contador Público
T.P.No. 13268-T

HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO ESE

Descripción y reseña histórica

El Hospital La Buena Esperanza de Yumbo inició su operación en el año 1910 en el cruce de la carrera 6 con calle 10 y su nombre fue Hospital San Diego, con la llegada de Fray Alfonso de la Concepción Peña como párroco del Municipio de Yumbo; se desarrollaron actividades para mejorar las condiciones de la población entre ellas contar con un Hospital en las condiciones requeridas por la comunidad, razón por la cual se generó la escritura No. 32 del 12 de junio de 1942 de la Notaria de Yumbo, donde se entrega la casa en donación donde funcionaba el Hospital San Diego a la Iglesia Parroquia de Yumbo.

En el año 1942 se inició la obra de construcción del Hospital San Diego la cual fue inaugurada en noviembre de 1952, entregando modernos equipos quirúrgicos para la época y siendo nombrado como Director el Médico Jorge Hincapié Bosh e inicio su funcionamiento con dos enfermeras, con atención especialmente en maternidad. En los inicios del año 1956 por dificultades financieras se estableció una Junta Directiva, estatutos y personería jurídica para la "Sociedad Caritativa Hospitalaria – Hospital San Diego", con el propósito de continuar prestando los servicios de salud, pero en agosto de ese mismo año la explosión de 6 camiones del Ejército Nacional con dinamita en Cali, hizo que los niños con tuberculosis fueran trasladados al Hospital San Diego en Yumbo, en forma provisional pero con el pasar del tiempo la Liga



Antituberculosa Colombiana tomo posesión del Hospital. Por esta razón en 1962 se estableció la Junta Pro-Salud fundada por el apoyo de las empresas industriales asentadas en el Municipio de Yumbo y mediante Resolución No. 2250 del 30 de agosto de 1962 se otorgó la Personería Jurídica, quien prestaba los servicios de salud a la comunidad en la carrera 3 entre calles 8 y 9, funcionaba como un centro de beneficencia para los más pobres. En 1965 la intervención de la Secretaría de Salud Departamental trajo como consecuencia el cambio de nombre a Clínica Materno Infantil y su traslado a una casa contigua al Hospital San Diego donde funcionó hasta 1971 con el apoyo de los representantes del Servicio de Salud del Valle.

En junio 1972 nace el Hospital La Buena Esperanza, se trasladan los niños con tuberculosis a Cali, la Arquidiócesis le entregó el Hospital a la Secretaría de Salud del Departamento y se unieron en un solo espacio físico el Hospital San Diego y la Clínica Materno Infantil. En 1974 una huelga de los trabajadores del Hospital trajo la clausura de la institución y la necesidad de construir un moderno edificio que requirió contar con más terreno terminando la obra en 1980 e inaugurándola en 1981 con una inversión total de \$13.434.000. En ese mismo año, 1974 la **Gobernación del Valle del Cauca**, mediante **Decreto 1117 de julio 29 de 1974**; crea el Hospital Local de Yumbo que tendrá una Junta Directiva designada por el Servicio de Salud del Valle y quien será la encargada de elaborar los Estatutos. La Personería Jurídica fue dada por la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca mediante Resolución No. 3141 del 6 de agosto de 1974.

Por medio del **Acuerdo N. 0001**, del 08 de enero de 1997; el **Concejo Municipal de Yumbo Valle**, transforma el Hospital Local de Yumbo "La Buena Esperanza" en Empresa Social del Estado del orden municipal dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa del primer nivel de atención y adscrito a la Secretaría de Salud Municipal. En el año 2004 se inicia la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, obteniendo su certificación en la Norma Técnica Colombiana ISO 9001:2000 en el año 2007, también fue reconocida a nivel nacional como la mejor IPS de baja complejidad y certificada por la Unicef por la estrategia IAMI (Institución Amiga de la Mujer y la Infancia). Con el pasar de los años el Hospital La Buena Esperanza de Yumbo ESE ha mantenido y renovado anualmente sus certificados en la Norma ISO 9001 y en enero de 2017 alcanzó el certificado que la acredita en la Estrategia IAMI, documento otorgado por la Gobernación del Valle del Cauca.

Objetivo de su Creación

El Hospital nace con el objetivo de mejorar las condiciones de la población del Municipio de Yumbo, lo que requería la creación de un Hospital.

La Gobernación del Valle del Cauca, le otorgó la función de Prestar a la Comunidad del Municipio de Yumbo, los Servicios Básicos de Diagnóstico, Tratamiento, hospitalización y Consulta Externa.

Con motivo de la ley 100 de 1993 el Hospital de Yumbo es transformado en Empresa Social del Estado, para que a través de ella, se presten los Servicios de Salud a cargo de la Nación y de las Entidades Territoriales.

**HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO ESE
PASIVOS ESTIMADOS Y PASIVOS CONTINGENTES - LITIGIOS
A DICIEMBRE 31 DE 2022**

No.	Nombre	Documento	Proceso	Pretensión	Probabilidad de perder el caso	Años para faltar	Tasación real de las pretensiones	Registro de Contingencia	Valor a registrar / reportar	Consolidado de Valor a registrar / reportar
1	JAVIER BENAYDES CERON	6422475	760013333001	250.000.000	ALTA	1	331.700.367	Provisión contable	297.519.011	PROBABILIDAD DE PERDIDA ALTA, SE PROVISIONA EL VALOR - PASIVOS ESTIMADOS 31866.760.569,00
2	LUIS ALBERTO GARCIA BRAJO	6548613	760012331000	329.754.927	ALTA	2	571.172.199	Provisión contable	564.265.778	
3	MANUEL DE JESUS NIETO	14445304	760012331000	160.000.000	ALTA	2	269.253.694	Provisión contable	247.009.599	
4	MARIA DOLORES CIENDROY CIENDROY	97472633	760013331005	337.255.300	ALTA	4	572.599.737	Provisión contable	523.547.750	
5	JOSE ALDEMAR CORTES ALVAREZ	71676542	761113333002	50.000.000	ALTA	2	35.910.379	Provisión contable	35.556.275	
6	WILSON CUENCA PERDOMO	6534519	760013333004	331.972.450	ALTA	1	62.173.616	Provisión contable	61.734,86	
7	MARGARITA CASIRO SANDOVAL	31484560	760013333001	20.000.000	ALTA	4	25.449.884	Provisión contable	25.877,619	
8	JOSE ANDRES LONDOÑO BUSTAMANTE	16458678	760013333010	60.000.000	ALTA	2	87.858.340	Provisión contable	86.735,413	
9	WALTER FERNANDO SANTAMARIA	16445833	760013105003 701001051000		ALTA			Provisión contable	3.500.000	
10	FABRIZIO ROMAN - LEONARDO NIÑO MACRA	16603442	760013331010	600.000.000	MEDIA	4	592.205.496	Cuentas de orden	540.949,647	
11	MARLEIN ADRIANA FLOREZ PRINEDA	1115187031	760013331004	450.000.000	MEDIA	4	237.631.950	Cuentas de orden	227.342,231	
12	LUIS FERNANDO MORENO	1118292354	760013333010	220.000.000	MEDIA	3	107.557.101	Cuentas de orden	105.931,923	

**HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO ESE
PASIVOS ESTIMADOS Y PASIVOS CONTINGENTES - LITIGIOS
A DICIEMBRE 31 DE 2022**

No.	Nombre	Documento	Proceso	Pretensión	Probabilidad de perder el caso	Años para faltar	Tasación real de las pretensiones	Registro de Contingencia	Valor a registrar / reportar	Consolidado de Valor a registrar / reportar
13	MARCELO COPPIN AYUBI	1114430077	760013333002	1.314.000.000	MEDIA	3	368.999.281	Cuentas de orden	899.367,428	PROBABILIDAD DE PERDIDA ALTA, SE PROVISIONA EL VALOR DE LOS CUENTAS DE ORDEN - PASIVOS CONTINGENTES 84.490.437,314,000
14	FASCICOLA VITORES DE MICOCEPA	2922489	760013333007	567.975.110	MEDIA	3	243.111.079	Cuentas de orden	230.742,173	
15	SANDRA JULIANA BARRACHÉ	39128564	760013331014	160.000.000	MEDIA	0	64.903.435	Cuentas de orden	74.631,379	
16	LUIS JABBY ALFONSO BALMEZ	31479491	760013333013	1.205.200.030	MEDIA	2	375.830.530	Cuentas de orden	370.719,401	
17	JOSE ALEJANDRO CORREA	16680972	760013333007	309.932.887	MEDIA	3	167.440.469	Cuentas de orden	164.416,836	
18	ANDRES VALENCIA MONTENEGRO	34030317	760013333011	3.350.000.000	MEDIA	2	2.379.617,277	Cuentas de orden	2.379.940,142	
19	LIDIA MELBA MORGUERA LOPEZ	31730643	760013105003		MEDIA	4		No se registra		
20	LEONARDO JAVIER CASINO CARRANZO	1118292229	760013333015	1.300.000.000	MEDIA	3	8.393.300.650	No se registra	1.348.300,340	
21	OSCAR KARVALO ORTIZ	33985818	760013333002	3.820.000.000	MEDIA	2	1.264.251.967	No se registra	1.321.929,070	
22	DANIELA HERNANDEZ GONZALEZ	1118290490	760013333000	240.000.000	MEDIA	0	370.407.938	No se registra	263.796,251	
23	RODRIGO JHONATAN LAZAR AVILA	09973202	760013333010	2.500.000.000	MEDIA	4	1.422.489.792	No se registra	1.248.298,000	
24	ESTHERRER DIMITRI	1116052843	760013333010	490.000.000	MEDIA	2	101.343.321	No se registra	83.740,227	
25	ANDRES LUIS BELLAQUE ESPINOSA	111920716797	760013333017	1.139.446.358	MEDIA	1	574.826.651	No se registra	573.009,064	
26	PAMELA BARRERA REALES MANABANDA	257541	760013333019 701001051000		MEDIA	0		No se registra		
27	CARLOS RICARDO VASCOZA BERNAL	16703689	760013333000 701001051000		MEDIA	4		No se registra		
28	ALEJANDRA PIEDRAGO LANDAJUNI	1118294822	760013333011 20020002400	70.000.000	MEDIA	3	72.924.335	No se registra	70.749,092	
TOTALES									12.124.468.747	17.946.060.888

DR. EDUARDO VILLAGUIN GONZALEZ
ASESOR JURIDICO Y CONTOR INTERNO ORIGINARIO
REVISADO Y ACTUALIZADO A DICIEMBRE 31 DE 2022 POR EL AREA JURIDICA



**Alcaldía
de Yumbo**

HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO E.S.E.
YUMBO VALLE DEL CAUCA
NIT 800.030.934-0
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021
Cifras expresadas en pesos colombianos

Código	ACTIVO	2022	2021	VARIACION \$	VARIACION %	Código	PASIVO Y PATRIMONIO	2022	2021	VARIACION \$	VARIACION %
CORRIENTE						CORRIENTE					
11	Efectivo y equivalentes de efectivo	355.779.488,24	35.257.949,65	318.411.538,59	849,72	24	Cuentas por pagar	1.037.523.106,84	910.219.819,38	127.118.689,16	13,97
1105	Caja	1.303,70,00	12.537.290,50	(11.233.590,50)	(89,60)	2401	Anticipación de Bienes y Servicios	363.090.027,00	733.311.065,29	(370.221.038,29)	(50,49)
1110	Financieras	733.871.883,27	24.830.669,15	709.041.214,12	84,02	2407	Recursos a Favor de Terceros	-	-	-	-
1132	Efectivos de Uso Restringido	653.812,97	-	653.812,97	100,00	2424	Empleados de Nómina	-	-	-	-
12	Inventarios	-	-	-	-	2436	Remuneración a Fuente a	-	-	-	-
1201	Inventarios de Administración de	-	-	-	-	2440	Impuesto de Renta	-	-	-	-
1201	Usos	-	-	-	-	2440	Impuestos, Contribuciones y Tasa	-	-	-	-
13	Cuentas por cobrar	7.330.645.116,54	8.349.037.542,83	(1.018.492.378,93)	(12,18)	2440	Creditos Arretrados	-	-	-	-
1318	Producción de Servicios de Salud	10.194.707.604,91	10.014.741.741,07	180.000.134,14	(1,94)	2490	Otros Cuentas por Pagar	674.745.093,34	174.900.034,29	499.845.059,05	281,13
1324	Subvenciones por Cobrar	8.302,710,67	755,392,00	7.547,318,67	734,19	25	Beneficios a Empleados	317.428.630,00	291.744.434,00	25.684.196,00	8,82
1334	Otros Cuentas por Cobrar	-	-	-	-	2511	Beneficios Empleado Carta Prata	317.428.630,00	291.744.434,00	25.684.196,00	8,82
1334	Deudores Acumulados de Cuentas	2.269.746.550,35	2.268.429.700,54	1.316.849,81	26,52	2513	Beneficios por Intervención del	-	-	-	-
1334	por Cobrar (C)	-	-	-	-	2514	Beneficios Pensionales - Pensiones	-	-	-	-
15	Inventarios	-	81.840.811,37	(81.840.811,37)	(100,00)	29	Otros Pasivos Corrientes	-	-	-	-
1514	Materiales y Suministros	-	51.340.331,27	(51.340.331,27)	(100,00)	2901	Avances y Anticipos Recibidos	-	-	-	-
1519	Otros Activos Corrientes	8.834.042.740,00	14.033.177,00	8.820.009.563,00	41,24,19	2902	Ingresos Recibidos por Anticipos	-	-	-	-
1803	Anticipados	11.497.620,00	14.033.177,00	(2.535.557,00)	(18,12)	2903	Otros Pasivos Diferidos	-	-	-	-
1906	Avances y Anticipos Entregados	5.072.342,93,00	-	5.072.342,93,00	100,00	NO CORRIENTE					
NO CORRIENTE						NO CORRIENTE					
16	Propiedades planta y equipo	9.591.379.745,34	9.748.978.929,93	(158.499.184,59)	(1,62)	1603	Terrenos	1.844.748.549,00	1.347.418.494,94	497.329.054,06	36,25
1603	Terrenos	9.432.413.252,37	9.681.482.840,34	(249.070.407,97)	(2,59)	1604	Construcciones en Curso	1.244.748.549,00	1.242.478.494,94	2.269.054,06	0,18
1615	Construcciones en Curso	3.643.992.264,00	3.643.992.264,00	-	-	1605	Otros activos no corrientes	1.204.748.549,00	1.242.478.494,94	(37.729.945,94)	(3,12)
1615	Bienes Muebles en Bienes	-	-	-	-	1610	Equipos de Oficina	-	-	-	-
1640	Edificaciones	3.327.833.377,30	3.327.833.377,30	-	-	1615	Otros Pasivos Diferidos	-	-	-	-
1645	Finanzas, Dudas y Títulos	477.751.048,00	477.751.048,00	-	-	TOTAL PASIVO					
1650	Finanzas, Dudas y Títulos	97.946.075,00	97.946.075,00	-	-	2.321.524.207,84	2.444.300.338,34	777.144.649,20	31,79		
1653	Materiales y Equipos	172.956.298,46	192.992.524,06	(20.036.225,60)	(11,57)	NO CORRIENTE					
1660	Equipos Médicos Científicos	2.602.733.189,34	2.255.790.431,14	346.942.758,20	15,57	1670	Préstamos	19.790.140.745,43	18.953.837.874,04	836.302.871,39	4,40
1665	Oficinas	703.547.119,27	725.381.582,45	(21.834.463,18)	(3,02)	1675	Depositos y Demoras	4.899.393.224,17	4.899.393.224,17	-	-
1670	Equipos de Comunicación y	1.435.687.541,49	1.401.079.748,46	34.607.792,93	(2,42)	1680	Otros pasivos no corrientes	-	-	-	-
1670	Comunicación	-	-	-	-	1685	Otros Pasivos Diferidos	-	-	-	-

Página 1

HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO E.S.E.
YUMBO VALLE DEL CAUCA
NIT 800.030.934-0
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021
Cifras expresadas en pesos colombianos

Código	ACTIVO	2022	2021	VARIACION \$	VARIACION %
Estado de Propiedad, Tracción y					
1675	Emoción	647.918.361,00	647.918.361,00	-	-
1685	Demora en el Pago	14.727.183.310,89	14.192.193.971,99	534.989.338,90	3,77
18	Otros Activos no corrientes	138.844.812,59	380.375.847,87	(241.531.035,28)	(68,23)
1801	Financieras	104.310.303,00	235.399.478,60	(131.089.175,60)	(55,93)
1805	Financieras	112.832,97	67.930.571,99	(67.817.639,02)	(59,26)
1875	Amortización Acumulada	192.349.225,20	144.742.741,00	47.606.484,20	32,90
TOTAL ACTIVO					
		23.011.607.160,16	18.919.016.112,34	4.092.591.047,82	21,64
6 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS					
6 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS					
63	Deudoras de control	1.302.887.328,17	2.054.054.037,30	(751.166.709,13)	(36,57)
6315	Bienes y Demoras Recibidos	748.807.134,15	748.807.134,15	-	-
6330	Facturación Otorgada en Venta de	554.030.194,02	832.023.055,15	(277.992.861,13)	(33,41)
6390	Otros Cuentas Deudoras de	-	773.221.845,00	(773.221.845,00)	(100,00)
63	Control	(1.302.887.328,17)	(8.084.024.037,30)	6.781.136.709,13	(84,33)
6395	Deudoras por cambio (C)	-	-	-	-
6395	Deudoras por cambio (C)	-	-	-	-

Código	PASIVO Y PATRIMONIO	2022	2021	VARIACION \$	VARIACION %
3230	Resultado del Ejercicio	2.024.523.376,08	1.274.370.259,23	750.153.116,85	58,91
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO					
		23.011.607.160,16	18.919.016.112,34	4.092.591.047,82	21,64
7 CUENTAS DE ORDEN ACREDORAS					
7 CUENTAS DE ORDEN ACREDORAS					
71	Provisiones contingentes	2.490.837.314,00	2.401.793.844,00	89.043.470,00	3,69
7120	Provisiones contingentes	4.490.437.314,00	2.904.204.710,00	1.586.232.604,00	54,62
7190	Otros Pasivos Contingentes	-	1.408.088,00	(1.408.088,00)	(100,00)
79	Reservas por cambio (D)	(4.490.437.314,00)	(2.904.204.710,00)	(1.586.232.604,00)	(54,62)
7905	Reservas por cambio (D)	(4.490.437.314,00)	(2.904.204.710,00)	(1.586.232.604,00)	(54,62)

CLAUDIA JIMENA SANCHEZ ALCALDE
Representante Legal
Var. certificación número

NEREIDY CLAVIO VARGAS
Bachiller Fiscal
Forjador Profesional N. 134.374-1
PROFESIONAL STAFF

DIANA CAROLINA CASTAÑO LÓPEZ
Subgerente Administrativa

MARTHA LUCIA PRADO TOLA
Profesional Contable y Comodoro
Forjador Profesional N. 467.214



**Alcaldía
de Yumbo**

**HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO E.S.E
YUMBO VALLE DEL CAUCA
NIT 800.030.924-0
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL COMPARATIVO
POR LOS MESES TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
Cifras expresadas en pesos colombianos**

Código	INGRESOS, GASTOS Y COSTOS			
	2022	2021	VARIACION \$	VARIACION %
INGRESO POR VENTA DE SERVICIOS				
43 Venta de Servicios	19.980.192.974,23	19.331.679.076,88	648.513.897,35	3,35
4312 Servicios de Salud	20.042.341.438,38	19.382.558.169,13	659.783.269,25	3,40
4395 Servicios (Db)	(62.148.464,15)	(50.879.092,25)	(11.269.371,90)	22,15
63 Costo de Venta de Servicios	13.374.098.771,37	13.398.574.707,76	(24.475.934,39)	(0,18)
6310 Servicios de Salud	13.374.098.771,37	13.398.574.707,76	(24.475.936,39)	(0,18)
Utilidad Bruta	3.606.094.202,86	5.933.104.369,12	(2.327.009.166,26)	(39,47)
GASTOS				
51 De Administración y Operación	4.771.428.404,45	5.871.313.684,40	900.314.917,85	15,33
5101 Sueldos y Salarios	1.432.770.828,00	1.572.368.663,00	60.402.165,00	3,84
5102 Contribuciones Imputadas	58.701.200,00	13.922.523,00	44.778.677,00	320,06
5103 Contribuciones Efectivas	484.447.500,00	452.790.000,00	33.556.900,00	7,43
5104 Aportes sobre la Nómina	101.494.200,00	92.625.178,00	8.869.022,00	9,58
5107 Prestaciones Sociales	799.441.124,00	642.133.558,00	157.307.566,00	24,50
5108 Gastos de Personal Diversos	1.549.843.195,23	1.086.009.195,00	463.834.000,23	42,71
5111 Generales	2.117.891.097,22	1.989.465.046,40	128.426.050,82	6,46
5120 Impuestos, Contribuciones y Tasas	24.839.460,00	21.990.923,00	2.848.537,00	12,91
5120 Impuestos, Contribuciones y Tasas				
5120 Impuestos, Contribuciones y Tasas				
5120 Impuestos, Contribuciones y Tasas				
5120 Impuestos, Contribuciones y Tasas				
53 Provisiones	2.597.648.816,05	1.809.693.510,24	787.955.305,81	43,54
5347 Deterioro de Cuentas por Cobrar	1.053.366.780,05	294.347.850,23	759.018.929,82	257,86
5360 Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo	588.883.768,00	678.718.749,00	(89.834.981,00)	(13,24)
5366 Depreciación de Activos Intangibles	14.586.059,00	2.026.765,00	12.559.294,00	619,67
5368 Provisiones Litigios y Demandas	940.812.209,00	834.600.146,01	106.212.062,99	12,73
Total Gastos	7.369.277.420,50	7.681.007.196,84	(1.688.270.223,66)	(22,98)
Utilidad o Déficit Operacional	(2.763.183.217,64)	(1.747.902.827,72)	(1.015.280.389,92)	(58,09)
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES				
44 Transferencias y Subvenciones	7.040.249.506,00	2.299.075.141,00	4.741.174.345,00	206,22
4430 Subvenciones	7.040.249.506,00	2.299.075.141,00	4.741.174.345,00	206,22
OTROS INGRESOS Y OTROS GASTOS				
48 Otros Ingresos	858.292.325,76	1.843.404.905,77	(985.314.580,01)	(53,44)

Página 1

**HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO E.S.E
YUMBO VALLE DEL CAUCA
NIT 800.030.924-0
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL COMPARATIVO
POR LOS MESES TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
Cifras expresadas en pesos colombianos**

4802 Financieros	11.760.408,24	4.230.959,91	7.529.448,33	177,96
4808 Gastos Diversos	391.651.097,20	1.327.245.951,28	(935.594.054,08)	(70,57)
4830 Reversión de los Pérdidas por Deterioro del Valor	451.680.020,24	512.029.994,58	(60.349.974,34)	(11,75)
88 Otros Gastos	1.298.835.235,54	649.404.900,02	649.430.335,52	100,00
5001 Financieros	992.270,72	453.123,90	539.146,82	118,99
5070 Gastos Diversos	1.287.228.596,82	393.283.342,12	894.045.254,70	257,84
5895 Servicios	8.314.365,00	255.672.515,00	(247.358.150,00)	(96,47)
Resultado del Periodo	3.634.523.376,58	1.748.370.268,24	1.886.153.108,34	119,81

CLAUDIA JIMENA SÁNCHEZ ALCALDE
Representante Legal
Ver certificación adjunta

DIANA CAROLINA CASTAÑO LONBORDO
Subgerente Administrativa

HERBERT CLAVIJO VARGAS
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional N. 136.374-T
PROFESIONAL STAFF

MARTHA ELCA BRAVO PEREA
Profesional Interimista - Contadora
Tarjeta Profesional N. 48213-T
Ver certificación adjunta



Alcaldía
de Yumbo

HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO E.S.E
NIT 800.030.924-0
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INDIVIDUAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021
Cifras expresadas en pesos colombianos

CUENTA	CONCEPTO	SALDO 31/12/2021	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	SALDO 31/12/2022
3208	CAPITAL FISCAL	4.899.395.224,17	-	-	4.899.395.224,17
3225	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	9.008.872.091,64	1.745.370.258,23	-	11.054.242.349,87
3230	UTILIDAD O EXCEDENTE DEL EJERCICIO	1.745.370.258,23	2.091.153.120,35	-	3.836.523.378,58
3260	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO REGULATORIO	-	-	-	-
	TOTALES	16.983.637.574,04	3.836.523.378,58	-	19.790.160.952,62


CLAUDIA JIMENA SANCHEZ ALCALDE
Representante Legal
Ver certificación adjunta


HERBERT CLAVIJO VARGAS
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional N. 136.374-T
PROFESSIONAL STAFF

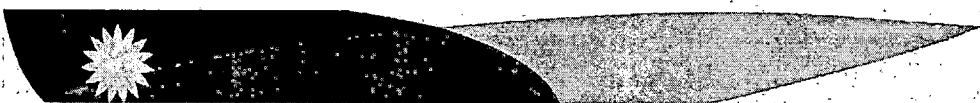

JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO
Alcalde Municipal


AURA GERTRUDIS VELASCO FREYRE
Secretaria de Hacienda



Alcaldía de Yumbo
Secretaría de Hacienda

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO

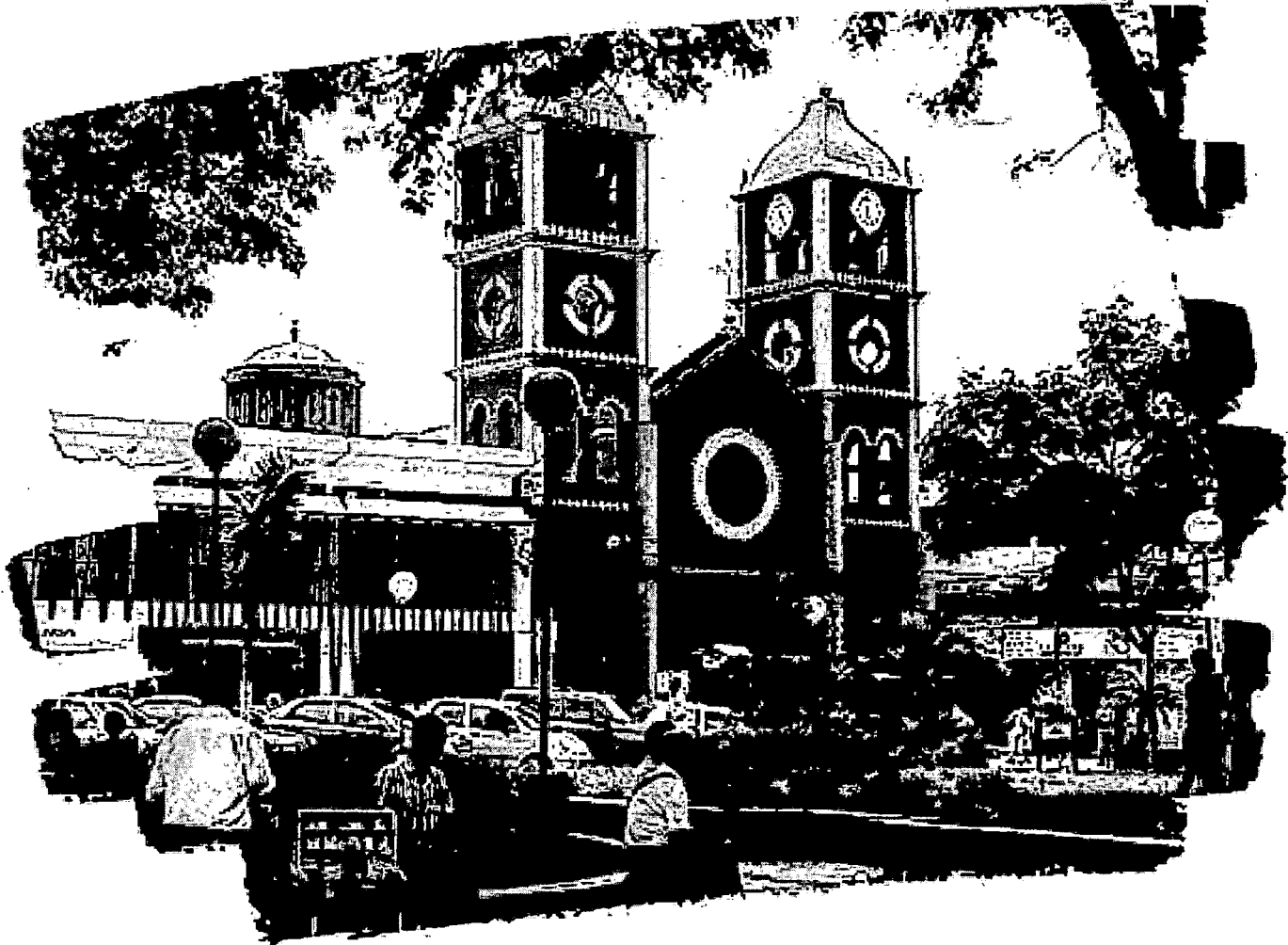


Calle 5 No. 4-40 Barrio Belcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldiyumbo@yumbo.gov.co



INFORME

SEGUIMIENTO A
PLAN DE DESARROLLO
SEGUNDO TRIMESTRE
2023



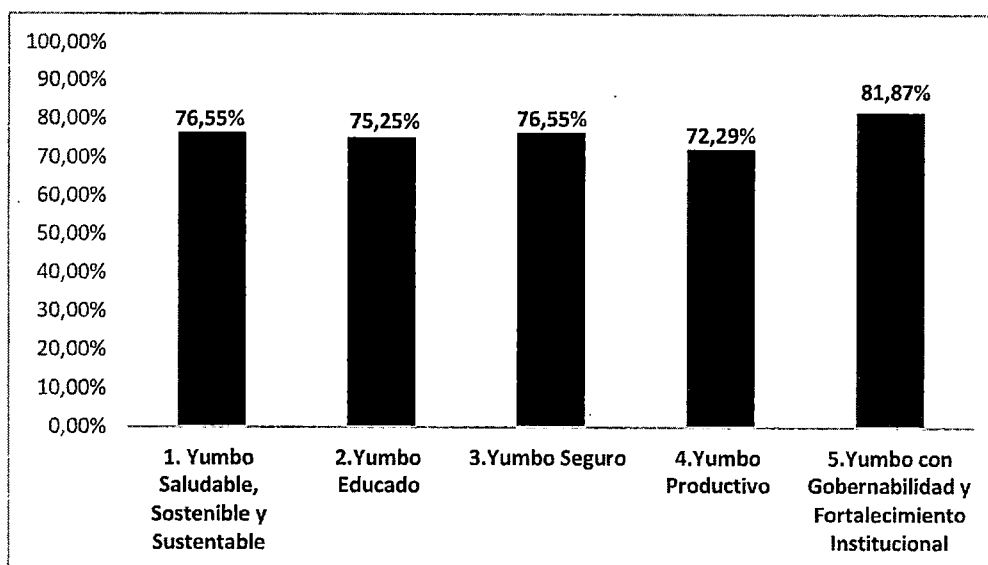
INFORME SEGUIMIENTO A PLAN DE DESARROLLO SEGUNDO TRIMESTRE 2023



El Plan de Desarrollo 2020-2023 "Creemos en Yumbo" al finalizar el segundo trimestre del año 2023, alcanzó un avance del 76,5%, con relación a las metas cuatrienales contempladas para los 358 indicadores. Este avance, se logró a través de las intervenciones que la Administración Municipal realizó mediante las diferentes líneas estratégicas, programas, subprogramas e indicadores a corte 30 de junio de 2023.

Frente a las metas programadas, las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo presentaron el siguiente comportamiento: Línea 5. Yumbo con Gobernabilidad y Fortalecimiento Institucional con un 81.87% de avance, seguida por la línea 1. Yumbo Saludable, Sostenible y Sustentable con 76.65%, la Línea 3. Yumbo Seguro con 76,55%, la Línea 2. Yumbo Educado 75,25%, y la línea 4. Yumbo Productivo con el 72.29%.

Gráfico 1. Avance Físico del Plan de Desarrollo 2020-2023 Creemos en Yumbo por Línea Estratégica.



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e informática, Equipo de Seguimiento y Evaluación al Plan de Desarrollo.

El avance en las metas del Plan de Desarrollo estuvo sustentado en el segundo trimestre del año 2023 por una inversión que ascendió a 130.216 millones de pesos, lo que representa una ejecución del 38,6%% del presupuesto asignado para la vigencia. En la siguiente tabla, se presentan los recursos ejecutados en cada una de las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo:

INFORME SEGUIMIENTO A PLAN DE DESARROLLO SEGUNDO TRIMESTRE 2023



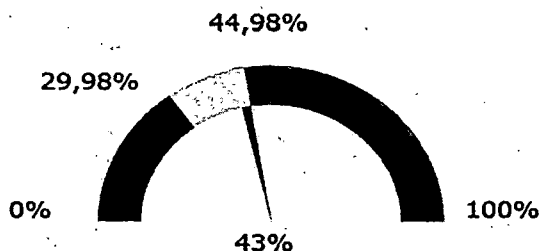
Tabla 1. Inversión del Plan de Desarrollo por Línea Estratégica, Yumbo segundo trimestre 2023 (con corte a 30 de junio de 2023, valores en millones de pesos).

Línea Estratégica	Apropiación Definitiva	Ejecución Acumulada
YUMBO SALUDABLE, SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE	\$ 137.751	\$ 55.928
YUMBO EDUCADO	\$ 109.846	\$ 49.245
YUMBO SEGURO	\$ 35.076,0	\$ 13.228
YUMBO PRODUCTIVO	\$ 47.202	\$ 9.514
YUMBO GOBERNABILIDAD Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 7.686	\$ 2.300
TOTAL	\$ 337.561	\$ 130.216

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e informática, Equipo de Seguimiento y Evaluación al Plan de Desarrollo.

Las cifras registradas indican que el 43% de la inversión, se orientó al cumplimiento de las metas de la línea Yumbo Saludable, Sostenible y Sustentable, el 37,8% a la Línea Yumbo Educado, el 10,2% a la Línea Yumbo Seguro, el 7,3% a la Línea Yumbo Productivo, y el 1,8% a la Línea Yumbo con Gobernabilidad y Fortalecimiento Institucional.

Gráfico 2. Porcentaje de Ejecución de la vigencia 2023.



A continuación, se presenta en forma detallada el avance físico y la ejecución registrada para cada una de las líneas del Plan de Desarrollo a corte 30 de junio 2023:

- **LÍNEA 1. YUMBO SALUDABLE, SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE**

La Línea 1. Yumbo Saludable, Sostenible y Sustentable tiene como propósito impactar positivamente los determinantes sociales, sanitarios y ambientales, mediante acciones integrales, concertadas y coordinadas que permitan avanzar en el bienestar y el desarrollo del municipio de manera sostenible y sustentable.

Alcanzó un avance físico al 30 de junio de 2023 del 76,65%. Durante el segundo trimestre del año 2023, se destaca el aporte de los Programas Mejoramiento de las Condiciones de Salud de la Población con un avance del 87,69%; Por un Yumbo con Hábitos de Vida Saludables con un avance del 86,11%; Creemos en Yumbo "Tierra de Campeones" con un

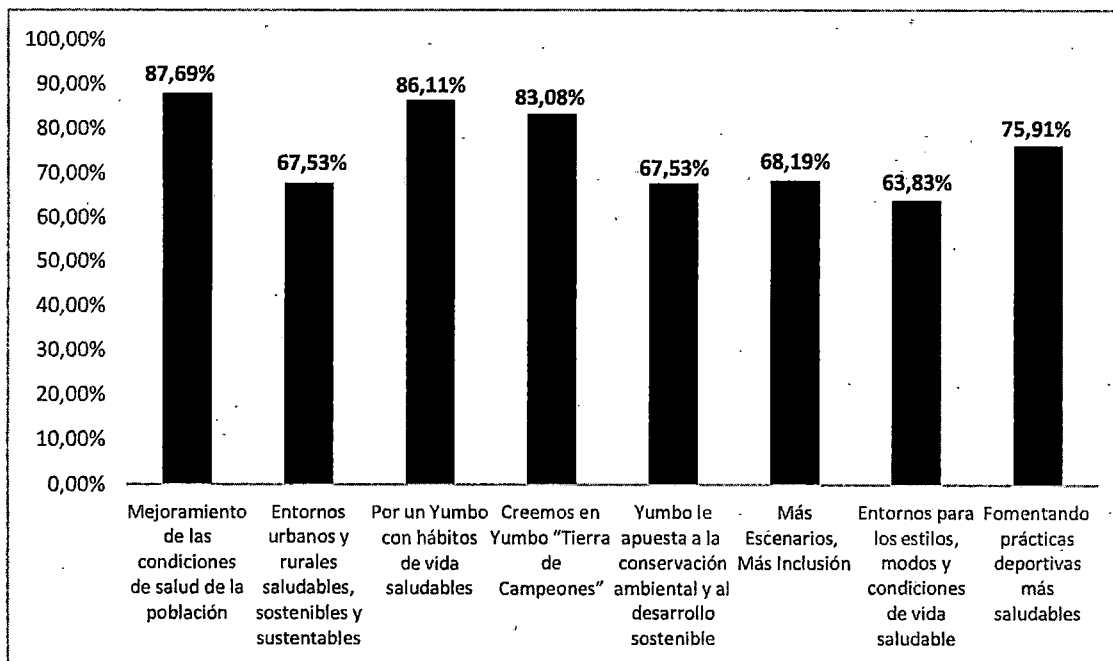
INFORME SEGUIMIENTO A PLAN DE DESARROLLO

SEGUNDO TRIMESTRE 2023



avance del 83,08%. El programa Fomentando Prácticas Deportivas más Saludables, tuvo un avance del 75,91%; Más Escenarios, Más Inclusión con un avance del 68,19%; Entornos urbanos y rurales saludables, sostenibles y sustentables con un avance del 67,53%; Yumbo le apuesta a la conservación ambiental y al desarrollo sostenible con un avance del 64,99% y finalmente, Entornos para los estilos, modos y condiciones de vida saludable con un avance del 63,83%.

Gráfico 3. Avance Físico Línea Estratégica 1. Yumbo Saludable, Sostenible y Sustentable.



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e informática, con base en los resultados del Seguimiento al Plan Indicativo con corte a 30 de junio de 2023.

Con una inversión de recursos por un valor de \$33.629 millones de pesos los cuales tuvieron una ejecución del 24,4% del presupuesto asignado para esta vigencia, la Administración Municipal continuó desplegando su estrategia de avanzar en el bienestar y el desarrollo del municipio de manera sostenible y sustentable. La siguiente tabla, presenta la inversión realizada en cada uno de los programas pertenecientes a la Línea 1. Yumbo Saludable, Sostenible y Sustentable del Plan de Desarrollo:

INFORME SEGUIMIENTO A PLAN DE DESARROLLO SEGUNDO TRIMESTRE 2023



Tabla 2. Inversión en la línea uno del Plan de Desarrollo, Creemos en Yumbo 2020 - 2023, según programas (con corte a 30 de junio de 2023).

LÍNEA ESTRATÉGICA YUMBO SALUDABLE, SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE		
INVERSIÓN POR PROGRAMA SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2023		
PROGRAMA	Apropiación Definitiva	Ejecución Acumulada
TOTAL INVERSIÓN	\$ 137.751.484.463	\$ 33.628.597.683
Mejoramiento de las condiciones de salud de la población	\$ 63.326.725.688	\$ 9.357.648.736
Entornos urbanos y rurales saludables, sostenibles y sustentables	\$ 40.786.593.445	\$ 14.036.728.971
Por un Yumbo con hábitos de vida saludables	\$ 10.704.520.079	\$ 2.777.615.586
Creemos en Yumbo "Tierra de Campeones"	\$ 4.395.665.510	\$ 2.343.920.100
Yumbo le apuesta a la conservación ambiental y al desarrollo sostenible	\$ 7.351.491.814	\$ 186.347.750
Más Escenarios, Más Inclusión	\$ 4.436.211.168	\$ 2.806.745.811
Entornos para los estilos, modos y condiciones de vida saludable	\$ 4.428.740.509	\$ 640.850.980
Fomentando prácticas deportivas más saludables	\$ 2.321.536.250	\$ 1.478.739.750

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e informática, Equipo de Seguimiento y Evaluación al Plan de Desarrollo.

Del presupuesto asignado al año 2023, se ejecutó un 24,4%. Se destaca la inversión registrada en el programa de Entornos urbanos y rurales saludables, sostenibles y sustentables, la cual representa el 41,7% del total de la línea, seguida de la inversión del programa Mejoramiento de las condiciones de salud de la población, la cual representa el 27,8%. Le siguen los programas de Por un Yumbo con hábitos de vida saludables, y Más Escenarios, Más Inclusión, con 8,3% respectivamente. El programa Creemos en Yumbo "Tierra de Campeones" representa un 7%, el programa Fomentando prácticas deportivas más saludables representa un 4,4%, el programa Entornos para los estilos, modos y condiciones de vida saludable representa un 1,9%. Por su parte, el programa restante Yumbo le apuesta a la conservación ambiental y al desarrollo sostenible, tuvo una inversión que representa el 0,6%.

INFORME SEGUIMIENTO A PLAN DE DESARROLLO

SEGUNDO TRIMESTRE 2023



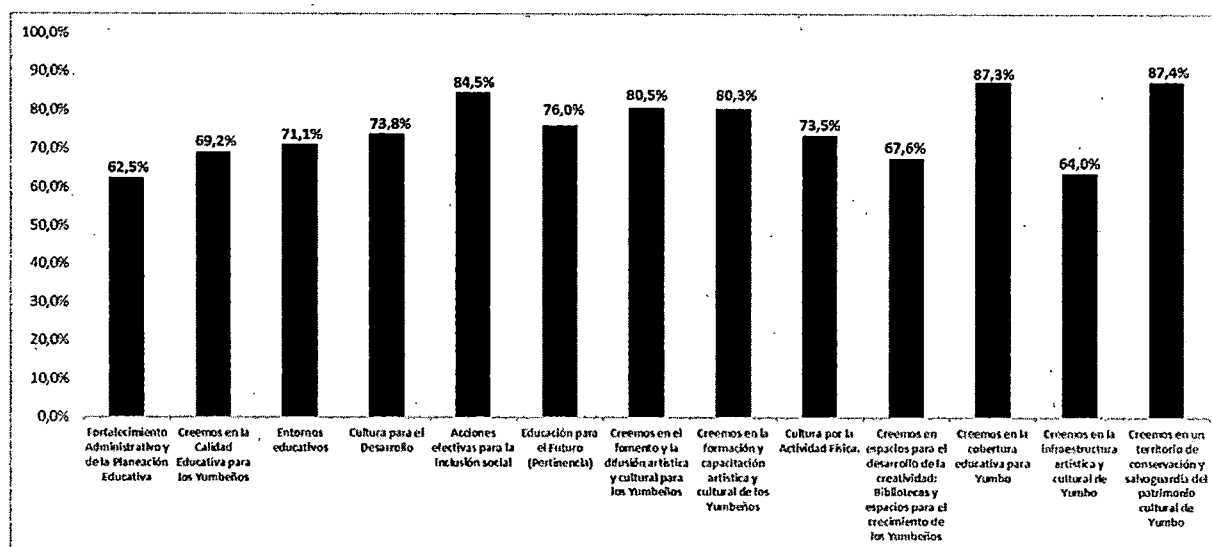
• LÍNEA 2. YUMBO EDUCADO

La Línea 2. Yumbo Educado tiene como propósito apostarle a la educación para transformar el territorio disminuyendo las brechas de la pobreza y fortaleciendo los valores que fomentan la convivencia, la equidad, el cuidado de los recursos naturales, la implementación de la revolución tecnológica, la producción de energías limpias y la generación de un territorio autosuficiente.

La Línea 2. Yumbo Educado registró un avance global del 75.25% Durante el segundo trimestre del año 2023. El programa que tuvo mayor avance fue Creemos en un territorio de conservación y salvaguardia del patrimonio cultural de Yumbo con un 87,38%, seguido por el programa Creemos en la cobertura educativa para Yumbo con un 87,3%, el programa Acciones efectivas para la inclusión social con un 84,50%. También es notorio el resultado del programa Creemos en el fomento y la difusión artística y cultural para los Yumbeños con un avance del 80,52% y del programa Creemos en la formación y capacitación artística y cultural de los Yumbeños con un avance del 80,3%.

Por su parte, el programa Educación para el Futuro (Pertinencia) presentó un avance del 76%, seguido de los programas Cultura para el Desarrollo y Cultura por la Actividad Física con avance del 73,83% y 73,5% respectivamente, el programa Entornos educativos con avance del 71,05%; el programa Creemos en la Calidad Educativa para los Yumbeños con avance del 69,19%, y los programas Creemos en espacios para el desarrollo de la creatividad: Bibliotecas y espacios para el crecimiento de los Yumbeños, Creemos en la infraestructura artística y cultural de Yumbo y Fortalecimiento Administrativo y de la Planeación Educativa presentaron al cierre del segundo trimestre del 2023 un avance del 67,62%, 64%, y 62,5% respectivamente.

Gráfico 4. Avance Físico Línea Estratégica 2. Yumbo Educado.



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e informática, con base en los resultados del Seguimiento al Plan Indicativo con corte a 30 de junio de 2023.

INFORME SEGUIMIENTO A PLAN DE DESARROLLO SEGUNDO TRIMESTRE 2023



Esta línea concentró la mayor inversión del Plan de Desarrollo en el segundo trimestre de 2023, con recursos que ascienden a \$49.245 millones, los cuales tuvieron una ejecución del 44,8% del presupuesto asignado para esta vigencia; contribuyendo así al propósito de la Administración Municipal de garantizar educación de calidad para transformar el territorio. La siguiente tabla, presenta la inversión realizada en cada uno de los programas pertenecientes a esta línea estratégica:

Tabla 3. Inversión en la línea dos del Plan de Desarrollo, Creemos en Yumbo 2020 - 2023, según programas (con corte a 30 de junio de 2023).

LÍNEA ESTRATÉGICA YUMBO EDUCADO INVERSIÓN POR PROGRAMA SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2023		
PROGRAMA	Apropiación Definitiva	Ejecución Acumulada
TOTAL INVERSIÓN	\$ 109.846.374.184	\$ 49.245.416.387
Fortalecimiento Administrativo y de la Planeación Educativa	\$ 51.392.550.291	\$ 27.344.996.285
Creemos en la Calidad Educativa para los Yumbeños	\$ 24.964.424.535	\$ 9.284.392.201
Entornos educativos	\$ 9.075.543.518	\$ 2.422.228.464
Cultura para el Desarrollo	\$ 3.808.824.397	\$ 1.133.914.678
Acciones efectivas para la inclusión social	\$ 9.418.844.244	\$ 2.509.306.172
Educación para el Futuro (Pertinencia)	\$ 3.002.538.163	\$ 2.151.906.977
Creemos en el fomento y la difusión artística y cultural para los Yumbeños	\$ 2.679.017.369	\$ 1.633.948.495
Creemos en la formación y capacitación artística y cultural de los Yumbeños	\$ 1.408.706.050	\$ 749.075.745
Cultura por la Actividad Física.	\$ 1.489.839.205	\$ 770.981.095
Creemos en espacios para el desarrollo de la creatividad: Bibliotecas y espacios para el crecimiento de los Yumbeños	\$ 1.183.483.950	\$ 544.798.118
Creemos en la cobertura educativa para Yumbo	\$ 591.237.550	\$ 284.521.500
Creemos en la infraestructura artística y cultural de Yumbo	\$ 636.953.862	\$ 262.935.608
Creemos en un territorio de conservación y salvaguardia del patrimonio cultural de Yumbo	\$ 194.411.050	\$ 152.411.050

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e Informática, Equipo de Seguimiento y Evaluación al Plan de Desarrollo.

Se destaca la inversión de los programas Fortalecimiento Administrativo y de la Planeación Educativa y Creemos en la Calidad Educativa para los Yumbeños con el 55,5% y 18,9% respectivamente; seguidos por los programas Entornos educativos y Acciones efectivas para la inclusión social con una inversión del 4,9% y 5,1% respectivamente. El programa de Educación para el Futuro (Pertinencia) alcanzó el 4,4% y el programa Creemos en el

INFORME SEGUIMIENTO A PLAN DE DESARROLLO SEGUNDO TRIMESTRE 2023



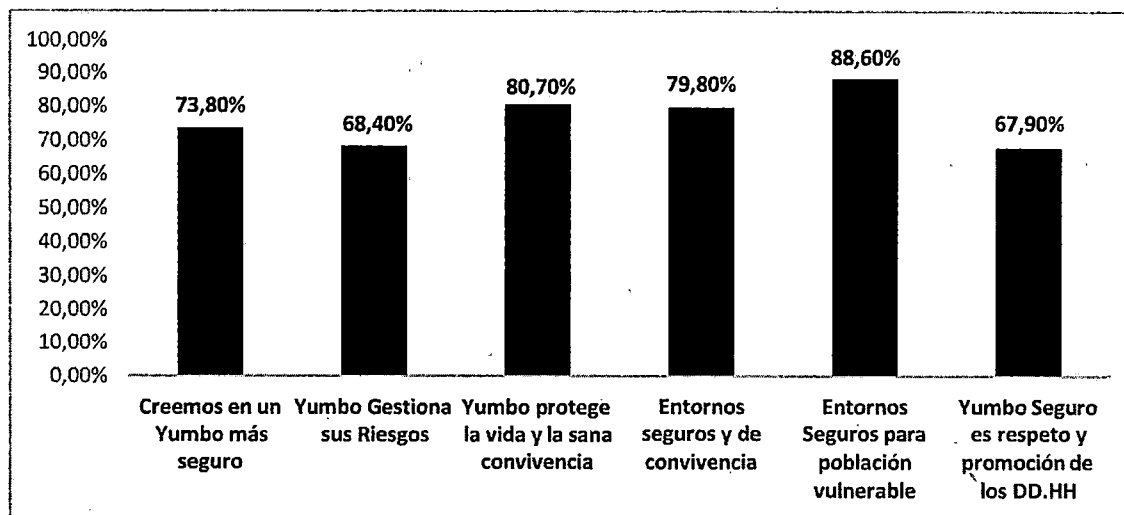
fomento y la difusión artística y cultural para los Yumbeños con el 3,3%. Por su parte, los programas de menor inversión fueron Cultura para el Desarrollo con 2,3%, Cultura por la Actividad Física con 1,6%, Creemos en la formación y capacitación artística y cultural de los Yumbeños con el 1,5%, Creemos en espacios para el desarrollo de la creatividad: Bibliotecas y espacios para el crecimiento de los Yumbeños con el 1,1%, Creemos en la cobertura educativa para Yumbo con el 0,6%, Creemos en la infraestructura artística y cultural de Yumbo con el 0,5% y por último el programa Creemos en un territorio de conservación y salvaguardia del patrimonio cultural de Yumbo 0,3%.

• LÍNEA 3. YUMBO SEGURO

Línea 3. Yumbo Seguro bajo el principio "La Vida es Sagrada", tiene como propósito promover que cada ciudadano tenga el derecho a crecer y a prosperar en un entorno seguro con el apoyo institucional y comunitario.

Alcanzó un 76,55% de avance físico global frente a las metas propuestas en el Plan de Desarrollo. Los resultados más notorios se registran en el programa Entornos Seguros para población vulnerable con un avance del 88,6%, reflejando la prioridad que la actual administración ha dado a este tema. Le siguen en desempeño los programas Yumbo protege la vida y la sana convivencia con un avance del 80,7%, y Entornos seguros y de convivencia con un avance del 79,8%. El programa Creemos en un Yumbo más seguro registro un avance del 73,8%; El programa Yumbo Gestiona sus Riesgos con un avance del 68,4 y por último el programa Yumbo Seguro es respeto y promoción de los DD.HH con el 67,9%.

Gráfico 5. Avance Físico Línea Estratégica 3. Yumbo Seguro



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e informática, con base en los resultados del Seguimiento al Plan Indicativo con corte a 30 de junio de 2023.

INFORME SEGUIMIENTO A PLAN DE DESARROLLO SEGUNDO TRIMESTRE 2023



Para esta línea se registró en el segundo trimestre de 2023 una inversión total de \$13.228 millones de pesos, los cuales representan una ejecución del 37,7% del presupuesto asignado en esta vigencia. La siguiente tabla presenta la inversión realizada en cada uno de los programas pertenecientes a la Línea 3:

Tabla 4. Inversión en la línea tres del Plan de Desarrollo, Creemos en Yumbo 2020 - 2023, según programas (con corte a 30 de junio de 2023).

LÍNEA ESTRATÉGICA YUMBO SEGURO INVERSIÓN POR PROGRAMA SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2023		
PROGRAMA	Apropiación Definitiva	Ejecución Acumulada
TOTAL INVERSIÓN	\$ 35.076.013.323	\$ 13.227.915.686
Creemos en un Yumbo más seguro	\$ 22.702.919.514	\$ 8.068.743.308
Yumbo Gestiona sus Riesgos	\$ 7.351.206.540	\$ 3.950.037.508
Yumbo protege la vida y la sana convivencia	\$ 3.108.653.869	\$ 728.336.598
Entornos seguros y de convivencia	\$ 1.744.162.925	\$ 410.811.500
Entornos Seguros para población vulnerable	\$ 169.070.475	\$ 69.986.772
Yumbo Seguro es respeto y promoción de los DD.HH	\$ -	\$ -

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e informática, Equipo de Seguimiento y Evaluación al Plan de Desarrollo.

El programa Creemos en un Yumbo más seguro con un 61%, representa la mayor inversión en esta línea estratégica, seguido del programa Yumbo Gestiona sus Riesgos, cuya inversión representó el 29,9%. El programa Yumbo protege la vida y la sana convivencia represento un 5,51%, Entornos seguros y de convivencia represento 3,11%. Los programas restantes, Entornos Seguros para población vulnerable y Yumbo Seguro es respeto y promoción de los DD.HH, presentaron inversiones equivalentes al 0,53 % y 0% respectivamente.

• LÍNEA 4. YUMBO PRODUCTIVO

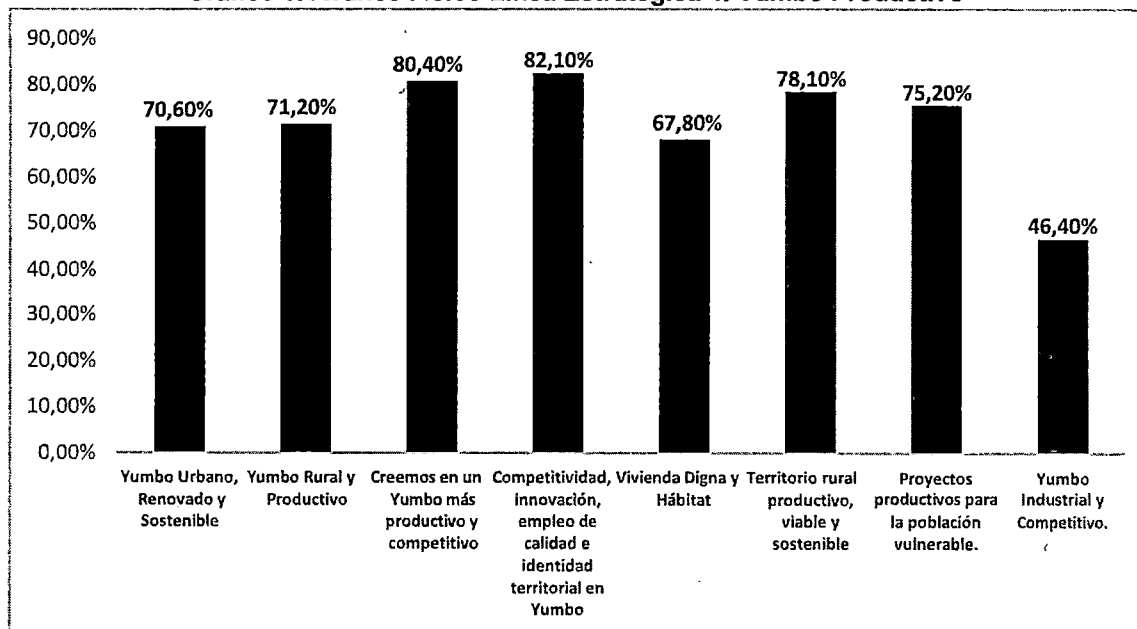
Línea 4. Yumbo Productivo tiene como propósito mejorar la articulación entre la población, la economía y el territorio en el Municipio de Yumbo.

Durante el segundo trimestre la Línea 4. Yumbo Productivo, alcanzó un avance físico del 72,29%, siendo el programa de Competitividad, innovación, empleo de calidad e identidad territorial en Yumbo el que registra un mayor avance con un 82,1%. El programa Creemos en un Yumbo más productivo y competitivo presenta un avance del 80,4%, seguido por el programa de Territorio rural productivo, viable y sostenible con el 78,1%. Los programas Proyectos productivos para la población vulnerable y Yumbo Rural y Productivo, presentaron un desempeño del 75,2% y 71,2% respectivamente. Por último, estuvieron los programas Yumbo Urbano, Renovado y Sostenible con un 70,6%, Vivienda Digna y Hábitat con un 67,8% y Yumbo Industrial y Competitivo 46,4%.

INFORME SEGUIMIENTO A PLAN DE DESARROLLO SEGUNDO TRIMESTRE 2023



Gráfico 6. Avance Físico Línea Estratégica 4. Yumbo Productivo



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e informática, con base en los resultados del Seguimiento al Plan Indicativo con corte a 30 de junio de 2023

Con el propósito de mejorar la articulación entre la población, la economía y el territorio, la Administración Municipal, registró en el segundo trimestre de 2023 del Plan de Desarrollo recursos por un valor de \$9.514 millones de pesos, lo que representa una ejecución del 20,2% del presupuesto asignado. En la tabla 5 se presenta la inversión realizada en cada uno de los programas pertenecientes a esta línea estratégica:

Tabla 5. Inversión en la línea cuatro del Plan de Desarrollo, Creemos en Yumbo 2020 - 2023, según programas (con corte a 30 de junio de 2023).

LÍNEA ESTRATÉGICA YUMBO PRODUCTIVO INVERSIÓN POR PROGRAMA SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2023		
PROGRAMA	Apropiación Definitiva	Ejecución Acumulada
TOTAL INVERSIÓN	\$ 47.201.557.074	\$ 9.514.066.324
Yumbo Urbano, Renovado y Sostenible	\$ 34.896.068.679	\$ 6.503.081.237
Yumbo Rural y Productivo	\$ 4.559.389.456	\$ 673.945.921
Creemos en un Yumbo más productivo y competitivo	\$ 3.146.972.800	\$ 695.796.299
Competitividad, innovación, empleo de calidad e identidad territorial en Yumbo	\$ 2.066.696.325	\$ 606.066.066
Vivienda Digna y Hábitat	\$ 1.414.252.000	\$ 650.000.000
Territorio rural productivo, viable y sostenible	\$ 909.567.864	\$ 319.104.750
Proyectos productivos para la población vulnerable.	\$ 208.609.950	\$ 66.072.050
Yumbo Industrial y Competitivo.	\$ -	\$ -

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e informática, Equipo de Seguimiento y Evaluación al Plan de Desarrollo.

INFORME SEGUIMIENTO A PLAN DE DESARROLLO SEGUNDO TRIMESTRE 2023



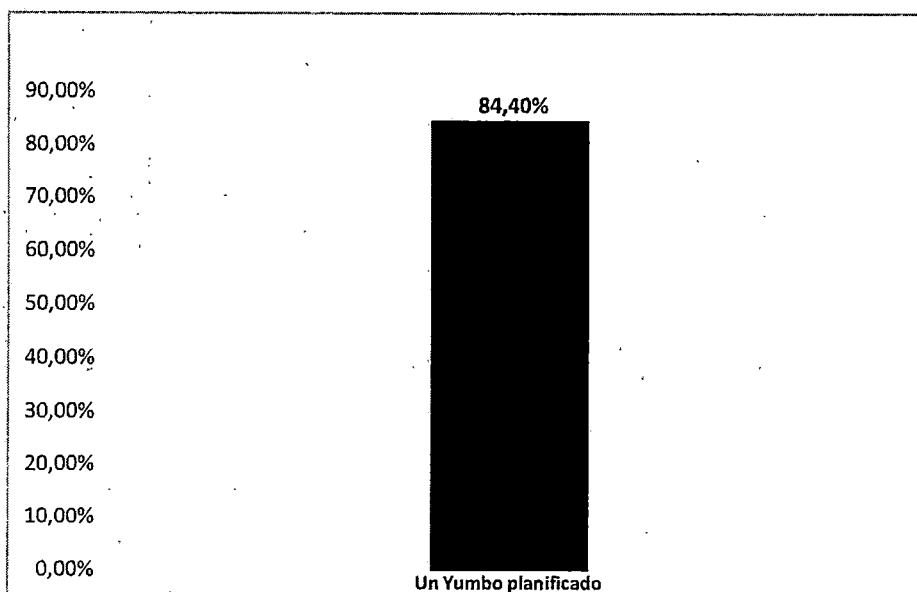
El programa Yumbo Urbano, Renovado y Sostenible con el 68,4% de la inversión total de recursos de la línea, evidencia la apuesta de la Administración Municipal en este tema estratégico de ciudad. Se destaca, igualmente, la inversión realizada en los programas de Creemos en un Yumbo más productivo y competitivo y Yumbo Rural y Productivo con el 7,3% y 7,1% respectivamente. Por su parte, el programa Vivienda Digna y Hábitat del 6,8%, Competitividad, innovación, empleo de calidad e identidad territorial en Yumbo con 6,4%, Territorio rural productivo, viable y sostenible con un 3,4% y finalmente se encuentra los programas Proyectos productivos para la población vulnerable y Yumbo Industrial y Competitivo con el 0,7% y el 0% respectivamente de la inversión asociada a esta línea estratégica.

• LÍNEA 5. YUMBO GOBERNABILIDAD Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Línea 5. Yumbo con gobernabilidad y fortalecimiento institucional tiene como propósito implementar un modelo de gestión que garantice altos niveles de eficiencia y eficacia administrativa, y que potencie mecanismos de gobernanza e implemente políticas de aprovechamiento sostenible del territorio.

La Línea 5. Yumbo con gobernabilidad y fortalecimiento institucional alcanzó el mayor avance físico de las líneas del Plan de Desarrollo con un 81,87%, siendo el único programa Un Yumbo Planificado que represento un 84,4%.

Gráfico 7. Avance Físico Línea Estratégica 5. Yumbo con Gobernabilidad y Fortalecimiento Institucional.



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e informática, con base en los resultados del Seguimiento al Plan Indicativo con corte a 30 de junio de 2023.

INFORME SEGUIMIENTO A PLAN DE DESARROLLO SEGUNDO TRIMESTRE 2023



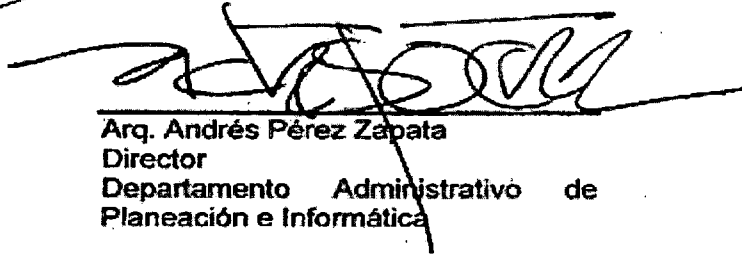
Tabla 6. Inversión en la línea cinco del Plan de Desarrollo, Creemos en Yumbo 2020 - 2023, según programa (con corte a 30 de junio de 2023).

LÍNEA ESTRATÉGICA YUMBO CON GOBERNABILIDAD Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL INVERSIÓN POR PROGRAMA SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2023		
PROGRAMA	Apropiación Definitiva	Ejecución Acumulada
TOTAL INVERSIÓN	\$ 7.685.599.299	\$ 2.300.396.889
Un Yumbo planificado	\$ 7.685.599.299	\$ 2.300.396.889

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e informática, con base en los resultados del Seguimiento al Plan Indicativo con corte a 30 de junio de 2023.

Con el objetivo de mejorar la gestión, eficacia y eficiencia administrativa, en la línea estratégica a corte 30 de junio de 2023, se apropiaron recursos por un total de \$7.685 millones de pesos, de los cuales se ejecutaron un 29.9% de los recursos asignados.


Dr. Jhon Jáiro Santamaría Perdomo
Alcalde Municipal
Alcaldía de Yumbo


Arq. Andrés Pérez Zapata
Director
Departamento Administrativo de
Planeación e Informática



Alcaldía de Yumbo

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2024



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldyumbo@yumbo.gov.co



MACROPROCESO : DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Código: DPE-DE-FO 001

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Versión: 02

SUBPROCESO: N/A

TRD: 104-28.13

REGISTRO: MATRIZ DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (POAI) 2024

Fecha de Emisión: Diciembre 16 de 2021

CÓDIGO PROYECTO BPIM	PROYECTO	META DE PRODUCTO	META DE LA VIGENCIA	Fuentes de Financiación para la vigencia			TOTAL	Responsables
				Recursos Propios	S.G.P	Otros		Dependencia
2020768920124	MEJORAMIENTO AL ACCESO DE CONECTIVIDAD AL INTERNET EN LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LAS Instituciones Educativas Oficiales EN EL Municipio DE YUMBO VALLE DEL CAUCA OCCIDENTE YUMBO	Número de sedes educativas en la red multipropósito de alta velocidad del municipio, conectadas.	13		506.000.000,00		506.000.000,00	Secretaría de Educación Municipal de Yumbo
		Número de sedes educativas con conectividad, garantizada.						
2021768920052	Fortalecimiento de servicios operacionales que garanticen el adecuado funcionamiento de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Yumbo	Número de Instituciones Educativas con el Servicio de vigilancia, garantizados.	15,597	\$ 5.298.245.524	\$ 1.045.000.000,00		\$ 6.343.245.524,00	Secretaría de Educación Municipal de Yumbo
		Número de instituciones educativas con Servicios Públicos, garantizadas	13					
2021768920054	Fortalecimiento al programa de transporte escolar de los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Yumbo.	Número de estudiantes en el programa de transporte "Movillzate a la Escuela", beneficiados.	2612	\$ 2.685.420.656			\$ 2.685.420.656,00	Secretaría de Educación Municipal de Yumbo
			180					
2021768920006	Fortalecimiento del Programa de Alimentación Escolar P.A.E. en los Establecimientos Educativos del Municipio de Yumbo	Número de procesos para la gestión eficiente del servicio educativo, fortalecidos.	15790	\$ 21.090.480.152	\$ 302.000.000,00		\$ 21.392.480.152,00	Secretaría de Educación Municipal de Yumbo
			13					
2021768920053	Apoyo a la cobertura, calidad, eficiencia de la enseñanza en la prestación del servicio educativo en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Yumbo		749		53.820.894.844,00		53.820.894.844,00	Secretaría de Educación Municipal de Yumbo
		Número de procesos de administración eficiente y eficaz de recursos de nómina del sector, implementado.	13					

CÓDIGO PROYECTO BPIM	PROYECTO	META DE PRODUCTO	META DE LA VIGENCIA	Recursos Propios	S.G.P	Otros	TOTAL	Dependencia
			13					
2021768920069	Fortalecimiento al programa de bienestar laboral capacitación y estímulos para el personal docente directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Yumbo	Número de Planes Territoriales de Formación Docente (PTFD), diseñados e implementados.	754					Secretaría de Educación Municipal de Yumbo
		Número de proyectos de investigaciones pedagógicas, desarrollados.	13					
		Número de planes de capacitación, bienestar y estímulos a docentes, directivos docentes y personal administrativo, implementados.	754					
2021768920091	Dotación y adecuación mobiliario escolar, deportivo, cultural, tecnológico y bibliográfico para los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Yumbo		42				\$ 750.000.000,00	Secretaría de Educación Municipal de Yumbo
		Número de sedes educativas con ambientes de aprendizajes, dotadas y modernizadas.	42	\$ 750.000.000				
2020768920110	Fortalecimiento de proyectos pedagógicos transversales en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Yumbo	Programa de Cierre de Brechas Educativas para atención de población extra edad, diseñado e implementado	13					Secretaría de Educación Municipal de Yumbo
		Número de planes municipales de lectura y escritura, revisado, ajustado e implementado.						
		Número de premios "Ciudad Educadora" con enfoque hacia el fomento, reconocimiento y exaltación a la excelencia educativa, realizados.						

CÓDIGO PROYECTO BPIM	PROYECTO	META DE PRODUCTO	META DE LA VIGENCIA	Recursos Propios	S.G.P	Otros	TOTAL	Dependencia
	Educativas Oficiales en el Municipio de Yumbo, valle del Cauca, Occidente	Número de proyectos educativos transversales en las instituciones educativas oficiales, implementados.						
		Cátedra de afrocolombianidad, implementada	13					
2020768920119	Fortalecimiento del Plan de Apoyo al Mejoramiento y Proyectos Educativos de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Yumbo	Número de Planes de Apoyo al Mejoramiento – PAM, justados e implementados. Proyecto Educativo Institucional (PEI), con enfoque diferencial Ajustado.						Secretaría de Educación Municipal de Yumbo
2021768920108	Mejoramiento de la estrategia para el fomento de la lengua extranjera (ingles) en las Instituciones Educativas Oficiales de Yumbo	Número de estudiantes en formación en el marco del Programa de bilingüismo, beneficiados.						Secretaría de Educación Municipal de Yumbo
2021768920104	Mejoramiento de ambientes de aprendizaje de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Yumbo	Número de sedes educativas con necesidades de infraestructura, intervenidas.		\$ 3.950.000.000			\$ 3.950.000.000,00	Secretaría de Educación Municipal de Yumbo
2021768920101	Formulación e implementación de política publica "pacto por la Educación 2020-2034 en Yumbo..	Política Pública – Pacto por la educación en Yumbo 2020-2034, formulada e implementada.						Secretaría de Educación Municipal de Yumbo

CÓDIGO PROYECTO BPIM	PROYECTO	META DE PRODUCTO	META DE LA VIGENCIA	Recursos Propios	S.G.P	Otros	TOTAL	Dependencia
2021768920095	Apoyo a los procesos de Evaluación y aprendizaje en competencias Básicas y Especiales de los estudiantes de media técnica a educación terciaria del Municipio de Yumbo.	Número de Instituciones Educativas con Programas PREICFES, implementado.		\$ 360.500.000			\$ 360.500.000,00	Secretaría de Educación Municipal de Yumbo
202178920097	Apoyo a un programa de educación flexible por competencias dirigido a la población joven extra-edad y adulta que se encuentra por fuera del sistema educativo oficial del Municipio de Yumbo.	Número de modelos pedagógicos flexibles para población extra-edad y en situación de vulnerabilidad, implementados.	500	\$ 510.000.000			\$ 510.000.000,00	Secretaría de Educación Municipal de Yumbo
		Número de estudiantes en el programa de educación para jóvenes y adultos, beneficiados.	500					
2021768920037	Mejoramiento de la estrategia del sistema educativo en los establecimientos oficiales del municipio de Yumbo	Número de Instituciones educativas oficiales con seguimiento a la ejecución de los recursos de Gratuidad Educativa conforme a la Ley, Inspeccionadas.	13		1.250.000.000,00		1.250.000.000,00	Secretaría de Educación Municipal de Yumbo
2020768920109	Apoyo pedagógico a la población con necesidades educativas específicas (NEE) de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Yumbo.	Programa de atención a Estudiantes con Necesidades Educativas Específicas – NEE registrados en el SIMAT, implementado.	287	\$ 95.315.000			\$ 95.315.000,00	Secretaría de Educación Municipal de Yumbo
			287					
	Apoyo a los procesos de la secretaria de educación para el mejoramiento de la prestación del servicio educativo en las Instituciones educativas oficiales en el municipio de Yumbo		14	\$ 3.344.894.844	\$ 155.105.156,00		\$ 3.500.000.000,00	
	Apoyo a los procesos de la secretaria de educación para el mejoramiento de la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas oficiales en el municipio de Yumbo		14					

CÓDIGO PROYECTO BPIM	PROYECTO	META DE PRODUCTO	META DE LA VIGENCIA	Recursos Propios	S.G.P	Otros	TOTAL	Dependencia
2021768920036		Número de procesos para la gestión eficiente del servicio educativo, fortalecidos.						Secretaría de Educación Municipal de Yumbo
	Apoyo a los procesos de la secretaria de educación para el mejoramiento de la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas oficiales en el municipio de Yumbo		14					
2022768920008	Apoyo al Acceso y Permanencia para el Fomento de la Educación Terciaria en el Municipio de Yumbo	Fondo de Becas para la Educación Terciaria del Municipio de Yumbo, Creado.	310			2.897.532.000,00	2.897.532.000,00	Secretaría de Educación Municipal de Yumbo
			500					
2021768920003	Implementación de la autoridad sanitaria para la gestión en el componente vigilancia epidemiológica y sanitaria en el Municipio de Yumbo	Número de visitas de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario, realizadas.	2500	\$ 2.850.897.500			\$ 2.850.897.500,00	SECRETARÍA DE SALUD
2021768920012	Fortalecimiento de las actividades y medidas preventivas de respuesta en salud para las acciones en el estado de emergencia en el Municipio de Yumbo	Sistema de Emergencia Médica, Implementado.	1	\$ 122.540.000			\$ 122.540.000,00	SECRETARÍA DE SALUD
2021768920013	Prevención en el manejo de eventos de interés de salud pública en el Municipio de Yumbo	Estrategia de Gestión Integral de Enfermedades Transmitidas por Vectores – EGIETV-, actualizada e implementada.	1	\$ 138.458.451	\$ 31.503.652,00		\$ 169.962.103,00	SECRETARÍA DE SALUD
2021768920066	Control para la prevención y vigilancia de las enfermedades de tipo zoonótico en el Municipio de Yumbo	Programa de tenencia responsable de animales de compañía, implementado;	1	\$ 804.916.750			\$ 804.916.750,00	SECRETARÍA DE SALUD

CÓDIGO PROYECTO BPIM	PROYECTO	META DE PRODUCTO	META DE LA VIGENCIA	Recursos Propios	S.G.P	Otros	TOTAL	Dependencia
2021768920067	Implementación de actividades de atención primaria en salud en el Municipio de Yumbo	Número de núcleos familiares en atención Primaria en Salud con enfoque familiar, diferencial y étnico implementada en los territorios.	6000	\$ 2.270.994.954			\$ 2.270.994.954,00	SECRETARÍA DE SALUD
2021768920105	Implementación del plan de Intervenciones Colectivas (PIC) en salud pública en lo referente a laboral, ambiental, promoción social y emergencia y desastres en el Municipio de Yumbo.	Número de espacios de participación ciudadana para el control social al SGSSS, optimizados.			\$ 265.513.537,00		\$ 265.513.537,00	SECRETARÍA DE SALUD
2021768920016	Prevención y Promoción de la salud sexual y reproductiva, con enfoques de género, de derechos y diferencial en el Municipio de Yumbo	Adolescentes y Jóvenes, con promoción de derechos Sexuales y Reproductivos, intervenidos.	12000		\$ 87.164.321,00		\$ 87.164.321,00	SECRETARÍA DE SALUD
2021768920015	Protección y prevención de enfermedades asociadas con la salud mental del Municipio de Yumbo	Política pública Integral de salud mental y prevención, atención al consumo de sustancias psicoactivas.	1	\$ 207.687.676	\$ 209.032.460,00		\$ 416.720.136,00	SECRETARÍA DE SALUD
2020768920113	Divulgación de actividades de control y vigilancia a los factores de riesgo de los niveles de colinesteraza en el Municipio de Yumbo	Número de programas VEO-Vigilancia Epidemiológica de plaguicidas Organo-Fosforados y Carbamatos, formulado.	1		\$ 35.636.932,00		\$ 35.636.932,00	SECRETARÍA DE SALUD
2021768920014	Divulgación de estrategias para la eliminación de enfermedades reemergentes	Plan "Hacia el Fin de la Tuberculosis", elaborado e implementado.	1		\$ 92.686.640,00		\$ 92.686.640,00	SECRETARÍA DE SALUD
2020768920009	Protección de la salud Pública mediante la Ejecución de acciones dirigido a la infancia y la primera infancia en el Municipio de Yumbo.	Número de IPS con Estrategia IAMI, implementada.	1		\$ 259.832.476,00		\$ 259.832.476,00	SECRETARÍA DE SALUD
2020768920012	Implementación de prácticas de vida saludable de las enfermedades crónicas y no transmisibles en el Municipio de Yumbo	Población en la estrategia Conoce tu Riesgo-peso saludable y Estrategia 4x4, intervenida.	13410		\$ 196.629.982,00		\$ 196.629.982,00	SECRETARÍA DE SALUD
2021768920017	Fortalecimiento para la continuidad y universalidad del aseguramiento en salud de la población pobre no asegurada en el Municipio de Yumbo	Número de personas en el régimen subsidiado con cofinanciación, afiliada.	37968		\$ 21.209.000.000,00	\$ 44.094.984.000,00	\$ 65.303.984.000,00	SECRETARÍA DE SALUD
2021768920025	Prestación de los servicios de salud en la red pública municipal de baja complejidad para la población vulnerable en el Municipio de Yumbo.	Número de convenios para la atención en salud de población pobre y vulnerable del municipio, implementados.	1	\$ 1.500.000.000			\$ 1.500.000.000,00	SECRETARÍA DE SALUD

CÓDIGO PROYECTO BPIM	PROYECTO	META DE PRODUCTO	META DE LA VIGENCIA	Recursos Propios	S.G.P	Otros	TOTAL	Dependencia
2021768920065	Apoyo a la prestación de servicios de salud de la red publica del municipio de Yumbo	Red De Salud Pública Municipal, Fortalecida.						
2021-768920022	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO V/O ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS PARA LA PRÁCTICA DE DEPORTE, LA RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE YUMBO	Servicio de administración de la infraestructura deportiva	2024	\$ 512.633.987		\$ 867.188.000,00	\$ 1.379.821.987,00	YAMILET MURCIA ROJAS
		Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva		\$ 2.488.383.388	\$ 475.000.000,00		\$ 2.963.383.388,00	YAMILET MURCIA ROJAS
2021-768920024	MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO	Servicio de preparación deportiva	2024	\$ 3.642.966.925		\$ 373.766.400,00	\$ 4.016.733.325,00	YAMILET MURCIA ROJAS
2021-768920024	MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO	Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento	2024	\$ 323.339.175			\$ 323.339.175,00	YAMILET MURCIA ROJAS
2021-768920024	MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO	Servicio de preparación deportiva	2024				\$ -	YAMILET MURCIA ROJAS
2021-768920024	MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO	Servicio de preparación deportiva	2024				\$ -	YAMILET MURCIA ROJAS
2021-768920024	MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO	Servicio de preparación deportiva	2024				\$ -	YAMILET MURCIA ROJAS
2021-768920024	MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO	Servicio de preparación deportiva	2024	\$ 464.766.400		\$ 249.177.600,00	\$ 713.944.000,00	YAMILET MURCIA ROJAS
2021-768920023	FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS PARA EL FOMENTO DE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE YUMBO	Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios	2024	\$ 1.653.066.250			\$ 1.653.066.250,00	YAMILET MURCIA ROJAS

CÓDIGO PROYECTO BPIM	PROYECTO	META DE PRODUCTO	META DE LA VIGENCIA	Recursos Propios	S.G.P	Otros	TOTAL	Dependencia
2021-768920023	FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS PARA EL FOMENTO DE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE YUMBO	Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios	2024					YAMILET MURCIA ROJAS
2021-768920023	FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS PARA EL FOMENTO DE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE YUMBO	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	2024			\$ 77.868.000,00	\$ 77.868.000,00	YAMILET MURCIA ROJAS
2021-768920073	Fortalecimiento del Programa de Educación Física y deporte escolar en las instituciones educativas Oficiales del Municipio Yumbo	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	2024	\$ 1.302.064.500			\$ 1.302.064.500,00	YAMILET MURCIA ROJAS
2021768920045	Fortalecimiento de la diversidad de expresiones culturales y la economía creativa mediante estrategias de Fomento y Difusión artística y cultural del Municipio de Yumbo.	Número de Encuentros Nacionales de Danzas, realizados.	1			\$ 103.716.619,00	\$ 103.716.619,00	IMCY
2021768920045	Fortalecimiento de la diversidad de expresiones culturales y la economía creativa mediante estrategias de Fomento y Difusión artística y cultural del Municipio de Yumbo.	Número de Encuentros Nacionales de Intérpretes de Música Colombiana, realizados.	1	\$ 180.000.000	\$ 357.000.000,00		\$ 537.000.000,00	IMCY
2021768920045	Fortalecimiento de la diversidad de expresiones culturales y la economía creativa mediante estrategias de Fomento y Difusión artística y cultural del Municipio de Yumbo.	Número Encuentros Nacionales de Teatro, realizados.	1	\$ 120.000.000		\$ 71.000.000,00	\$ 191.000.000,00	IMCY
2021768920045	Fortalecimiento de la diversidad de expresiones culturales y la economía creativa mediante estrategias de Fomento y Difusión artística y cultural del Municipio de Yumbo.	Número Encuentros de Bandas Músico Marciales, realizados.	1				\$ -	IMCY
2021768920045	Fortalecimiento de la diversidad de expresiones culturales y la economía creativa mediante estrategias de Fomento y Difusión artística y cultural del Municipio de Yumbo.	Número Estímulos para fomentar la economía naranja, otorgados.	1				\$ -	IMCY
2021768920045	Fortalecimiento de la diversidad de expresiones culturales y la economía creativa mediante estrategias de Fomento y Difusión artística y cultural del Municipio de Yumbo.	Número Programas con enfoque poblacional para la promoción, circulación artística y cultural, implementados.	1	\$ 1.235.498.000			\$ 1.235.498.000,00	IMCY
2021768920045	Fortalecimiento de la diversidad de expresiones culturales y la economía creativa mediante estrategias de Fomento y Difusión artística y cultural del Municipio de Yumbo.	Plan Decenal de Cultura, actualizado.	0				\$ -	IMCY

CÓDIGO PROYECTO BPIM	PROYECTO	META DE PRODUCTO	META DE LA VIGENCIA	Recursos Propios	S.G.P	Otros	TOTAL	Dependencia
2021768920045	Fortalecimiento de la diversidad de expresiones culturales y la economía creativa mediante estrategias de Fomento y Difusión artística y cultural del Municipio de Yumbo.	Número de Planes de economía naranja con enfoque territorial y poblacional, formulados e implementados.	1			\$ 106.240.000,00	\$ 106.240.000,00	IMCY
2021768920045	Fortalecimiento de la diversidad de expresiones culturales y la economía creativa mediante estrategias de Fomento y Difusión artística y cultural del Municipio de Yumbo.	Número de Consejos municipales de Cultura, conformados.	0				\$ -	IMCY
2021768920045	Fortalecimiento de la diversidad de expresiones culturales y la economía creativa mediante estrategias de Fomento y Difusión artística y cultural del Municipio de Yumbo.	Convenio de cooperación internacional para el desarrollo y la promoción del talento cultural, implementado.	0				\$ -	IMCY
2021768920045	Fortalecimiento de la diversidad de expresiones culturales y la economía creativa mediante estrategias de Fomento y Difusión artística y cultural del Municipio de Yumbo.	Convocatoria de estímulos para la promoción de la creación artística y cultural, realizada.	0				\$ -	IMCY
2021768920046	Adecuación, Dotación y Mantenimiento de la Infraestructura artística y cultural generando desarrollo y fortalecimiento de todas las actividades culturales del Municipio de Yumbo.	Número de equipamientos artísticos y culturales, mejorados y dotados.	4	\$ 198.825.750		\$ 40.879.381,00	\$ 239.705.131,00	IMCY
2021768920046	Adecuación, Dotación y Mantenimiento de la infraestructura artística y cultural generando desarrollo y fortalecimiento de todas las actividades culturales del Municipio de Yumbo.	Número de equipamientos artísticos y culturales, construidos.	0				\$ -	IMCY
2021768920043	Implementación de estrategias de formación y capacitación artística y cultural para la reconstrucción del tejido social en el Municipio de Yumbo	Número de programas de formación técnica laboral de la escuela de artes integradas, creados.	1	\$ 400.000.000			\$ 400.000.000,00	IMCY
2021768920043	Implementación de estrategias de formación y capacitación artística y cultural para la reconstrucción del tejido social en el Municipio de Yumbo	Número de talleres de formación artística, desarrollados.	18	\$ 820.000.000			\$ 820.000.000,00	IMCY
2021768920043	Implementación de estrategias de formación y capacitación artística y cultural para la reconstrucción del tejido social en el Municipio de Yumbo	Número de procesos de fortalecimiento y promoción artística y cultural, implementados.	3	\$ 175.496.045			\$ 175.496.045,00	IMCY
2021768920050	Fortalecimiento de las estrategias de la Biblioteca Pública Municipal para garantizar el libre acceso a la información y a la lectura en la comunidad del Municipio Yumbo	Servicios mejorados en las bibliotecas públicas encaminadas al programa nacional "Leer es mi cuento".	2	\$ 187.481.887			\$ 187.481.887,00	IMCY

CÓDIGO PROYECTO BPIM	PROYECTO	META DE PRODUCTO	META DE LA VIGENCIA	Recursos Propios	S.G.P	Otros	TOTAL	Dependencia
2021768920050	Fortalecimiento de las estrategias de la Biblioteca Pública Municipal para garantizar el libre acceso a la información y a la lectura en la comunidad del Municipio Yumbo	Número de procesos de descentralización para fortalecer hábitos de lectura y escritura, desarrollados.	3	\$ 604.887.250			\$ 604.887.250,00	IMCY
2021768920050	Fortalecimiento de las estrategias de la Biblioteca Pública Municipal para garantizar el libre acceso a la información y a la lectura en la comunidad del Municipio Yumbo	Número de Concursos Municipales de Cuento Literario, desarrollados.	1	\$ 20.988.469		\$ 40.000.000,00	\$ 60.988.469,00	IMCY
2021768920051	Implementación de estrategias para la Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial del Municipio De Yumbo	Jornadas de Promoción del Patrimonio material e inmaterial, desarrolladas.	4	\$ 64.000.000			\$ 64.000.000,00	IMCY
2021768920051	Implementación de estrategias para la Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial del Municipio De Yumbo	Número de Instituciones educativas públicas, con socialización de la Ley de gestión, protección y salvaguarda del patrimonio cultural.	13	\$ 54.000.000			\$ 54.000.000,00	IMCY
2021768920051	Implementación de estrategias para la Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial del Municipio De Yumbo	Número de procesos de formación patrimonial, desarrollados.	5	\$ 41.411.250		\$ 41.364.000,00	\$ 82.775.249,50	IMCY
2020768920122	Mejoramiento vial del Plan Especial de la Z	3,5	3,5	\$ 1.278.058.916			\$ 1.278.058.916,00	INFRAESTRUCTURA
2020768920122	Mejoramiento vial del Plan Especial de la Z	3,5	3,5	\$ 2.732.000.000			\$ 2.732.000.000,00	INFRAESTRUCTURA
2021768920031	Mejoramiento de la infraestructura vial pa	7	1	\$ 4.354.302.742	\$ 3.988.000.000,00		\$ 8.342.302.742,00	INFRAESTRUCTURA
2021768920031	Mejoramiento de la infraestructura vial pa	7	1	\$ 530.469.500			\$ 530.469.500,00	INFRAESTRUCTURA
2021768920112	Rehabilitación de la infraestructura vial del	11460	500	\$ 672.619.750			\$ 672.619.750,00	INFRAESTRUCTURA

CÓDIGO PROYECTO BPIM	PROYECTO	META DE PRODUCTO	META DE LA VIGENCIA	Recursos Propios	S.G.P	Otros	TOTAL	Dependencia
2021768920028	Subsidio de acueducto y alcantarillado	24230	24230	\$ 2.683.512.702	\$ 1.609.470.985,00		\$ 4.292.983.687,00	INFRAESTRUCTURA
2021768920028	Subsidio de acueducto y alcantarillado	24230	24230	\$ 704.004.823			\$ 704.004.823,00	INFRAESTRUCTURA
2021768920028	Subsidio de acueducto y alcantarillado	24230	24230	\$ 1.935.736.407	\$ 2.201.529.015,00		\$ 4.137.265.422,00	INFRAESTRUCTURA
2020768920019	Fortalecimiento de la cobertura de los ser	30	30	\$ 6.581.873.500		\$ 87.480.000,00	\$ 6.669.353.500,00	INFRAESTRUCTURA
2020768920127	Mejoramiento de la cobertura de los servi	2000	600	\$ 2.000.000.000		\$ 1.005.000.000,00	\$ 3.005.000.000,00	INFRAESTRUCTURA
2021768920026	Mejoramiento de la infraestructura de los	8	8	\$ 1.950.650.200			\$ 1.950.650.200,00	INFRAESTRUCTURA
2021768920026	Mejoramiento de la infraestructura de los	8	8	\$ 61.599.480			\$ 61.599.480,00	INFRAESTRUCTURA
2021768920026	Mejoramiento de la infraestructura de los	8	8	\$ 41.066.320			\$ 41.066.320,00	INFRAESTRUCTURA
2020768920020	Desarrollo de actividades para la mitigaci	12	3	\$ 2.328.663.833			\$ 2.328.663.833,00	INFRAESTRUCTURA
2021-768920074	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE ZONAS VERDES, PARQUES Y/O PLAZOLETAS-MIB MUNICIPIO DE YUMBO	EJECUTAR 2 OBRAS DE LOS ENTORNOS URBANOS Y RURALES, REVITALIZADAS O MEJORADAS)		\$ 729.055.750		\$ 60.000.000,00	\$ 789.055.750,00	IMVIYUMBO

CÓDIGO PROYECTO BPIM	PROYECTO	META DE PRODUCTO	META DE LA VIGENCIA	Recursos Propios	S.G.P	Otros	TOTAL	Dependencia
2021-768920090	IMPLEMENTACION Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA OBRAS DE CONSTRUCCION PARA EL PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO	EJECUCION DE 2 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL PVS		\$ 732.967.750			\$ 732.967.750,00	IMVIYUMBO
2021-768920090								
2021-768920041	IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS PARA LA ADJUDICACION DE SUBSIDIOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO	ADJUDICAR 158 SUBSIDIOS MUNICIPALES PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA		\$ 1.175.000.260			\$ 1.175.000.260,00	IMVIYUMBO
2021-768920084	FORMULACION DE PROGRAMAS PARA LA ADJUDICACION DE SUBSIDIOS PARA VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO	ADJUDICAR 686 SUBSIDIOS MUNICIPALES PARA LA ADQUISICION DE VIVIENDA VIP/VIS		\$ 236.975.750			\$ 236.975.750,00	IMVIYUMBO
2021-768920078	SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS QUE SE ENCUENTRAN EN BIENES FISCALES TITULABLES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.	TITULAR 143 PREDIOS		\$ 1.064.398.500			\$ 1.064.398.500,00	IMVIYUMBO
2022-768920001	APOYO PARA REUBICACION Y ASISTENCIA ECONOMICA DE ALOJAMIENTO TEMPORAL Y REUBICACION PARA FAMILIAS ASENTADAS EN ZONAS DE ALTO RIESGO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.	ADJUDICAR 40 SUBSIDIOS MUNICIPALES PARA REUBICACION DE VIVIENDA		\$ 212.186.250			\$ 212.186.250,00	IMVIYUMBO
2022-768920001								
2020768920117	Implementacion de Estrategias de Seguridad	Número de Instituciones educativas con programas de seguridad	13IE	\$ -	\$ -	\$ 293.366.241,00	\$ 293.366.241,00	Secretaría de Transito y Transporte
2020768920117	Implementacion de Estrategias de Seguridad	Número de Campañas de divulgación de la seguridad vial de	8	\$ -	\$ -	\$ 1.293.983.636,00	\$ 1.293.983.636,00	Secretaría de Transito y Transporte
2020768920117	Implementacion de Estrategias de Seguridad	Plan Local de Seguridad Vial Implementado.		\$ -	\$ -	\$ 131.127.240,00	\$ 131.127.240,00	Secretaría de Transito y Transporte

CÓDIGO PROYECTO BPIM	PROYECTO	META DE PRODUCTO	META DE LA VIGENCIA	Recursos Propios	S.G.P	Otros	TOTAL	Dependencia
2020768920117	Implementacion de Estrategias de Seguridad	Número de zonas azules o parqueaderos implementadas.		\$ -	\$ -	\$ 515.018.626,00	\$ 515.018.626,00	Secretaría de Transito y Transporte
2020768920117	Implementacion de Estrategias de Seguridad	Número de operativos en transporte público de la Campaña "Viaja Seguro, en Colombia"		\$ 879.281.515	\$ -	\$ 1.008.332.257,00	\$ 1.887.613.772,00	Secretaría de Transito y Transporte
2021768920002	Fortalecimiento de la operatividad para el transporte público	Operatividad de la comisaria de familia del Municipio, fortalecida	1	\$ 1.491.890.782			\$ 1.491.890.782,00	Secretaría de Gobierno Seguridad y Convivencia
2021768920002	Fortalecimiento de la operatividad para el transporte público	Número de jornadas descentralizadas de la comisaria de familia	10	\$ 138.342.843		\$ 5.044.000,00	\$ 143.386.843,00	Secretaría de Gobierno Seguridad y Convivencia
2021768920007	Fortalecimiento de estrategias para la vigilancia	Número de establecimientos de comercio para verificación	2000	\$ 286.256.850			\$ 286.256.850,00	Secretaría de Gobierno Seguridad y Convivencia
2021768920007	Fortalecimiento de estrategias para la vigilancia	Número de jornadas de sensibilización por contaminación	11	\$ 128.608.150			\$ 128.608.150,00	Secretaría de Gobierno Seguridad y Convivencia
2021768920008	Fortalecimiento de los procesos de preservación	Sistema de protección y el derecho al bienestar de los animales	0,34	\$ 230.655.883			\$ 230.655.883,00	Secretaría de Gobierno Seguridad y Convivencia
2021768920008	Fortalecimiento de los procesos de preservación	Número de documentos de investigación sobre temas de seguridad	2				\$ -	Secretaría de Gobierno Seguridad y Convivencia
2021768920008	Fortalecimiento de los procesos de preservación	Número de sistemas tecnológicos para la seguridad instalados	2	\$ 1.845.247.062		\$ 374.339.520,00	\$ 2.219.586.582,00	Secretaría de Gobierno Seguridad y Convivencia
2021768920008	Fortalecimiento de los procesos de preservación	Número de mantenimientos a sistema tecnológico para la seguridad	1	\$ 538.197.060			\$ 538.197.060,00	Secretaría de Gobierno Seguridad y Convivencia

CÓDIGO PROYECTO BPIM	PROYECTO	META DE PRODUCTO	META DE LA VIGENCIA	Recursos Propios	S.G.P	Otros	TOTAL	Dependencia
2021768920008	Fortalecimiento de los procesos de preser	Número de Organismos de seguridad, justicia y registro fort	6	\$ 4.074.920.596		\$ 479.622.510,00	\$ 4.554.543.106,00	Secretaría de Gobierno Seguridad y Convivencia
2021768920008	Fortalecimiento de los procesos de preser	Número de Sistemas e instrumentos alternativos de particip	2			\$ 140.377.320,00	\$ 140.377.320,00	Secretaría de Gobierno Seguridad y Convivencia
2021768920008	Fortalecimiento de los procesos de preser	Número de Acciones institucionales efectivas en seguridad	2	\$ 615.082.354		\$ 175.471.650,00	\$ 790.554.004,00	Secretaría de Gobierno Seguridad y Convivencia
2021768920008	Fortalecimiento de los procesos de preser	Número de Equipos de agentes cívicos creados.	1	\$ 384.426.471			\$ 384.426.471,00	Secretaría de Gobierno Seguridad y Convivencia
2021768920008	Fortalecimiento de los procesos de preser	Número de jornadas de socialización del Código de Policía y	16				\$ -	Secretaría de Gobierno Seguridad y Convivencia
2021768920008	Fortalecimiento de los procesos de preser	Número de campañas cívicas de integración ciudadana con	2				\$ -	Secretaría de Gobierno Seguridad y Convivencia
2021768920008	Fortalecimiento de los procesos de preser	Número de jornadas de convivencia y seguridad dirigidas a	3				\$ -	Secretaría de Gobierno Seguridad y Convivencia
2021768920008	Fortalecimiento de los procesos de preser	Número de jóvenes en alto riesgo con programa de resocial	150				\$ -	Secretaría de Gobierno Seguridad y Convivencia
2021768920009	Fortalecimiento de los organismos de socorro para la prevencón y atencón de emergencias en el mun		3			\$ 4.165.550.000,00	\$ 4.165.550.000,00	Secretaría de Gobierno Seguridad y Convivencia
2021768920010	Apoyo para el desarrollo de las acciones d	Número de intervenciones anuales de regulación, vigilancia	900	\$ 780.747.468			\$ 780.747.468,00	Secretaría de Gobierno Seguridad y Convivencia

CÓDIGO PROYECTO BPIM	PROYECTO	META DE PRODUCTO	META DE LA VIGENCIA	Recursos Propios	S.G.P	Otros	TOTAL	Dependencia
2020768920117	Implementación de Estrategias de Seguridad	Número de zonas azules o parqueaderos implementadas.		\$		\$ 515.018.626,00	\$ 515.018.626,00	Secretaría de Transito y Transporte
2020768920117	Implementación de Estrategias de Seguridad	Número de operativos en transporte público de la Campaña "Viaja Seguro, en Com		\$ 879.281.515	\$	\$ 1.008.332.257,00	\$ 1.887.613.772,00	Secretaría de Transito y Transporte
2021768920002	Fortalecimiento de la operatividad para el	Operatividad de la comisaria de familia del Municipio, fortale	1	\$ 1.491.890.782			\$ 1.491.890.782,00	Secretaría de Gobierno Seguridad y Convivencia
2021768920002	Fortalecimiento de la operatividad para el	Número de Jornadas descentralizadas de la comisaria de fam	10	\$ 138.342.843		\$ 5.044.000,00	\$ 138.342.843,00	Secretaría de Gobierno Seguridad y Convivencia
2021768920007	Fortalecimiento de estrategias para la vigil	Número de establecimientos de comercio para verificación d	2000	\$ 286.256.850			\$ 286.256.850,00	Secretaría de Gobierno Seguridad y Convivencia
2021768920007	Fortalecimiento de estrategias para la vigil	Número de jornadas de sensibilización por contaminación de	11	\$ 128.608.150			\$ 128.608.150,00	Secretaría de Gobierno Seguridad y Convivencia
2021768920008	Fortalecimiento de los procesos de preserv	Sistema de protección y el derecho al bienestar de los anima	0,34	\$ 230.655.883			\$ 230.655.883,00	Secretaría de Gobierno Seguridad y Convivencia
2021768920008	Fortalecimiento de los procesos de preserv	Número de documentos de investigación sobre temas de seg	2				\$	Secretaría de Gobierno Seguridad y Convivencia
2021768920008	Fortalecimiento de los procesos de preserv	Número de sistemas tecnológicos para la seguridad instalad	2	\$ 1.845.247.062		\$ 374.339.520,00	\$ 2.219.586.582,00	Secretaría de Gobierno Seguridad y Convivencia
2021768920008	Fortalecimiento de los procesos de preserv	Número de mantenimientos a sistema tecnológico para la se	1	\$ 538.197.060			\$ 538.197.060,00	Secretaría de Gobierno Seguridad y Convivencia

CÓDIGO PROYECTO BPIM	PROYECTO	META DE PRODUCTO	META DE LA VIGENCIA	Recursos Propios	S.G.P	Otros	TOTAL	Dependencia
2021768920008	Fortalecimiento de los procesos de preservación	Número de Organismos de seguridad, Justicia y Registro fortalecidos	6	\$ 4.074.920.596		\$ 479.622.510,00	\$ 4.554.543.106,00	Secretaría de Gobierno Seguridad y Convivencia
2021768920008	Fortalecimiento de los procesos de preservación	Número de Sistemas e Instrumentos alternativos de participación	2			\$ 140.377.320,00	\$ 140.377.320,00	Secretaría de Gobierno Seguridad y Convivencia
2021768920008	Fortalecimiento de los procesos de preservación	Número de Acciones institucionales efectivas en seguridad y convivencia	2	\$ 615.082.354		\$ 175.471.650,00	\$ 790.554.004,00	Secretaría de Gobierno Seguridad y Convivencia
2021768920008	Fortalecimiento de los procesos de preservación	Número de Equipos de agentes cívicos creados.	1	\$ 384.426.471			\$ 384.426.471,00	Secretaría de Gobierno Seguridad y Convivencia
2021768920008	Fortalecimiento de los procesos de preservación	Número de jornadas de socialización del Código de Policía y Convivencia	16				\$ -	Secretaría de Gobierno Seguridad y Convivencia
2021768920008	Fortalecimiento de los procesos de preservación	Número de campañas cívicas de integración ciudadana con la comunidad	2				\$ -	Secretaría de Gobierno Seguridad y Convivencia
2021768920008	Fortalecimiento de los procesos de preservación	Número de jornadas de convivencia y seguridad dirigidas a jóvenes	3				\$ -	Secretaría de Gobierno Seguridad y Convivencia
2021768920008	Fortalecimiento de los procesos de preservación	Número de jóvenes en alto riesgo con programa de resocialización	150				\$ -	Secretaría de Gobierno Seguridad y Convivencia
2021768920009	Fortalecimiento de los organismos de socorro para la prevención y atención de emergencias en el municipio		3			\$ 4.165.550.000,00	\$ 4.165.550.000,00	Secretaría de Gobierno Seguridad y Convivencia
2021768920010	Apoyo para el desarrollo de las acciones de preservación	Número de intervenciones anuales de regulación, vigilancia y control	900	\$ 780.747.468			\$ 780.747.468,00	Secretaría de Gobierno Seguridad y Convivencia

CÓDIGO PROYECTO BPIM	PROYECTO	META DE PRODUCTO	META DE LA VIGENCIA	Recursos Propios	S.G.P	Otros	TOTAL	Dependencia
2021768920010	Apoyo para el desarrollo de las acciones de	Número de jornadas de recuperación y sensibilización sobre	8	\$ 77.216.782			\$ 77.216.782,00	Secretaría de Gobierno Seguridad y Convivencia
2021768920011	Fortalecimiento del consejo municipal de g	Número de Planes Escolares de Gestión del Riesgo y Atención	5	\$ 21.495.653			\$ 21.495.653,00	Secretaría de Gobierno Seguridad y Convivencia
2021768920011	Fortalecimiento del consejo municipal de g	Estrategia de Respuesta Municipal al riesgo, implementada.	1	\$ 1.053.286.996			\$ 1.053.286.996,02	Secretaría de Gobierno Seguridad y Convivencia
2021768920114	Fortalecimiento para la difusión promoción	Número de estrategias en defensa y promoción de los Derec	1	\$ 142.438.803			\$ 142.438.803,00	Secretaría de Gobierno Seguridad y Convivencia
2021768920114	Fortalecimiento para la difusión promoción	Número de sesiones del Consejo Municipal de Cultura de Pa	4	\$ 10.090.395			\$ 10.090.395,00	Secretaría de Gobierno Seguridad y Convivencia
2021768920114	Fortalecimiento para la difusión promoción	Política Pública de Libertad religiosa, de Cultos y Conciencia,	1	\$ 2.060.000			\$ 2.060.000,00	Secretaría de Gobierno Seguridad y Convivencia
2021768920081	Fortalecimiento de Estrategias que Increm	Número de MIPYMES con asistencia técnica organizacional.	500	\$ 158.981.151			\$ 158.981.151,00	Programa Desarrollo Económico
2021768920081	Fortalecimiento de Estrategias que Increm	Número de MIPYMES con asistencia técnica en la utilización	50	\$ 100.000.000			\$ 100.000.000,00	Programa Desarrollo Económico
2021768920081	Fortalecimiento de Estrategias que Increm	Número de proyectos con asistencia técnica en emprendim	2	\$ 100.000.000			\$ 100.000.000,00	Programa Desarrollo Económico
2021768920081	Fortalecimiento de Estrategias que Increm	Número de proyectos de innovación, tecnología y emprendi	8	\$ 100.000.000			\$ 100.000.000,00	Programa Desarrollo Económico

CÓDIGO PROYECTO BPIM	PROYECTO	META DE PRODUCTO	META DE LA VIGENCIA	Recursos Propios	S.G.P	Otros	TOTAL	Dependencia
2021768920081	Fortalecimiento de Estrategias que Incrementan	Número de proyectos de innovación, tecnología y emprendimiento	17	\$ 100.000.000			\$ 100.000.000,00	Programa Desarrollo Económico
2021768920081	Fortalecimiento de Estrategias que Incrementan	Número de nuevas empresas asentadas en el Municipio de Y	3	\$ 100.000.000			\$ 100.000.000,00	Programa Desarrollo Económico
2021768920081	Fortalecimiento de Estrategias que Incrementan	Rutas para el emprendimiento de los adultos mayores imple	1	\$ 100.000.000			\$ 100.000.000,00	Programa Desarrollo Económico
2021768920081	Fortalecimiento de Estrategias que Incrementan	Programa de emprendimiento dirigido a la población con dis	1	\$ 100.000.000			\$ 100.000.000,00	Programa Desarrollo Económico
2021768920032	Fortalecimiento del desarrollo de la produc	Número de personas vinculadas laboralmente mediante aco	400	\$ 241.967.000			\$ 241.967.000,00	Programa Desarrollo Económico
2021768920032	Fortalecimiento del desarrollo de la produc	Número de empleos de calidad logrados mediante gestión c	10	\$ 59.747.500			\$ 59.747.500,00	Programa Desarrollo Económico
2021768920032	Fortalecimiento del desarrollo de la produc	Número de aprendices con asistencia técnica empresarial vi	80	\$ 100.000.000			\$ 100.000.000,00	Programa Desarrollo Económico
2021768920032	Fortalecimiento del desarrollo de la produc	Número de estudios de oferta y demanda laboral, actualizad	1				\$ -	Programa Desarrollo Económico
2021768920080	Generación de oportunidades de inclusión	Número de proyectos productivos generados con los grupos	200	\$ 230.115.050			\$ 230.115.050,00	Programa Desarrollo Económico
2021768920080	Generación de oportunidades de inclusión	Número de proyectos productivos generados con emprede	39	\$ 220.000.000			\$ 220.000.000,00	Programa Desarrollo Económico

CÓDIGO PROYECTO BPIM	PROYECTO	META DE PRODUCTO	META DE LA VIGENCIA	Recursos Propios	S.G.P	Otros	TOTAL	Dependencia
2021768920075	Consolidación del municipio de Yumbo Val	Número rutas turísticas fomentadas.	1	\$ 33.884.000			\$ 33.884.000,00	Programa Desarrollo Económico
2021768920075	Consolidación del municipio de Yumbo Val	Número de emprendimientos turísticos fortalecidos.	1	\$ 56.938.270			\$ 56.938.270,00	Programa Desarrollo Económico
2021768920075	Consolidación del municipio de Yumbo Val	Plan especial de turismo Municipal actualizado e Implement	1	\$ 96.116.000			\$ 96.116.000,00	Programa Desarrollo Económico
2021768920018	Fortalecimiento de los procesos para la im	Número de actualizaciones de la Base de datos del Sisbén, realizadas.	Número de actualiza	\$ 246.000.000			\$ 246.000.000,00	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN E INFORMÁTICA
2021768920044	FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO Y OPERA	Número de iniciativas tecnológicas del PETIC 2020-2023 de la Administración central, implementada. Incrementar los tramites en Línea, en el Municipio de Yumbo durante el cuatrienio 2020-2023 (2302) Política de Gobierno Digital, adoptada e implementada; Puntos digitales correctamente operando; Zonas wifi publicas		\$ 1.313.023.075			\$ 1.313.023.075,00	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN E INFORMÁTICA
2021768920049	Implementación de los instrumentos de p	Número de componentes del expediente municipal, actualizados Lineamientos de política minera municipal, construida. Sistemas de Información geográfica para la gestión territorial estandarizada desarrollado Numero de zonas declaradas como zonas de reserva ecológicas urbanas Programas de control urbanísticos y control de border formulados e implementados		\$ 963.294.750			\$ 963.294.750,00	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN E INFORMÁTICA
2021768920100	Optimización de las herramientas para la s	Estratificación del Municipio de Yumbo, realizada e Implementada				\$ 18.241.000,00	\$ 18.241.000,00	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN E INFORMÁTICA
2021768920055	Fortalecimiento de la unidad de formulaci	Unidad de formulación y sistema de Información para proyectos estratégicos, creada.		\$ 230.538.000			\$ 230.538.000,00	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN E INFORMÁTICA
2021768920056	Mejoramiento de los procesos internos y	Numero de componentes de transparencia activa, implementados Numero de dependencias de la alcaldía que reportan indicadores de gobierno abierto Instancias de prevencion y coordinación de lucha contra la corrupcion, fortalecida. Modelo de participación ciudadana y gobierno abierto, formulado y adoptado.		\$ 601.361.750			\$ 601.361.750,00	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN E INFORMÁTICA

CÓDIGO PROYECTO BPIM	PROYECTO	META DE PRODUCTO	META DE LA VIGENCIA	Recursos Propios	S.G.P	Otros	TOTAL	Dependencia
2021768920057	Elaboración , seguimiento y control al Plan	Sistema de Seguimiento y Evaluación al Plan de Desarrollo Municipal, implementado.		\$ 792.743.000			\$ 792.743.000,00	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN E INFORMÁTICA
2021768920092	Mejoramiento de la seguridad y privacidad	Componentes del datacenter y centro de cableado, actualizados. Número de iniciativas tecnológicas del PESPI 2020-2023 de la administración central, implementada.		\$ 329.659.000			\$ 329.659.000,00	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN E INFORMÁTICA
2021768920001	FORTALECIMIENTO EN LAS ACCIONES PARA CREER EN UNA VEJEZ DIGNA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO. CREEMOS EN UNA VEJEZ DIGNA.Yumbo	5602	N/A	\$ 7.789.945.304		\$ 1.680.000.000,00	\$ 9.469.945.304,00	BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACION
2021768920004	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA LA DISMINUCIÓN DE LOS RIESGOS PSICOSOCIALES DE LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE.Yumbo	12562	N/A	\$ 1.408.105.500			\$ 1.408.105.500,00	BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACION
2023768920001	Apoyo para las Acciones y el Fortalecimiento de las Organizaciones, Cívicas y Comunes que Promueven procesos de Gestión Participativa, en el Desarrollo y Construcción del Tejido Social del Municipio de Yumbo.	708	N/A	\$ 517.836.000			\$ 517.836.000,00	BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACION
2021768920034	Asistencia Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD AL MUNICIPIO DE Yumbo	5601	N/A	\$ 805.799.250			\$ 805.799.250,00	BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACION
2021768920035	Asistencia ,ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE Yumbo	8	N/A	\$ 800.234.000			\$ 800.234.000,00	BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACION
2021768920070	SERVICIO DE ASISTENCIA Y APOYO A LAS FAMILIAS DE PERSONAS POBRES DE SOLEMNIDAD Y N.N. EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE. Yumbo	250	N/A	\$ 365.147.119			\$ 365.147.119,00	BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACION
2021768920071	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA LA MITIGACIÓN Y SUPERACIÓN DE LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL, EN EL MUNICIPIO DE Yumbo	4746	N/A	\$ 2.809.893.250			\$ 2.809.893.250,00	BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACION
2021768920072	Fortalecimiento a la Mujer Empoderada de Municipio de Yumbo.	6019	N/A	\$ 730.342.750			\$ 730.342.750,00	BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACION

CÓDIGO PROYECTO BPIM	PROYECTO	META DE PRODUCTO	META DE LA VIGENCIA	Recursos Propios	S.G.P	Otros	TOTAL	Dependencia
2021768920079	FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS SOCIALES DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS DEL MUNICIPIO. Yumbo	3615	N/A	\$ -93.546.750			\$ -93.546.750,00	BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN
2021768920085	FORTALECIMIENTO A QUE CREAMOS EN UN YUMBO SIN ETIQUETAS. Yumbo	130	N/A	\$ 110.458.250			\$ 110.458.250,00	BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN
2020-768920136	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL, EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE.	Servicio de gestión documental	1	\$ 54.500.000			\$ 54.500.000,00	SECRETARIA DE GESTION HUMANA Y RECURSOS FISICOS
2021-768920029	FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION (PIC) EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA	Número de Planes Institucionales de Capacitación para los empleados públicos del municipio, implementados	1	\$ 100.000.000			\$ 100.000.000,00	SECRETARIA DE GESTION HUMANA Y RECURSOS FISICOS
2021-768920030	FORTALECIMIENTO EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SSG-SST DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO	Porcentaje de implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Administración Central del Municipio de Yumbo.	90%	\$ 40.000.000			\$ 40.000.000,00	SECRETARIA DE GESTION HUMANA Y RECURSOS FISICOS
2021-768920086	Plan de gestión integral Residuos Sólidos Domiciliarios -RSD, implementado y fortalecido.	Se ha implementado el 74% del Plan de Gestión Integral de Recursos Solidos - PGIRS, en el municipio de Yumbo.	1	\$ 70.000.000			\$ 70.000.000,00	SECRETARIA GENERAL
2021-768920088	DESARROLLO DE ENERGÍA RENOVABLE, CIUDAD INTELIGENTE EN ALUMBRADO PUBLICO Y SEGURIDD CIUDADANA CCTV EN EL MUNICIPIO DE YUMBO	Se ha logrado garantizar la prestación del servicio de alumbrado público en el 99% del territorio, en el municipio de Yumbo.	320			\$ 11.689.745.000,00	\$ 11.689.745.000,00	SECRETARIA GENERAL
2021-768920061	FORTALECIMIENTO DE LOS CANALES DE COMUNICACIÓN DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	Numero de planes estrategicos de comunicación implementados	1	\$ 803.161.500			\$ 803.161.500,00	PRENSA Y COMUNICACIONES
2021768920110	CONTRIBUCIÓN PARA EL INCREMENTO DE LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO DE YUMBO	Estrategia para impulsar la cultura tributaria a los contribuyentes, implementada.	2024	\$ 50.000.000	\$	\$	\$ 50.000.000,00	SECRETARIA DE HACIENDA
2021768920019	APROVECHAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO, EL DESARROLLO HUMANO Y EL EMPRENDIMIENTO DEL MUNICIPIO DE YUMBO	PERSONAS FORMADAS	800	\$ 524.328.930			\$ 524.328.930,00	IMETY

CÓDIGO PROYECTO BPIM	PROYECTO	META DE PRODUCTO	META DE LA VIGENCIA	Recursos Propios	S.G.P	Otros	TOTAL	Dependencia
2021768920020	MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO	DOCUMENTOS DE PLANEACION REALIZADOS	22	\$			\$	IMETY
2021768920021	FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS REALIZADOS	1	\$ 75.343.000			\$ 75.343.000,00	IMETY
2021768920021	FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO	ACCIONES DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO REALIZADAS	200	\$ 2.046.245.663			\$ 2.046.245.663,00	IMETY
2021768920021	FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO	PROGRAMAS REALIZADOS	0				\$	IMETY
2022768920006	IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO DEL MUNICIPIO DE YUMBO	PRESTADORES DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO FORTALECIDOS TÉCNICAMENTE	1	\$ 700.000.000			\$ 700.000.000,00	IMETY
2021-768920039	EXTENSIÓN AGROPECUARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES	Número de pequeños y medianos productores agropecuarios inscritos en el RUAT en proceso de extensión agropecuaria.	300	\$ 706.432.750	\$ -	\$ -	\$ 706.432.750,00	Secretaria de Ambiente y Desarrollo Agropecuario
2021-768920039	EXTENSIÓN AGROPECUARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES	Toneladas de producto generado de pequeños y medianos productores agropecuarios.	989	\$ 133.830.022	\$ -	\$ -	\$ 133.830.022,00	Secretaria de Ambiente y Desarrollo Agropecuario
2021-768920068	EXTENSIÓN AGROPECUARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES	Unidades de material vegetal reproducidas en el vivero municipal para los programas agropecuario y ambiental del municipio de yumbo, durante el cuatrienio 2020-2023.	2500	\$ 35.000.000	\$ -	\$ -	\$ 35.000.000,00	Secretaria de Ambiente y Desarrollo Agropecuario
2021-768920039	EXTENSIÓN AGROPECUARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES	Número de Sistemas de cosecha y almacenamiento de agua instalados y operativos.	7		\$ -	\$ -	\$ -	Secretaria de Ambiente y Desarrollo Agropecuario
2021-768920047	EXTENSIÓN AGROPECUARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES	Número de Grupos Asociativos productivos agropecuarios operativos en el Municipio de Yumbo, durante el cuatrienio 2020-2023.	12	\$ 200.110.114	\$ -	\$ -	\$ 200.110.114,00	Secretaria de Ambiente y Desarrollo Agropecuario

CÓDIGO PROYECTO BPIM	PROYECTO	META DE PRODUCTO	META DE LA VIGENCIA	Recursos Propios	S.G.P	Otros	TOTAL	Dependencia
2021-768920047	Implementación Fomento a la Competitividad mediante Encadenamientos productivos Rurales en el Municipio de Yumbo	Número de Investigaciones realizadas mediante los comités de Investigación Agrícola Local CIAL	24					Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario
2021-768920039	EXTENSIÓN AGROPECUARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN; PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES	Número de toneladas de Productos comercializados.	66	\$ 140.000.000			\$ 140.000.000,00	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario
2021-768920048	Adquisición Administración y Mantenimiento de Predios de Interes Hídrico en el Municipio de Yumbo	Número de Hectáreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídrico, adquiridas.	40	\$ 2.773.000.000			\$ 2.773.000.000,00	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario
2021-768920048	Adquisición Administración y Mantenimiento de Predios de Interes Hídrico en el Municipio de Yumbo	Número de Hectáreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos, con administración y/o mantenimiento, implementado.	1800	\$ 470.000.000			\$ 470.000.000,00	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario
2021-768920063	Implementación del plan de acción del sistema municipal de áreas protegidas- SIMAP en el municipio de Yumbo	Sistema Municipal de Áreas Protegidas formulado e implementado.	1	\$ 113.014.000			\$ 113.014.000,00	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario
2021-768920068	Implementación de estrategias para la adaptación al cambio climático en el municipio de Yumbo	Número de Bancos de Semillas y Sumidero de Carbono de especies para disminución de la huella de carbono, gestionado.	1					Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario
2021-768920048	Adquisición Administración y Mantenimiento de Predios de Interes Hídrico en el Municipio de Yumbo	Esquema de pago por servicios ambientales (PSA) para la conservación de recursos hídricos protegidos implementados	1	\$ 350.436.250			\$ 350.436.250,00	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario
2021-768920068	Implementación de estrategias para la adaptación al cambio climático en el municipio de Yumbo	Proyectos de responsabilidad social empresarial enfocados en la recuperación, conservación y protección del medio ambiente, acompañados.	1	\$ 83.000.000			\$ 83.000.000,00	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario
2021-768920062	Fortalecimiento de estrategias para el fomento de la cultura ambiental en el municipio de Yumbo	Grupos ambientales y ecológicos existentes en las sedes educativas públicas principales con educación secundaria, fortalecidos.	3	\$ 150.000.000			\$ 150.000.000,00	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario
2021-768920062	Fortalecimiento de estrategias para el fomento de la cultura ambiental en el municipio de Yumbo	Modelo de fomento de la conservación y el uso sostenible de los ecosistemas y el recurso hídrico, implementado	1	\$ 28.153.173			\$ 28.153.173,00	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario

CÓDIGO PROYECTO BPIM	PROYECTO	META DE PRODUCTO	META DE LA VIGENCIA	Recursos Propios	S.G.P	Otros	TOTAL	Dependencia
2021-768920068	Implementación de estrategias para la adaptación al cambio climático en el municipio de Yumbo	Número de árboles sembrados	5000	\$ 40.000.000	\$ -	\$ -	\$ 40.000.000,00	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario
2021-768920047	Implementación Fomento a la Competitividad mediante Encadenamientos productivos Rurales en el Municipio de Yumbo	Número de Instancias de participación para el desarrollo rural, Implementadas.	1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario
2021-768920047	Implementación Fomento a la Competitividad mediante Encadenamientos productivos Rurales en el Municipio de Yumbo	Número de jornadas de reconocimiento de la identidad campesina municipal, desarrolladas.	1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario
				136.667.781.000	88.097.000.000	72.086.415.000	296.780.357.000	TOTAL

IRON JAIRO SANTAMARÍA PERDOMO
Alcalde Municipio de Yumbo

ANDRÉS PÉREZ ZAPATA
Director Departamento de Planeación e Informática

CÓDIGO PROYECTO BPIM	PROYECTO	META DE PRODUCTO	META DE LA VIGENCIA	Recursos Propios	S.G.P	Otros	TOTAL	Dependencia
2021-768920047	Implementación Fomento a la Competitividad mediante Encadenamientos productivos Rurales en el Municipio de Yumbo	Número de Investigaciones realizadas mediante los comités de Investigación Agrícola Local CIAL.	24		\$ -	\$ -	\$ -	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario
2021-768920039	EXTENSIÓN AGROPECUARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES	Número de toneladas de Productos comercializados.	66	\$ 140.000.000	\$ -	\$ -	\$ 140.000.000,00	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario
2021-768920048	Adquisición Administración y Mantenimiento de Predios de Interes Hídrico en el Municipio de Yumbo	Número de Hectáreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídrico, adquiridas.	40	\$ 2.773.000.000	\$ -	\$ -	\$ 2.773.000.000,00	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario
2021-768920048	Adquisición Administración y Mantenimiento de Predios de Interes Hídrico en el Municipio de Yumbo	Número de Hectáreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos, con administración y/o mantenimiento, implementado.	1800	\$ 470.000.000	\$ -	\$ -	\$ 470.000.000,00	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario
2021-768920063	Implementación del plan de acción del sistema municipal de áreas protegidas- SIMAP en el municipio de Yumbo	Sistema Municipal de Áreas Protegidas formulado e implementado.	1	\$ 113.014.000	\$ -	\$ -	\$ 113.014.000,00	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario
2021-768920068	Implementación de estrategias para la adaptación al cambio climático en el municipio de Yumbo	Número de Bancos de Semillas y Sumidero de Carbono de especies para disminución de la huella de carbono, gestionado.	1		\$ -	\$ -	\$ -	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario
2021-768920048	Adquisición Administración y Mantenimiento de Predios de Interes Hídrico en el Municipio de Yumbo	Esquema de pago por servicios ambientales (PSA) para la conservación ed ecurso hídricos protegidos implementados	1	\$ 350.436.250	\$ -	\$ -	\$ 350.436.250,00	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario
2021-768920068	Implementación de estrategias para la adaptación al cambio climático en el municipio de Yumbo	Proyectos de responsabilidad social empresarial enfocados en la recuperación, conservación y protección del medio ambiente, acompañados.	1	\$ 83.000.000	\$ -	\$ -	\$ 83.000.000,00	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario
2021-768920062	Fortalecimiento de estrategias para el fomento de la cultura ambiental en el municipio de Yumbo	Grupos ambientales y ecológicos existentes en las sedes educativas públicas principales con educación secundaria, fortalecidos.	3	\$ 150.000.000	\$ -	\$ -	\$ 150.000.000,00	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario
2021-768920062	Fortalecimiento de estrategias para el fomento de la cultura ambiental en el municipio de Yumbo	Modelo de fomento de la conservación y el uso sostenible de los ecosistemas y el recurso hídrico, implementado	1	\$ 28.153.173	\$ -	\$ -	\$ 28.153.173,00	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario

CÓDIGO PROYECTO BPIM	PROYECTO	META DE PRODUCTO	META DE LA VIGENCIA	Recursos Propios	S.G.P	Otros	TOTAL	Dependencia
2021-768920068	Implementación de estrategias para la adaptación al cambio climático en el municipio de Yumbo	Número de árboles sembrados	5000	\$ 40.000.000	\$ -	\$ -	\$ 40.000.000,00	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario
2021-768920047	Implementación Fomento a la Competitividad mediante Encadenamientos productivos Rurales en el Municipio de Yumbo	Número de Instancias de participación para el desarrollo rural, implementadas.	1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario
2021-768920047	Implementación Fomento a la Competitividad mediante Encadenamientos productivos Rurales en el Municipio de Yumbo	Número de jornadas de reconocimiento de la identidad campesina municipal, desarrolladas.	1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario
				136.667.781.000	88.097.000.000	72.086.415.000	296.851.196.000	TOTAL

JHON PAIRO SANTAMARÍA PERDOMO
Alcalde Municipio de Yumbo

ANDRÉS PÉREZ ZAPATA
Director Departamento de Planeación e Informática



Alcaldía de Yumbo

GASTOS 2024



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
Email: alcaldiyumbo@yumbo.gov.co

MUNICIPIO DE YUMBO - Presupuesto Anual

MUNICIPIO DE YUMBO - ANEXOS PRESUPUESTO 2024- SERVICIOS PERSONALES 2024								
DETALLE	FUNCIONAMIENTO					TOTAL FUNCIONAMIENTO	INVERSION	SERVICIOS
	Obreros	Empleados	Educación	SALUD	Total Empleados		COMISARIA DE FLIA	PERSONALES
	213	202	20	11	233		3	449
Sueldo Obreros	9.655.000.000				0	9.655.000.000		9.655.000.000
Sueldos		14.236.000.000	1.830.000.000	764.000.000	16.830.000.000	16.830.000.000	342.000.000	17.172.000.000
Vacaciones	846.000.000	1.048.000.000	126.000.000	56.000.000	1.230.000.000	2.076.000.000	25.000.000	2.101.000.000
Ascensos en Escalafón					0	0		0
Bonificación Especial		82.000.000			82.000.000	82.000.000		82.000.000
Bonificación por Gestión		21.000.000			21.000.000	21.000.000		21.000.000
Bonificación Recreación	55.000.000	85.000.000	10.000.000	5.000.000	100.000.000	155.000.000	2.000.000	157.000.000
Recargos y horas extras	2.017.000.000	696.000.000			696.000.000	2.713.000.000		2.713.000.000
Auxilio Transporte	249.000.000		0		0	249.000.000		249.000.000
Subsidio Alimentación	92.000.000		0		0	92.000.000		92.000.000
Otras Primas (Antigüedad)	2.933.000.000				0	2.933.000.000		2.933.000.000
Otras Primas (Asistencia)					0	0		0
Prima Servicios JUNIO	512.000.000	674.000.000	81.000.000	36.000.000	791.000.000	1.303.000.000	16.000.000	1.319.000.000
Prima Servicios DICIEMBRE	531.000.000					531.000.000		531.000.000
Prima Vacaciones	944.000.000	730.000.000	87.000.000	39.000.000	856.000.000	1.800.000.000	18.000.000	1.818.000.000
Prima Navidad	1.775.000.000	1.428.000.000	171.000.000	77.000.000	1.676.000.000	3.451.000.000	34.000.000	3.485.000.000
Bonificación por Servicios		448.000.000	53.000.000	24.000.000	525.000.000	525.000.000	11.000.000	536.000.000
Compensación Vacaciones		115.000.000			115.000.000	115.000.000		115.000.000
Bonificación Conserjes (Desgaste Físico)	185.000.000				0	185.000.000		185.000.000
Bonificación por Vacaciones	139.000.000				0	139.000.000		139.000.000
Intereses Cesantías					0	0		0
SUB TOTAL	19.933.000.000	19.563.000.000	2.358.000.000	1.001.000.000	22.922.000.000	42.855.000.000	448.000.000	43.303.000.000
APORTES								
ICBF	597.000.000	573.000.000	65.000.000	29.000.000	667.000.000	1.264.000.000	13.000.000	1.277.000.000
SENA	99.000.000	95.000.000	11.000.000	5.000.000	111.000.000	210.000.000	2.000.000	212.000.000
ESAP	99.000.000	95.000.000	11.000.000	5.000.000	111.000.000	210.000.000	2.000.000	212.000.000
Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	495.000.000	220.000.000	22.000.000	10.000.000	252.000.000	747.000.000	4.000.000	751.000.000
Caja Compensación	796.000.000	764.000.000	87.000.000	39.000.000	890.000.000	1.686.000.000	17.000.000	1.703.000.000
TOTAL PARAFISCALES	2.086.000.000	1.747.000.000	196.000.000	88.000.000	2.031.000.000	4.117.000.000	38.000.000	4.155.000.000
SEGURIDAD SOCIAL								
Aporte Servicios Médicos Privado	98.000.000	1.233.000.000	167.000.000	76.000.000	1.476.000.000	1.574.000.000	22.589.000	1.596.589.000
Aporte Servicios Médicos Público	992.000.000	253.000.000	4.000.000	0	257.000.000	1.249.000.000	11.411.000	1.260.411.000
Aportes Pensionales Privado	15.000.000	653.000.000	45.000.000	50.000.000	748.000.000	763.000.000	16.110.000	779.110.000
Aportes Pensionales Público	1.522.000.000	1.444.000.000	196.000.000	58.000.000	1.698.000.000	3.220.000.000	31.890.000	3.251.890.000
Aporte Accidentes Trabajo	606.000.000	270.000.000	10.000.000	11.000.000	291.000.000	897.000.000	28.000.000	925.000.000
Fondos Privados mas int/ces	751.679.000	1.029.177.000	75.457.000	61.237.000	1.165.871.000	1.917.550.000	13.753.000	1.931.303.000
Fondo Nacional del Ahorro mas int/ces	171.285.000	349.156.000	94.050.000	110.695.000	553.901.000	725.186.000	13.511.000	738.697.000

MUNICIPIO DE YUMBO - Presupuesto Anual

MUNICIPIO DE YUMBO - ANEXOS PRESUPUESTO 2024- SERVICIOS PERSONALES 2024								
DETALLE	FUNCIONAMIENTO					TOTAL FUNCIONAMIENTO	INVERSION COMISARIA DE FLIA	SERVICIOS PERSONALES
	Obreros	Empleados	Educación	SALUD	Total Empleados			
	213	202	20	11	233			
TOTAL APORTES	6.241.964.000	6.978.333.000	787.507.000	454.932.000	8.220.772.000	14.462.736.000	175.264.000	14.638.000.000
SUB TOTAL	26.174.964.000	26.541.333.000	3.145.507.000	1.455.932.000	31.142.772.000	57.317.736.000	623.264.000	57.941.000.000
OTROS		25.163.000.000						
Cesantías Definitivas	225.000.000	225.000.000	0	0	225.000.000	450.000.000	134.636.000	584.636.000
Cesantías Parciales	2.680.023.000	1.283.052.000	163.184.000	0	1.446.236.000	4.126.259.000		
Aportes Convencionales	3.278.748.000				0	3.278.748.000		3.278.748.000
Plan de Bienestar		1.460.287.000			1.460.287.000	1.460.287.000		1.460.287.000
TOTAL OTROS	6.183.771.000	2.968.339.000	163.184.000	0	3.131.523.000	9.315.294.000	134.636.000	5.323.671.000
GRAN TOTAL	32.358.735.000	29.509.672.000	3.308.691.000	1.455.932.000	34.274.295.000	66.633.030.000	757.900.000	63.264.671.000
RESUMEN SERVICIOS PERSONALES INCLUYENDO PLAN DE BIENESTAR Y APORTES CONVENCIONALES								
SP COMISARIA FAMILIA					757.900.000			
EDUCACION					0			
TOTAL INVERSION	0	0	0	0	757.900.000			
OBROS FUNCIONAMIENTO	32.358.735.000				32.358.735.000			
EDUCACION			3.308.691.000		3.308.691.000			
SALUD				1.455.932.000	1.455.932.000			
EMPLEADOS		29.509.672.000			29.509.672.000			
TOTAL FUNCIONAMIENTO	32.358.735.000	29.509.672.000	3.308.691.000	1.455.932.000	66.633.030.000			
TOTAL SERVICIOS PERSONALES	32.358.735.000	29.509.672.000	3.308.691.000	1.455.932.000	67.390.930.000			
				Incremento				
Obreros	0		11,80%		12,20%			
Empleados	0				13,00%			

MUNICIPIO DE YUMBO - Presupuesto Anual

MUNICIPIO DE YUMBO - ANEXOS PRESUPUESTO 2024- SERVICIOS PERSONALES 2024								
DETALLE	FUNCIONAMIENTO					TOTAL FUNCIONAMIENTO	INVERSION COMISARIA DE FLIA	SERVICIOS PERSONALES
	Obreros	Empleados	Educación	SALUD	Total Empleados			
	213	202	20	11	233			
RESUMEN SERVICIOS PERSONALES 2023/2024 con cesantias parciales y definitivas					IPC			
	Cargos	Pp2024	Variación 2024/2023	%	Pp 2023+ IPC	Variación 2024/2023 IPC	Py 2023	
OBREROS	213	29.079.987.000	1.449.989.000	5,25%	31.000.857.756	(1.920.870.756)	27.629.998.000	
FUNCIONAMIENTO	213	29.079.987.000	1.449.989.000	5,25%	31.000.857.756	(1.920.870.756)	27.629.998.000	
EMPLEADOS	233	32.814.008.000	5.392.258.000	19,66%	30.986.577.500	1.827.430.500	27.421.750.000	
FUNCIONAMIENTO	202	28.049.385.000	5.036.019.666	21,88%	26.005.102.827	2.044.282.173	23.013.365.334	
EDUCACION	20	3.308.691.000	365.712.084	12,43%	3.325.566.175	(16.875.175)	2.942.978.916	
SALUD	11	1.455.932.000	-9.473.750	-0,65%	1.655.908.498	(199.976.498)	1.465.405.750	
GRAN TOTAL	446	61.893.995.000	6.842.247.000	12,43%	61.987.435.256	-93.440.256	55.051.748.000	
RESUMEN SERVICIOS PERSONALES 2023/2024 sin cesantias parciales y definitivas								
	Cargos	Pp2024	Variación 2024/2023	%	Pp 2023+ IPC	Variación 2024/2023 IPC	Py 2023	
OBREROS	0	26.174.964.000	3.109.813.000	13,48%	25.879.099.422	295.864.578	23.065.151.000	
FUNCIONAMIENTO		26.174.964.000	3.109.813.000	13,48%	25.879.099.422	295.864.578	23.065.151.000	
EMPLEADOS	0	31.142.772.000	5.391.385.000	20,94%	29.099.067.310	2.043.704.690	25.751.387.000	
FUNCIONAMIENTO	0	26.541.333.000	5.146.095.666	24,05%	24.176.618.187	2.364.714.813	21.395.237.334	
EDUCACION	0	3.145.507.000	217.634.084	7,43%	3.308.496.395	(162.989.395)	2.927.872.916	
SALUD	0	1.455.932.000	27.655.250	1,94%	1.613.952.728	(158.020.728)	1.428.276.750	
GRAN TOTAL	0	57.317.736.000	8.501.198.000	17,41%	54.978.166.732	2.339.569.268	48.816.538.000	

MUNICIPIO DE YUMBO
SECRETARIA DE HACIENDA
GASTOS 2023/2024

DETALLE	APROPIACION INICIAL 2023	APROPIACION DEFINITIVA 2023	2024	VARIACION \$ (2024/2023 INICIAL)	VARIACION \$ (2024/2023 APR.DEF JULIO)	VARIACION % (2024/2023 INICIAL)	VARIACION % (2024/2023 JULIO)
TOTAL EGRESOS	390.613.513.000	483.163.009.449	453.399.704.000	62.786.191.000	-29.763.305.449	16,07%	-6,16%
ORGANISMOS DE CONTROL	12.649.557.000	12.894.627.370	15.244.883.000	2.595.326.000	2.350.255.630	20,52%	18,23%
NO APLICA	12.649.557.000	12.894.627.370	15.244.883.000	2.595.326.000	2.350.255.630	20,52%	18,23%
NO APLICA	12.649.557.000	12.894.627.370	15.244.883.000	2.595.326.000	2.350.255.630	20,52%	18,23%
NO APLICA	12.649.557.000	12.894.627.370	15.244.883.000	2.595.326.000	2.350.255.630	20,52%	18,23%
NO APLICA	12.649.557.000	12.894.627.370	15.244.883.000	2.595.326.000	2.350.255.630	20,52%	18,23%
NO APLICA	12.649.557.000	12.894.627.370	15.244.883.000	2.595.326.000	2.350.255.630	20,52%	18,23%
Gastos	12.649.557.000	12.894.627.370	15.244.883.000	2.595.326.000	2.350.255.630	20,52%	18,23%
Funcionamiento	12.649.557.000	12.894.627.370	15.244.883.000	2.595.326.000	2.350.255.630	20,52%	18,23%
Organismos de Control	12.649.557.000	12.894.627.370	15.244.883.000	2.595.326.000	2.350.255.630	20,52%	18,23%
Concejo Municipal	4.780.808.000	4.872.295.150	5.813.444.000	1.032.636.000	941.148.850	21,60%	19,32%
RP. Funcionamiento Concejo	3.357.808.000	3.357.808.000	4.117.444.000	759.636.000	759.636.000	22,62%	22,62%
RP. Honorarios Concejales	1.423.000.000	1.514.487.150	1.696.000.000	273.000.000	181.512.850	19,18%	11,99%
Contraloría Municipal	4.063.233.000	4.216.816.220	4.765.002.000	701.769.000	548.185.780	17,27%	13,00%
RP. Funcionamiento Contraloría	4.060.833.000	4.214.416.220	4.542.438.000	481.605.000	328.021.780	11,86%	7,78%
AUD. Funcionamiento Contraloría	2.400.000	2.400.000	222.564.000	220.164.000	220.164.000	9173,50%	9173,50%
Personería Municipal	3.805.516.000	3.805.516.000	4.666.437.000	860.921.000	860.921.000	22,62%	22,62%
RP. Funcionamiento Personería	3.805.516.000	3.805.516.000	4.666.437.000	860.921.000	860.921.000	22,62%	22,62%
GASTOS FUNCIONAMIENTO 2024	141.502.569.750	145.601.981.106	156.244.795.000	14.742.225.250	10.642.813.894	10,42%	7,31%
FUNCIONAMIENTO	104.271.554.263	107.950.358.496	119.079.899.000	14.808.344.737	11.129.540.504	14,20%	10,31%
Gastos	104.271.554.263	107.950.358.496	119.079.899.000	14.808.344.737	11.129.540.504	14,20%	10,31%
Funcionamiento	104.271.554.263	107.950.358.496	119.079.899.000	14.808.344.737	11.129.540.504	14,20%	10,31%
Gastos de personal	49.213.461.000	49.370.977.000	57.916.106.000	8.702.645.000	8.545.129.000	17,68%	17,31%
Planta de personal permanente	49.213.461.000	49.370.977.000	57.916.106.000	8.702.645.000	8.545.129.000	17,68%	17,31%
Factores constitutivos de salario	36.388.000.000	35.227.879.073	40.082.000.000	3.694.000.000	4.854.120.927	10,15%	13,78%
Factores salariales comunes	33.902.000.000	32.741.879.073	37.149.000.000	3.247.000.000	4.407.120.927	9,58%	13,46%
Sueldo básico	24.315.000.000	22.970.246.799	26.485.000.000	2.170.000.000	3.514.763.201	8,92%	15,30%
Sueldo básico . Admon Central	12.903.000.000	11.360.071.784	14.236.000.000	1.333.000.000	2.875.928.216	10,33%	25,32%
Sueldo básico . Salud	714.000.000	845.917.560	764.000.000	50.000.000	-81.917.560	7,00%	-9,68%
Sueldo básico . Salud (RP)	544.865.000	676.782.560	579.643.000	34.778.000	-97.139.560	6,38%	-14,35%
Sueldo básico . Salud (COLJUEGOS)	169.135.000	169.135.000	184.357.000	15.222.000	15.222.000	9,00%	9,00%
Sueldo básico . Educación	1.373.000.000	1.605.257.455	1.830.000.000	457.000.000	224.742.545	33,28%	14,00%
Sueldo básico . Obreros	9.325.000.000	9.159.000.000	9.655.000.000	330.000.000	496.000.000	3,54%	5,42%
Horas extras, dominicales, festivos y recargos	2.213.000.000	2.321.208.007	2.713.000.000	500.000.000	391.791.993	22,59%	16,88%
Horas extras, dominicales, festivos y recargos . Admon Central	513.000.000	621.208.007	696.000.000	183.000.000	74.791.993	35,67%	12,04%
Horas extras, dominicales, festivos y recargos . Obreros	1.700.000.000	1.700.000.000	2.017.000.000	317.000.000	317.000.000	18,65%	18,65%
Subsidio de alimentación	73.000.000	73.000.000	92.000.000	19.000.000	19.000.000	26,03%	26,03%
Prima de alimentación (Convencion Colectiva)	73.000.000	73.000.000	92.000.000	19.000.000	19.000.000	26,03%	26,03%
Auxilio de transporte	596.000.000	596.000.000	249.000.000	-347.000.000	-347.000.000	-58,22%	-58,22%
Auxilio de transporte . Obreros	596.000.000	596.000.000	249.000.000	-347.000.000	-347.000.000	-58,22%	-58,22%
Prima de servicio	1.612.000.000	1.627.039.882	1.834.000.000	222.000.000	206.960.118	13,77%	12,72%
Prima de servicio . Admon Central	569.000.000	569.000.000	674.000.000	105.000.000	105.000.000	18,45%	18,45%
Prima de servicio . Salud	32.000.000	32.041.291	36.000.000	4.000.000	3.958.709	12,50%	12,36%
Prima de servicio . Educación	61.000.000	75.998.591	81.000.000	20.000.000	5.001.409	32,79%	6,58%
Prima de servicio . Obreros	950.000.000	950.000.000	1.043.000.000	93.000.000	93.000.000	9,79%	9,79%
Bonificación por servicios prestados	439.000.000	449.459.449	525.000.000	86.000.000	75.540.551	19,59%	16,81%
Bonificación por servicios prestados . Admon Central	378.000.000	378.000.000	448.000.000	70.000.000	70.000.000	18,52%	18,52%
Bonificación por servicios prestados . Salud	21.000.000	21.192.665	24.000.000	3.000.000	2.807.335	14,29%	13,25%

DETALLE	APROPIACION INICIAL 2023	APROPIACION DEFINITIVA 2023	2024	VARIACION \$ (2024/2023 INICIAL)	VARIACION \$ (2024/2023 APR.DEF JULIO)	VARIACION % (2024/2023 INICIAL)	VARIACION % (2024/2023 JULIO)
bonificación por servicios prestados . Educación	40.000.000	50.266.784	53.000.000	13.000.000	2.733.216	32,50%	5,44%
Prestaciones sociales	4.654.000.000	4.704.924.936	5.251.000.000	597.000.000	546.075.064	12,83%	11,61%
Prima de navidad	3.049.000.000	3.082.881.732	3.451.000.000	402.000.000	368.118.268	13,18%	11,94%
Prima de navidad . Admon Central	1.206.000.000	1.206.000.000	1.428.000.000	222.000.000	222.000.000	18,41%	18,41%
Prima de navidad . Salud	67.000.000	67.879.250	77.000.000	10.000.000	9.120.750	14,93%	13,44%
Prima de navidad . Educación	128.000.000	161.002.482	171.000.000	43.000.000	9.997.518	33,59%	6,21%
Prima de navidad . Obreros	1.648.000.000	1.648.000.000	1.775.000.000	127.000.000	127.000.000	7,71%	7,71%
Prima de vacaciones	1.605.000.000	1.622.043.204	1.800.000.000	195.000.000	177.956.796	12,15%	10,97%
Prima de vacaciones . Admon Central	617.000.000	617.000.000	730.000.000	113.000.000	113.000.000	18,31%	18,31%
Prima de vacaciones . Salud	34.000.000	34.711.398	39.000.000	5.000.000	4.288.602	14,71%	12,36%
Prima de vacaciones . Educación	66.000.000	82.331.806	87.000.000	21.000.000	4.668.194	31,82%	5,67%
Prima de vacaciones . Obreros	888.000.000	888.000.000	944.000.000	56.000.000	56.000.000	6,31%	6,31%
Factores salariales especiales	2.486.000.000	2.486.000.000	2.933.000.000	447.000.000	447.000.000	17,98%	17,98%
Prima de Antigüedad	2.486.000.000	2.486.000.000	2.933.000.000	447.000.000	447.000.000	17,98%	17,98%
Beneficios a los empleados a largo plazo	2.486.000.000	2.486.000.000	2.933.000.000	447.000.000	447.000.000	17,98%	17,98%
Prima de antigüedad (Convencion Colectiva)	2.486.000.000	2.486.000.000	2.933.000.000	447.000.000	447.000.000	17,98%	17,98%
Contribuciones inherentes a la nómina	11.577.808.000	11.740.598.170	14.658.283.000	3.080.475.000	2.917.684.830	26,61%	24,85%
Aportes a la seguridad social en pensiones	3.051.000.000	3.191.993.774	3.983.000.000	932.000.000	791.006.226	30,55%	24,78%
Aportes a la seguridad social en pensiones . Público	2.453.000.000	2.444.787.323	3.220.000.000	767.000.000	775.212.677	31,27%	31,71%
Aportes en pensiones . Público . Admon Central	1.155.000.000	1.157.149.422	1.444.000.000	289.000.000	286.850.578	25,02%	24,79%
Aportes en pensiones . Público . Salud	49.000.000	78.754.218	58.000.000	9.000.000	-20.754.218	18,37%	-26,35%
Aportes en pensiones . Público . Educación	131.000.000	186.883.683	196.000.000	65.000.000	9.116.317	49,62%	4,88%
Aportes en pensiones . Público . Obreros	1.118.000.000	1.022.000.000	1.522.000.000	404.000.000	500.000.000	36,14%	48,92%
Aportes a la seguridad social en pensiones . Privado	598.000.000	747.206.451	763.000.000	165.000.000	15.793.549	27,59%	2,11%
Aportes en pensiones . Privado . Admon Central	510.000.000	529.206.451	653.000.000	143.000.000	123.793.549	28,04%	23,39%
Aportes en pensiones . Privado . Salud	40.000.000	40.000.000	50.000.000	10.000.000	10.000.000	25,00%	25,00%
Aportes en pensiones . Privado . Educación	40.000.000	74.000.000	45.000.000	5.000.000	-29.000.000	12,50%	-39,19%
Aportes en pensiones . Privado . Obreros	8.000.000	104.000.000	15.000.000	7.000.000	-89.000.000	87,50%	-85,58%
Aportes a la seguridad social en salud	2.162.000.000	2.205.809.336	2.823.000.000	661.000.000	617.190.664	30,57%	27,98%
Aportes a la seguridad social en salud . Público	1.022.000.000	755.573.875	1.249.000.000	227.000.000	493.426.125	22,21%	65,30%
Aportes en salud . Público . Admon Central	246.000.000	241.000.000	253.000.000	7.000.000	12.000.000	2,85%	4,98%
Aportes en salud . Público . Salud	0	8.000.000	0	0	-8.000.000	#DIV/0!	-100,00%
Aportes en salud . Público . Educación	3.000.000	3.573.875	4.000.000	1.000.000	426.125	33,33%	11,92%
Aportes en salud . Público . Obreros	773.000.000	503.000.000	992.000.000	219.000.000	489.000.000	28,33%	97,22%
Aportes a la seguridad social en salud . Privado	1.140.000.000	1.450.235.461	1.574.000.000	434.000.000	123.764.539	38,07%	8,53%
Aportes en salud . privado . Admon Central	933.000.000	933.000.000	1.233.000.000	300.000.000	300.000.000	32,15%	32,15%
Aportes en salud . privado . Salud	63.000.000	63.000.000	76.000.000	13.000.000	13.000.000	20,63%	20,63%
Aportes en salud . privado . Educación	117.000.000	157.235.461	167.000.000	50.000.000	9.764.539	42,74%	6,21%
Aportes en salud . privado . Obreros	27.000.000	297.000.000	98.000.000	71.000.000	-199.000.000	262,96%	-67,00%
Aportes de cesantías	2.186.710.000	2.075.710.000	2.642.736.000	456.026.000	567.026.000	20,85%	27,32%
Aportes de cesantías . FNA	389.840.000	583.840.000	725.186.000	335.346.000	141.346.000	86,02%	24,21%
Aportes de cesantías . FNA . Admon Central	217.666.000	300.666.000	349.156.000	131.490.000	48.490.000	60,41%	16,13%
Aportes de cesantías . FNA . Salud	9.163.000	34.163.000	110.695.000	101.532.000	76.532.000	1108,07%	224,02%
Aportes de cesantías . FNA . Educación	80.861.000	80.861.000	94.050.000	13.189.000	13.189.000	16,31%	16,31%
Aportes de cesantías . FNA . Obreros	82.150.000	168.150.000	171.285.000	89.135.000	3.135.000	108,50%	1,86%
Aportes de cesantías . Fondos Privados	1.796.870.000	1.491.870.000	1.917.550.000	120.680.000	425.680.000	6,72%	28,53%
Aportes de cesantías . Fondos Privados . Admon Central	1.021.109.000	737.109.000	1.029.177.000	8.068.000	292.068.000	0,79%	39,62%
Aportes de cesantías . Fondos Privados . Salud	50.191.000	50.191.000	61.237.000	11.046.000	11.046.000	22,01%	22,01%
Aportes de cesantías . Fondos Privados . Educación	62.569.000	62.569.000	75.457.000	12.888.000	12.888.000	20,60%	20,60%
Aportes de cesantías . Fondos Privados . Obreros	663.001.000	642.001.000	751.679.000	88.678.000	109.678.000	13,38%	17,08%

DETALLE	APROPIACION INICIAL 2023	APROPIACION DEFINITIVA 2023	2024	VARIACION \$ (2024/2023 INICIAL)	VARIACION \$ (2024/2023 APR.DEF JULIO)	VARIACION % (2024/2023 INICIAL)	VARIACION % (2024/2023 JULIO)
Aportes a cajas de compensación familiar	1.416.000.000	1.440.672.750	1.686.000.000	270.000.000	245.327.250	19,07%	17,03%
Aportes a cajas de compensación familiar . Admón Central	610.000.000	612.089.590	764.000.000	154.000.000	151.910.410	25,25%	24,82%
Aportes a cajas de compensación familiar . Salud	32.000.000	34.574.963	39.000.000	7.000.000	4.425.037	21,88%	12,80%
Aportes a cajas de compensación familiar . Educación	62.000.000	82.008.197	87.000.000	25.000.000	4.991.803	40,32%	6,09%
Aportes a cajas de compensación familiar . Obreros	712.000.000	712.000.000	796.000.000	84.000.000	84.000.000	11,80%	11,80%
Aportes generales al sistema de riesgos laborales	739.000.000	767.230.795	897.000.000	158.000.000	129.769.205	21,38%	16,91%
Aportes al sistema de riesgos laborales . Público . Admon Central	180.000.000	204.759.207	270.000.000	90.000.000	65.240.793	50,00%	31,86%
Aportes al sistema de riesgos laborales . Público . Salud	9.000.000	9.596.003	11.000.000	2.000.000	1.403.997	22,22%	14,63%
Aportes al sistema de riesgos laborales . Público . Educación	7.000.000	9.875.585	10.000.000	3.000.000	124.415	42,86%	1,26%
Aportes al sistema de riesgos laborales . Público .Obreros	543.000.000	543.000.000	606.000.000	63.000.000	63.000.000	11,60%	11,60%
Aportes al ICBF	1.061.000.000	1.080.504.564	1.264.000.000	203.000.000	183.495.436	19,13%	16,98%
Aportes al ICBF . Admon Central	457.000.000	459.067.193	573.000.000	116.000.000	113.932.807	25,38%	24,82%
Aportes al ICBF . Salud	24.000.000	25.931.223	29.000.000	5.000.000	3.068.777	20,83%	11,83%
Aportes al ICBF . Educación	46.000.000	61.506.148	65.000.000	19.000.000	3.493.852	41,30%	5,68%
Aportes al ICBF . Obreros	534.000.000	534.000.000	597.000.000	63.000.000	63.000.000	11,80%	11,80%
Aportes al SENA	245.000.000	245.833.068	210.000.000	-35.000.000	-35.833.068	-14,29%	-14,58%
Aportes al SENA . Admon Central	76.000.000	76.511.198	95.000.000	19.000.000	18.488.802	25,00%	24,16%
Aportes al SENA . Salud	4.000.000	4.321.870	5.000.000	1.000.000	678.130	25,00%	15,69%
Aportes al SENA . Educación	76.000.000	76.000.000	11.000.000	-65.000.000	-65.000.000	-85,53%	-85,53%
Aportes al SENA . Obreros	89.000.000	89.000.000	99.000.000	10.000.000	10.000.000	11,24%	11,24%
Aportes a la ESAP	177.000.000	180.084.093	210.000.000	33.000.000	29.915.907	18,64%	16,61%
Aportes al ESAP . Admon Central	76.000.000	76.511.198	95.000.000	19.000.000	18.488.802	25,00%	24,16%
Aportes al ESAP . Salud	4.000.000	4.321.870	5.000.000	1.000.000	678.130	25,00%	15,69%
Aportes al ESAP . Educación	8.000.000	10.251.025	11.000.000	3.000.000	748.975	37,50%	7,31%
Aportes al ESAP . Obreros	89.000.000	89.000.000	99.000.000	10.000.000	10.000.000	11,24%	11,24%
Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	368.000.000	374.145.790	747.000.000	379.000.000	372.854.210	102,99%	99,65%
Aportes al escuelas industriales e institutos técnicos . Admon Central	167.000.000	167.000.000	220.000.000	53.000.000	53.000.000	31,74%	31,74%
Aportes al escuelas industriales e institutos técnicos . Salud	8.000.000	8.643.741	10.000.000	2.000.000	1.356.259	25,00%	15,69%
Aportes al escuelas industriales e institutos técnicos . Educación	15.000.000	20.502.049	22.000.000	7.000.000	1.497.951	46,67%	7,31%
Aportes al escuelas industriales e institutos técnicos . Obreros	178.000.000	178.000.000	495.000.000	317.000.000	317.000.000	178,09%	178,09%
Contribuciones inherentes a la nómina de Diputados o Concejales	172.098.000	178.614.000	195.547.000	23.449.000	16.933.000	13,63%	9,48%
Aportes a la seguridad social en salud	144.018.000	149.472.000	163.654.000	19.636.000	14.182.000	13,63%	9,49%
Aportes a cajas de compensación familiar	28.080.000	0	0	-28.080.000	0	-100,00%	#DIV/0!
Aportes generales al sistema de riesgos laborales	0	29.142.000	31.893.000	31.893.000	2.751.000	#DIV/0!	9,44%
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	1.247.653.000	2.402.499.757	3.175.823.000	1.928.170.000	773.323.243	154,54%	32,19%
Prestaciones sociales	627.056.000	1.774.600.547	2.485.000.000	1.857.944.000	710.399.453	296,30%	40,03%
Vacaciones	273.000.000	1.392.989.223	2.076.000.000	1.803.000.000	683.010.777	660,44%	49,03%
Vacaciones . Admon Central	79.000.000	871.814.074	1.048.000.000	969.000.000	176.185.926	1226,58%	20,21%
Vacaciones . Salud	4.000.000	61.000.000	56.000.000	52.000.000	-5.000.000	1300,00%	-8,20%
Vacaciones . Educación	8.000.000	118.175.149	126.000.000	118.000.000	7.824.851	1475,00%	6,62%
Vacaciones . Obreros	182.000.000	342.000.000	846.000.000	664.000.000	504.000.000	364,84%	147,37%
Indemnización por vacaciones	95.056.000	121.000.000	115.000.000	19.944.000	-6.000.000	20,98%	-4,96%
Indemnización por vacaciones . Admon Central	95.056.000	115.000.000	115.000.000	19.944.000	0	20,98%	0,00%
Indemnización por vacaciones . Obreros	0	6.000.000	0	0	-6.000.000	#DIV/0!	-100,00%
Bonificación especial de recreación	134.000.000	135.611.324	155.000.000	21.000.000	19.388.676	15,67%	14,30%
Bonificación especial de recreación . Admon Central	72.000.000	72.000.000	85.000.000	13.000.000	13.000.000	18,06%	18,06%
Bonificación especial de recreación . Salud	4.000.000	4.036.698	5.000.000	1.000.000	963.302	25,00%	23,86%

DETALLE	APROPIACION INICIAL 2023	APROPIACION DEFINITIVA 2023	2024	VARIACION \$ (2024/2023 INICIAL)	VARIACION \$ (2024/2023 APR.DEF JULIO)	VARIACION % (2024/2023 INICIAL)	VARIACION % (2024/2023 JULIO)
Bonificación especial de recreación . Educación	8.000.000	9.574.626	10.000.000	2.000.000	425.374	25,00%	4,44%
Bonificación especial de recreación . Obreros	50.000.000	50.000.000	55.000.000	5.000.000	5.000.000	10,00%	10,00%
Bonificaciones Convención Colectiva	125.000.000	125.000.000	139.000.000	14.000.000	14.000.000	11,20%	11,20%
Bonificación por vacaciones Obreros	125.000.000	125.000.000	139.000.000	14.000.000	14.000.000	11,20%	11,20%
Bonificación de dirección para gobernadores y alcaldes	67.000.000	72.859.368	82.000.000	15.000.000	9.140.632	22,39%	12,55%
Bonificación de gestión territorial para alcaldes	16.772.000	18.214.842	21.000.000	4.228.000	2.785.158	25,21%	15,29%
Auxilios salud visual (PLAN BIENESTAR)	65.400.000	65.400.000	71.613.000	6.213.000	6.213.000	9,50%	9,50%
Auxilios salud dental (PLAN BIENESTAR)	59.405.000	59.405.000	65.048.000	5.643.000	5.643.000	9,50%	9,50%
Auxilios educativos (PLAN BIENESTAR)	412.020.000	412.020.000	451.162.000	39.142.000	39.142.000	9,50%	9,50%
Adquisición de bienes y servicios	20.466.799.682	21.233.669.682	23.296.923.000	2.830.123.318	2.063.253.318	13,83%	9,72%
Adquisición de activos no financieros	591.792.610	507.792.610	556.033.000	-35.759.610	48.240.390	-6,04%	9,50%
Activos fijos	591.792.610	507.792.610	556.033.000	-35.759.610	48.240.390	-6,04%	9,50%
Maquinaria y equipo	470.627.120	470.627.120	515.337.000	44.709.880	44.709.880	9,50%	9,50%
Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	121.165.490	37.165.490	40.696.000	-80.469.490	3.530.510	-66,41%	9,50%
Adquisiciones diferentes de activos	19.875.007.072	20.725.877.072	22.740.890.000	2.865.882.928	2.015.012.928	14,42%	9,72%
Materiales y suministros	1.713.872.124	1.527.072.124	2.110.143.000	396.270.876	183.070.876	23,12%	9,50%
Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero	374.226.452	454.226.452	497.378.000	123.151.548	43.151.548	32,91%	9,50%
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	623.465.942	752.465.942	823.950.000	200.484.058	71.484.058	32,16%	9,50%
Productos metálicos y paquetes de software	716.179.730	720.379.730	788.815.000	72.635.270	68.435.270	10,14%	9,50%
Adquisición de servicios	18.161.134.948	18.798.804.948	20.630.747.000	2.469.612.052	1.831.942.052	13,60%	9,74%
Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	2.556.784.052	2.656.784.052	3.071.779.000	514.994.948	414.994.948	20,14%	15,62%
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	4.003.624.336	4.057.624.336	4.305.908.000	302.283.664	248.283.664	7,55%	6,12%
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	10.262.764.640	10.656.964.640	11.669.376.000	1.406.611.360	1.012.411.360	13,71%	9,50%
Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.278.852.920	1.368.322.920	1.518.960.000	240.107.080	150.637.080	18,78%	11,01%
Viajes de los funcionarios en comisión	59.109.000	59.109.000	64.724.000	5.615.000	5.615.000	9,50%	9,50%
Transferencias corrientes	27.505.083.581	30.925.501.814	33.109.940.000	5.604.856.419	2.184.438.186	20,38%	7,06%
A organizaciones nacionales	71.832.090	191.832.090	210.056.000	138.223.910	18.223.910	192,43%	9,50%
Federación Nacional de Municipios	71.832.090	71.832.090	78.656.000	6.823.910	6.823.910	9,50%	9,50%
Membresías	71.832.090	71.832.090	78.656.000	6.823.910	6.823.910	9,50%	9,50%
Federación de municipios	71.832.090	71.832.090	78.656.000	6.823.910	6.823.910	9,50%	9,50%
Asociación Colombiana de ciudades capitales	0	120.000.000	131.400.000	131.400.000	11.400.000	#DIV/0!	9,50%
Membresías	0	120.000.000	131.400.000	131.400.000	11.400.000	#DIV/0!	9,50%
A organizaciones nacionales	0	120.000.000	131.400.000	131.400.000	11.400.000	#DIV/0!	9,50%
A entidades del gobierno	18.050.875.000	18.661.754.079	22.955.681.000	4.905.106.000	4.293.926.921	27,17%	23,01%
A Organos del PGN	56.930.000	86.910.960	53.985.000	-2.945.000	-32.925.960	-5,17%	-37,88%
Funcionamiento e infraestructura del Registro Nacional de Medidas Correctivas	18.977.000	18.977.000	17.995.000	-982.000	-982.000	-5,17%	-5,17%
Servicio de policía en modalidad de vigilancia	18.976.000	33.966.490	17.995.000	-981.000	-15.971.490	-5,17%	-47,02%
Administración, funcionamiento e infraestructura del Sistema Único de información de recaudo, registro y transacción de multas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	18.977.000	33.967.490	17.995.000	-982.000	-15.972.490	-5,17%	-47,02%
Participaciones distintas del SGP	8.249.000.000	8.694.198.099	9.452.092.000	1.203.092.000	757.893.901	14,58%	8,72%
Participaciones de impuestos	7.449.000.000	7.894.198.099	8.601.092.000	1.152.092.000	706.893.901	15,47%	8,95%
Participación de la sobretasa ambiental	7.449.000.000	7.894.198.099	8.601.092.000	1.152.092.000	706.893.901	15,47%	8,95%
a esquemas asociativos	0	136.000.000	148.920.000	148.920.000	12.920.000	#DIV/0!	9,50%
Region administrativa de planificación especial RAPE	0	136.000.000	148.920.000	148.920.000	12.920.000	#DIV/0!	9,50%
A otras entidades del gobierno general	9.744.645.000	9.744.645.000	13.300.684.000	3.556.039.000	3.556.039.000	36,49%	36,49%
A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales	9.744.645.000	9.744.645.000	13.300.684.000	3.556.039.000	3.556.039.000	36,49%	36,49%
A Establecimientos Públicos para funcionamiento	8.573.983.000	8.573.983.000	9.602.661.000	1.028.678.000	1.028.678.000	12,00%	12,00%
Transferencia al Ministerio de Transporte (35% Ley 1005 de 2006)	974.962.000	974.962.000	1.090.102.000	115.140.000	115.140.000	11,81%	11,81%
Transferencia a la Policía de carreteras	10.300.000	10.300.000	178.019.000	167.719.000	167.719.000	1628,34%	1628,34%
Transferencia al SIMIT	185.400.000	185.400.000	2.429.702.000	2.244.302.000	2.244.302.000	1210,52%	1210,52%
Prestaciones para cubrir riesgos sociales	9.085.476.491	11.774.715.645	9.743.403.000	657.926.509	-2.031.312.645	7,24%	-17,25%
Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	9.085.476.491	11.774.715.645	9.743.403.000	657.926.509	-2.031.312.645	7,24%	-17,25%
Mesadas personales (de pensiones)	6.642.854.541	9.241.093.695	6.979.383.000	336.528.459	-2.261.710.695	5,07%	-24,47%
Cuotas partes pensionales (de pensiones)	200.000.000	200.000.000	200.000.000	0	0	0,00%	0,00%

DETALLE	APROPIACION INICIAL 2023	APROPIACION DEFINITIVA 2023	2024	VARIACION \$ (2024/2023 INICIAL)	VARIACION \$ (2024/2023 APR.DEF JULIO)	VARIACION % (2024/2023 INICIAL)	VARIACION % (2024/2023 JULIO)
Auxilios funerarios	102.660.118	102.660.118	112.413.000	9.752.882	9.752.882	9,50%	9,50%
Aportes prevision social servicios medicos no de pensiones	16.350.000	27.350.000	29.948.000	13.598.000	2.598.000	83,17%	9,50%
Auxilio sindical (no de pensiones)	391.459.685	471.459.685	516.248.000	124.788.315	44.788.315	31,88%	9,50%
Becas y utiles hijos de trabajadores	371.962.500	371.962.500	407.299.000	35.336.500	35.336.500	9,50%	9,50%
Bonificacion por desgaste fisico	161.000.000	161.000.000	185.000.000	24.000.000	24.000.000	14,91%	14,91%
Auxilios Salud Visual	183.237.771	113.237.771	123.995.000	-59.242.771	10.757.229	-32,33%	9,50%
Auxilios Salud Dental	84.147.467	154.147.467	168.791.000	84.643.533	14.643.533	100,59%	9,50%
Auxilios Médicos	61.813.638	61.813.638	67.686.000	5.872.362	5.872.362	9,50%	9,50%
Auxilios Educativos	758.397.608	758.397.608	830.445.000	72.047.392	72.047.392	9,50%	9,50%
Auxilios para recreacion	111.593.163	111.593.163	122.195.000	10.601.837	10.601.837	9,50%	9,50%
Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral	97.200.000	97.200.000	100.800.000	3.600.000	3.600.000	3,70%	3,70%
Sistema general de pensiones	97.200.000	97.200.000	100.800.000	3.600.000	3.600.000	3,70%	3,70%
Capitalización de patrimonios autónomos pensionales	97.200.000	97.200.000	100.800.000	3.600.000	3.600.000	3,70%	3,70%
Sentencias y conciliaciones	200.000.000	200.000.000	100.000.000	-100.000.000	-100.000.000	-50,00%	-50,00%
Fallos nacionales	200.000.000	200.000.000	100.000.000	-100.000.000	-100.000.000	-50,00%	-50,00%
Sentencias	200.000.000	200.000.000	100.000.000	-100.000.000	-100.000.000	-50,00%	-50,00%
Disminución de pasivos	7.001.210.000	6.335.210.000	4.676.259.000	-2.324.951.000	-1.658.951.000	-33,21%	-26,19%
Cesantías	6.901.210.000	6.235.210.000	4.576.259.000	-2.324.951.000	-1.658.951.000	-33,69%	-26,61%
Devolucion tributarias	100.000.000	100.000.000	100.000.000	0	0	0,00%	0,00%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	85.000.000	85.000.000	80.671.000	-4.329.000	-4.329.000	-5,09%	-5,09%
Impuestos	70.000.000	70.000.000	70.000.000	0	0	0,00%	0,00%
Tasas y derechos administrativos	15.000.000	15.000.000	10.671.000	-4.329.000	-4.329.000	-28,86%	-28,86%
DEUDA PUBLICA	24.581.458.487	24.756.995.240	21.920.013.000	-2.661.445.487	-2.836.982.240	-10,83%	-11,46%
Gastos	24.581.458.487	24.756.995.240	21.920.013.000	-2.661.445.487	-2.836.982.240	-10,83%	-11,46%
Servicio de la deuda pública	24.581.458.487	24.756.995.240	21.920.013.000	-2.661.445.487	-2.836.982.240	-10,83%	-11,46%
Servicio de la deuda pública interna	24.581.458.487	24.756.995.240	21.920.013.000	-2.661.445.487	-2.836.982.240	-10,83%	-11,46%
Principal	14.132.721.490	14.132.721.490	10.484.959.000	-3.647.762.490	-3.647.762.490	-25,81%	-25,81%
Intereses	8.953.196.997	8.953.196.997	9.503.366.000	550.169.003	550.169.003	6,14%	6,14%
Aportes al fondo de contingencias	1.495.540.000	1.671.076.753	1.931.688.000	436.148.000	260.611.247	29,16%	15,60%
GASTOS INVERSION 2024	249.110.943.250	337.561.028.343	297.154.909.000	48.043.965.750	-40.406.119.343	19,29%	-11,97%
INVERSION	248.828.772.250	337.204.332.212	296.851.196.000	48.022.423.750	-40.353.136.212	19,30%	-11,97%
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	365.749.500	374.618.750	246.000.000	-119.749.500	-128.618.750	-32,74%	-34,33%
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	852.510.539	1.009.567.864	1.180.372.886	327.862.347	170.805.022	38,46%	16,92%
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	89.045.007.875	101.542.041.930	74.742.626.450	-14.302.381.425	-26.799.415.480	-16,06%	-26,39%
MINAS Y ENERGÍA	10.359.000.000	12.447.824.100	11.689.745.000	1.330.745.000	-758.079.100	12,95%	-6,09%
EDUCACIÓN	69.451.047.429	89.387.885.425	98.061.388.176	28.610.340.747	8.673.502.751	41,19%	9,70%
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	571.339.850	779.739.850	803.161.500	231.821.650	23.421.650	40,58%	3,00%
TRANSPORTE	14.713.144.498	17.642.042.461	17.676.560.423	2.963.415.925	34.517.962	20,14%	0,20%
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	2.874.899.405	9.023.365.526	6.371.267.256	3.496.367.851	-2.652.098.270	121,62%	-29,39%
CULTURA	3.631.927.900	6.058.401.281	4.862.788.651	1.230.860.751	-1.195.612.630	33,89%	-19,73%
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	127.791.600	141.824.300	176.938.270	49.146.670	35.113.970	38,46%	24,76%
TRABAJO	3.287.383.625	4.586.650.363	5.066.728.294	1.779.344.669	480.077.931	54,13%	10,47%
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	18.101.690.118	31.902.322.868	24.052.486.442	5.950.796.324	-7.849.836.426	32,87%	-24,61%
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	7.672.064.396	19.916.590.146	15.293.977.304	7.621.912.908	-4.622.612.842	99,35%	-23,21%
DEPORTE Y RECREACIÓN	8.786.368.350	12.540.252.133	12.430.220.625	3.643.852.275	-110.031.508	41,47%	-0,88%
GOBIERNO TERRITORIAL	18.988.847.165	29.851.205.215	24.196.934.723	5.208.087.558	-5.654.270.492	27,43%	-18,94%
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	282.171.000	356.696.131	303.713.000	21.542.000	-52.983.131	7,63%	-14,85%
CULTURA	44.171.000	44.171.000	49.913.000	5.742.000	5.742.000	13,00%	13,00%
TRABAJO	135.000.000	209.525.131	145.800.000	10.800.000	-63.725.131	8,00%	-30,41%
DEPORTE Y RECREACIÓN	103.000.000	103.000.000	108.000.000	5.000.000	5.000.000	4,85%	4,85%
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2024		483.163.009.449	453.399.704.000	62.786.191.000	-29.763.305.449	16,07%	-6,16%

DETALLE	APROPIACION INICIAL 2023	APROPIACION DEFINITIVA 2023	2024	VARIACION \$ (2024/2023 INICIAL)	VARIACION \$ (2024/2023 APR.DEF JULIO)	VARIACION % (2024/2023 INICIAL)	VARIACION % (2024/2023 JULIO)
CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO	APROPIACION INICIAL 2023	APROPIACION DEFINITIVA 2023	2024	VARIACION \$ (2024/2023 INICIAL)	VARIACION \$ (2024/2023 APR.DEF JULIO)	VARIACION % (2024/2023 INICIAL)	VARIACION % (2024/2023 JULIO)
FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO RP	85.954.644.263	85.799.043.893	95.987.981.000	10.033.336.737	10.188.937.107	11,67%	11,88%
FUNCIONAMIENTO DESCENTRALIZADAS	8.573.983.000	8.573.983.000	9.602.861.000	1.028.878.000	1.028.878.000	12,00%	12,00%
TOTAL FUNCIONAMIENTO CON RP	94.528.627.263	94.373.026.893	105.590.842.000	11.062.214.737	11.217.815.107	11,70%	11,89%
FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO OTRAS FUENTES	9.742.927.000	13.577.331.603	13.489.057.000	3.746.130.000	-88.274.603	38,45%	-0,65%
FUNCIONAMIENTO ORG CONTROL CON RP	12.647.157.000	12.892.227.370	15.022.319.000	2.375.162.000	2.130.091.630	18,78%	16,52%
FUNCIONAMIENTO ORG CONTROL CON OTRAS FUENTES	2.400.000	2.400.000	222.564.000	220.164.000	220.164.000	9173,50%	9173,50%
TOTAL FUNCIONAMIENTO CON OC	116.918.711.263	120.842.585.866	134.324.782.000	17.403.670.737	13.479.796.134	14,89%	11,15%
TOTAL FUNCIONAMIENTO SIN OC	104.271.554.263	107.950.358.496	119.079.899.000	14.808.344.737	11.129.540.504	14,20%	10,31%
% FUNCIONAMIENTO LEY 617/2000	41,81%	37,38%	38,08%				
FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO	38,01%	33,98%	34,62%				
FUNCIONAMIENTO ORGANISMOS CONTROL	5,59%	5,11%	5,42%				
FUNCIONAMIENTO DESCENTRALIZADAS	3,79%	3,40%	3,46%				
TOTAL FUNCIONAMIENTO CON ICLD	47,40%	42,49%	43,50%				
TOTAL ICLD	226.115.038.000	252.462.152.586	277.269.267.000	51.154.229.000	24.807.114.414	22,62%	9,83%
TOTAL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL	104.271.554.263	107.950.358.496	119.079.899.000	14.808.344.737	11.129.540.504	14,20%	10,31%
TOTAL FUNCIONAMIENTO ORGANISMOS DE CONTROL	12.649.557.000	12.894.627.370	15.244.883.000	2.595.326.000	2.350.255.630	20,52%	18,23%
TOTAL DEUDA PUBLICA	24.581.458.487	24.756.995.240	21.920.013.000	-2.661.445.487	-2.836.982.240	-10,83%	-11,46%
TOTAL INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	248.828.772.250	337.204.332.212	296.851.196.000	48.022.423.750	-40.353.136.212	19,30%	-11,97%
TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	282.171.000	356.696.131	303.713.000	21.542.000	-52.983.131	7,63%	-14,85%
GRAN TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2024	390.613.513.000	483.163.009.449	453.399.704.000	62.786.191.000	-29.763.305.449	16,07%	-6,16%



Alcaldía de Yumbo

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES 2024



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldyumbo@yumbo.gov.co

DISTRIBUCION SGP - PRESUPUESTO 2024

1,09

DETALLE	BASE DE CALCULO PARA 2024	PRONOSTICO		ULTIMA DOCEAVA	PROYECTADO SGP	PRONOSTICO 2024	AFORO 2024
	11/12 2023	11/12	2024	2023	2024	SEGÚN ORIENTACIONES DNP	CON ORIENTACIONES DNP
1. SECTOR EDUCACION	52.089.919.082	56.778.011.799		0	56.778.011.799	56.778.011.799	56.777.000.000
total Prestación del servicio	49.984.018.245	54.482.579.887		0	54.482.579.887	54.482.579.887	54.482.000.000
Prestación de Servicios	49.519.638.879	53.976.406.378		0	54.482.579.887	54.482.579.887	54.482.000.000
Conectividad	464.379.366	506.173.509		0	0	0	0
PAE		0		0	0	0	0
PAE estado de emergencia		0		0	0	0	0
Calidad	958.965.328	1.045.272.208		0	1.045.272.208	1.045.272.208	1.045.000.000
Calidad PAE estado de emergencia	0	0		0	0	0	0
Gratuidad	1.146.935.509	1.250.159.705		0	1.250.159.705	1.250.159.705	1.250.000.000
Gratuidad Estado de emergencia	0	0		0	0	0	0
2. SECTOR SALUD	18.957.175.485	20.663.321.279		1.723.379.590	22.386.700.868	22.386.700.868	22.387.000.000
2.1. Salud Publica	997.138.485	1.086.880.949		90.648.953	1.177.529.902	1.177.529.902	1.178.000.000
2.2. Régimen Subsidiado	17.960.037.000	19.576.440.330		1.632.730.636	21.209.170.966	21.209.170.966	21.209.000.000
2.2.1. Régimen Subsidiado Continuidad	17.960.037.000	19.576.440.330		1.632.730.636	21.209.170.966	21.209.170.966	21.209.000.000
2.2.2. Régimen Subsidiado Ampliación	0	0		0	0	0	0
3. AGUA POTABLE Y SB	3.498.014.169	3.812.835.444		318.001.288	4.130.836.732	3.811.206.603	3.811.000.000
4. PROPOSITO GENERAL	4.529.406.797	4.937.053.409		411.764.254	5.348.817.663	4.819.989.942	4.820.000.000
Deporte	402.613.938	438.849.192		36.601.267	475.450.460	475.450.460	475.000.000
Cultura	301.960.453	329.136.894		27.450.950	356.587.844	356.587.844	357.000.000
Otros Sectores	3.824.832.406	4.169.067.323		347.712.037	4.516.779.359	3.987.951.638	3.988.000.000
Fonpet (no suma)	503.267.422	548.561.490		45.751.584	594.313.074	594.313.074	594.000.000
6. ALIMENTACION ESCOLAR	255.939.908	278.974.500		23.267.264	302.241.764	302.241.764	302.000.000
PRIMERA INFANCIA		0		0	0	0	0
TOTAL SGP	79.330.455.441	86.470.196.431		2.476.412.396	88.946.608.827	88.098.150.976	88.097.000.000
CON FONPET	79.833.722.863	87.018.757.921		2.522.163.980	89.540.921.901	88.692.464.050	88.691.000.000

NOTA. Se efectuaron dos proyecciones, pero para la formulación del preupuesto 2024 se está tomando la proyección efectuada de acuerdo a las orientaciones del DNP



Alcaldía de Yumbo

INVERSION SOCIAL 2024



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co

MUNICIPIO DE YUMBO	
SECRETARIA DE HACIENDA	
INVERSION SOCIAL 2024	
DETALLE	2024
INVERSION SOCIAL ADMON CENTRAL	295.802.034.500
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1.180.372.886
Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1.180.372.886
Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural	1.180.372.886
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	74.742.626.450
Inspección, vigilancia y control	6.049.849.204
Intersubsectorial Salud	6.049.849.204
Sanidad ambiental	365.147.119
Intersubsectorial Salud	365.147.119
Salud Pública	1.524.146.127
Intersubsectorial Salud	1.524.146.127
Aseguramiento y Prestación Integral de Servicios de Salud	66.803.484.000
Intersubsectorial Salud	66.803.484.000
MINAS Y ENERGÍA	11.689.745.000
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	11.689.745.000
Intersubsectorial Minas y Energía	11.689.745.000
EDUCACIÓN	98.061.388.176
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	95.163.856.176
Intersubsectorial Educación	95.163.856.176
Calidad y fomento de la educación superior	2.897.532.000
Intersubsectorial Educación	2.897.532.000
TRANSPORTE	17.676.560.423
Infraestructura red vial regional	13.555.450.908
Intersubsectorial Transporte	13.555.450.908
Seguridad de transporte	4.121.109.515
Intersubsectorial Transporte	4.121.109.515
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	6.371.267.256
Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	2.328.663.833
Intersubsectorial Ambiente	2.328.663.833
Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	3.706.450.250
Intersubsectorial Ambiente	3.706.450.250
Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	158.000.000
Intersubsectorial Ambiente	158.000.000
Educación Ambiental	178.153.173
Intersubsectorial Ambiente	178.153.173
CULTURA	4.862.788.651
Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	4.662.013.401
Arte y cultura	4.662.013.401
Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	200.775.250

Arte y cultura	200.775.250
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	176.938.270
Productividad y competitividad de las empresas colombianas	176.938.270
Intersubsectorial Industria y Comercio	176.938.270
TRABAJO	5.066.728.294
Generación y formalización del empleo	1.720.810.701
Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	1.720.810.701
Formación para el trabajo	2.645.917.593
Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	2.645.917.593
Fomento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación del sector trabajo	700.000.000
Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	700.000.000
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	24.052.486.442
Acceso a soluciones de vivienda	3.421.528.510
Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	3.421.528.510
Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	1.752.350.500
Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	1.752.350.500
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	18.878.607.432
Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	18.878.607.432
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	15.293.977.304
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	800.234.000
Intersubsectorial Desarrollo Social	800.234.000
Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias	1.408.105.500
Intersubsectorial Desarrollo Social	1.408.105.500
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	2.809.893.250
Intersubsectorial Desarrollo Social	2.809.893.250
Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.	10.275.744.554
Intersubsectorial Desarrollo Social	10.275.744.554
DEPORTE Y RECREACIÓN	12.430.220.625
Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	7.376.204.125
Recreación y deporte	7.376.204.125
Formación y preparación de deportistas	5.054.016.500
Recreación y deporte	5.054.016.500
GOBIERNO TERRITORIAL	24.196.934.723
Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	10.131.169.676
Intersubsectorial Gobierno	10.131.169.676
Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	3.260.291.573
Intersubsectorial Gobierno	3.260.291.573
Gestión del riesgo de desastres y emergencias	5.240.332.649
Intersubsectorial Gobierno	5.240.332.649
Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	5.565.140.825
Intersubsectorial Gobierno	5.565.140.825
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	303.713.000
CULTURA	49.913.000
Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	49.913.000

Arte y cultura	49.913.000
TRABAJO	145.800.000
Formación para el trabajo	145.800.000
Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	145.800.000
DEPORTE Y RECREACIÓN	108.000.000
Formación y preparación de deportistas	108.000.000
Recreación y deporte	108.000.000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION SOCIAL 2024	296.105.747.500